



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

No. 00220
Matrícula: 210382032

ELITES NOVOHISPANAS. SU
IMAGINARIO POLITICO.
1780-1821

En México, D.F., se presentaron a las 11:00 horas del día 22 del mes de febrero del año 2013 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana. los suscritos miembros del jurado:

DR. BRIAN FRANCIS CONNAUGHTON HANLEY
MTRO. LUIS HUMBERTO OLIVERA LOPEZ
DRA. BLANCA ESTELA GARCIA GUTIERREZ



CARLOS ERNESTO VAZQUEZ VELAZQUEZ
ALUMNO

Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretaria la última, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

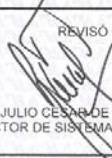
MAESTRO EN HUMANIDADES (HISTORIA)

DE: CARLOS ERNESTO VAZQUEZ VELAZQUEZ

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

aprobar

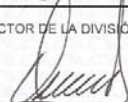
REVISÓ



LIC. JULIO CESAR DE LARA ISASSI
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES


Acto continuo, el presidente del jurado comunicó al interesado el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.

DIRECTOR DE LA DIVISION DE CSH



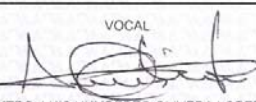
DR. JOSE OCTAVIO NATERAS DOMINGUEZ

PRESIDENTE



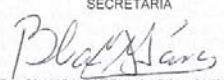
DR. BRIAN FRANCIS CONNAUGHTON HANLEY

VOCAL



MTRO. LUIS HUMBERTO OLIVERA LOPEZ

SECRETARIA



DRA. BLANCA ESTELA GARCIA GUTIERREZ



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

Élites novohispanas.

Su imaginario político, 1780-1821.

Carlos Ernesto Vázquez Velázquez

25/02/2013

Directora de Tesis: Dra. Blanca Estela García Gutiérrez

Miembros del Jurado:

Dr. Brian Connaughton Hanley

Mtro. Luis Olivera López

**Tesis para obtener el grado de Maestro en la Maestría en Humanidades,
Línea en Historia de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.**

Contenido

<i>Introducción</i>	7
<i>Capítulo I. Sucesos históricos y bases para la representación política de las élites novohispanas (1780-1804)</i>	19
1.1 <i>El contexto internacional de España y sus territorios americanos a fines del siglo XVIII</i>	20
1.2 <i>Componentes en la mentalidad de la sociedad hispanoamericana</i>	26
1.3 <i>Reformismo e Ilustración</i>	34
1.4 <i>La educación como medio transmisor de una cultura</i>	43
1.5 <i>Límites entre lo político y lo religioso</i>	50
1.6 <i>Los efectos de la “postergación” de los criollos. Incertidumbre sobre sus derechos políticos frente a la estructura de poder colonial</i>	55
<i>Conclusión</i>	65
<i>Capítulo II. Negociaciones entre la tradición y la modernidad en el sistema de representación política novohispano (1808-1812)</i>	69
2.1 <i>La opinión pública</i>	70
2.2 <i>La invasión napoleónica</i>	80
2.3 <i>El Golpe de Estado novohispano de 1808</i>	82
2.4 <i>Confrontaciones entre discursos en opúsculos políticos, 1808-1810</i>	102
2.5 <i>El liberalismo en España y en la Nueva España</i>	108
<i>Conclusión</i>	117
<i>Capítulo III. Herencias y rompimientos generados por la insurgencia, 1810-1821</i>	119
3.1 <i>Intereses por la emancipación</i>	120
3.2 <i>La revuelta de Miguel Hidalgo y sus implicaciones políticas</i>	130
3.3 <i>La independencia según Rayón y Morelos</i>	155
3.4 <i>La transformación del ejército novohispano</i>	163
3.5 <i>Los retos del clero novohispano a inicios del siglo XIX</i>	182
3.6 <i>La consumación de la Independencia: ¿novedad o continuidad?</i>	196
<i>Conclusión</i>	217
<i>Conclusión</i>	221
<i>Bibliografía y Fuentes</i>	231
<i>Fondo Colección Lafragua</i>	231
<i>Hemerografía</i>	232
<i>Fuentes Impresas</i>	232
<i>Bibliografía</i>	236
<i>Artículos</i>	239
<i>Fuentes Digitales</i>	242

Introducción

Dentro de la historia de nuestro país, se han realizado diversos trabajos que han buscado explicar los procesos mediante los cuales se pudo llevar a cabo la Independencia de México. Hoy en día, este tema ha sido reconsiderado desde diferentes ópticas de análisis. Una de ellas se refiere al papel preponderante que en el proceso de lucha independentista tuvieron las élites criollas y del ideario que predominaba o se empezaba a extender entre dichas élites novohispanas.

Historiográficamente hablando, esta perspectiva ha dejado de estudiarse con profundidad. Alfredo Ávila ha apuntado que desde la publicación de *El proceso ideológico de la revolución de Independencia* de Luis Villoro no se ha vuelto a dar un sentido al proceso emancipador desde esta óptica.¹ También Cristina Gómez apunta hacia este problema al destacar que “una característica de esta historiografía es la escasa presencia de trabajos que traten la transformación cultural de la sociedad novohispana en vísperas de la Independencia.”²

Las investigaciones más destacadas manejan enfoques diversos y acentúan otros factores que se desarrollaron durante el proceso de emancipación de México. Timothy Anna, en *La Caída del Gobierno Español en la Ciudad de México*, examinó si la independencia fue producto de la revolución o de la contrarrevolución, evaluando las razones de por qué España perdió sus territorios ultramarinos. Su principal enfoque es la política hispanoamericana y cómo los protagonistas actuaron en razón de sus circunstancias que dieron camino al proceso de independencia. Anna proporciona información importante referente al tipo de imaginario que se tenía en la época, pero no entra en el análisis de las transformaciones o continuidades del mismo, sino que se enfoca en la componenda que para él resultó ser el resultado de la revolución y la contrarrevolución, algo que se abordará en este trabajo, pero que por el carácter que se aborda, se obtienen diversos resultados.

¹ Alfredo Ávila, “Interpretaciones recientes en la historia del pensamiento de la emancipación”, en Ávila, Alfredo; Virginia Guedea (Coordinadores). *La Independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*. México, UNAM, 2010, p. 25.

² Cristina Gómez Álvarez. “Notas para el estudio de la circulación del libro usado en la Nueva España, 1750-1819”, en Navarro García, Jesús Raúl (Coord.). *Insurgencia y Republicanismo*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006, p. 11.

Otros trabajos, como el de Enrique Florescano (*Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*) y de David Brading (*Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*), como bien señala Anna, sólo llegan hasta 1810,³ por lo que sólo apuntan causas por las que se dio origen al movimiento independentista, pero desde una perspectiva económica.

Doris Ladd, en *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, proporciona valiosa información referente a nuestro objeto de estudio, las élites novohispanas, en el sentido de que nos da algunas razones de por qué pudo existir grandes resentimientos que produjeran un ambiente proclive a la separación total de la Nueva España de la Madre Patria, además de dar pistas acerca de la mentalidad de dicha élite en cuanto a influencia de la Ilustración e inclinaciones liberales. En lo que concierne a este trabajo, el estudio de Ladd es una fuente importante que ayudará a definir las características de las élites novohispanas y si dichas características sufrieron cambios con el paso del siglo XVIII al XIX.

Luis Villoro en su obra *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*, utiliza a las élites como punto de referencia. Villoro las dividió en *élite criolla* y en *élite peninsular*, y concluyó que la primera triunfó sobre la segunda, dejando poco poder político a las clases medias. Como veremos más adelante, las conclusiones a las que llegamos son diferentes a lo que planteó Luis Villoro, además de que, aunque hizo un análisis detallado de los conflictos de clases, éstos no son el fin de este trabajo, sino un medio para llegar a una respuesta de mis objetivos, ya que los diversos grupos sociales que abordamos son factores esenciales, y su participación en el proceso a través de su ideario es esencial en el resultado de esta investigación.

Por ello, la pertinencia de este estudio radica en tratar de aportar elementos que permitan precisar el papel de los criollos, su ideario y los cambios que vivieron desde fines del siglo XVIII, a partir de la década de 1780, en la que se profundizaron las perturbaciones sociales y económicas gracias a las reformas de

³ Anna, Timothy E. *La caída del gobierno español en la ciudad de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 11.

los Borbones; pasando por el inicio de un nuevo siglo, y contemplando los cambios en la estructura imperial española que desde 1808, con la invasión a la península hasta 1812 con la promulgación de la Constitución de Cádiz, trajeron una transformación definitiva en su sociedad con elementos que ya llevan consigo los gérmenes de otra era, hasta 1821 con la culminación de la emancipación novohispana.

Hay puntos de vista diversos entre los historiadores e investigadores que se han dedicado a estudiar estos temas. Algunos se inclinan a pensar que no había claridad en lo que se pretendía en aquellos años, mientras otros defienden que sí existía tal certeza en los idearios referentes a la idea de independencia. No hay consenso en las opiniones. Tal y como Cristina Gómez asevera, ha sido común que la Independencia sea considerada como “hija del Siglo de las Luces”, que desde España llegaron muchos impresos con ideas ilustradas en su contenido, y que tal literatura ilustrada difundida por las élites criollas, destruyó el dominio ideológico de la Iglesia y agudizó los conflictos con los valores tradicionales; además se presentan a los líderes de la insurgencia como ilustrados e influidos especialmente por las ideas de Rousseau.⁴ Me parece correcta la afirmación de Gómez de que esta “interpretación genérica” se puede confrontar con los archivos.⁵ El diagnóstico de esta época no es tan simple ni sencillo como parece. Como botón de muestra de los cambios que se presentaron durante este proceso, tenemos la lealtad a la Madre Patria. Este sentimiento fue tomando un cariz distinto que en su momento no fue percibido ni por las autoridades virreinales que enfrentaron los acontecimientos en vivo, ni por quienes dictaban desde la Península las providencias necesarias para mantener el orden y la paz en las Américas.⁶

Una perspectiva que aporta un punto de vista diferente sobre esta época nos la presenta François-Xavier Guerra. Para ello se apoyó en las reflexiones de Pierre Chaunu, quien consideró que “es la España de la Ilustración la que es

⁴ Gómez, Cristina. “Notas para el estudio...”, *Op. Cit.*, pp. 11-12.

⁵ *Ibid*, p.12.

⁶ Laura Suárez de la Torre. “Realidad o invención: España frente a la independencia de sus colonias en América (1818-1828), aproximación hemerográfica”, en Navarro García. *Op. Cit.*, p. 87.

revolucionaria con respecto a una América que sigue siendo tradicional. Lo que es verdad en el siglo XVIII continúa siéndolo en el XIX. Es en Cádiz en donde los diputados mexicanos toman contacto con la vida política moderna [con el ideario liberal producto de la Ilustración]; es allí donde algunos se inician en la masonería y donde participan en la elaboración de una constitución [...] y todos [esos] puntos que formarían más tarde el armazón del liberalismo mexicano”.⁷ Como consecuencia, tendríamos que “el liberalismo mexicano es de hecho una prolongación del liberalismo español, y no una reacción con respecto a una España conservadora”.⁸

Teniendo esto en cuenta, podemos notar dos puntos de vista contrarios entre sí, pero extremos. Uno de ellos coloca a la Nueva España como un sitio donde existió una gran efervescencia por ideas ilustradas en sus élites. El otro es radicalmente distinto, ya que quien lleva la avanzada ideológica es España y sus dominios americanos son los que reciben de forma retardada esas influencias, por lo que reaccionan a los eventos de 1808 de manera aún tradicional. La Independencia misma podría tener esos rasgos tradicionales pero llevando implícitos pequeños sesgos de corte liberal que aún no dominan dentro de los idearios. De ahí que la inspección a fuentes impresas de esta época nos va a permitir observar cuáles fueron las tendencias que se perfilaron por estos años.

Es así como dentro del pensamiento de estos hombres novohispanos, como François-Xavier Guerra menciona, se comparte un rasgo, el cual “no es una común situación socio-económica, sino su pertenencia al mismo mundo cultural”,⁹ entendido ello como la forma en que estos españoles americanos se empezaron a concebir a sí mismos como una comunidad a partir de las condiciones que los españoles peninsulares, junto con el gobierno imperial, impusieron a finales del siglo XVIII. Dentro de ese universo imaginario, los acuerdos sociales y las ideas fueron transformándose conforme a las circunstancias de su mundo, fueron generando problemáticas que permitieron que las formas de vida, las costumbres

⁷ Guerra, François-Xavier. *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*. México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 202.

⁸ *Ibid.*, p. 184.

⁹ Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México, Mapfre, Fondo de Cultura Económica, 1993 [Segunda edición], p. 14.

o tradiciones y los modos de gobierno fueran cuestionándose. Algunos sectores de la sociedad novohispana se fueron anclando en la tradición española. Otros se engancharon con las tendencias susceptibles al cambio y la transformación de lo que ya no funcionaba.

Algunos elementos de esta sociedad o comunidad, entre ellos los criollos, empezaron a desarrollar una conciencia de sí misma dentro de la cual, como ha mencionado Benedict Anderson, “se imaginan como *comunidad* porque, independientemente de la desigualdad y la explotación que en efecto puedan prevalecer en cada caso, la nación se concibe siempre como un compañerismo profundo, horizontal”.¹⁰ Con esta idea de comunidad se formó una cultura nueva, más apta para enfrentar los cambios que se avecinaban. Por ello, era de esperarse un choque entre las nuevas tendencias con las viejas, ya que “los hombres arreglan su conducta [en función a] modelos de comportamiento que son producto de una cultura y que se ajustan [...] al curso de [su] historia, a [sus] realidades materiales.”¹¹

Por ello, el objetivo general de este estudio es caracterizar las principales causas políticas e ideológicas que permitieron que se fuera desarrollando un cambio en el ideario político de las élites novohispanas con respecto a España. Se presume que dichos cambios están plasmados en los impresos políticos que circularon a fines del siglo XVIII e inicios del XIX. Los objetivos particulares son discernir las principales tendencias de las ideas de las élites novohispanas a fines del siglo XVIII e inicios del XIX; exponer los sucesos que dieron lugar al rompimiento entre la Metrópoli y las tierras ultramarinas; distinguir cuáles fueron los preceptos ideológicos recurrentes que estuvieron presentes en las élites durante el proceso de Independencia, así como la transformación de su discurso político conforme fueron pasando los años; señalar cómo las ideas de emancipación se fueron modificando a través de eventos importantes como la proclamación de la Constitución de Cádiz en 1812; y finalmente, verificar hasta

¹⁰ Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas: Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 25.

¹¹ Duby, Georges. “La historia social e ideologías de las sociedades”, en Jaques Le Goff y Pierre Nora (coords.), *Hacer la historia*. Vol. I, Barcelona, Laia, 1985 [Segunda edición], p. 158.

qué punto estas élites novohispanas estaban conscientes de las transformaciones ideológico-políticas provocadas por la lucha de emancipación, y cómo lo asimilaron.

El supuesto que surge a partir de las cuestiones previas es que, a partir de las últimas décadas del siglo XVIII, pasando por los difíciles eventos de 1808, y por el inicio de la guerra de independencia, el pensamiento político de las élites novohispanas (pensadores, burócratas, militares y clérigos, principalmente), específicamente los acuerdos sociales bajo los que se regían, pasaron por un proceso en el que transitaron de un ideario anclado en las viejas tradiciones españolas, hacia un ideario en favor de la Modernización liberal, pero con diferentes matices y percepciones respecto del proceso de separación de la Metrópoli. Dicha actuación generó diversas formas de percepción política, sobre todo entre 1810 y 1821, sobre cómo debía conformarse la nueva nación independiente.

Para sustentar este supuesto y comprender este proceso, es preciso tener en cuenta el término *acuerdos sociales*, el cual refiere a valores implícitos dentro de la sociedad que normaron la conducta de las personas que la componen, especialmente de sus élites. Los acuerdos sociales son transmitidos y asimilados por las nuevas generaciones.¹² Sin embargo, en algún momento en que dichos acuerdos ya no resultan válidos para aquellos que los ponen en práctica, éstos son reemplazados por otros que prueban su eficacia ante problemas que de otra manera no se podrían resolver, lo que conduce a un cambio de paradigma. Esto, desde esta perspectiva, fue lo que se produjo en la sociedad hispanoamericana, incluida la novohispana, a fines del siglo XVIII e inicios del XIX.

Con base en las fuentes, podríamos destacar la concepción que tuvieron los novohispanos de sí mismos como sociedad, las ideas que les proporcionó la Iglesia y el gobierno en cuanto a su pasado y las expectativas sobre lo que le deparaba al reino en momentos tan apremiantes como los de fines del siglo XVIII e inicios del XIX. De aquí pueden surgir diversos matices en cuanto a las acciones

¹² De la Lama García, Alfredo. *Estrategias para Elaborar Investigaciones Científicas. Los Acuerdos Sociales y los Procesos Creativos de la Ciencia*. México, Trillas, 2005, p. 19. El término es utilizado en aspectos científicos; sin embargo, veo su utilidad para aplicarlo en aspectos políticos y sociales.

en el orden religioso y el político que pudieron originar cambios en su anterior paradigma e implementar opciones para modificarlo. En otras palabras, podremos observar mejor estas transformaciones si las comparamos entre un espacio temporal con otro; es decir, analizando el ideario político-cultural de fines del siglo XVIII y compararlo con el de inicios del siglo XIX, cuando ya se observa más nítidamente un proceso de rompimiento de la Nueva España con la Metrópoli.

Así, se indagaría en la manera en que el orden colonial intentó mantener los intereses particulares sobre los generales, lo cual se vería reflejado en la organización política y social y traería resentimientos para aquellos a quienes no se benefician de este orden. Ello nos llevaría a determinar las diferencias entre estos grupos políticos en esos momentos, y sobre todo, en los años en que se levantó la insurgencia contra el orden establecido.

También nos podría orientar respecto a qué tendencias políticas se fueron configurando a raíz de esto, quienes las adoptaron y por qué razones; si se busca mantener el anterior orden, cambiarlo de tajo o mezclar alternativas. Con esto podríamos observar cuáles son las actitudes que se preservan y cuáles se modifican en la negociación o conflicto entre lo moderno y lo tradicional. Se podrían ubicar en las fuentes esos elementos de resistencia, de asimilación o de interacción entre ideologías en la Nueva España. ¿Se podría hablar de hibridación de ideas entre las élites novohispanas en el proceso de independencia?

Para responder estas preguntas, analizaremos este proceso partiendo de del pensamiento medieval español, el cual es vital tomar como punto de referencia debido a las implicaciones a largo plazo que tuvo para España y el resto de sus posesiones en el mundo. Se considerará el reformismo borbónico de fines del siglo XVIII como una referencia clave, ya que puso los fundamentos para los cambios en el Imperio español y, sin proponérselo, provocaron la activación del criollismo político en sus territorios americanos. Estos fenómenos han sido señalados como factores que provocaron y establecieron las bases del movimiento insurgente.¹³

¹³ Víctor Mínguez, "Del rey pacífico a los héroes de la guerra. Propaganda e ideología en dos exequias novohispanas (1762-1808)", en Navarro García. *Op. Cit.*, p.49.

Para observar las influencias que se reflejaron en el pensamiento insurgente, utilizaremos fuentes impresas y documentales. En este sentido, Guillermo Zermeño ha señalado de manera precisa y amplia, que la transformación social y política ocurrida en México entre 1750 y 1850, se realiza en el campo político y militar, pero también en el de las letras. Es en este terreno, en el de las comunicaciones impresas, donde se puede observar la movilización y transformación del lenguaje político, social y cultural heredado. La revolución política y social no sólo se da en los campos de batalla, sino que también se presenta o se fragua en la escritura, producción, consumo, distribución y circulación de los impresos, como folletos, documentos, publicaciones periódicas, de los que se extraerán referencias relacionadas con la búsqueda de una legitimidad que de sustento a las directrices gubernamentales, que permita la sobrevivencia del discurso monárquico, y observar de qué manera pudieron tener influencia en la toma de decisiones de los actores de la época. Es en ellos donde surgen o emergen las auténticas guerras de propaganda y contra-propaganda; es en ellos donde se diseminan las informaciones, las noticias de lo ocurrido, incluidas las motivaciones para convencer, disuadir y atraer a los lectores y ciudadanos. Estas publicaciones afectaron ámbitos sociales como las iglesias, las plazas, las calles y los mercados.¹⁴

De ahí que una de nuestras fuentes principales sean estos impresos que circularon en la Nueva España, pues en ellos se pueden observar, utilizando las fuentes de análisis y enfoque que hemos detallado previamente, las formas de identificación y descripción de la sociedad novohispana. También se puede apreciar si existió alguna transformación en los idearios políticos de las élites en pugna y que posiblemente denotan síntomas de lo que François-Xavier Guerra denomina como modernidad, la cual implicó un nuevo sistema de referencias en donde se dio la adopción del nuevo imaginario social –la nación se compone de individuos-ciudadanos–, la ruptura con las viejas leyes fundamentales o Antiguo

¹⁴ Guillermo Zermeño Padilla, "Presentación. Algunos conceptos básicos de la modernidad mexicana", en *Historia Mexicana*, Vol. LX, No. 3 (Ene.-Mar.), 2011, p. 1447.

Régimen, y en donde la Constitución fue vista como pacto fundador de una nueva sociedad.¹⁵

El lapso temporal elegido, de fines del siglo XVIII, pasando por las convulsiones que trajo el fin de siglo y el inicio del nuevo para culminar en la segunda década del siglo XIX, es suficiente para observar las transformaciones en el paradigma ideológico dentro del mundo español que provocó una nueva configuración en su Imperio. Sin embargo, estos impresos no serán las únicas fuentes a consultar. Se utilizarán otras fuentes, como documentos personales, públicos, bandos, periódicos, comunicados, etc., además de buscar apoyo en la historiografía especializada.

El punto de referencia para esta investigación es a partir de las élites. Éstas son consideradas como el grupo de individuos que tienen una posición de mando en las instituciones directivas de la estructura social, es decir a quienes están en la cumbre de las estructuras sociales principales,¹⁶ o aquellos personajes que ocupan las posiciones más altas de la sociedad en poder y riqueza. Son la gente que ejerce la autoridad, influencia y control de los recursos dentro de las organizaciones más importantes de la sociedad.¹⁷ Por tanto, el enfoque que se dará a la investigación partirá de la anterior concepción de las élites a partir de su posición política en el sentido que se puede hacer diferencia entre la élite política gobernante (los que participan más o menos directamente en las decisiones políticas) y la élite no gobernante (los que están en la parte más alta de las estructuras no políticas).¹⁸ A partir de esta posición se pueden prefigurar otros aspectos, como los personales (origen social, carrera, etc.), la configuración de los idearios, los aspectos de estratificación social, tradiciones sociales, formas de

¹⁵ Guerra. *Modernidad e independencia... Op. Cit.*, pp. 48-49.

¹⁶ C. W. Mills citado por Laguado Duca, Arturo Claudio. *Pragmatismo y voluntad. La idea de nación de las élites en Colombia y Argentina, 1880-1910*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2004, p. 28.

¹⁷ Marger, Martin N. *Elites and masses. An introduction to political sociology*. New York, D. Van Nostrand, 1981, p. 29.

¹⁸ Laguado. *Pragmatismo y voluntad... Op. Cit.*, p. 29.

reclutamiento y selección, etc. Así, se pueden especificar las estructuras de desigualdad social en la Nueva España de fines de la época colonial.¹⁹

La élite política gobernante refiere en este estudio a los peninsulares, quienes son los individuos que desempeñaron un papel de liderazgo político en la Nueva España; mientras que la élite política no gobernante refleja la situación de los criollos, quienes buscarán acceder a la posición de élite política gobernante con base en elementos culturales y de identidad. Esta lucha por el poder político está enmarcada en el contexto de transformación de los idearios y de turbulencia política de fines del siglo XVIII e inicios del XIX en España y Nueva España.

De esta forma, y como es de interés para nuestro tema que involucra a las élites novohispanas, resulta de importancia destacar que el incremento demográfico de la ciudad de México trajo el incremento del sector español de la ciudad (incluidos criollos o peninsulares) hasta el 50% de la población total. Este dato permite deducir que ya no sólo importaba el criterio étnico para ingresar a esta élite, sino que cobró importancia el criterio socioeconómico. Por ejemplo, los miembros del Cabildo, que hasta 1760 todavía eran en gran parte de origen criollo y eran oriundos de las grandes familias de épocas anteriores, tuvieron que enfrentarse a la presión de grupos sociales en avance. Esto se dio durante la visita de José de Gálvez, cuando ordenó en 1771 que junto a los 15 regidores perpetuos debían pertenecer regularmente al cabildo seis regidores honorarios y un síndico procurador del común. Tal medida estaba pensada como instrumento para romper el monopolio de una élite antigua en el gobierno de la ciudad, que además se encontraba económicamente debilitada y produjo la situación de que dicha élite se viera en la necesidad de luchar con más energía para incrementar su poder económico y lograr mantener su posición social.²⁰

Lo anterior no servirá para explicar los vaivenes políticos, económicos y sociales a los que se vieron sujetos los miembros de estas élites en la Nueva España y observar las acciones y reacciones ante determinadas políticas que

¹⁹ Pietschmann, Horst. "Las élites políticas de México en la época de la emancipación, 1770-1830", en Jáuregui, Luis; José Antonio Serrano Ortega (Coords.). *Historia y Nación II. Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano*. México, El Colegio de México, 1998, p. 55.

²⁰ *Ibid.*, pp. 55-56.

practicó la metrópoli en sus posesiones ultramarinas. Ello, como consecuencia, llevó a modificar el pensamiento de aquellos a quienes afectó con tales medidas.

La investigación está conformada por tres capítulos. El primero de ellos aborda el contexto general que vivió España a fines del siglo XVIII, tanto en su relación con otros países, como al interior de su imperio. A partir de ello, se observarán las principales características del imperio español, como su conformación política, la relación del Estado español con la religión, sus costumbres y tradiciones y la forma en cómo estos factores fueron un punto de partida para que se diera una transformación política en el seno del gobierno español, ello encarnado en las Reformas Borbónicas de fines del siglo XVIII. Veremos cómo fue que estas reformas partieron de la Ilustración española para modificar muchos aspectos de la administración y cómo esto afectó a la Nueva España. Algunas de estas consecuencias las veremos en los criollos, quienes padecieron una postergación que les llevó a agudizar un enfrentamiento contra los peninsulares que ya venía de tiempo atrás, pero con esto se puso en marcha una búsqueda de derechos frente a la estructura colonial.

En el segundo capítulo abordaremos el periodo crítico que abarcó el periodo comprendido entre 1808 y 1812, en el cual los cambios introducidos por la política borbónica trajeron el inicio de un fenómeno: la opinión pública. Asimismo, analizaremos los sucesos importantes de esta época, como la invasión napoleónica a la Península en 1808, los efectos de ello en la Nueva España, traducidos en las deliberaciones por parte de ideólogos como fray Melchor de Talamantes, entre otros, respecto a cómo el virreinato debía sortear estos problemas. De ahí que, ante las ideas expuestas por elementos de la élite criolla, se produjera un Golpe de Estado por parte de la élite peninsular para evitar perder sus privilegios. Observaremos cómo se plasmó en el sentir general estos sucesos revisando los impresos políticos; y finalizaremos con un punto muy importante para la historia hispanoamericana: las deliberaciones en Cádiz para la reorganización del gobierno y su formalización en la Constitución gaditana de 1812.

En el tercer capítulo, analizaremos cuáles fueron las herencias y los rompimientos que se produjeron con los sucesos vistos en el capítulo previo. Primero se hará un esbozo referente a los intentos de emancipación previos a 1810, en los cuales veremos que la idea de tener un autogobierno no era nuevo en el siglo XIX, y cómo diversos países tuvieron interés (económico) en que se independizaran los territorios españoles en América de su Metrópoli. A partir de ahí, veremos cómo y en qué circunstancias se presentó el movimiento insurgente liderado por el cura Miguel Hidalgo, cuáles fueron las reacciones de aquellos miembros de la élite que pudieron externar su sentir ante este suceso, y en qué medida la insurgencia tenía en su seno una diversidad de puntos de vista respecto de su misión. Ello nos llevará a analizar los años cruciales de la revuelta bajo el liderazgo de José María Morelos y cómo el ideario ya sufría modificaciones respecto del movimiento inicial. También analizaremos en la medida de lo posible a dos grandes corporaciones, el clero y el ejército, y la forma en que también sufrieron transformaciones debido a lo que se originó entre 1808 y 1812. Para finalizar el capítulo, nos extenderemos a los años en que Agustín de Iturbide logró lo que la insurgencia no pudo: la independencia. En qué condiciones y bajo qué términos, eso lo veremos en el apartado correspondiente.

Capítulo I. Sucesos históricos y bases para la representación política de las élites novohispanas (1780-1804)

Para comprender el cambio que sufrió la mentalidad de las élites novohispanas, conviene hacer una exploración por las diversas condiciones que imperaron previos a finales del siglo XVIII e inicios del XIX en el Imperio español. Asimismo, se requiere saber que sucedió en el plano internacional para entender que dichos cambios no sólo fueron producto de factores internos, sino que el exterior tuvo una influencia muy poderosa para la toma de decisiones. Esto nos permitirá conocer las pautas con las que se regían los gobernantes españoles y que empaparon a la sociedad novohispana, ya que estos preceptos tuvieron un gran arraigo en la mentalidad de la época y no resultó fácil modificar tales ideas del ideario novohispano debido a que, como ha señalado Thomas Kuhn en referencia a las Revoluciones Científicas, las innovaciones fundamentales se suprimen frecuentemente por ser “subversivas para sus compromisos básicos”; pero en cuanto tienen lugar los cambios de esos compromisos básicos, se rompe la tradición, dando espacio para una revolución en el paradigma establecido.²¹ De esta forma, observaremos que la implementación de los preceptos provenientes de la Ilustración resultaron, a la larga, una fuente de conflictos que permitieron fijar las condiciones para que dieran inicio a los movimientos de emancipación en la América española y un cambio a los acuerdos sociales predominantes durante el siglo XVIII.

En este capítulo, expondremos los ingredientes de un ideario que nos dejará observar las condiciones que imperaron al final de una época, el último tercio del siglo XVIII, y cómo ese ideario empezó a mutar para dar lugar a otra época en la que estos preceptos ya no fueron eficientes para una sociedad cuyo cambio estaba en ciernes, en el sentido político, social y económico, así como en el de las ideas. Para entender esto, el contexto internacional de España y sus posesiones americanas fueron un elemento de gran importancia, ya que sin el flujo de gente y de ideas, tales cambios no habrían sido posibles. Así, no sólo veremos

²¹ Kuhn, S. Thomas. *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 26-27.

que las ideas surgidas con la Ilustración fueron aplicadas por medio de las Reformas Borbónicas, sino que también dichas ideas fluyeron a través de la literatura, la cual tuvo una impronta en el ideario de las élites. De igual forma se pueden percibir rasgos de un liberalismo clásico o “proto-liberalismo” enfocado en la economía y el comercio. Ello se ve, por ejemplo, en la reestructuración de los Consulados de Veracruz y de México, y en la forma en que se organizó el comercio dentro del Imperio.²² La puesta en marcha tanto de las reformas como la asimilación o rechazo de la literatura ilustrada, modificaron el panorama social, político y económico de las élites novohispanas. Esto lo veremos a continuación.

1.1 El contexto internacional de España y sus territorios americanos a fines del siglo XVIII

A fines del siglo XVII e inicios del XVIII, España lidió con problemas políticos dentro de su Imperio. Sus políticos diseñaron reformas políticas y administrativas que aplicaron a lo largo del siglo XVIII, y que estuvieron enfocadas en lograr que volviera a ser el gran Imperio de antaño, pero con nuevos bríos en lo económico: se crearon nuevos virreinos y otras unidades administrativas, se nombraron nuevos funcionarios (los intendentes), se intentaron nuevos métodos de gobierno. Ello supuso también una supervisión más estrecha de la población americana, sobre todo de su burocracia y administración, ya que, de acuerdo a John Lynch, los novohispanos gozaban de cierta independencia y autosuficiencia. Por ello, los intendentes resultaron ser instrumentos de control social enviados por el gobierno imperial para recuperar América.²³

Pero si observamos fuera del Imperio español nos daremos cuenta que había un mundo convulsionado y muy ligado entre sí. Por ello, si dejamos fuera de la explicación histórica estos sucesos cometeríamos una omisión. Estos factores, vistos aunque sea de manera amplia y general, permiten comprender de mejor manera la dimensión de las acciones que los españoles llevaron a cabo en los momentos en que su imperio se desintegró a principios del siglo XIX. Las presiones internas no fueron los únicos sucesos que provocaron una lluvia de

²² Rodríguez O., Jaime E. *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*. México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 20.

²³ Lynch, John. *Las Revoluciones Hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona, Ariel, 1976, p. 15.

ideas en sus élites, tanto peninsulares como novohispanas; sino que el exterior jugó un gran papel en la transmisión de ideas. Para este objetivo nos enfocaremos en un pequeño contexto conformado por los países más importantes con los que España tuvo interacción importante durante las décadas finales del siglo XVIII: sus vecinos europeos, Inglaterra y Francia; así como la creciente presencia de los Estados Unidos.

Éste último apenas iniciaba su vida como nación independiente. Las hostilidades contra su metrópoli habían iniciado entre 1774 y 1775. España y Francia estaban en vías de entrar al conflicto. Antes de que se firmara la Declaración de Independencia en 1776, ambas monarquías borbónicas (española y francesa) habían aprobado un préstamo de un millón de libras francesas para que los rebeldes obtuvieran armas y municiones, todo ello para apoyarlos e ir contra los ingleses.²⁴ Los españoles no querían apoyar a las Trece Colonias por las implicaciones que ello pudiera tener en un futuro respecto a sus territorios en América, sobre todo con la Nueva España. Existió temor hacia el hecho de que los Estados Unidos ya mostraban indicios de querer expandirse territorialmente hablando a costa de las posesiones españolas en América, específicamente la Nueva España. Por su parte, Francia tuvo gran actividad diplomática al hacer que Holanda entrara en la contienda en 1780. En resumen, la independencia norteamericana se convirtió en un incidente en el que se desarrollaría un nuevo capítulo de la antigua rivalidad entre franceses e ingleses. Estos últimos tenían no sólo el problema de la guerra con sus colonias, sino que sostuvieron batallas navales contra Francia, España y Holanda en el Canal de la Mancha como producto de la lucha de intereses por la independencia norteamericana, además de ataques en otros frentes, como en el Mediterráneo, en el Mar del Norte, en las costas de la India, frente a las Trece Colonias y en aguas del Caribe. Se llegó al punto en que un ataque combinado de norteamericanos y franceses a Yorktown en 1781 les derrotaron, lo cual resultó decisivo, pues aunado a la amenaza de una sublevación en Irlanda y los rumores de una invasión a las islas británicas,

²⁴ Zorrilla, Luis G. *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*. Vol. I. México, Porrúa, 1977, pp. 10-11.

tuvieron que reconocer la independencia de los Estados Unidos en la firma del Tratado de París o Versalles en 1783.²⁵

España reconoció la independencia de Norteamérica en 1778. Por ello, los ingleses tuvieron resentimientos por la conducta española en estos asuntos debido a que les afectaba en lo económico. Ello motivó a tenerla vigilada con emisarios que recorrían sus colonias y de alguna manera propiciar su independencia.²⁶ Al parecer, este interés fue genuino y constante a lo largo de estas décadas, siendo el lapso entre 1808-1821 el que mayor interés creó en los ingleses por la exactitud y calidad de los informes de dichos emisarios.²⁷

Esto se prolongó incluso después de que México se independizara. Pero no se puede decir que el interés inglés en tierras españolas en América se deba a este resentimiento. Los cambios de actitud de los ingleses hacia otros países como España se deben a que no están exentos de los efectos que las diversas revoluciones provocan, como la Revolución industrial de fines del siglo XVIII, su rivalidad económica con Francia, la independencia de los Estados Unidos, etc. Su política aparentemente contradictoria e inestable era sensible a las presiones que estos eventos provocaron. Por ello, ni estos sucesos ni los que vendrían en las primeras décadas del siglo XIX, dejarían de producir trastornos en la Gran Bretaña. Por ejemplo, cuando España les cedió las Floridas por el Tratado de 1763, tuvieron libre acceso al Golfo de México. Ello produjo ligas entre las casas de comercio inglesas con los comerciantes en Veracruz, sobre todo después de 1797. Pero cuando se agudizaron las hostilidades con España entre 1802 y 1805, hubo escasez de mercancías en la Nueva España y disminución en la extracción de dinero de México debido a las necesidades de la Corona española (léase Consolidación de Vales Reales).²⁸ En conjunto, no sólo México resintió las distensiones políticas europeas, sino que estos países europeos también acusaron la suspensión del comercio con la América española, sobre todo por el

²⁵ *Ibid*, p. 12.

²⁶ Presas, José. *Juicio imparcial sobre las causas de la revolución de la América española*. Burdeos, Pedro Beaume, 1828, pp. 1-2.

²⁷ Jiménez Codinach, Guadalupe. *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 22.

²⁸ *Ibid*, p. 94.

continuo estado de guerra entre Inglaterra y España (1779-1782, 1796-1801, 1804-1808).²⁹

Por otro lado, como aún no se precisaban los detalles en aspectos territoriales entre los Estados Unidos y España, para 1789 los españoles se vieron obligados a reconocerle a los Estados Unidos derechos territoriales hasta el norte de California a causa de un incidente con Inglaterra en el Estrecho de Nootka, en Vancouver. La decisión de ceder fue en parte porque Francia empezaba con su Revolución, lo cual le incapacitaba para ofrecerle ayuda. Estos eventos encauzaron el camino de los Estados Unidos para arreglar algunos pendientes con Inglaterra y con Francia y para adquirir territorios a expensas de España, ya que tenía interés de hacerse con la Florida y el entonces norte de la Nueva España. Los temores y sospechas que España tuvo se estaban materializando. Por su parte, Inglaterra había reconocido oficialmente a los Estados Unidos como país independiente el 19 de noviembre de 1794, ello con el compromiso de evacuar los fuertes en territorio norteamericano a lo largo de la frontera norte. Pero un año antes, en uno de esos giros diplomáticos, los españoles se aliaron a la Gran Bretaña para hacerle la guerra a Francia desde el 1º de febrero de 1793.³⁰

Como podemos notar, estos países tuvieron una gran interacción. A eso se añadió una situación local compleja. Por ejemplo, los Estados Unidos nacieron con problemas de autonomía entre sus colonias ya libres en el sentido de que unas no querían dejarse dominar por otras más ricas o pobladas. Este recelo quedó relativamente resuelto cuando los trece estados ratificaron la Constitución, en la cual se adoptó un sistema bicameral en el poder legislativo para conservar la igualdad en la Cámara de Senadores en la que habría representación igualitaria para todos los estados. Pero más allá de sus problemáticas internas, lo que nos interesa destacar es el interés que ya empezaban a mostrar por la expansión territorial. Uno de sus principales proyectos se enfocaba en la compra de la Luisiana.³¹

²⁹ *Ibid*, p. 95.

³⁰ Zorrilla. *Historia de las relaciones entre México... Op. Cit.*, p. 13.

³¹ Presas. *Juicio imparcial... Op. Cit.*, p. 9.

Las negociaciones estuvieron enmarañadas por un sinfín de motivos, principalmente por la inconformidad y ambición de los Estados Unidos, quienes centraron su atención en la Nueva España. Los arreglos del Tratado de 1783 entre Inglaterra y España fueron objetados por los norteamericanos, quienes reclamaban parte de la Florida Occidental. Tampoco reconocieron el límite norte de las Floridas en el paralelo 32° ni las restricciones españolas referentes a la navegación en el río Mississippi. Al parecer, Jefferson tenía contemplado desde antes de 1786 adquirir parte de los territorios pertenecientes a los españoles.³²

Estas negociaciones se fueron desarrollando de manera que se involucró Francia en 1793 quien, como enemiga de España, lograría revolucionar la Luisiana junto con el noreste de la Nueva España. Algunas negociaciones fracasaron, otras rindieron frutos para los norteamericanos, como cuando éstas fueron dirigidas por Thomas Pinckney y Manuel Godoy. El 27 de octubre de 1795 se firmó el Tratado de San Lorenzo, en el que se estipulaba que los norteamericanos recibirían los territorios al norte del paralelo 31°.³³ Asimismo, España se comprometió a no dejar que los indios de la Florida realizaran incursiones en territorio norteamericano, cuestión que produjo discusiones entre los dos gobiernos y que con el tiempo trajo la pérdida de las Floridas por parte de España. Si España cedió estas posesiones, fue porque no querían tener complicaciones cuando abandonaran su alianza con los ingleses y se aliaran de nueva cuenta con los franceses, lo cual sucedió en 1796,³⁴ lo cual muestra que las acciones de España para con sus posesiones americanas se enfocaron más en la posible ventaja que éstas le podrían proporcionar de cara a las negociaciones con sus vecinos europeos, e incluso con los Estados Unidos.

Por otra parte, también observamos que la idea de independencia no era nueva para inicios del siglo XIX, sino que era una posibilidad real durante el siglo XVIII, pero no sólo dentro de las colonias españolas, sino entre las potencias

³² Zorrilla. *Historia de las relaciones entre México... Op. Cit.*, p. 14. Incluso en 1823, Estados Unidos mostró interés para poseer las antiguas colonias españolas; sin embargo, la Gran Bretaña se opondría a cualquier acción de otra nación de "apoderarse" de estos territorios. Dougherty, John. "México, manzana de discordia entre Gran Bretaña y Estados Unidos", en *Historia Mexicana*, Vol. 19, No. 2 (Oct. – Dec., 1969), p. 163.

³³ Zorrilla. *Historia de las relaciones entre México... Op. Cit.*, p. 14.

³⁴ *Ibid*, p. 15.

rivales. Se ha encontrado evidencia de que existieron planes para la sublevación de los territorios españoles americanos contra su metrópoli en Londres, con una clara tendencia de los Estados Unidos de obtener ventaja. Pero fue en 1798 cuando esta iniciativa norteamericana adquirió el estado de “oficial” con el deterioro y tensión de las relaciones entre Francia y los Estados Unidos, y el acercamiento de éstos con los ingleses. El propio George Washington ya sugería fuerzas libertadoras con miras a este objetivo, incluidos movimientos de tropas que alarmaron al gobierno español de la Luisiana. Sin embargo, cuando arreglaron sus diferencias con Francia, cesaron estos preparativos.³⁵

Después, en octubre de 1800, los españoles firmaron el Tratado secreto de San Ildefonso con los franceses, en el cual se hacía constar que la Luisiana Occidental volvía a la soberanía francesa, y se añadía una cláusula en la que se especifica que en caso de nueva transferencia de este territorio, España tendría prioridad en la nueva operación. Estos tratos entre españoles y franceses consistieron en negociaciones en las que España esperaba que se conformara una especie de “tapón” entre esas tierras propiedad de Francia y el nuevo país. Esto indica que España era consciente de las aspiraciones de los norteamericanos y que éstos ya habían tenido la idea, en menor o mayor medida, de propiciar la independencia de los territorios americanos españoles y aprovecharse de ello para ampliar los suyos. Precisamente, cuando los norteamericanos se enteraron de lo pactado entre españoles y franceses, Thomas Jefferson consideró declarar la guerra a ambos países, por lo que volvieron a acercarse a Inglaterra, enemiga de aquellos.³⁶

Desde esta perspectiva, podemos notar que las relaciones durante estos años entre estos países fueron complicadas en el sentido de que se establecieron alianzas enmarañadas por un sinnúmero de tratados, cuya pista es difícil de seguir, pero que muestra la variedad de intereses de cada uno de ellos. Aparte de las acciones dentro de su gobierno interno, España tenía relaciones con estos países, por lo que no se puede negar que buena parte de tales medidas respondieron a

³⁵ *Ibid*, p. 15.

³⁶ *Ibid*, p. 16.

estas presiones que vivió en su exterior. Otro elemento de importancia que podemos extraer de estas relaciones internacionales es el interés en los territorios españoles en América que llegaron a mostrar otros países, como la Gran Bretaña o los Estados Unidos, cada uno de ellos con objetivos distintos. Por ello, no se puede dejar de lado el hecho de que las influencias externas tuvieron un efecto especial en la forma de manejar los problemas de las élites, ya que existió un gran flujo de ideas, por medio de escritos o contactos con otras gentes, que provocaron una retroalimentación entre novohispanos con extranjeros. Así, dichas influencias pudieron hacer que las élites fueran conformando ideales, entre ellos, el de emancipación.

1.2 Componentes en la mentalidad de la sociedad hispanoamericana

Para entender, en términos generales, la dimensión de la transformación en las mentalidades de la sociedad de la Nueva España durante su tránsito a lo que François-Xavier Guerra denomina como Modernidad³⁷, es necesario saber cuáles son las características que predominaban ideológicamente en lo que los historiadores han denominado *Antiguo Régimen*.

La monarquía española, entre los siglos XV y XVIII, estaba dirigida por una monarquía fuerte de carácter autoritaria o absoluta, con una sociedad estamental y una economía en transición (de tipo feudal a pre-capitalista). Dentro de esta estructura, la sociedad hispanoamericana tenía una concepción “orgánica” de sí misma, cultural e ideológicamente, que está reflejada en uno de los escritos de Benito Jerónimo Feijóo, quien decía que dentro de la Monarquía española, “la religión era el alma; el príncipe la cabeza; el consejo el corazón; los virreyes los ojos; los militares los brazos; los administradores el estómago y los intestinos; y

³⁷ Se considera como Modernidad al fenómeno en el que la sociedad europea de Antiguo Régimen, que aún conservaba características medievales, se transformó. Con el surgimiento de nuevas formas de sociabilidad, de producción del escrito y de lectura, y con maneras diferentes de concebir el cuerpo social, la soberanía y la representación, el anterior paradigma tradicionalista fue sustituido por otro en el que el liberalismo, producto de la Ilustración, modificó la forma en que la sociedad se veía a sí misma, así como a su organización política, económica, administrativa y cultural. Ver Guerra, François-Xavier, Annick Lemperiere. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglo XVIII-XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 6.

los labradores los pies”.³⁸ Dentro de esta representación “orgánica” de la monarquía española, los espacios u “órganos” vitales se encontraban bien definidos. Desde esta perspectiva, los sucesos ocurridos a fines del siglo XVIII e inicios del XIX representaron un cambio generalizado que afectaron a muchos de estos espacios.

Esta concepción tiene raíces profundas que se remontan tiempo atrás. El sistema de creencias en España tenía prácticas forjadas en la baja Edad Media y que tienen lazos con la tradición político-legal española, la cual estaba integrada por las instituciones y leyes fundamentales de la monarquía estamental. Sus principios provienen de la naturaleza misma del Estado medieval, compuesto por un conjunto de varias entidades sociales, como la nobleza, el clero, el estado llano y la monarquía; todas ellas con derechos propios e intervención en el gobierno.

François Xavier-Guerra explica en este sentido que “el rey ejercía su autoridad por delegación de Dios, pero es el representante de la comunidad –su señor natural–, el servidor de una ley que únicamente la comunidad puede modificar”. Estos conceptos pactistas (o contractualistas) rigieron la organización del Imperio español bajo los Reyes Católicos y los Habsburgo. El rey de España fue el rey o señor de cada reino, y ejercía su poder según las instituciones tradicionales de cada comunidad.³⁹ Con la llegada de los Borbones y el triunfo de la concepción unitaria de la monarquía, el recuerdo de los derechos del reino como comunidad particular sobrevivió en las mentalidades, sobre todo cuando el pensamiento político clásico de los grandes neoescolásticos del siglo XVI le había dado una formulación rigurosa en la que el poder real es de origen divino, pero únicamente de manera indirecta, pues el rey lo recibe de la comunidad.⁴⁰

En este sentido, el jesuita español Francisco Suárez fue un destacado exponente. Suárez argumentaba que la existencia de un poder político dimana de la sociabilidad del hombre como propiedad de su misma naturaleza, y en ese sentido, la autoridad legítima proviene del autor de esa naturaleza: Dios. Por

³⁸ Feijóo, Benito Jerónimo. *Teatro Crítico*; citado por Terán Fuentes, Mariana. “De nación española a federación mexicana. La opinión pública en la formación de la nación”, en *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, Vol. 22, No. 2 (Summer, 2006), pp. 254-255.

³⁹ Guerra. *México: del Antiguo Régimen... Op. Cit.*, p. 43.

⁴⁰ *Ibid*, pp. 43-44.

consiguiente, la suprema potestad política no reside en un determinado individuo, sino en un grupo de ellos, en toda la comunidad, en todo el pueblo, en toda la nación. Así, en el momento en que el pueblo se constituye a sí mismo, elige a su arbitrio forma de gobierno y gobernantes, celebrando un pacto, un contrato explícito o implícito con sus gobernantes. En virtud de ese pacto, el pueblo traslada la autoridad a sus gobernantes, no la reciben directamente de Dios. El pacto puede romperse cuando el gobernante se vuelve tirano. En este caso, la comunidad, por pública y común decisión de las poblaciones, pueden resolver rechazar y deponer al rey, e incluso ejecutarlo.⁴¹

A fines del siglo XVIII, los postulados de Suárez sobre la traslación del poder político empezaron a generar discusiones entre los autores escolásticos en dos sentidos. Por un lado, un grupo era más fiel a la tradición representada por el jesuita español⁴². El segundo, ante las presiones del despotismo ilustrado, la concebía como abdicación absoluta y perpetua a favor del rey⁴³. Las ideas de Suárez en el mundo intelectual del despotismo ilustrado fueron vistas como no gratas, por lo que las pusieron dentro de la lista de autores prohibidos, y fueron expulsadas de la cátedra y de las bibliotecas.⁴⁴

A pesar de ello, esta tradición se convertiría en una de las columnas en que apoyarían sus tesis los partidarios de una reforma o revolución política, ya que algunos de ellos, en el momento de la crisis imperial de 1808, llegarían a sostener que a falta de soberano el poder recae en el pueblo, entendido por tal al reino, compuesto por los tres estados, y que a la representación de éstos (a las Cortes), correspondía el ejercicio del poder supremo.⁴⁵ Uno de los representantes que maneja elementos de esta tradición política española fue fray Servando Teresa de Mier, quien llegó a asegurar que en el reino de Castilla el poder legislativo residía

⁴¹ Herrejón Peredo, Carlos. "Hidalgo: la justificación de la insurgencia", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad.*, Vol. IV, Núm. 13, 1983, pp. 32-33.

⁴² *Ibidem.*

⁴³ *Ibid*, p. 35.

⁴⁴ *Ibid*, p. 36.

⁴⁵ Miranda, José. *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, p. 272.

en el monarca con restricciones y modificaciones, porque las leyes eran pedidas por los procuradores y siempre discutidas y publicadas en Cortes.⁴⁶

Otras ideas aún influían en el ideario de fines del siglo XVIII. En el siglo XVI, con el descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo, dos ideas fungieron como fuerzas motivadoras de estos procesos: la primera lo veía como una reserva económica destinada a explotarse con eficacia; mientras que la segunda permitía justificar la acción del Imperio como una empresa misionera.⁴⁷ Estos fueron los ejes de la ocupación de las tierras americanas. Cuando dio inicio la labor de ocupación de los territorios americanos se requirió de formas de organización y administración provenientes de las costumbres europeas pero que a su vez no causara mayores conflictos con los naturales, aunque ciertamente estas acciones económicas se hallaron encaminadas a beneficiar a los españoles. Así, en adelante, para que estas formas de dominio de lo económico y lo administrativo no estuvieran en riesgo a causa de los intereses propios de los naturales, se idearon formas de administración mediante las cuales se mantuvo un control rígido desde la autoridad central en España.⁴⁸

Estas prácticas administrativas que llegaron a caracterizar al sistema administrativo, sobre todo a fines del siglo XVIII, deben considerarse como ideadas para asegurar ese control. Una de ellas estaba destinada y orientada a conservar la lealtad de los funcionarios, además de elaborar pautas para seleccionar al personal administrativo. Esta práctica, una de las más importantes, la constituía una constante renovación del personal administrativo con españoles nacidos en España,⁴⁹ ya que los puestos en cabildos eclesiásticos, en audiencias provinciales, e incluso buena parte de la élite comercial, entre muchos otros puestos administrativos, tenían mayor presencia criolla.

En este marco, el sistema administrativo español se fundó sobre las premisas de la teoría mercantilista, y fue ideado para sostener la supremacía peninsular por medio de una jerarquía compuesta en su mayor parte por

⁴⁶ *Ibid*, p. 273.

⁴⁷ Gordon Schaeffer, Wendell Karl. *La Administración Pública Mexicana*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2003, p. 214.

⁴⁸ *Ibid*, p. 215.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 215.

españoles nacidos en España; por tanto, dóciles a los intereses metropolitanos.⁵⁰ Es jerárquica porque la autoridad se originaba en el Rey y derivaba descendientemente hacia el Consejo de Indias, los virreyes y los capitanes generales del Nuevo Mundo, y finalmente a los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y regidores en la base de la pirámide.⁵¹ Así, el mayor interés no se cifraba en conseguir hombres que administraran bien, sino que fuesen preferentemente hombres leales al rey y a la madre patria.⁵²

En el caso de la unión entre el Estado y la Iglesia, se fomentó y se mantuvo una relación estrecha entre ambos. Esto tiene su origen en la bula de 16 de diciembre de 1501, expedida por el Papa Alejandro VI, en la que se cedió a los reyes españoles y a sus sucesores todos los diezmos eclesiásticos de las Indias, a cambio de que la Corona española asumiera plenamente la responsabilidad de propagar la religión cristiana entre los indígenas, fundando iglesias y dotándolas de preladados, estableciendo así el Patronato Real. Por esta razón, el sacerdote era compañero constante del conquistador y tenía injerencia en muchos asuntos que desde nuestro punto de vista actual consideraríamos como concernientes al gobierno.

Asimismo, el Monarca fue investido de poder para ejercer autoridad temporal sobre los territorios descubiertos. Su soberanía se perfiló por medio de la doctrina *pactum traslationis*, la cual se utilizó como herramienta para justificar el dominio español. Ésta se entiende como un pacto entre los súbditos americanos que se comprometen a obedecer al monarca a cambio de que éste cumpliera con el derecho natural y el bien común.⁵³

Esta noción se vio reforzada por la filosofía escolástica que había construido una versión cristiana del derecho natural. Desde esta visión, la ley humana debía someterse al derecho natural, lo que significaba que una ley injusta o inmoral no debía ser obedecida. Esto deriva en la función de la monarquía y en

⁵⁰ *Ibid.*, p. 216.

⁵¹ *Ibid.*, p. 216.

⁵² *Ibid.*, p. 219.

⁵³ Landavazo, Marco Antonio. *La Máscara de Fernando VII. Discurso e Imaginario Monárquicos en una Época de Crisis. Nueva España, 1808-1822*. México, Colmex, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001, p. 24.

cómo era entendida. La monarquía estaba fundada sobre el derecho natural, que era espejo de la ley eterna. Supeditaba a obligaciones y restricciones, y era establecida por el pueblo para el bienestar de todos con la finalidad de asegurar la paz. En otras palabras, la monarquía española era “compuesta” y estaba fundamentada y configurada por la unión personal y no constitucional de los reinos.⁵⁴ Esto es muy importante, pues en las sesiones de Cádiz posteriores a 1810, cuando los diputados americanos argumentaban con base en esto para defender la posición de la autonomía de los reinos americanos, las autoridades españolas objetaron con base en lo constitucional, lo cual va en contra de lo anteriormente explicado.

En este sentido, en el Imperio español se ejercía una monarquía personal en donde la figura del rey conformaba la única unión real y efectiva de los reinos y tierras peninsulares, y en donde las leyes, fueros, privilegios, costumbres, libertades, etc., eran asuntos privativos de cada reino. De esta manera, en un plano abstracto, el monarca era el principal agente de cohesión del Imperio, legitimaba a los que ejercían el poder que emanaba de él, encarnaba un “síndrome moral, un principio aglutinador abstracto”, representaba a cada reino en donde se presentase, era centralizador y estabilizante y poseía características morales y personales superlativas.⁵⁵ Por ello, su figura cobró una gran importancia a lo largo de la historia novohispana, especialmente tras los sucesos de inicios del siglo XIX. A lo largo de tres siglos, el uso de la figura del rey contribuyó a fomentar la fidelidad y el respeto hacia él.⁵⁶

En suma, las disposiciones políticas esenciales de Indias, particularmente las que se referían a la Nueva España durante la época colonial, fueron consideradas por algunos como las leyes fundamentales de este reino, o su constitución política. Los novohispanos se llegan a referir a ellas como “la constitución que dieron los reyes a América, fundada en convenios con los

⁵⁴ Landavazo. *La Máscara... Op. Cit.*, pp. 24-25.

⁵⁵ *Ibid*, pp. 26-27.

⁵⁶ *Ibid*, pp. 30-31.

conquistadores y los indígenas, igual en su constitución monárquica a la de España, pero independiente de ella.”⁵⁷

Con base en estos preceptos, los españoles canalizaron no sólo la economía, sino la política, el pensamiento y hasta la movilidad social hacia fórmulas que prolongaban y renovaban el pasado de una forma que no permitía un desplazamiento hacia soluciones realmente nuevas.⁵⁸ El Renacimiento en España se manifestó de manera particular. No existió un rechazo a la religión ni a la Iglesia, en gran parte porque su vida religiosa era elemento fundamental de su identificación nacional, y porque las instituciones clericales habían sido reformadas en espíritu y comportamiento precisamente bajo la influencia del humanismo renacentista. En este sentido, la pauta española durante el Renacimiento fue agregar elementos nuevos a lo ya establecido, a lo tradicional; ello de manera conciliatoria, sin violentar las pautas culturales ya establecidas,⁵⁹ debido a que las tendencias fueron compatibles. De ahí que no existiera una reacción adversa a esos acuerdos sociales novedosos y que reforzaran sus pautas establecidas.

Por otra parte, las características españolas de administración, gobierno, economía y sociedad, se aplicarían en sus territorios americanos, en donde se fue prolongando y renovando la baja Edad Media española,⁶⁰ con todo el bagaje cultural que ello implicó. En España se produjo un letargo y estancamiento que se harían evidentes antes de finalizar el siglo XVII y que en la Nueva España se ampliaría hasta el siglo XVIII. El atraso de España fue estimado de décadas en aspectos como el intelectual, en manifestaciones culturales y en lo económico. Ello se haría más evidente frente a los logros en los mismos rubros de países como Inglaterra, los Países Bajos, Francia y aún en la que más tarde se conocería como Alemania.⁶¹ Ante esto, tanto España como Nueva España asumirán una actitud ambivalente: sin rechazar la modernidad pero sin hacerla enteramente suya tampoco.⁶² En otras palabras, España se engrandeció prolongando sus

⁵⁷ Miranda. *Las ideas... Op. Cit.*, pp. 275-276.

⁵⁸ Connaughton, Brian. *España y Nueva España ante la crisis de la modernidad*. México, SEP 80, 1983, p. 245.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 246.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 247.

⁶¹ *Ibid.*, pp. 247-248.

⁶² *Ibid.*, p. 248.

logros bajomedievales en el XVI y XVII, y sin embargo decayó por no generar soluciones realmente nuevas en los órdenes intelectual, socioeconómico y político. Lo anterior, como ya hemos expuesto, se expresó y extendió en las relaciones hispanas con América.⁶³

El Cabildo o Ayuntamiento fue otra institución de corte medieval que sirvió para apoyar a los reformadores y revolucionarios mexicanos. Éste era un organismo comprendido o implícito en las Cortes, pues el núcleo fundamental de ellas (el estado llano) tenía como componentes a los representantes de los principales cabildos del reino.⁶⁴ Su importancia radica en que ellos eran la fuente primordial del poder político. Tal era su importancia que era considerado uno de las dos autoridades legítimas que se reconocían: el rey y los ayuntamientos aprobados por él. La primera puede faltar cuando faltan los monarcas, pero el segundo es indefectible. El mismo Mier afirmaba que el ayuntamiento o cabildo representaba inmediatamente al pueblo y debía ser el intérprete fiel de su voluntad, no así las Audiencias, que eran órganos del rey en determinadas materias, más no el pueblo mismo, ni representantes de sus derechos.⁶⁵

Estos elementos forjaron un andamiaje para que se desarrollara un ideario en las élites hispanoamericanas en el que, por un lado, se apoyarían para legitimar sus acciones de cara al vacío en el poder producto de los sucesos de 1808. A partir de la falta de respuesta o de eficiencia de determinadas instancias aquí señaladas, se actuó para poder llenar los huecos o vacíos, y con ello poder solventar las difíciles circunstancias por las que atravesaron. Así, se creó un nuevo camino del que ya no habría retorno, pero que aún conservaría muchos de estos preceptos como base fundamental. Por otra parte, ese andamiaje, esos acuerdos sociales, en muchos aspectos no eran negociables; por tanto, eran difíciles de modificar aún cuando llegase el momento de probar que ya no eran efectivos ante determinadas circunstancias. De ahí que se tuvieron que dar cambios en los acuerdos, y por consiguiente en el paradigma, que tuvieron la efectividad que se requería para sortear las dificultades. El ideario

⁶³ *Ibid.*, p. 292.

⁶⁴ Miranda. *Las ideas... Op. Cit.*, pp. 273-274.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 274.

hispanoamericano estuvo anclado en estos soportes de tipo tradicional y fue difícil modificarlos y modernizarlos, que resultaran aptos para enfrentar los retos que la nueva época planteaba.

No obstante, a fines del siglo XVIII se pusieron en marcha varios factores que se encargaron de modificar muchas de estas percepciones y que derivaría en un cambio de paradigma dentro del ideario de las élites, incluida las de la sociedad novohispana.

1.3 Reformismo e Ilustración

Diversos estudiosos han establecido algunas pautas muy generales como puntos coyunturales de gran importancia que han definido el devenir dentro de la historia mexicana. Una de estas coyunturas la constituye la época borbónica, ya que provocó un proceso de rompimiento de las estructuras tradicionales y generó desequilibrios en lo social, lo político, lo económico y lo cultural.⁶⁶

Para salir del atolladero que significó el estancamiento económico y la pérdida de su prestigio en Europa durante los siglos XVI y XVII, España buscó modernizarse para poder retomar el nivel que tenía por medio de una corriente intelectual que incidió en las expectativas de la época y que desarrolló corrientes propias: el llamado *despotismo ilustrado*. En él se conciliaba el absolutismo con las ideas ilustradas. Sus características incluían la confianza en la razón, en la ciencia y en el progreso humano, además de que había una tendencia hacia la secularización de la vida y a la disminución de la importancia de la religión. En varios países, los monarcas, también llamados “déspotas ilustrados”, fomentaron reformas desde arriba para lograr el crecimiento económico, la modernización de la educación, además de la centralización y el fortalecimiento del poder político.⁶⁷ En España, permitió que el espíritu nacional español se incorporase, aunque tardíamente, a la corriente general que se había suscitado en Europa mediante el cual pudiera estudiar y analizar su propio ser.⁶⁸

⁶⁶ Pietschmann, Horst. “Actores locales y poder central: La herencia colonial y el caso de México”, en *Relaciones*, No. 23 (Invierno 1993), Vol. XIX, pp. 54-55.

⁶⁷ Tanck de Estrada, Dorothy. *La Ilustración y la educación en la Nueva España*. México, SEP-El Caballito, 1985, pp. 11-12.

⁶⁸ Miranda. *Las ideas... Op. Cit.*, p. 266.

Durante este proceso de renovación, el gobierno español promovió el progreso nacional; pero al mismo tiempo, la opinión ilustrada enjuició el pretérito y el presente de la sociedad española. Entre sus veredictos, y aunque no fuera atacada de frente, la monarquía española fue considerada como culpable de los males que aquejaban al país. Una de estas evaluaciones fue hecha por José de Abalos, intendente del Ejército y Real Hacienda de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela. En su *Plan para la defensa de América Occidental* de 1780, planteó a Carlos III los defectos de la política colonial española. A partir de sus reflexiones, señaló que el Imperio Hispánico se acercaba cada vez más a su ruina a causa de los errores de “una España anquilosada, derrochadora y marginada del progreso europeo de su tiempo”. Ello derivaba de una política colonial desarticulada y dañina, la cual había “sumergido a la América en el abandono”. Advirtió del acecho de los ingleses y del surgimiento en las colonias de una madurez de conciencia por la libertad. Prueba de ello eran las rebeliones de indígenas y cabildos entre 1779 y 1781. Otros ingredientes de esa madurez eran el odio de los americanos hacia los funcionarios españoles, y la agresividad de los españoles ya enraizados en el Nuevo Mundo que hacían causa común con los criollos.⁶⁹

Asimismo, criticó el excesivo aumento, en palabras de De Abalos, de “las fuerzas milicianas y veteranas” conformadas por personal oriundo de ultramar, así como los gastos en fortificaciones; e hizo hincapié en la necesidad de comercio libre, en la conveniencia de impulsar la agricultura y el comercio ultramarinos. La solución propuesta fue crear una armada poderosa que reemplazara al ejército de tierra, que sirviera para cuidar los dominios peninsulares y que impulsara el comercio.⁷⁰

Otro pensador que se encargó de evaluar la situación española fue Benito Jerónimo Feijoo, cuya obra *Teatro Crítico Universal* ha sido calificada como “una

⁶⁹ De Abalos, José; Carlos E. Muñoz Oraá. “Pronóstico de la Independencia de América, y un proyecto de Monarquías en 1781”, en *Revista de Historia de América*, No. 50 (Dec., 1960), p. 446.

⁷⁰ *Ibid*, p. 444.

de las más enciclopédicas, analíticas y racionalistas” de su tiempo.⁷¹ Publicada entre 1726 y 1739, Feijoo se propuso demostrar “los muchos rezagos, la ignorancia y las supersticiones de la sociedad española durante la primera mitad del siglo [XVIII]”, y fue resultado de una época en la que una sociedad, “después de un profundo marasmo empezaba a rebullir, a removerse, a transformarse”.⁷²

Mediante este tipo de análisis por parte de los pensadores ilustrados, se llegó a la posible solución a tal problema: la reforma más o menos profunda del régimen, ya que para muchos de los pensadores ilustrados, el *Antiguo Régimen* contribuyó a la decadencia del país.⁷³ La ilustración española resultó, desde este punto de vista, contradictoria, ya que significó pesimismo y optimismo a la vez. Los dirigentes gubernamentales criticaron el atraso social y económico de la península ibérica, pero también esperaron que, por medio de políticas ilustradas, pudieran aumentar la producción manufacturera y agrícola, mejorar la administración financiera estatal y cambiar costumbres y tradiciones que obstaculizaban las nuevas medidas. El hombre ilustrado español era un hombre práctico. A diferencia del francés, no se preocupaba demasiado por la teoría, ni por el pensamiento ni la ciencia, sino que se interesaba primordialmente en hallar soluciones a problemas concretos de la economía y de la administración gubernamental. Las ideas radicales referentes a la religión o al sistema político encontraron poco eco en la península ibérica debido a que Carlos III (1759-1788) y sus consejeros buscaban limitar el poder de la Iglesia para aumentar las facultades del Estado y no para eliminar las prácticas religiosas.⁷⁴

Así, el punto culminante de estas reformas se alcanzó sobre todo con Carlos III, época en la que la Corona puso en práctica los conceptos políticos y económicos desarrollados por la Ilustración española. De ahí que ésta época sea señalada como el único momento de absolutismo ilustrado en España.⁷⁵ A pesar

⁷¹ Arturo Souto Alabarce, “Introducción a Feijoo”, en Feijoo, Benito Jerónimo. *Obras Escogidas*. México, Porrúa, 1990, p. VII.

⁷² *Ibid*, pp. VII-VIII.

⁷³ Miranda. *Las ideas... Op. Cit.*, p. 266.

⁷⁴ Tanck. *La Ilustración... Op. Cit.*, p. 12.

⁷⁵ Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 30.

del sentido modernizador de esta empresa, los españoles no rechazaron su raigambre; por el contrario, revaloraron sus fundamentos tradicionales, como el idioma y la religión católica, (su Ilustración fue incluso calificada como cristiana). Su patriotismo, que confirió un fuerte carácter político a la Ilustración española, se expresó en deseo de que España reconquistara su anterior esplendor económico y su posición de “potencia” de primer orden en lo político. Horst Pietschmann ha señalado que en casi todos los representantes y autores de esta tendencia intelectual ilustrada se puede hallar una mezcla de queja de las realidades que vivió España. No se da crédito a que este Imperio, “que cuenta con posesiones transoceánicas increíblemente grandes, que dispone de enormes tesoros en metales preciosos y que en tiempos pasados contaba con una floreciente vida económica y una gran importancia política, estuviera política y económicamente agotado”.⁷⁶ La situación española de inicios del siglo XVIII contrastaba con la de la época de los Reyes Católicos.

Así la situación, la Ilustración española, especialmente a fines del siglo XVIII, es considerada como un movimiento que perseguía objetivos políticos concretos y contenía motivos considerablemente más prácticos y utilitarios.⁷⁷ Una gran parte de sus pensadores más importantes fueron funcionarios quienes aplicaron sus conocimientos ilustrados por medio de memoriales y dictámenes políticos. Entre ellos encontramos a José Campillo y Cosío, el Marqués de la Ensenada, el Conde de Aranda, Pedro Rodríguez de Campomanes, El Conde de Floridablanca y (con sus reservas) Jovellanos. Sus objetivos principales incluían la reactivación de la economía del país, hacer más eficiente la administración y la política; objetivos que directa o indirectamente impulsarían todos los planes reformistas que se propusieron aplicar en distintos campos de la vida del Estado.

Otros objetivos específicos incluyeron, en lo económico, ampliación del comercio, liberándolo de la antigua reglamentación que lo mantenía sujeto a un estrecho giro; incremento de la producción, del consumo y de la navegación; en lo fiscal, centralización de las rentas, régimen de protección a las industrias

⁷⁶ *Ibid*, pp. 24-25.

⁷⁷ *Ibid*, p. 25.

nacionales y reparto más equitativo de las cargas fiscales.⁷⁸ En suma, se buscaba el mejor aprovechamiento de los dominios americanos mediante el desarrollo de su riqueza y de su población.

Entre las medidas más conocidas aplicadas en América, se encuentra el establecimiento de un nuevo régimen de intendencias. Éste fue implementado en 1711 durante el periodo de reinado de Felipe V, pero fue abandonado posteriormente. En 1749, Fernando VI lo reordenó. En 1771, por primera vez se nombraron intendentes que tenían la autoridad de las cuatro causas en las provincias de España y éstos, a su vez, tuvieron sus antecesores en el sistema de superintendentes de Rentas Reales (sistema que fuera establecido en 1691, todavía en el reinado de Carlos II).⁷⁹ La tarea de estos nuevos funcionarios era hacerse cargo del cobro de impuestos que estaba en manos de recaudadores privados para transferirlo a la administración real, dando fin así a los múltiples abusos que existían en el cobro de impuestos. La sede de estos funcionarios se suponía que era la capital de la provincia que se les había asignado, en la que también les estaba asignada la caja real correspondiente al territorio jurisdiccional.⁸⁰

Durante el gobierno de Carlos III, el régimen de intendentes se extendió a América con la Real Ordenanza de Intendentes de 1786, mediante la cual se dividió a la Nueva España en doce intendencias. De esta forma se reguló extensivamente la división del virreinato, ya que cambió la confusa, desconcertante y desunida división del virreinato por un orden jerárquico compuesto por distritos administrativos establecidos según puntos de vista racionales. En cada una de las ciudades de México, Puebla, Oaxaca, Mérida, Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato, Valladolid de Michoacán, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Arizpe se establecería una intendencia de provincia.⁸¹ Sin embargo, cabe destacar que, aunque esta medida no alcanzara el objetivo inmediato, ni diera a las autoridades administrativas una mayor eficiencia, ni se

⁷⁸ Arcila Farías, Eduardo. *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. Tomo II. Industria, minería y hacienda*. México, SEP/Setentas, 1974, p. 183.

⁷⁹ Pietschmann. *Las reformas borbónicas... Op. Cit.*, pp. 37-38.

⁸⁰ *Ibid*, pp. 42-43.

⁸¹ *Ibid*, p. 118.

alcanzaran las metas políticas, si puede considerarse, junto con la reforma del ejército, como una fase decisiva en el proceso interno de creación de un posterior Estado Mexicano.⁸²

Como podemos ver, estas medidas tuvieron una gran importancia durante esta época, ya que estuvieron relacionadas con la administración territorial de la Nueva España y de las posesiones españolas en el resto de América. La ampliación del aparato administrativo llevada a cabo en 1776 expresó la determinación de la Corona de someter a un control más estricto a las audiencias y otras instituciones coloniales (esto afectó los intereses de las élites novohispanas), y de aumentar la recaudación de la Real Hacienda así como la calidad de la justicia y de la administración pública.⁸³ Visto de otra manera, las reformas burocráticas de 1776 no sólo hicieron aumentar el número de letrados que formaban el Consejo de Indias, sino que con el cargo de regente establecido en las audiencias se fijó un nuevo escalón para quienes sirvieran a la Corona en las Indias. Por ello puede afirmarse que la creación de ese cargo fue uno de los diversos medios con que la Corona trató, a partir de 1750, de limitar la autoridad de los funcionarios ejecutivos en América⁸⁴ y cuyo efecto fue que hubo escasez de criollos entre los nombrados, lo que acentuó la tradicional discriminación de que eran objeto los americanos. Con la falta absoluta de regentes criollos, se reveló la determinación de impedir que éstos llegaran a los principales puestos dentro de la judicatura americana, lo cual es muestra de la decisión de la Corona de llevar a la práctica la discriminación explícita y legal contra ellos, expresada en la Real Cédula del 21 de febrero de 1776.⁸⁵

Por otra parte, decíamos que para muchos de los pensadores ilustrados, el *Antiguo Régimen*⁸⁶ contribuyó a la decadencia del país.⁸⁷ Éste “no es, ante todo, el precursor de la modernidad, sino el mundo contra el cual ésta se alza y se

⁸² *Ibid*, p. 307.

⁸³ Burkholder, Mark A.; Chandler, D. S. *De la impotencia a la autoridad: La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 140.

⁸⁴ *Ibid*, p. 144.

⁸⁵ *Ibid*, p. 147.

⁸⁶ Largo periodo histórico que hunde sus raíces en la Edad Media y la feudalidad y se prolonga en muchos campos y en muchos ambientes hasta la Ilustración. Fuente: Guerra. *Los espacios públicos... Op. Cit.*, p. 12.

⁸⁷ Miranda. *Las ideas... Op. Cit.*, p. 266.

construye, aunque evidentemente de él surgen los elementos que la harán posible.”⁸⁸ Este razonamiento también implicó que el peligro de revolución política rondaba en el ambiente al finalizar el siglo XVIII.

Algunos autores, como José Miranda, entienden que este clima propició la concatenación en la ideología de la decadencia y de la revolución. Esto nos da pauta para entrever dos vertientes que sirven para entender y comprender las dos posiciones políticas centrales del siglo XIX: la de los partidarios del mero restablecimiento de las antiguas Cortes y la de los partidarios de un régimen representativo de tipo moderno. En el caso de la primera, que para Miranda representa una idea de decadencia, tenemos el ejemplo de las Cortes de 1789 en Madrid (se juraría lealtad al heredero al trono, Carlos IV), en la que existieron leves, pero significativos conatos que tendían a recuperar funciones de antaño atribuidas a los representantes de clases o estamentos en medio de una época en la que las reformas ya estaban en pleno apogeo.

Otro ejemplo lo tenemos más adelante, en 1808 cuando inicio la invasión napoleónica, la petición para convocar a Cortes se volvió clamor general. Estas ideas se pueden observar en el escrito de Francisco Martínez Marina, *Teoría de las Cortes* (1812), donde de muestra y expresa el pensamiento de aquellos revaloradores de la antigua representación: “A las Cortes se debe todo el bien, la conservación del Estado, la existencia política de la monarquía y la independencia y la libertad nacional. En fin, las Cortes sembraron las semillas y prepararon la cosecha de los abundantes y sazonados frutos recogidos y allegados por Don Fernando y doña Isabel. Si los príncipes de la monarquía austriaca hubieran imitado la conducta de los Reyes Católicos, ¿cuál sería la situación política de la monarquía, su influjo, su crédito y reputación en todos los Estados y sociedades de Europa?”⁸⁹ De esta forma, cuando se reclamaba el re-establecimiento de las Cortes, los sectores de las clases ilustradas no sólo aspiraban a que se reparara un error histórico, sino que buscaban impedir, mediante la restauración una forma de representación moderada, ensayos de tipo revolucionario debido a que la idea

⁸⁸ Guerra. *Los espacios públicos... Op. Cit.*, p. 12.

⁸⁹ Martínez Marina, Francisco. *Teoría de las Cortes*; citado por Miranda. *Las ideas... Op. Cit.*, p. 267.

o el pensamiento dominante en este sector era que se debía reanudar la tradición introduciendo a lo sumo las ligeras modificaciones exigidas por los progresos realizados. Gaspar Melchor de Jovellanos interpretó este pensamiento en su célebre “Consulta sobre la convocatoria de las Cortes por estamentos”, en la cual tenía como puntos principales conservar la antigua organización estamental, extender los llamamientos de procuradores a todo el país y la base de su elección.⁹⁰ Estos son ejemplos de ideas y prácticas que se apegaron a lo tradicional.

Por otra parte, también estuvieron aquellos que buscaban una vía relativamente moderna, los llamados renovadores, quienes no sólo se asirán a las antiguas instituciones democráticas, sino también a las antiguas leyes relativas al Estado y a la tradición político-legal. Desde esta perspectiva, no importa si se trata de moderados o de radicales, todos invocarán en su actuación los principios y las normas del derecho tradicional. Sin embargo, también tenían raíces en los principios y modelos políticos modernos producto de la ilustración, los cuales eran predilectos de la mayoría.⁹¹ Esto se dio durante el siglo XVIII, pero de manera más marcada en su segunda mitad. Aquí hay una conjunción entre pensamiento tradicional y moderno.

Más allá de la ilustración aplicada a la política y a la economía, también hubo exponentes ilustrados cuyo pensamiento influenció a otros en el futuro por la forma en que criticaban y abandonaban los acuerdos sociales previos, los de la filosofía escolástica que atendía a la disputa, a la dialéctica y no al espíritu. Estos exponentes representan para Miranda idearios apegados a la revolución. Las ideas de Benito Jerónimo Feijóo y de Vicente Tosca lograron renovar los métodos, los planes de estudio, y llevaron a clausurar las instituciones viejas sustituyéndolas por otras más modernas.⁹² Ellos fueron parte de una renovación ideológica que se ocupó de la educación, de la filosofía, de la ciencia, y que después tomaría un carácter político. Arturo Souto ha señalado en este sentido que Feijoo se resistió a

⁹⁰ *Ibid*, p. 268.

⁹¹ *Ibid*, p. 268.

⁹² De la Torre Villar, Ernesto. “La Ilustración en la Nueva España. Notas para su Estudio”, en *Revista de Historia de América*, No. 87 (Jan. - Jun., 1979), p. 50.

la tradición y produjo una obra (*Teatro Crítico Universal*) “de renovación educativa, de reforma profunda en cuanto a las actitudes mentales de un público ilustrado o que aspira a serlo”.⁹³ Por tanto, los cambios en la ideología se fundamentarán principalmente en la instrucción pública, ya que se hace extensiva a todos los niveles de la sociedad, incluidos los indios (a quienes se intenta castellanizar); hay apertura a la educación femenina, y se hizo imperiosa la necesidad de secularizar las instituciones hasta donde fuera posible, darles un tono moderno y alejarlas de la dependencia eclesiástica. De igual forma, hubo esfuerzos para hacer necesaria la educación elemental, por lo que se instituyeron nuevos sistemas pedagógicos (el sistema lancasteriano) para instruir a los analfabetos.⁹⁴

Otro personaje que tendría un rol interesante en esta mudanza del ideario fue Manuel Abad y Queipo. Se le considera como un “hijo directo de la Ilustración española”, como un adelantado y “uno de los representantes más conspicuos del pensamiento liberal en el virreinato de la Nueva España a comienzos del siglo XIX”, que, sin embargo, no mantuvo firmeza en sus convicciones ideológicas, ni lealtad en su acción política.⁹⁵ Quizá una prueba de esta contradicción sea su célebre representación al Rey escrita en 1799 en la que describió la desproporcionada repartición de bienes materiales y culturales en la Nueva España, y cómo ello incidió en la envidia, el robo, el mal servicio de los indígenas y el desprecio, la usura y dureza de los españoles.⁹⁶ A pesar de tener una percepción lúcida de lo que ocurría en la sociedad novohispana y de sugerir posibles soluciones al rey para resolver dicha situación (repartición de tierras entre indios y castas, abolición de tributos y de la infamia de derecho que afectaba a las castas), en el momento que estalló la rebelión insurgente en 1810, lo primero que

⁹³ Arturo Souto Alabarce, “Introducción a Feijoo”, en Feijoo, Benito Jerónimo. *Obras Escogidas*. México, Porrúa, 1990, p. XI.

⁹⁴ De la Torre Villar, Ernesto. “La Ilustración...” *Op. Cit.*, p. 51. Arturo Souto sostiene que Feijoo atacó la discriminación de sexos y de naciones, los falsos milagros, el concepto de honra basada en la limpieza de sangre, la eficacia de la tortura, el argumento de autoridad. Se opuso al “nacionalismo exacerbado, a la guerra, al desprecio por los pueblos que se creían salvajes porque eran diferentes”; y defendió la reforma agraria, e incluso la liberación femenina. Souto. “Introducción...” *Op. Cit.*, p. XII.

⁹⁵ Sierra Casaus, Catalina. « El excomulgador de Hidalgo », en *Historia Mexicana*, Vol. 3, No. 2 (Oct. - Dec., 1953), p. 179.

⁹⁶ *Ibid*, p. 180.

hizo fue excomulgar a su amigo Miguel Hidalgo. Incluso en mayo de 1810, todavía decía que

“las Américas ya no se pueden conservar por las máximas de Felipe II. Que cese para siempre el sistema de estanco, de monopolio y de inhibición general que ha gobernado hasta aquí y ha ido degradando la nación en proporción de su extensión y progresos, dejándola sin agricultura, sin artes, sin industria, sin comercio, sin marina, sin arte militar, sin luces, sin gloria, sin honor”.⁹⁷

Cuando inició el movimiento insurgente, cayó en contradicción al afirmar que “reinaba la caridad, la hospitalidad y la confianza, en la época más floreciente de la población, de agricultura, industria y comercio, artes y ciencias; en un país singular, en que todo hombre, sin distinción de clases ni colores, se podía labrar una gran fortuna [...]”.⁹⁸ Con estos elementos, notamos que Abad y Queipo es un buen ejemplo de un hombre cuyo pensamiento es acorde al momento en que vivió. Contiene en sí la lucha entre viejos y nuevos acuerdos sociales, lo que le significó una lucha interna.

Estas características formaron parte de la Ilustración y el reformismo español surgidos en la parte final del siglo XVIII, y tuvieron un enorme impacto en los sucesos que modificaron el rumbo del Imperio español durante el siglo XIX y que llevaron a su desmembramiento. Las características y personajes aquí señalados fueron factores que colaboraron y permitieron la mudanza de acuerdos sociales, y con ello, la llegada de un nuevo paradigma, más moderno, que sustituiría al tradicional prevaleciente.

1.4 La educación como medio transmisor de una cultura

Para que la población de sus posesiones en América tuviera una mayor y mejor participación en beneficio del Imperio española a fines del siglo XVIII, las autoridades imperiales llevaron a cabo diversos esfuerzos. Para ello, la educación resultó ser uno de los aspectos que fomentarían y promoverían el desarrollo económico, el desarrollo social y de paso, el fortalecimiento del Estado. En tiempos previos, el tinte educativo en la Nueva España estaba determinado por los

⁹⁷ Manuel Abad y Queipo, “Representación a la primera regencia, en que se descubre compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento y se proponían los medios con que tal vez se hubiera podido evitar”, citado por Sierra. “El excomulgador...” *Op. Cit.*, p. 180.

⁹⁸ *Ibidem*, pp. 180-181.

métodos y temas que en la metrópoli se acostumbraba enseñar, por lo que no extrañaría que la Nueva España fuera anente a la recepción del saber o conocimiento bajomedieval, al cual se la adicionaría el saber más reciente que podía ofrecerle España en este terreno.⁹⁹ El escolasticismo, como corriente teológica-filosófica dominante del pensamiento medieval, tenía como método de trabajo intelectual el principio de autoridad (“lo dijo el maestro”), y su enseñanza se limitaba a la repetición de los textos, sobre todo de la Biblia. A pesar de ello, también estimuló la especulación y el razonamiento, pues los argumentos debían someterse a un rígido sustento lógico que debía exponerse a refutaciones y a preparar defensas.

A diferencia del escolasticismo, el neoescolasticismo, insistía en la compatibilidad entre revelación y razón y centraba su interés en una metafísica cada vez más depurada del verbalismo pero anterior no sólo a la teología sino a la ciencia en el plano filosófico. Con esta característica se adaptó a la sociedad novohispana con la misma naturalidad que en la metrópoli. Era una tónica del saber que se prestaba a la renovación, a lo nuevo, sin salir de las pautas heredadas; en otras palabras, aunaba lo nuevo a lo antiguo.¹⁰⁰ Con él se cultivaban tres aspectos en los que se especializó la teología de la época: el estrictamente teológico, el moral y jurídico, y el ascético y místico.¹⁰¹ Así, el neoescolasticismo se perfiló como una herramienta que propiciaría la mudanza de acuerdos sociales y, como veremos, jugó su papel dentro de la educación.

Cuando los Borbones implementaron sus reformas políticas en el último tercio del siglo XVIII, éstas no dejaron fuera el aspecto educativo. En primer lugar, se implementaron cambios en su sistema de enseñanza. Buscaron promover el conocimiento útil y fomentar actitudes más abiertas a ideas nuevas. En España, como en otros países de Europa, se criticó a las universidades por ser instituciones medievales, ya que eran renuentes a aceptar las ideas modernas científicas. Además, debido a los privilegios que disfrutaban, las universidades

⁹⁹ Connaughton. *España y Nueva España... Op. Cit.*, p. 313.

¹⁰⁰ *Ibidem.*

¹⁰¹ *Ibid*, p. 314.

españolas constituían un obstáculo al movimiento de centralización del poder político.¹⁰²

Desde este punto de vista, lo educativo jugó un papel importante para transformar esta sociedad. Como reflejo de ello, vemos que la educación tenía una orientación religiosa. El nuevo enfoque, distinto de lo tradicional, obligó a reestructurar esta orientación. Se tenían que terminar con disputas entre las órdenes religiosas sobre puntos de teología y regresar a las fuentes originales para un estudio de los dogmas y de la historia sagrada. Para ello se utilizó el texto de Melchor Cano (*De Locis Theologicis*, publicado en Salamanca en el año de 1563), el cual contenía recomendaciones para la teología.¹⁰³ Respecto al derecho canónico, se debía estudiar la historia eclesiástica y obras que apoyaban el regalismo (las prerrogativas del rey frente a la Iglesia). En suma, la reforma académica, contrario a lo que la escolástica defendía, promovía la práctica y la experimentación, el análisis de fuentes y el uso de libros de texto modernos en vez de instrucción basada en argumentos [racionales] de autoridad, en memorización de las obras de autores antiguos y en las notas dictadas por los profesores. Con estas medidas, Carlos III intentó lograr uniformidad y modernidad en la enseñanza universitaria,¹⁰⁴ todo ello encauzado a fomentar una mentalidad más abierta hacia las ideas nuevas.

Pero el caso novohispano era distinto, su realidad influyó para que el énfasis en la aplicación de estas modernizaciones tuviera sus matices. Esto se debió a cuatro factores: primero, la llamada “calumnia de América”,¹⁰⁵ prejuicio calificado como “una imputación dolosa e ignara” hecha por un publicista español, Manuel Martí, deán de Alicante, quien hizo suyas unas opiniones de aquél tiempo en las que se aseguraban “que América era un continente desprovisto de cultura,

¹⁰² Tanck. *La Ilustración... Op. Cit.*, p. 13.

¹⁰³ Se establecían las diez fuentes para la demostración teológica: la Sagrada Escritura, la Tradición Apostólica, la autoridad de la Iglesia Católica, la autoridad de los Concilios ecuménicos, la autoridad del Sumo Pontífice, la doctrina de los Padres de la Iglesia, la doctrina de los doctores escolásticos y canonistas, la verdad racional humana, la doctrina de los filósofos y la historia. Ver Cano Melchor. *De Locis Theologicis*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2006, 926 págs.

¹⁰⁴ Tanck. *La Ilustración... Op. Cit.*, p. 14.

¹⁰⁵ *Ibid*, p. 16.

que en México no existía institución”,¹⁰⁶ que los criollos tenían una capacidad intelectual inferior a los europeos, por lo que no tenían la aptitud necesaria para ocupar los puestos que demandaban.

Tal prejuicio aún existía en términos intelectuales y educativos en 1789 cuando los europeos creían que en verdad América era rica en recursos naturales, pero seguían negando “que pueda hallarse entre gentes que llaman bárbaros el amor a las letras y el cultivo de las ciencias profundas”.¹⁰⁷ Tales acusaciones provocaron en los académicos e intelectuales novohispanos indignación y protesta, estaban a la defensiva frente a estas ideas europeas sobre la debilidad de la naturaleza física y humana en el Nuevo Mundo.

El segundo factor lo conformó la primacía en que se ponía el plano económico de la Nueva España. Ésta fue vista como una colonia cuyo principal rol era el consumo de bienes manufacturados en España y no la producción de textiles. El tercero tiene que ver con el limitado acceso que el gobierno peninsular impuso a los novohispanos a los puestos civiles y eclesiásticos, favoreciendo con ello el predominio de los españoles en los empleos importantes de América. El último factor fue resultado de que en las nuevas instituciones educativas creadas por la corona se dieron los puestos de importancia a profesores peninsulares en vez de otorgarlos a los novohispanos. Constantemente, los académicos europeos demostraban actitudes de superioridad frente a los intelectuales mexicanos, y representaban así, “en carne y hueso”, las ideas sobre la inferioridad de América.¹⁰⁸

Para refutar esa percepción europeizante, algunos intelectuales novohispanos hicieron diversos esfuerzos en los que se hacía hincapié en las capacidades intelectuales de los novohispanos y se destacaban los logros académicos y la lealtad de los criollos. Por esta razón, se dedicaron a ofrecer argumentos para desmitificar esta idea, lo cual muestra el gran efecto que estos argumentos tuvieron en el ánimo de los novohispanos, tal y como se observa en la

¹⁰⁶ De la Torre Villar, Ernesto. “Fray Juan de Zumárraga y Juan José de Eguiara y Eguen. una raza, dos hombres, Una acción común”, en *Historia Mexicana*, Vol. 40, No. 3 (Jan. - Mar., 1991), p. 459.

¹⁰⁷ Tanck. *La Ilustración... Op. Cit.*, p. 16.

¹⁰⁸ *Ibid*, pp. 16-17.

obra de Benito Feijóo, *Teatro crítico universal*. Feijóo creyó necesario refutar ese “error popular” que, según él, había sido aceptado en todos los niveles de la sociedad. Y citaba varios casos de brillantez y erudición criollas, cuya madurez estaba representada por Sor Juana Inés de la Cruz y el sabio peruano Pedro Peralta y Barnuevo.¹⁰⁹

Por su parte, Juan José de Eguiara y Eguren, “portavoz de la inteligencia criolla”, elaboró un catálogo titulado *Summa de la cultura mexicana*, en el que incluyó valores esenciales de la cultura novohispana. Se apoyó en el ejemplo de obras europeas que destacaban los aportes de cada nación. Se trató, en suma, de un elogio y defensa de la cultura mexicana.¹¹⁰

Otros criollos respondieron a estas creencias. En su representación pública a Felipe V, el abogado mexicano Juan Antonio de Ahumada modificó el argumento. Decía que si algunos criollos caían en la holgazanería era porque no tenían el incentivo de la recompensa, el estímulo del puesto público. Denunció la preferencia de que eran objeto los españoles europeos, hombres que sólo venían a América para enriquecerse. Es importante señalar que gran parte de la defensa de estos criollos estaba basada en antiguos derechos basados en la siguiente afirmación: “Las indias se conquistaron, poblaron y establecieron provincias con el sudor y fatiga de los ascendientes de los americanos [...] Luego deben ser todos los oficios suyos”.¹¹¹

Otras obras del siglo XVIII hicieron eco de estas defensas, como la *Historia antigua de México* de Francisco Javier Clavijero, la *Bibliotheca mexicana* de Juan José de Eguiara y Eguren y el *De Vitis Mexicanorum* de Juan Luis Manero. En ellas se intenta responder a los ataques europeos contra la cultura americana mostrando por medio de las etapas históricas de la Nueva España una diferencia de acuerdo a lo que se concebía sobre los pobladores de estos territorios.¹¹² De ellos, Eguiara y Eguren realizó una defensa hábil de las aptitudes y logros

¹⁰⁹ Benito Jerónimo Feijóo, *Teatro Crítico Universal*, citado por Brading, David. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México, Era, 1988 [Segunda edición], p. 24.

¹¹⁰ De la Torre. “Fray Juan...” *Op. Cit.*, pp. 459-460.

¹¹¹ Brading. *Los orígenes...* *Op. Cit.*, pp. 24-25.

¹¹² Bernabé Navarro, “La cultura mexicana frente a Europa”, en *Historia Mexicana*, Vol. 3, No. 4 (Apr. - Jun., 1954), p. 548.

intelectuales de los criollos. Señaló el número impresionante de colegios en la Colonia como prueba suficiente del elevado nivel de la educación mexicana. Otro elemento importante en la defensa de Eguiara era la referencia a los logros culturales indígenas, ya que equiparó a los aztecas como iguales en sabiduría a los antiguos egipcios, y también subrayó la larga tradición de erudición criolla en materia de antigüedades indias, que partía desde Torquemada hasta su época.¹¹³

Vistos en conjunto, estos fueron algunos de los factores que permitieron a los criollos desarrollar un incipiente nacionalismo (o *protonacionalismo*), mismo que alcanzó cierto grado de expresión político, el cual se empezó a traducir en la exigencia de cargos públicos para ellos. Algunas de los motivos para estas exigencias se pueden encontrar en la búsqueda, más que de prestigio, de justicia política, además de ascenso social y económico.

En este sentido, la situación se agravó cuando un decreto en el año de 1801 prohibió el comercio interregional (nos referimos a la Real Orden de 18 de noviembre de 1797, que fue derogada por otra de 20 de abril de 1799 y que fue puesta en vigor en septiembre de 1801). Este aislamiento provocó que el *particularismo* fuera en aumento, y que se acelerara el hecho de que las economías regionales estuvieran cada vez más frecuentemente en competencia entre sí, y aún más centradas en las divisas extranjeras, ya que el afán de exportar agravó estas condiciones. En estas circunstancias, los criollos vieron su propio bienestar más atado al de sus provincias y su productividad regional, por lo que garantizar su protección era el menester más urgente. Ante esta perspectiva en la que notaban que sus economías locales se extendían o tenían el potencial para extenderse, y que sin embargo sus problemas económicos sólo se multiplicaban, se inclinaron por ejercer mayor presión, demandando más presencia política, más categoría, expresando más resentimiento y mayor conciencia de la discriminación de la que fueron objeto. También mostraron mayor espíritu de competencia así como antipatía hacia los españoles europeos, a

¹¹³ Juan José de Eguiara y Eguren, *Bibliotheca Mexicana*, citada por Brading. *Los orígenes... Op. Cit.*, p. 25.

quienes veían cada vez más favorecidos,¹¹⁴ ello como producto del decreto de 1801.

Como consecuencia, entre 1800 y 1808 mucho más criollos dejaron de tener optimismo con respecto a las perspectivas inmediatas de sus regiones y se enfocaron, por medio de la educación, en descubrir por qué las condiciones iban empeorando. Un ejemplo de ello es el caso del peruano Juan Pablo Viscardo y Guzmán, jesuita que en 1782 llegó a ofrecer sus servicios al gobierno británico para motivar la independencia de Perú. Una de las razones para esta actitud fue porque él resultó ser víctima de la expulsión de los jesuitas en América.¹¹⁵

Como hemos visto en la situación internacional del momento y por el ejemplo de Viscardo, podemos observar que entre miembros de la élite hispanoamericana existía una buena idea de lo que sucedía en otras partes del mundo, sobre todo de los eventos que vivía su metrópoli con sus vecinos europeos. A raíz de las Reformas Borbónicas, algunos de estos criollos tuvieron acceso a literatura ilustrada de la época, en las que se destacaban las ventajas en los cambios del control público, de los asuntos económicos y políticos. Entre ellas se incluyen obras de economistas españoles, la edición española de 1784 de la *Riqueza de las Naciones* de Adam Smith, libros franceses sobre las constituciones de Europa y de los Estados Unidos, y textos sobre la importancia del desarrollo económico norteamericano. También circularon textos en los que se destacaba la importancia política de la Revolución norteamericana para la América española e ideas que produjeron un alto impacto en una nueva generación de propietarios nacidos en América que mostraba mayor conciencia de ser americanos y buscaban un tipo de educación más innovadora y práctica.¹¹⁶

Juan Pablo Viscardo es un ejemplo significativo para los criollos, ya que se definió como un discípulo declarado de Montesquieu y de Adam Smith.¹¹⁷ La *Carta*

¹¹⁴ Liss, Peggy K. *Los imperios trasatlánticos. Las redes de comercio y las Revoluciones de Independencia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 283.

¹¹⁵ Viscardo y Guzmán, Juan Pablo. *Carta dirigida a los españoles americanos*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 20-21.

¹¹⁶ Liss. *Los imperios... Op. Cit.*, p. 284.

¹¹⁷ Al respecto, Cristina Gómez ha señalado que, aunque la Inquisición los prohibía, los textos de Rousseau, Voltaire, Montesquieu, entre otros, tuvieron un importante impacto en los lectores novohispanos. Para más información, revisar Cristina Gómez Álvarez. "Libros, circulación y lectores: de lo religioso a lo civil (1750-

dirigida a los españoles americanos fue su obra más acabada en virtud de que fue escrita para provocar indignación patriótica en contra del dominio español. Su descripción exploratoria de la sociedad colonial en Perú rivalizaba con el análisis de los problemas agrarios novohispanos de Manuel Abad y Queipo, el obispo michoacano amigo de Miguel Hidalgo. Fue el estudio intelectual más elaborado por la combinación del reconocimiento de los derechos ancestrales –característico del patriotismo criollo– con la afirmación de los derechos universales tomados de la Ilustración. Un paralelismo con respecto a la Nueva España lo constituyen, quizá, los escritos de fray Servando Teresa de Mier,¹¹⁸ como las *Cartas de un americano español*, escrito entre 1811 y 1813.

Estas condiciones no fueron las únicas por las que los criollos llevaran a cabo un cambio en sus acuerdos sociales y culturales. También se gestó dentro de las modificaciones en la religión y sus relaciones con el Estado, factor que cobraría una importancia en los años siguientes y que definiría las condiciones de los sucesos que estarían por venir.

1.5 Límites entre lo político y lo religioso

Hemos visto que si la Corona española pretendía recuperar el prestigio perdido, que para estos tiempos se reflejaba en el hecho de que el imperio español ya no estaba a la vanguardia como antaño, se requería no sólo de una reactivación de la economía a partir de ordenamientos políticos y sociales; sino que, “al insistir en que el Estado dirigiera la sociedad para alcanzar la competitividad internacional mediante mayores eficiencias productivas, comerciales, militares y educativas, se hizo hincapié en una burocracia estatal de intachable lealtad y [en] la subordinación de los grupos tradicionales en que había descansado el aparato gubernamental anteriormente: la nobleza, el clero y grupos comerciales privilegiados”.¹¹⁹ Uno de los temas que se discutieron fue el de la asignación de

1819)”, en Gómez, Cristina. *Transición y Cultura Política. De la Colonia al México Independiente*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 15-43.

¹¹⁸ Viscardo. *Carta... Op. Cit.*, p. 12.

¹¹⁹ Connaughton, Brian. “Transiciones en la cultura política-religiosa mexicana, siglo XVIII-1860: El aguijón de la economía política”, en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.). *Poder civil y catolicismo en México siglos XVI-XIX*, Puebla, ICSH/BUAP-IIH/UNAM, 2008, p. 448.

los roles nuevos a instituciones ya establecidas, incluida la Iglesia. Por ello, se empezó a hacer una separación de las jurisdicciones del Estado y la Iglesia.

Dentro de la nueva normativa, ésta ya no estaría al mismo nivel que el Estado, sino que debía estar supeditada a él. Quizá era natural que al momento de insertar estas nuevas prioridades en el Estado español se presentasen algunos inconvenientes para algunos sectores del clero. Como resultado, se dio una división entre dos grupos en el seno de la Iglesia: “uno de tendencia ilustrada y orientado al cambio y otro recalcitrante y aferrado al pasado”.¹²⁰ De este enfrentamiento, y de la actitud del Estado hacia el clero, las relaciones entre ambos se deterioraron, y la Iglesia se empezó a debilitar y a perder prestigio. “Los curas de los pueblos se sintieron desplazados por los cambios introducidos bajo el régimen de los monarcas borbónicos, que recortaron su autoridad e independencia frente a los funcionarios civiles.”¹²¹

Una de estas acciones que debilitaron a la Iglesia y que tuvieron gran resonancia fue la expulsión de los jesuitas en 1767 (unos 2500 en total)¹²², muchos de los cuales eran criollos y quedaban así sin patria y sin misiones. No se dio ninguna razón política de la expulsión, pero fue esencialmente un ataque a la semi-independencia de los jesuitas y una afirmación del control imperial. Los jesuitas disfrutaban de una gran libertad en América; también disfrutaban de un gran poder económico independiente gracias a sus haciendas y otras formas de propiedad y a sus prósperas actividades empresariales. Los hispanoamericanos consideraron la expulsión como un acto de despotismo contra sus compatriotas en sus propios países.¹²³

De la misma manera, a inicios del siglo XIX, en 1804, la Iglesia fue atacada por medio de los bienes que poseía, acción que respondió a la necesidad de solventar los gastos que la Metrópoli tenía por la delicada situación económica del

¹²⁰ *Ibid*, p. 450.

¹²¹ Connaughton, Brian. *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 43.

¹²² Jorge Atilano González, en su artículo “La supresión de la Compañía de Jesús”, señala que en la Nueva España fueron alrededor de 678 jesuitas expulsados. Fuente: www.vocacionesjesuitas.org 23 de febrero de 2013.

¹²³ Lynch, John. *Las Revoluciones... Op. Cit.*, p. 18.

momento; además, algunas prerrogativas que les permitía a los clérigos inmiscuirse en asuntos del gobierno fueron modificadas o nulificadas. Muchas de las actitudes adoptadas por la Iglesia confirman el claro enfrentamiento entre ambas instituciones. Este lazo de cooperación, así como el estatus que tenía la Iglesia algunas décadas atrás frente al Estado, resultó muy afectado.

En este proceso podemos encontrar indicios de un *proto-nacionalismo*, ya que entre los primeros grupos sociales en expresar una unidad cultural estuvieron los jesuitas expulsados, quienes se convirtieron en los precursores literarios del nacionalismo americano. Uno de sus intereses era destruir el mito propagado a mediados del siglo XVIII, el cual afirmaba “la inferioridad y degeneración de los hombres, animales y vegetales del Nuevo Mundo”.¹²⁴ Francisco Javier Clavijero escribió en torno a este tema en su *Historia antigua de México*, en el cual comparó México con la celestial Jerusalén de las Sagradas Escrituras. Este autor buscaba hacerse útil a su patria resaltando las diferencias entre España y México, específicamente las étnicas, y sostenía que la nacionalidad mexicana se podría formar por medio de un completo mestizaje.¹²⁵ Su obra circuló en México y en Europa y fue ampliada por Andrés Cavo, jesuita e historiador novohispano que escribió *Historia civil y política de México*, cuya primera edición vio la luz entre los años de 1836 y 1838 gracias a que Carlos María de Bustamante halló el manuscrito en la biblioteca del obispo de Tanagra y lo publicara junto con un apéndice titulado el conjunto *Los tres siglos de México bajo el gobierno español hasta la entrada del Ejército Trigarante*.¹²⁶

Estos ejemplos muestran un fenómeno dentro del clero. A fines del siglo XVIII existió una mudanza o transición en el ideario y en los acuerdos sociales que serían parte del proceso de independencia durante el siglo XIX. El clero, desde esta perspectiva, aún cuando como corporación apoyaba a la monarquía, formó en su seno a pensadores cuyo bagaje provino de autores ilustrados. Ello llevó, a la larga, a que por diversas causas, como estas ideas, condiciones sociales,

¹²⁴ *Ibid*, p. 41.

¹²⁵ Navarro. “La cultura...” *Op. Cit.*, p. 548.

¹²⁶ Andrés Cavo y Carlos María de Bustamante. *Los tres siglos de México durante el gobierno español, hasta la entrada del ejército trigarante*. Ciudad de México, Imprenta de J.R. Navarro, editor, Calle de Chiquis número 6, 1852.

económicas y políticas adversas, o por la situación crítica del momento como la crisis de 1808, que elementos del clero tomaron la iniciativa de llevar a cabo un cambio de grandes proporciones para el virreinato. De esta manera, surgieron los primeros líderes de la insurgencia, personajes cuya tendencia en cuanto a los idearios se fueron confrontando con las de los miembros del clero de corte más tradicional, como en el caso de Miguel Hidalgo y Manuel Abad y Queipo.

Por otra parte, el objetivo de la delimitación de las funciones de la Iglesia iba más encaminado a fortalecer el aparato gubernamental. Si Carlos III y sus consejeros querían limitar el poder de la Iglesia, no era para eliminar las prácticas religiosas sino para aumentar las facultades del Estado.¹²⁷ Sin embargo, los ilustrados reconocieron que la iniciativa estatal no bastaría por sí sola para la realización del programa reformista y por tanto, promovieron la participación activa de la población.¹²⁸ Para ello, se afectó el espacio de los feligreses y súbditos, espacios en donde las nuevas tendencias provocarían resultados igualmente irreversibles. Por ejemplo, ya no bastaría con una práctica religiosa “escrupulosamente fiel y seguida a pie juntillas”, sino que se requería cierto nivel educativo en el que se prefigurara la función nueva de un ciudadano. Para esta concepción e introducción de las virtudes ciudadanas y de buen gobierno, se tenía que entender que “la educación, el trabajo y el ahorro formarían un eje ético de la conducta orientada a la “felicidad como bienestar de este mundo: [...] el bien supremo por ahora”.¹²⁹ Aquí podemos notar un par de elementos que se desarrollarían con este precepto y que jugaría un papel importante de frente al tema de la ciudadanía dentro de las nuevas normativas que la modernidad exigía: el primero es la economía; el segundo es la educación.

Respecto de la economía, se introdujo el estudio y la aplicación de la economía política en la nueva normatividad. Con el tiempo, esto probó ser un elemento que terminaría por modificar la visión que se tenía de los menesteres comerciales y fue un factor que erosionó de nueva cuenta el papel del clero en el orden monárquico de fines del siglo XVIII y la primera mitad del XIX. Durante este

¹²⁷ Tanck. *La Ilustración... Op. Cit.*, p. 12.

¹²⁸ Pietschmann. *Las reformas borbónicas... Op. Cit.*, p. 26.

¹²⁹ Connaughton. “Transiciones...” *Op. Cit.*, p. 451.

periodo, “el prestigio del clero había sufrido en el largo pero eficaz ascenso de la economía política, desde las llamadas reformas borbónicas. Había continuado erosionándose después de la Independencia al grado que un observador norteamericano, en 1851, opinaba que la Iglesia mexicana [...] había perdido toda iniciativa en la sociedad”.¹³⁰

En el lado de la educación, se generaría un punto de apoyo que iría en detrimento de lo religioso. Se cuestionaría lo que la religión enseñaba ya que “la comprensión cabal del mundo apoyaría un proceso de decantación de las imágenes míticas, principalmente de cuño religioso, que venían dominando desde siglos atrás las explicaciones sobre el modo de ser de la naturaleza, del hombre y de la sociedad”.¹³¹ Para ello se debería inculcar un nuevo “estado mental” en el pueblo español por medio de la instrucción, la cual traería aparejadas enseñanzas relativas al trabajo y al ahorro. Con ello, como menciona José Antonio Razo, se produjo un proceso de secularización de manera sutil,¹³² pero efectivo. Las enseñanzas se alejaban de lo que se había predicado en siglos previos, y la manera de enseñar traería efectos que se expandirían a otros medios, como la prensa, entre otros medios impresos. Razo se refiere específicamente a los catecismos civiles. Estos catecismos funcionaban por medio de preguntas y respuestas. En ellas se tenía que argumentar de la mejor manera para que no quedara duda de la veracidad de lo que ahí se predicaba.

“No se limitaban a la mera descripción y asunción ingenua de derechos y obligaciones, sino que entraban al debate con razones justificadoras de las posiciones propias como con duros ataques y hasta con burlas a las posiciones contrarias. Se plantea una atmósfera en la que se hace presente a cada momento la necesidad de asumir posiciones abiertamente y de defender esas posiciones”.¹³³

El estilo de estos catecismos políticos se encuentra posteriormente en otros impresos, como periódicos, en los que se mostraba claramente la posición que

¹³⁰ Connaughton. “Transiciones...” *Op. Cit.*, p. 463.

¹³¹ Razo Navarro, José Antonio. “De los catecismos teológicos a los catecismos políticos. Libros de texto de educación cívica durante el periodo 1820-1861”. *Tiempo de educar*, enero-junio, año/vol. 1, número 001, Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto Tecnológico de Toluca, Instituto de Ciencias de la Educación del Estado de México, Toluca, México, 1999, p. 95.

¹³² *Ibid*, p. 98.

¹³³ *Ibid*, p. 100.

asumían sus autores (como después se vería, por ejemplo, con los insurgentes a través del periódico publicado entre 1810 y 1811, *El Despertador Americano*). Si se trataba de uno defensor del régimen en turno, se buscaba legitimar las razones de ciertas medidas, así como de descalificar al oponente, lo cual traía respuestas que llevaban al enfrentamiento entre posturas. Por ello, este medio resultó ser una herramienta primordial en la búsqueda de legitimidad por parte del Estado y un sustento de los idearios, pues “las doctrinas del derecho natural, del contrato social y de la moral evangélica constituyeron el entramado ideológico de referencia para definir tanto el ser como el deber ser del hombre, del ciudadano, de la sociedad y del gobierno”.¹³⁴

En estos sentidos, vemos cómo las jurisdicciones de la Iglesia se iban diferenciando cada vez con las del Estado. Sin embargo, el uso de prácticas, como el uso de los catecismos, no sólo para la enseñanza de la religión, sino también Pero se este tema y de la opinión pública nos ocuparemos más adelante.

1.6 Los efectos de la “postergación” de los criollos. Incertidumbre sobre sus derechos políticos frente a la estructura de poder colonial.

El dominio español ejercido por medio de las reformas borbónicas hacia fines del siglo XVIII, no sólo se tradujo en preceptos que reforzaran la economía y la política administrativa, sino que también afectó en diversos aspectos a la población novohispana. Sobre todo en lo social. Quienes padecieron estas restricciones fueron especialmente los criollos que aspiraban a tener una mejor posición en los puestos administrativos, políticos y eclesiásticos.

Durante este proceso, las sociedades americanas adquirieron gradualmente identidad propia, desarrollaron más fuentes de riqueza, reinvertieron en la producción, y mejoraron su economía de subsistencia de alimentos, vinos, textiles y otros artículos de consumo. Esta reacción no fue casual sino que fue resultado de las prácticas de los españoles que excluían celosamente a los criollos de cualquier actividad que les permitiera tener acceso al poder, sobre todo político. Con estas acciones contra la población de origen española nacida en América dio inicio a un fenómeno en donde, unidos por distintas características en común,

¹³⁴ *Ibid*, pp. 108-109.

como el lenguaje, la religión, las costumbres o un destino compartido, se vincula a la idea de una organización política propia, ya existente o a la que se aspira y en el que es básico el papel que en ella juegan la comunidad política, cosa a la que empezaban a aspirar los criollos.¹³⁵

En este sentido, John Lynch indica que una de las causas a que se produjera dicha situación fue que a fines del siglo XVII, el crecimiento económico, producto de la ampliación de las relaciones económicas entre las colonias y del desarrollo de la red trasatlántica (resultado a su vez de las injusticias, las escaseces y los elevados precios del sistema de monopolio español), fue acompañado de un cambio social, lo cual reforzó las bases sobre las cuales pudieran subir en el escalafón social y político, además del crecimiento de identidad entre los criollos. De esta forma se pudo formar una élite criolla de terratenientes y otros grupos sociales, cuyos intereses no siempre coincidían con los de la metrópoli, sobre todo por sus urgentes exigencias de propiedades y mano de obra. Aunque la aristocracia colonial nunca adquirió un poder político formal, era una fuerza que los burócratas no podían ignorar, convirtiendo así al gobierno colonial español en un compromiso entre la soberanía imperial y los intereses de los colonos españoles en América.¹³⁶

Así, esto se reflejó en una situación en la que, por un lado, los comerciantes y burócratas peninsulares de mayor edad, cuyos intereses y prestigio fueron afectados negativamente por las reformas del siglo XVIII, trataron de recuperar lo perdido; mientras que por otro lado, los criollos lucharon por adquirir algo que nunca habían tenido. Entre ellos, nuevos grupos de comerciantes y empleados públicos procuraron mantenerse en la endeble posición de beneficiarios de las reformas.¹³⁷

Esta situación generó múltiples problemas. El más grave fue la radicalización del enfrentamiento entre criollos y peninsulares, a quienes por estas causas y por el resentimiento generado entre criollos se les llamaba, muchas veces

¹³⁵ Laguado. *Pragmatismo y voluntad... Op. Cit.*, p. 25.

¹³⁶ Lynch, John. *Las Revoluciones... Op. Cit.*, p. 10.

¹³⁷ Hamnett, Brian R. *Revolución y Contrarrevolución en México y Perú. Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 21.

despectivamente, como “gachupines”. Este enfrentamiento ya tenía tiempo en los esquemas coloniales. Desde 1775, el número extraordinariamente alto de nombramientos (como en cabildos eclesiásticos, tribunales, cargos canónicos, prebendados y ministros de las cortes de justicia, entre otros), ponía en evidencia que existió la intención de dar el predominio de las cortes a los peninsulares. Pero a partir de 1776, la discriminación se hizo explícita y legal en la Real Cédula del 21 de febrero de 1776.¹³⁸ La implicación era transparente: la Corona prefería sistemáticamente a los peninsulares para cargos en América, de manera que la discriminación contra los criollos sería explícita y no meramente circunstancial como en el pasado.¹³⁹ Las designaciones para los cargos públicos entre los años 1776 y 1777 muestran que había, más que escasez, omisión de criollos entre los nombrados. Ello acentuaba la tradicional discriminación de que eran objeto los americanos; había falta absoluta de regentes criollos, lo cual revelaba la determinación de impedir que estos, nativos o no del territorio en que prestaran sus servicios, llegaran a los cargos clave dentro de la judicatura americana.¹⁴⁰

Entre las tendencias generales que se han podido observar para la designación de funcionarios, tenemos varios ejemplos. En primer lugar, los virreyes. Durante el reinado de los Habsburgo todos los virreyes fueron Grandes de España; pero después de que los Borbones llegaron al trono se dio un cambio, ya que se favoreció a los nobles de menor jerarquía. Desde el nombramiento de Pedro Cebrián y Agustín, Conde de Fuenclara (1742-1746), ningún Grande fue escogido para el puesto más alto hasta que se designó al Marqués de Branciforte en 1794. Lucas Alamán llegó a mencionar que durante la administración de los Borbones todos los virreyes nombrados eran militares o marinos de carrera. También llama la atención que 11 de los 72 virreyes de la Nueva España fueron obispos, lo cual evidenciaría el fuerte lazo que unía a la Iglesia con el gobierno imperial.¹⁴¹

¹³⁸ Burkholder. *De la impotencia... Op. Cit.*, p. 147.

¹³⁹ *Ibid*, p. 148.

¹⁴⁰ *Ibid*, p. 147.

¹⁴¹ Lucas Alamán, citado por Gordon. *La Administración... Op. Cit.*, p. 220.

Además de los altos puestos en las Indias, puestos menores como los de gobernador, oidor, y funcionario del tesoro, se cubrían con peninsulares. El virrey, en su carácter de vicepatrón, era responsable de la selección de funcionarios de la jerarquía eclesiástica, en la cual también predominaban los peninsulares.¹⁴² También se llegó a dar la venta de empleos, método que resultó ser un medio más para producirle ingresos a la Corona; pero no conducía a un sistema administrativo reglamentado y eficaz. Los funcionarios que habían heredado o comprado sus puestos difícilmente podían ser sujetos a supervisión. Se llegó a dar el caso de crear puesto inútiles con el sólo propósito de obtener ingresos adicionales con su venta,¹⁴³ pero se trató de eliminar esta medida en la segunda mitad del XVIII.

Tal actitud hacia los criollos fue detectada por Alexander Von Humboldt, quien en sus escritos citó extensamente el informe de 1799 escrito por Abad y Quijo, en donde describió cómo la política actual mantenía divisiones sociales, y se aventuró a predecir un conflicto social.¹⁴⁴ Tal escrito también fue enviado al rey por Antonio de San Miguel, obispo de Michoacán quien a su vez indicaría que el cariz del americanismo se había intensificado por las condiciones imperantes durante el último decenio del siglo XVIII, que habían revelado a los hispanoamericanos la debilidad y la inconsistencia gubernamental de España, así como la inflación y las crecientes exacciones; e incluso pudo haber añadido la creciente desconfianza que el gobierno manifestaba hacia los nacidos en América.¹⁴⁵ A partir de entonces se detectaron indicios de que en el ambiente había el deseo de separación, aunque fueran pequeños chispazos. El hecho de que no fueran elegibles para los puestos más importantes del Gobierno creó en ellos un amargo resentimiento. Wendell Gordon Schaeffer afirma que se les concedieron algunas posiciones de menor importancia; llegaron a dominar los ayuntamientos, fueron admitidos en muchos puestos eclesiásticos, y en ocasiones

¹⁴² Gordon. *La Administración... Op. Cit.*, p. 220.

¹⁴³ *Ibid*, p. 220.

¹⁴⁴ Alexander Von Humboldt, citado por Liss. *Los imperios... Op. Cit.*, p. 287.

¹⁴⁵ Liss. *Los imperios... Op. Cit.*, p. 279.

podieron elevarse hasta los tribunales importantes y aún hasta la Audiencia.¹⁴⁶ Pero ello no fue suficiente para apaciguar el descontento que empezaba a crecer entre muchos elementos de este sector social novohispano.

Se dieron reacciones entre los criollos ante tales medidas. Cuando se implementó este sistema de selección para cargos públicos de manera oficial por medio de la Real Cédula del 21 de febrero de 1776, el Ayuntamiento de México solicitó su revocación. También el profesorado de la Universidad de la capital de la Nueva España se alarmó ante la determinación de la Corona de hacerla cumplir, y más aún ante la nueva orden de que se tomaran en consideración candidatos peninsulares para ocupar el puesto vacante de decanato de la catedral de México. Los argumentos esgrimidos fueron que “las leyes fundamentales del reino” daban preferencia al nombramiento de descendientes de conquistadores o primeros pobladores”.¹⁴⁷ Fueron más lejos al esgrimir que los hijos nacidos en América de inmigrantes posteriores, los descendientes de funcionarios de estirpe ilustre y de otros que por propia elección habían decidido establecerse en las colonias también eran merecedores de un nombramiento, y que todos los criollos, por su mismo nacimiento, merecían la preferencia antes sólo reconocida a los descendientes de los “beneméritos”.¹⁴⁸ Sin embargo, la irritada respuesta que en 1778 dio José de Gálvez a estos argumentos no dejó dudas respecto a cuál era la verdadera determinación al designar a españoles para ocupar los altos cargos del gobierno de América.¹⁴⁹

Por su parte, Carlos III emitió una disposición oficial para lograr una integración imperial mediante la designación de españoles para cargos en América y de criollos para la península, la cual introdujo un concepto desconocido para las generaciones anteriores de americanos, el de la “igualdad”. Pero aunque la Corona ofreció “igualdad” en los nombramientos en un sentido imperial, los criollos la pretendían a nivel local: deseaban obtener cargos de importancia sin tener que trasladarse, y si estaban satisfechos con su empleo en el lugar de su

¹⁴⁶ Gordon. *La Administración... Op. Cit.*, p. 220.

¹⁴⁷ Burkholder. *De la impotencia... Op. Cit.*, p. 148.

¹⁴⁸ *Ibid*, pp. 148-149.

¹⁴⁹ *Ibid*, p. 149.

residencia, en muchos casos consideraban [un exilio forzado] la promoción a otro en la Península. Los americanos querían una autonomía reconocida dentro del Imperio, y recurrían al concepto patrimonial de la justicia (“igualdad” en un sentido moderno) según el cual los cargos importantes debían ser ocupados por personas originarias de la región.¹⁵⁰

La situación y el descontento en este sentido se prolongaron durante el fin de siglo. Entre 1797 y 1800, a pesar de ciertos puntos de acuerdo entre autoridades y criollos, los hechos disiparon las esperanzas de lograr una reforma en cooperación con el gobierno de Madrid, e intensificaron la *conciencia de sí* de los criollos, la cual tenía una mezcla de separación y de diferencia respecto de España y acrecentó el sentimiento y la necesidad, ambos cada vez más imperiosos, de asumir la responsabilidad por la región específica en que habían nacido.¹⁵¹

Más tarde, con el advenimiento del nuevo siglo, se dio un suceso que vino a enrarecer aún más el ambiente de resentimiento entre criollos y peninsulares: la implementación de la Cédula de Consolidación de Vales Reales en 1804. Este evento tuvo gran importancia debido a que, por un lado, mostraba el desconocimiento de la metrópoli sobre los mecanismos de la economía en sus posesiones coloniales; y por otro lado, porque constituye la primera acción tomada en contra de los bienes de la Iglesia. La Cédula se expidió a causa de las presiones económicas de la Corona que, a partir de 1798, habían aumentado debido al estallido de la guerra contra Inglaterra. También contribuyeron las malas decisiones del monarca español y la poca habilidad de los diplomáticos españoles al negociar con Francia el Tratado de Suministros de octubre de 1803, ya que mediante este pacto de neutralidad se obligaba a España a pagarle a Napoleón 6 millones de libras al mes.¹⁵² De ahí que se vieran en la necesidad de contar con recursos económicos durante estos años.

¹⁵⁰ *Ibid*, pp. 150-151.

¹⁵¹ Liss. *Los imperios... Op. Cit.*, p. 276.

¹⁵² Flores Caballero, Romeo. *Revolución y Contrarrevolución en la Independencia de México, 1767-1867*. México, Océano, 2009, p. 54.

Para continuar, es necesario entender cuál fue la naturaleza de esta Cédula para comprender el resultado posterior y el efecto en la mente y el bolsillo de las élites novohispanas. Es conocido que en los tiempos previos a la Independencia, la Iglesia era la institución más poderosa y rica de la Colonia. Dicha riqueza estaba asociada directamente con la posesión de bienes raíces. Sin embargo, el capital mobiliario que administraba superaba ampliamente al de estos bienes raíces; por tanto, estos recursos jugaron un papel más determinante en el poder e influencia de la Iglesia que el de los bienes raíces. Abad y Queipo llegó a estimar que, a excepción de los bienes raíces de los agustinos, los dominicos y los carmelitas descalzos, la propiedad de la Iglesia se basaba en el capital y en los réditos que recibía de empréstitos que hacía a comerciantes, agricultores y mineros.¹⁵³ Alexander Von Humboldt creía lo mismo que Abad y Queipo, que la Iglesia poseía inmensas riquezas en capitales sobre propiedades de particulares, cuya suma ascendía a más de 44 millones de pesos.¹⁵⁴ Tadeo Ortiz de Ayala está más o menos de acuerdo con esta cifra. Estimaba que los bienes raíces no pasaban de 5 millones, pero que para 1804 poseía 45 millones en obras pías, capellanías, legados y dotaciones de conventos hipotecados sobre propiedades particulares.¹⁵⁵

Estos datos sirven para observar que la enajenación y venta de bienes raíces no hubiera afectado sustancialmente la riqueza de la Iglesia. Otra cuestión eran los capitales, ya que esto sí implicó graves consecuencias económicas. La Iglesia era el centro financiero de la Nueva España. Aunque el capital tenía diversos orígenes, el más importante era el perteneciente a los juzgados de capellanías, ya que los ingresos provenían de una costumbre arraigada entre los pudientes, quienes legaban parte de sus bienes para la formación de una capellanía. Llegaban a depositar una suma de dinero que fluctuaba entre 2000 y

¹⁵³ Manuel Abad y Queipo, "Representación sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes", en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*. T. II, pp. 823-829.

¹⁵⁴ Alexander Von Humboldt, citado por Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 54.

¹⁵⁵ Tadeo Ortiz de Ayala. *Resumen de la estadística del Imperio Mexicano*. México, Herculana del Villar y Socios, 1822, p. 28.

6000 pesos otorgados a un capellán, quien quedaba obligado a dedicar cierta cantidad de misas anuales por el descanso del alma del benefactor.¹⁵⁶

Para tener la seguridad de que el préstamo se recuperaría y además pudieran cobrar los intereses, las instituciones eclesiásticas exigían garantías en bienes raíces o pedían el respaldo de fiadores prominentes. Para terminar la deuda, generalmente se tardaban entre cinco y nueve años. El interés fluctuaba entre el 5% y el 6%. Cuando el deudor no cumplía en el plazo señalado, la Iglesia no confiscaba sus bienes, sino que ampliaba el periodo o establecían un nuevo contrato. En ocasiones recurrieron al embargo.¹⁵⁷

Por tanto, la exacción desmedida de estos recursos provocó graves desajustes económicos, como el descenso de la productividad de los sectores agrícolas, el minero y comercial; aumento del endeudamiento estatal; disminución del circulante y la contracción del mercado crediticio. Ello afectó a toda la población novohispana.¹⁵⁸ También constituyó un ataque directo a los bienes de la Iglesia en el sentido de que no sólo los bienes raíces, sino el capital circulante que administraba fueran recogidos y prestados a la Corona, quien se ofreció a devolver dicho capital y a pagar un 3% anual sobre la cantidad total del préstamo forzoso. La garantía que ofreció era la hipoteca de la renta del tabaco, alcabalas y el resto de sus ingresos hacendarios, además de declarar libres de impuestos a aquellos que adquirieran las propiedades confiscadas.¹⁵⁹ En suma, la Consolidación de Vales Reales significó extraer recursos económicos de la riqueza novohispana hacia la Metrópoli, ello en perjuicio de las instituciones eclesiásticas, seculares y de numerosas personas, y cuyo objetivo fue cubrir un compromiso financiero adquirido con Napoleón Bonaparte.¹⁶⁰

Por supuesto, se presentaron las correspondientes protestas contra la Cédula, las cuales consistieron en una serie de “representaciones” que iban firmadas por grupos e instituciones con poder en la Corona. En ellas se plasma la

¹⁵⁶ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 55.

¹⁵⁷ *Ibid*, p. 56.

¹⁵⁸ *Ibid*, p. 56-57.

¹⁵⁹ *Ibid*, p. 57.

¹⁶⁰ Von Wobeser, Gisela. “La Consolidación de Vales Reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808”, en *Historia Mexicana*, Vol. 56, No. 2 (Oct. – Dec., 2006), p. 375.

angustia de los individuos afectados. El lenguaje, aunque respetuoso, es enérgico. La palabra “ruina” está presente en todas, pero ello no significa que ello fuera una realidad inminente, ya que, para convencer al rey, se exageraron las consecuencias que acarrearía la ejecución de la Cédula.¹⁶¹

A partir de entonces se hicieron análisis a los resultados de esta medida. Uno de ellos fue hecho por Manuel Abad y Queipo, quien explicó que el rey no tomó en cuenta que la naturaleza de las propiedades de la Iglesia en España y la Nueva España era distinta.¹⁶² De acuerdo a Abad y Queipo, el rey creyó que pasando las propiedades de manos muertas a manos vivas se conseguiría, tal y como sucedió en España, la distribución de las propiedades que estaban en manos de la Iglesia a manos dispuestas a explotarlas para mayor beneficio del país. También pensó que la enajenación de los capitales no causaría mayores daños en la economía. Sin embargo, la situación era inversa, ya que en la Nueva España, la riqueza de la Iglesia radicaba en el capital mobiliario y no en los bienes raíces.¹⁶³

Más allá de estas interpretaciones, lo que podemos extraer en cuanto a las consecuencias entre la élite que fue afectada es que se precipitaron las conjuras, principalmente en el altiplano, donde los enemigos de España conjuraron para emanciparse. El gobierno español, que antes era un factor unificador, se convirtió en el elemento discordante cuya política e incapacidad económica provocó la división entre sus vasallos novohispanos. En este sentido, la Cédula se vio como la culminación de esa incapacidad para manejar eficientemente las finanzas del Imperio, como la causa de nuevas fricciones entre autoridades y oligarquía.

Otra consecuencia fue que hubo muchas personas afectadas por la Consolidación. Entre ellas, muchas que, aunque no participaron en la lucha armada insurgente, si la apoyaron con dinero y con armas, y fueron incluso enlace entre los insurgentes y espías. Entre estas personas estuvieron el Marqués de San Miguel de Aguayo, aristócrata prominente que había sido el mayor deudor de la Consolidación; los jóvenes José María y Francisco Fagoaga, quienes

¹⁶¹ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 58.

¹⁶² Manuel Abad y Queipo, citado por Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, pp. 58-59.

¹⁶³ *Ibid.*, p. 59.

pertenecieron a una de las familias más ricas y poderosas de la Nueva España con intereses fincados en la minería y el comercio; entre otros.¹⁶⁴

Cuando el virrey José de Iturrigaray puso en práctica la Cédula, fue culpado y condenado como el origen de la inseguridad. Las autoridades eclesiásticas y judiciales con mayor tiempo de residencia en la Nueva España (obispos, oidores, respaldados por la oligarquía peninsular), al verse incapaces de atacar al rey, hicieron de él un chivo expiatorio. Lo encontrarían parcial a los criollos y una amenaza para las relaciones de dependencia con la metrópoli y a su propia estabilidad en la Corona.¹⁶⁵ Esta actitud contra el virrey Iturrigaray es de vital importancia, ya que tal actitud se extendería hasta los eventos de 1808, cuando los propios españoles conjurarían para removerlo de su posición. Ello afectaría en gran manera a los intereses políticos de los criollos, sobre todo de aquellos que ocupaban cargos administrativos, religiosos y militares de cierta importancia, ya que la destitución de Iturrigaray fue vista como una afrenta a sus intereses y, además, contemplaron impotentes como los dirigía un sector reducido y privilegiado. El sentido de agravio entre los criollos fue en aumento por estas medidas del gobierno metropolitano, ya que, como menciona François Xavier-Guerra, “en todas partes se fragua un rencor creciente ante esta negación práctica de la igualdad de derechos”.¹⁶⁶

Como podemos observar, en el imaginario de los criollos, fue creciendo la idea de que conformaban un grupo social distinto y diferente del español peninsular, sobre todo a raíz de estas medidas tomadas explícitamente en detrimento suyo por parte de la Corona española. Pero será necesario ampliar la visión de los sucesos y mirar la situación española a fines del siglo XVIII, sin lo cual no podría entenderse la razón de muchas de estas implementaciones gubernamentales.

¹⁶⁴ Von Wobeser. “La Consolidación...”, *Op. Cit.*, pp. 419-120.

¹⁶⁵ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 75.

¹⁶⁶ Guerra, François-Xavier; Antonio Annino (coords.) *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 131.

Conclusión

La situación de España en su tránsito del siglo XVIII al XIX fue compleja debido a que, externamente, tuvo una gran variedad de intercambios con sus vecinos europeos y con la naciente nación estadounidense. Sus negociaciones con estos países condicionaron su accionar hacia el interior de su Imperio. Estas interacciones produjeron un flujo de gente e ideas que modificaron la perspectiva de su gobierno y de su sociedad.

Las acciones que surgieron a partir de dichas perspectivas llevaron a los españoles a verse en una posición de retraso y estancamiento respecto de sus vecinos europeos que llevaron a realizar una serie de medidas encaminadas a atacar sus principales deficiencias y a modificar buena parte del ideario medieval que estaba arraigado entre ellos. Ello trajo una serie de conflictos y negociaciones entre preceptos que de inicio no produjo una revolución en el ideario ni, mucho menos, en su política, economía ni sociedad; sino que puso las bases para que el paradigma cambiara en los albores del siglo XIX.

En este sentido, diversos investigadores han indagado en las causas y en los efectos que las reformas provocaron en este sector social. Hay un planteamiento elaborado por John Lynch que difiere de las interpretaciones tradicionales que regularmente se pueden leer en la historiografía referente al siglo XVIII novohispano. En ella establece que España no tenía completo dominio sobre sus colonias, sino que éstas gozaban de una emancipación informal que venía desde el siglo XVII y se prolongó a inicios del XVIII. La autosuficiencia económica de las colonias americanas fue percibida entre sus contemporáneos, especialmente por las autoridades españolas, y se convirtió en un tema recurrente de la literatura desarrollista del siglo XVIII, por medio de la cual se intentaba encontrar una manera de estrechar los vínculos entre la economía americana y la española.¹⁶⁷ Se pensaba que la dependencia económica era una condición básica que debía aumentarse para lograr la unión política. Estas opiniones se ven reflejadas en 1778 por Gil de Taboada, virrey del Perú, quien opinaba que “La seguridad de las Américas se ha de medir por la dependencia en que se hallan de

¹⁶⁷ Lynch, John. *Las Revoluciones... Op. Cit.*, p. 12.

la metrópoli, y esta dependencia está fundada en los consumos. El día que contengan en sí todo lo necesario, su dependencia será voluntaria”,¹⁶⁸ es decir, que entre más dependa América de la metrópoli en cuanto a lo que consume de ella, más seguridad habrá de que ésta no se independice. Tal idea refleja que buena parte de la élite en el poder argumentaba que la dependencia era justa porque España podía proveer todo lo necesario para sus colonias; por ello, no sería necesaria la idea de comerciar con otros países.

A partir de este tipo de razonamientos, España se reorganizó política y administrativamente. Ello se tradujo en las reformas del siglo XVIII, para incrementar la situación colonial de América. De esta forma, realizó un ataque directo a los intereses locales y perturbó el equilibrio de poder dentro de la sociedad colonial,¹⁶⁹ afectando los intereses económicos y las aspiraciones políticas y sociales de quienes entonces tenían cierto poder, entre ellos, muchos criollos. La justificación que Lynch propone para que no se haya iniciado un movimiento de liberación en estos años es que el ambiente político e ideológico de inicios del siglo XVIII no era propicio. Los hispanoamericanos no tenían necesidad de establecer la independencia formal porque la disfrutaban *de facto* y la presión aún no era grande.¹⁷⁰ Eso cambió un siglo después, cuando estuvo Carlos III en el poder, ya que uno de los objetivos de las reformas era detener esta primera emancipación de Hispanoamérica, y de paso, rescatar a España del peso del pasado y restaurar su poder y prestigio.

Así, desde 1763, España hizo un gran esfuerzo por enmendar el equilibrio en Europa y en las Américas. La élite dirigente –un selecto grupo de intelectuales, economistas, prelados y burócratas– discutió varias medidas: imposición equitativa, industrialización, expansión del comercio ultramarino, mejora de las comunicaciones, un programa de colonización interna, proyectos de parcelar los latifundios y las propiedades de la Iglesia, liquidación de los privilegios de pastos de los poderosos ganaderos a favor de los cultivos, y muchas otras propuestas de

¹⁶⁸ Eyzaguirre, Jaime. *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Santiago, 1957, p. 61.

¹⁶⁹ Lynch, John. *Las Revoluciones... Op. Cit.*, p. 10.

¹⁷⁰ *Ibid*, p. 12.

desarrollo económico.¹⁷¹ No todas se lograron, pero lo que sí se llevó a cabo fue que el gobierno fue centralizado, la administración reformada; la agricultura aumentó su rendimiento y la industria su producción; además de promover y proteger el comercio ultramarino.

Por tanto, aunque las medidas modernizadoras implementadas durante el reinado de Carlos III lograron revitalizar la economía, se puso en evidencia que en el mundo hispánico no existía una división de trabajo entre la metrópoli y las colonias, y que las viejas estructuras se mantuvieron a pesar de los cambios. A fines del siglo XVIII, el movimiento reformista se ralentizó debido a la alerta producida por la Revolución francesa y la consiguiente reacción durante el reinado de Carlos IV, ya que durante su reinado se produjo una gran incertidumbre, descontento e inconformidad, primero en España, después en algunos sectores de las élites novohispanas, ya que el poder político y económico se había centralizado en manos de españoles peninsulares con el fin de recaudar más impuestos mediante el régimen de intendencias, y permitiendo con ello que la corrupción proliferara.

Por su parte, durante la primera década del siglo XIX, la autoridad virreinal en la Nueva España también se debilitó debido a que carecía del auxilio efectivo del gobierno español. De las tres principales instituciones políticas del virreinato, el Ayuntamiento, el Consulado y la Audiencia, las dos últimas habían perdido fuerza. El Consulado, que era el tribunal establecido para la rápida tramitación de los asuntos mercantiles, era un organismo desgastado por las continuas exacciones por parte de la Corona española [¿y la creación de nuevos consulados?]. La Audiencia también se había debilitado porque el poder se había centralizado en el virrey José de Iturrigaray, quien debía el cargo a Manuel Godoy, favorito de la reina.¹⁷²

Otras consecuencias de las Reformas Borbónicas, fueron la racionalización de los recursos económicos, la implementación de técnicas administrativas para hacer eficiente la recolección fiscal, así como la segregación de los nativos

¹⁷¹ *Ibid*, p. 13.

¹⁷² Galeana, Patricia. "El proceso de Independencia", en *México: Independencia y Soberanía*. México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1999, p. 13.

americanos respecto de los principales puestos en el escalafón administrativo, eclesiástico y político. Éste último punto provocó un mayor encono en la relación criollo-peninsular, y el surgimiento de un proto-nacionalismo en algunos componentes de los novohispanos.

Además de la mencionada “postergación” de los criollos, la expulsión de los jesuitas en 1776 y la implementación de la Consolidación de Vales Reales en 1804 trajeron mayor resentimiento en estos criollos, quienes empezaron a verse como un grupo distinto de los españoles europeos. La educación y el inicio de la separación de las jurisdicciones entre el gobierno y la Iglesia fueron otros elementos de importancia para la transformación de las mentalidades de las élites novohispanas. Estos cambios en el ideario de la época forjaron el ambiente propicio para dar inicio a una transformación de mayor calado. Pero dicho cambio aún requeriría de un empujón de gran impacto para ponerlo en marcha.

Capítulo II. Negociaciones entre la tradición y la modernidad en el sistema de representación política novohispano (1808-1812)

El inicio del siglo XIX trajo una gran transformación en la configuración del Imperio español y, por consiguiente, en las relaciones sociales, políticas y económicas de la Nueva España. Específicamente en la literatura panfletaria, en la folletería, e incluso en el naciente periodismo del periodo se aprecian dos constantes: el surgimiento de un nuevo conjunto de ideas relativas a España y su gobierno, y la modificación que ellas trajeron respecto a la concepción de los americanos sobre la América.¹⁷³ En otras palabras, es el proceso en el que los españoles americanos empezaron a imaginarse como *comunidad* debido a que entre ellos nació “un compañerismo profundo y horizontal” en donde ellos se sienten iguales entre sí en virtud del lugar de nacimiento y las condiciones compartidas de desigualdad y explotación, y por ello diferentes a los españoles europeos.¹⁷⁴ Esto resultó ser un elemento muy importante para el mundo hispano, pues dado que la parte final del siglo XVIII y las décadas iniciales del XIX fueron tiempos de crisis en muchos sentidos, permitió que se generara una transformación política en los idearios de las élites novohispanas en un contexto en donde la Metrópoli pasó por momentos críticos, y en donde los criollos buscaron medios de legitimación a la búsqueda de argumentos para sustentar sus aspiraciones producto de la discriminación y prácticas de las políticas administrativas españolas.

Sin embargo, esta división no es tan nítida en muchos de estos criollos, quienes en sus escritos llegan a mostrar una ambivalencia en donde se aprecia amor-respeto y odio-degeneración. También reflejan un respeto por las tradiciones nacionales españolas, en materia de autoridad religiosa y secular, ya que dichas tradiciones identificaban y asociaban los conceptos de trono y de altar, con el de justicia.¹⁷⁵ Estas disyuntivas forman parte de las concepciones de la época, pues ya existía una negociación, e incluso conflicto, entre este tipo de ideas y las de nuevo calado que la Modernidad fue implantando.

¹⁷³ Bachman, John E. “Los panfletos de la independencia”, en *Historia Mexicana*, Vol. 20, No. 4 (Abr. - Jun., 1971), p. 523.

¹⁷⁴ Anderson, Benedict. *Comunidades imaginada... Op. Cit.*, p. 25.

¹⁷⁵ Bachman. “Los panfletos...”, *Op. Cit.*, pp. 523-524.

Para tener un panorama de esta confrontación entre los viejos y nuevos acuerdos sociales, veremos las causas por las que se dio la invasión a la Península Ibérica por parte de los franceses en la primera mitad de 1808, las consecuencias que tuvo en la Corona española y cómo este suceso fue el empujón o detonante de la ola de transformaciones que se presentaron sobre todo en el aspecto político, ya que, como afirma Jaime Rodríguez,¹⁷⁶ aquí se gestó la verdadera Revolución política, no en la lucha armada. La consecuencia inmediata en la Nueva España fue un intento de “golpe de Estado” durante septiembre de 1808 en el que un grupo de criollos quiso poner orden, pero fue evitado por un grupo de españoles que vieron en riesgo sus intereses económicos. Ello desató, por un lado, que se agudizara entre aquellos que detentaban el poder en la Nueva España el temor por una revuelta que pusiera en riesgo la integridad del reino novohispano, ya que, aseguraban, lo guiaban en nombre del rey Fernando VII; y por otro, una ola de confrontaciones entre discursos en los que se defendían diversas causas, tanto tradicionales como liberales, e independentistas.

También abordaremos cómo los idearios políticos ya empezaban a definirse e inclinarse más claramente hacia una u otra posición, y que el punto clave de este proceso lo conforma la proclamación de la Constitución de Cádiz en 1812. En este contexto se definen una serie de factores que guiaron a la división del Imperio español y a la emancipación novohispana.

2.1 La opinión pública

El fenómeno de la opinión pública fue uno de los factores que permitieron la transformación de los idearios políticos a fines del siglo XVIII y durante el siglo XIX. El proceso que dio origen a la formación de la *opinión pública* como un ente con la capacidad de emitir un juicio que representara la voz y el parecer general se explica, en primera instancia, por el surgimiento de nuevas formas de sociabilidad que emergieron durante las últimas décadas del siglo XVIII y se extendió hasta mediados del siglo XIX, ello a partir del nacimiento de maneras novedosas de

¹⁷⁶ Rodríguez O., Jaime E. “¿Dos revoluciones: la política y la insurgencia?”, en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810, 1910, 2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y el centenario de la revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, T. I, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, pp. 227-242.

producción de los escritos y de la lectura de los mismos; factores que se conjugaron con maneras diferentes de concebir el cuerpo social, la soberanía y la representación política.¹⁷⁷

En segunda instancia, estas formas de concebir el cuerpo social van enlazadas con la transformación en los idearios de conceptos tales como lo *público*, gobierno, representación, etc. El primer término estaba asociado a una serie de palabras tales como *utilidad*, *beneficio*, *servicio*, los cuales, a su vez, también formaban parte del entramado político-religioso basado en la trilogía sagrada *Dios, Rey y Público*. De aquí partían concepciones sociales en las que la “policía”, el “buen gobierno” y el “bien común” configuraron el ideal de la cultura pública del Antiguo Régimen en Hispanoamérica, aunque dicho ideal estaba lejos de lograrse completamente. Sin embargo, tal realidad cultural y semántica tuvo suficiente arraigo y consenso de manera que proporcionó una guía de comportamiento estable a la actuación de los individuos encargados del gobierno de la sociedad,¹⁷⁸ además de proporcionar una forma de jerarquización de la sociabilidad. Por tanto, lo *público* refería al pueblo entendido como el conjunto de los habitantes de una ciudad o de un pueblo. A su vez, la *publicidad* es entendida como el medio, a lo que se hacía o decía “a vista de todos” y era conocido de todos.¹⁷⁹ Representa a la “voz pública”. De esta manera, dicha publicidad va enfocada a salvaguardar la “policía”, a contribuir al “buen gobierno” y en beneficio del “bien común”. Estas formas se fueron modificando conforme el liberalismo fue ganando terreno en el ideario de las élites.

Por otra parte, aunque el término *Estado* no es utilizado; existía preocupación por el gobierno, por lo cual cobra gran importancia lo que se haga o se deja de hacer en esta instancia. Éste no estaba monopolizado por las autoridades reales, sino que se halló distribuido y compartido entre los diferentes cuerpos que componen a la “república”. Esta ausencia del concepto *Estado* y la descentralización de las funciones del gobierno tuvieron como consecuencias que, por un lado, las ceremonias públicas del mundo hispánico ya no pueden

¹⁷⁷ Guerra. *Los espacios públicos... Op. Cit.*, p. 6.

¹⁷⁸ Annick Lemperiere. “República y publicidad...”, *Op. Cit.*, p. 54.

¹⁷⁹ *Ibid*, pp. 61-62.

considerarse como un poder que se “representa” ante un pueblo espectador pasivo, sino como la escenificación jerárquica de todas las autoridades y cuerpos que lo componen (incluidos el rey y sus representantes). Por otro lado, otra consecuencia es que la vida política del Antiguo Régimen se desarrolló en lugares (la Corte, la ciudad) y modalidades muy concretas (parcialidades y bandos, competencia entre los cuerpos y las redes de patronazgo, etc.).¹⁸⁰

Es posible que a partir de estas concepciones y transformaciones referentes a lo público surgiera el término *Estado* a partir del liberalismo, el cual refiere al estado de las cosas públicas. Tal concepción ya involucra una interacción entre el público, la publicidad y lo que se dice respecto al estado del gobierno y su acción “pública” en referencia a su manera de actuar. Es precisamente en la naturaleza de la publicidad y el carácter que se manejaba en su contenido en la que se aprecian dos lados de la moneda en cuanto a los usos que se le podían dar. Por un lado, su significación positiva tuvo mucho que ver con la práctica religiosa, sobre todo cuando permitía prevenir el escándalo. La devoción, la piedad y las señales de fe exigían manifestaciones públicas y colectivas, reflejadas en actos públicos de religión, veneración pública, devoción mediante las procesiones en las calles, plazas y lugares públicos.¹⁸¹ En el otro lado de la moneda, en su vertiente negativa, no había forma de evitar los escándalos por el abuso de esta publicidad. Una conducta se definía como escandalosa desde el punto de vista de la moral y, por supuesto, de la religión, dos campos cuyas líneas divisorias no eran tan distinguibles en la época. Por ello, si revelaba a la vista de todos los “vicios” o “malas costumbres” de algunos, y en la medida en que la publicidad amenazaba con disolver los vínculos morales que unían a la comunidad y la alejaban de la salvación espiritual, era extremadamente vigilada.¹⁸²

Ejemplos extremos de esto los vemos en los casos de fray Antonio de León en 1767, quien se atrevió a exponer un juego de palabras que indignó a un público cercano a los jesuitas; y el de fray Servando Teresa de Mier en 1794, quien

¹⁸⁰ Guerra. *Los espacios públicos...* *Op. Cit.*, p. 12.

¹⁸¹ Annick Lemperiere. “República y publicidad...” *Op. Cit.*, p. 62.

¹⁸² *Ibid*, p. 63.

expuso en el púlpito una polémica tesis sobre la aparición de la Virgen de Guadalupe que sorprendió al auditorio y a las principales autoridades del reino, perturbadas de antemano por el supuesto descubrimiento de una conspiración revolucionaria en la ciudad de México. En ninguno de estos casos el sermón provocó un escándalo inmediato, pero los efectos distorsionados por el rumor lo consiguieron. En el caso de Mier, esto se vio magnificado, no sólo por el rumor, sino por la promulgación de un edicto arzobispal que exhortaba a los predicadores a que defendieran la tradición guadalupana contra quien supuestamente la había negado.¹⁸³

Esto nos lleva a los mecanismos por los que se vigilaba la publicidad en el siglo XVIII. Los medios principales para extender una noticia o hacer partícipe al público de algo de importancia fueron las publicaciones.¹⁸⁴ Dado que no todos podían leer, los hechos importantes (nacimientos o defunciones en la familia real o en la del virrey, llegada de los galeones a Veracruz, indulgencias otorgadas por el Papa, etc.) se anunciaban o celebraban vía voz de un pregonero. Los que tenían acceso a las publicaciones, podían leer las sentencias que llegaban a publicar los tribunales, o las amonestaciones de la Iglesia antes de celebrar un matrimonio o votos religiosos. Por lo que este tipo de impresos no tenían contenido que perteneciera al campo de la opinión.

Los otros escritos e impresos, aquellos que podían ser susceptibles de incluir algún tipo de contenido “peligroso” o “subversivo”, estaban controlados por medio de *privilegios* otorgados por el rey o las autoridades que lo representaban a aquellos que solicitaban este permiso para publicar algo. En América fue uno de los asuntos en que se afirmó más eficazmente la autoridad soberana. El *privilegio* era personal en la mayoría de los casos, y daba al beneficiario la exclusividad del derecho de imprimir un libro o una gaceta. Ninguna obra podía ser impresa hasta ser leída y avalada por el provisor de la Mitra y el fiscal de la Audiencia, magistrados que fundamentaban su juicio en el criterio de la utilidad para el

¹⁸³ Torres Puga, Gabriel. *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible, 1767-1794*. México, El Colegio de México, 2010, p. 533.

¹⁸⁴ Publicar: Hacer notoria y patente, por voz de pregonero, u por otros medios, alguna cosa que se desea venga a noticia de todos.” *Diccionario de Autoridades...*, Madrid. Fuente: Lemperiere. “República y publicidad...” *Op. Cit.*, p. 66.

público.¹⁸⁵ En suma, los impresos que no afectaban a la moral, a la religión, o peor aún, al gobierno, podían tener uno de estos privilegios. Los periódicos no tenían otro papel que el de “servicio público”, ello en el orden ya prefigurado con anterioridad.

Lo anterior no significa que todos estuvieran conformes con lo que acontecía en el reino. Por ello, había otra vertiente en las publicaciones, las cuales pertenecen al orden de los pasquines, las hojas manuscritas o impresas que se podían publicar sin autorización en ciertos parajes públicos, o incluso se leían de prisa a los transeúntes. Por su naturaleza, se podían considerar como escandalosos debido a que llegaban a desafiar al gobierno, a propagar rumores, informaciones secretas, o incluso noticias falsas cuyo objetivo era provocar murmuraciones y la desobediencia del pueblo.¹⁸⁶

Sin embargo, con el pretexto de dar a conocer informaciones útiles, el periódico podía escenificar opiniones ficticias, dado que el editor, según el privilegio de imprimir, era el único autor de los artículos publicados. Tal manera de contribuir por parte de estos editores ilustrados sobre los problemas de la policía y de los asuntos útiles al gobierno español introdujo procedimientos nuevos para entonces, pero que se podían ubicar dentro de la publicidad tradicional; por ejemplo, se publicaba la opinión de individuos que no estaban concretamente encargados de misiones de servicio público. Todavía se evitaba la discusión sobre la autoridad del rey y de la práctica de gobierno; sin embargo, las opiniones publicadas, por el simple hecho de salir a la luz dentro de un marco todavía estricto del permiso, adquirieron en el público una *autoridad* que puede competir con las autoridades establecidas.¹⁸⁷

Aún cuando se supone que las gacetas ilustradas, como la *Gazeta de México, compendio de noticias de Nueva España*,¹⁸⁸ promovían el nuevo curso

¹⁸⁵ *Ibid*, p. 67.

¹⁸⁶ *Ibid*, p. 68.

¹⁸⁷ *Ibid*, p. 70.

¹⁸⁸ Fue dirigida por el criollo capitalino Manuel Antonio Valdés y Munguía (1742-1814), quien inició su publicación el 14 de enero de 1784. Logró ser el periódico de mayor longevidad en la época colonial, pues subsistió, sin interrupciones, hasta el 2 de enero de 1810. Fuente: <http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-gaceta-de-mexico-articulo> 17 de septiembre del 2011.

político del absolutismo reformador español de fines del siglo XVIII, en estas publicaciones se empezaba a introducir la idea de que el gobierno no podía acertar siempre en el manejo de los asuntos públicos (ideas relacionadas con el buen y el mal gobierno), y que en todo caso podían existir opciones.¹⁸⁹ Ello dio pie al surgimiento del espacio público moderno que ya implica una opinión vertida dentro de los escritos y publicaciones.

La opinión se presenta en personas con instrucción, con acceso a recursos económicos y a una educación. De la lectura en voz alta en público se pasó a la lectura silenciosa. Esto parece apoyar la afirmación de que la lectura personal y silenciosa resultó ser el lujo de unos cuantos, y que en ellos fue configurando una privacidad en el verdadero sentido de la palabra, la cual se afianzó con el reconocimiento jurídico de los derechos individuales.¹⁹⁰ Por tanto, resultó ser un aspecto muy importante que formó parte de la cultura liberal modernizadora.

Pero antes de este reconocimiento, las opiniones se fueron politizando en la medida en que los modos de individualidad e igualdad fueron cada vez menos compatibles con las representaciones que fundamentaban la sociedad de los órdenes y los estamentos.¹⁹¹ Ello trajo nuevas formas de concebir la legitimidad política. Esto es muy importante, ya que por medios de los impresos se empezarían a aportar argumentos para sustentar las posiciones u opiniones vertidas en tales escritos. Con ello, se legitimarían los planteamientos y la forma de hacer las cosas para ganar adeptos, hacer ver los errores o denunciando al bando contrario, como veremos con la insurgencia. Un ejemplo que nos puede dar una idea significativa de ello se puede observar en un discurso de Fermín de Reygadas de 1811, en el que se busca deslegitimar el movimiento insurgente por medio de la confrontación de argumentos. Antes de dar inicio con el discurso, se antepone un documento titulado “Censura del Señor Dr. Don Josef Mariano Beristáin”, quien era “el primer canónigo de la Iglesia Metropolitana, primer Secretario de su Illmo. Venerable Cabildo en Sede Vacante, y Caballero eclesiástico de la Real y distinguida orden Española de Carlos III”. El permiso, o

¹⁸⁹ Lemperiere. “República y publicidad...” *Op. Cit.*, p. 70.

¹⁹⁰ Guerra. *Los espacios públicos...* *Op. Cit.*, p. 18.

¹⁹¹ Chartier, Roger. *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII*. Barcelona, Gedisa, 1995, p. 28.

“Censura” según su nombre lo indica, tiene fecha del 14 de junio de 1811, y tiene la rúbrica del virrey Francisco Xavier Venegas. Dada la naturaleza de este impreso, en el que se busca deslegitimar al movimiento insurgente y a su líder, Miguel Hidalgo, era necesario autorizar la publicación de este discurso debido a que sus reflexiones son “sólidas y perceptibles aún de los más torpes”, y cuya filosofía es “sabia, sana y santa”. Su estilo es “bello y limado, y su sinceridad es “noble, cristiana, y verdaderamente española”,¹⁹² elementos considerados como aptos para que se publique dicho impreso.

En un principio, las formas de asociación de estos ilustrados se pueden encontrar en los clubes, en las sociedades literarias o en las logias masónicas. Aquí se puede ejercer el uso de la razón, del juicio y el análisis crítico sin sujetarse a la antigua autoridad. Los espacios concretos donde se expone y comparte la crítica literaria y artística son los salones, los cafés, las academias, las publicaciones. Por estos medios es como se formó otro público, el cual Roger Chartier caracteriza como “autónomo, libre y soberano”,¹⁹³ ya que en estos lugares la opinión cobra el cariz de *autoridad* por la facultad de que muchas opiniones individuales pueden converger en un mismo punto, volviéndose incluso homogéneas. Así, si a mediados del siglo XVIII se veía a la monarquía como “una centralización administrativa omnipotente, inexorable y sin fallas”, donde la soberanía real y la soberanía divina se expresaban públicamente a través de recursos visuales o auditivos que afirmaban la obediencia y el respeto,¹⁹⁴ dentro del discurso filosófico de fines de siglo se empiezan a oponer ideas y representaciones respecto de este orden social y político.¹⁹⁵ De esta forma, el Estado se volvió el blanco por excelencia de los discursos filosóficos por ser el más vigoroso instaurador de las prácticas reformadoras¹⁹⁶ y se exponen públicamente sus misterios, su naturaleza y sus principios fundadores.

¹⁹² LAF. 312. Reygadas, Fermín de. *Discurso contra el fanatismo y la impostura de los rebeldes de Nueva España. Dedicado a todos los hombres de bien*. México, en casa de Arizpe, 1811. [Misc. v. 312].

¹⁹³ Chartier. *Espacio público... Op. Cit.*, p. 29.

¹⁹⁴ Torres Puga. *Opinión pública... Op. Cit.*, pp. 532-533.

¹⁹⁵ Chartier. *Espacio público... Op. Cit.*, p. 28.

¹⁹⁶ *Ibid*, p. 30.

Es precisamente por la abundancia de impresos y de obras con carácter reflexivo que se puede pensar en el surgimiento de la opinión pública, término que, aunque no se utilizaba en el léxico de la época, se entendía en su concepto. Un ejemplo de esta literatura lo podemos ver en una de las primeras disertaciones importantes sobre la *opinión pública* aparecida en una edición genovesa de la *Histoire Philosophique* de Guillaume-Thomas Raynal en 1770. En ella se discute la naturaleza de las colonias angloamericanas y se justifican sus anhelos separatistas. Dada su naturaleza, es posible que esta obra despertara interés, que alguna edición se conociera en la Nueva España y que alguien leyera en esas páginas la máxima de que el príncipe no debía regir sin consultar a su pueblo, pues “la opinión pública” era regla de gobierno en una nación pensante.¹⁹⁷

Para los años en que José de Iturrigaray fue el virrey en la Nueva España, entre 1803 y 1808, el clima que dominaba en la literatura impresa parecía propicio para pensar en la independencia, ya que era inminente su sustitución y había perdido el apoyo de la Corona española.¹⁹⁸ En este sentido, el papel de los impresos empezó a tener mayor relevancia, ya que para muchos de los panfletistas, el mayor fallo del viejo sistema residía en el deterioro de la monarquía,¹⁹⁹ y esto afectaba las condiciones políticas y sociales en la Nueva España.

En buena parte de estos escritos, panfletos y folletos, son constantes diversas actitudes hacia España: de amor y respeto; de odio y repudio. Se insiste en los valores tradicionales de la cultura y las instituciones españolas, y en su implantación en el Nuevo Mundo.²⁰⁰ En un conjunto de estas fuentes, los testimonios de los panfletos resguardados en la Universidad de Yale, en los Estados Unidos, reflejan el respeto por las tradiciones nacionales españolas, sobre todo en materia de autoridad religiosa y secular. En dichas tradiciones se identificaban los conceptos de trono y de altar, con el de justicia; además, se manifiesta que las bases del gobierno monárquico español residían en las

¹⁹⁷ Torres Puga. *Opinión pública... Op. Cit.*, p. 530.

¹⁹⁸ Galeana. “El proceso...”, *Op. Cit.*, p. 14.

¹⁹⁹ Rodríguez O., Jaime E. *El nacimiento de Hispanoamérica... Op. Cit.*, p. 21.

²⁰⁰ Bachman. “Los panfletos...”, *Op. Cit.*, p. 523.

relaciones del rey con el pueblo, y que la monarquía parecía legítima y ajustada a la estructura de la mentalidad popular. Afirmaban que ni España ni América debían olvidar sus tradiciones comunes, ni su historia mutua, ya que ambas son bases para dar solución a los problemas que pudiera plantear el futuro. Por el contrario, había quien esperaba ver una reunificación de los intereses españoles y americanos fundamentales que preserven los valores hispánicos y aseguren a los americanos la libertad y el derecho a prosperar.²⁰¹

Sin embargo, desde este punto de vista, después de 1810, se refleja que ya no era posible tal unión de intereses entre americanos e hispánicos. Publicaciones que reflejan el sentir de algunos, como el periódico insurgente *El Despertador Americano* de 1810, muestran esta posición. En él, ya no se habla de una relación rey-vasallo, sino que los propios autores de este impreso se definen a sí mismos como *americanos*, como personas distintas y separadas de los *gachupines*. Esto fue un punto de partida muy importante de cara a los nuevos puntos de referencia de la legitimidad en que estos criollos buscaron apoyarse. Otros elementos que rompieron con la posible unión hispánica entre americanos y europeos ya han sido revisadas, y fueron la postergación de los criollos en puestos políticos y administrativos importantes, la crisis económica producto del “mal gobierno”, medidas como la Cédula de Vales Reales de 1804, entre otros. La división entre americanos y peninsulares ya era notoria.

Otros autores de estos panfletos cuyos escritos son posteriores a 1810, sentían que el orden pos-napoleónico debía tener sus orígenes, por necesidad, en el pasado español; es decir, tener como base legítima la historia basada en la tradición española. Uno de estos escritores, Salvador María Jesuelenc, en su escrito de 1821 *Felicidad General e Individual por la Independencia*, decía que la vieja España siempre había creído que las Américas se volverían independientes en cuanto maduraran, y que después de ello, América y España construirían entre sí nuevos vínculos.²⁰² Los actores de la Independencia mexicana fueron conscientes de la continuidad de las tradiciones españolas que compartían. Esta

²⁰¹ *Ibid*, p. 524.

²⁰² Jesuelenc, Salvador María. *Felicidad General e Individual por la Independencia*, México, Imprenta de d. Celestino de la Torre, 1821, pp. 1-2.

concepción resulta ser contraria a la idea de que antes y durante la Independencia apareció el tipo de hombre que es y se siente distinto al europeo, concretamente al español.²⁰³ Por ello, es válido asegurar que en la expresión de las ideas existieron diversos grados de opinión, generalmente contrarios unos de otros en lo que respecta a la tendencia tradicionalista y apegada a no romper definitivamente con lo español, contra la otra que buscaba separarse del pasado español y generar una historia propia de los nacidos en América.

La realidad que se fue imponiendo a fines del siglo XVIII e inicios del XIX produjo el paso lento de un paradigma tradicional a uno cada vez más moderno en donde las ideas que fluyeron mediante los impresos fueron cobrando una gran importancia ya que de ello dependía tener conocimiento de lo que sucedía en el Imperio, y con base en ello, formar una concepción que podía comunicarse y con ello ganar adeptos o enemigos ideológicos. Este matiz se prolongó a lo largo del siglo XIX, pero en las primeras décadas tuvo sus primeros roces entre facciones, como veremos a continuación, ya que en el año de 1808 se produjo el empujón que se requería para iniciar el rompimiento con el tradicionalismo español en la Nueva España y en la propia España.

Por tanto, podemos concluir que el aporte que este factor trajo consigo resulta de vital importancia porque permitió un flujo de ideas que no sólo se limitó a aquellos que tuvieran en su poder o acceso a alguno de estos impresos, sino que se extendió a otros grupos sociales por medio de la lectura en voz alta. Los motivos de que se extendiera el contenido de los impresos entre los lectores muchas veces están implícitos en los textos mismos. Pero dichos motivos pudieron ser orientados para sacar algún tipo de beneficio. Ejemplos de esto lo vemos en la *Carta dirigida a los españoles americanos* de Juan Pablo Viscardo y Guzmán elaborada en 1782, cuyos móviles están muy claros (que se logre la unión de los criollos contra el dominio español); o también se puede apreciar esto en el caso del *Despertador Americano* de Francisco Severo Maldonado de 1810, quien buscó el apoyo y legitimación de la insurgencia por medio de este periódico. Si lograron su objetivo es otra cuestión. Lo que interesa es observar qué reacción

²⁰³ Bachman. "Los panfletos...", *Op. Cit.*, p. 525.

lograron con la emisión de sus ideas, lo cual nos daría un panorama amplio para verificar que el cambio planteado a fines del siglo XVIII no fue tan bien recibido y existió todavía una mayor inclinación hacia lo tradicional que hacia las ideas nuevas y modernas que planteó el liberalismo. Sin embargo, la semilla de estas ideas tendría frutos con el paso del tiempo, generando una revolución política que dejaría su impronta en buena parte del siglo XIX en América y Europa.

2.2 La invasión napoleónica

La situación internacional de fines del siglo XVIII e inicios del XIX hizo crecer el descontento en España. La serie de guerras (contra Francia, Inglaterra y Portugal) ocasionaron pérdidas a la hacienda real, lo que hizo necesario adoptar medidas desesperadas para financiar las hostilidades.²⁰⁴ Una de esas medidas fue la Real Cédula de Consolidación (puesta en vigor en España en 1798 y en el resto del imperio en 1804), la cual es vista como un decreto de desamortización que obligó a la Iglesia a entregar al gobierno tierras y valores a cambio de un pequeño interés. El rey subastó esos valores para financiar la guerra, pero como la Iglesia era algo similar a un “banquero imperial”, la ejecución de la ley provocó caos económico. Este tipo de medidas fueron adjudicadas a Manuel Godoy, quien en la mente popular se convirtió en un “genio maligno”.²⁰⁵ Incluso se dañó la imagen de la Familia Real por rumores de que Godoy, el favorito de los monarcas, era amante de la reina.²⁰⁶

Pese a la dificultad que significaron estos eventos, se empezaron a depositar las esperanzas en la persona de Fernando, hijo de Carlos IV, debido a que se oponía a Godoy y a la dependencia de sus padres respecto al “favorito”. En 1808, debido al mal gobierno de Carlos IV, el pueblo se amotinó en el palacio de veraneo de los reyes españoles en Aranjuez para pedir su abdicación en favor de su hijo Fernando VII. Tenían la esperanza de que éste fuera mejor gobernante que su padre. Ante tal presión, Carlos solicitó la ayuda de Napoleón para recobrar la corona. Fernando acudió a él también para que aprobase su ascenso al trono. Así,

²⁰⁴ Rodríguez O., Jaime E. *El nacimiento de Hispanoamérica... Op. Cit.*, p. 22.

²⁰⁵ *Ibid*, p. 23.

²⁰⁶ *Ibid*, p. 22.

Napoleón se convirtió en árbitro de este pleito dinástico de España. Esta disputa coincidió con la incursión de las tropas francesas en la Península, ya que desde 1807, Napoleón tenía la autorización de cruzar por territorio español para ocupar Portugal. Pero una vez que entró, decidió nulificar a los Borbones aprovechando la disputa sobre la posesión de la corona española. Atrajo a la familia real y a Manuel Godoy a Bayona, obligó a Fernando a regresar la corona a su padre Carlos IV y éste a dejarla en sus manos para colocar a su hermano José Bonaparte en el trono de España.²⁰⁷

Casi todas las autoridades habían aceptado al “intruso” José, excepto el pueblo, por lo que el 2 de mayo de 1808, Madrid se levantó contra los franceses. Su ejemplo se siguió en el resto de España, dando inicio a la revolución española. La primera respuesta fue centrífuga, ya que se formaron juntas regionales para gobernar cada provincia. La legislación decía que en ausencia del rey, la soberanía recaía en el pueblo, de ahí que cada junta actuara como gobierno independiente. Pero para unificar una defensa y dirigir la guerra de liberación, se creó una Junta Central en septiembre.²⁰⁸

Sin embargo, los españoles estaban divididos en opinión. Para algunos, José Bonaparte representaba la oportunidad de seguir con la modernización del mundo hispánico. Entre ellos había reformistas ilustrados que ya rechazaban el despotismo ilustrado y esperaban instalar un gobierno constitucional. La oportunidad era propicia, ya que como no había rey, renacía el concepto de soberanía popular y ello podía permitir crear un gobierno representativo. Para otros, era lo contrario. Los franceses eran invasores; por ello, la defensa del rey, de la religión y de la nación, era una necesidad.²⁰⁹

Asimismo, muchos españoles europeos, incluso en América, tenían la opinión de que se debían convocar a Cortes para unificar el país y restablecer la legalidad mientras el rey regresaba a España. Pero la Junta Central no lo consideraba beneficioso, ya que su principal tarea era defender la nación contra los franceses y reservar el trono a Fernando VII. Enfrentaron problemas como el

²⁰⁷ *Ibid*, p. 17.

²⁰⁸ *Ibid*, p. 24.

²⁰⁹ *Ibid*, p. 24.

desconocimiento de parte de algunas provincias españolas, el deficiente apoyo de otras y la indisposición de las juntas provinciales a renunciar a sus poderes locales. Necesitaba obtener apoyo de los reinos de América para la lucha contra los franceses, pero otras juntas de la Península, la princesa Carlota Joaquina (hermana de Fernando y esposa del príncipe regente de Portugal) y el mismo Bonaparte, se disputaban la lealtad de las colonias americanas.²¹⁰

La posición de la Junta Central era incierta, ya que había problemas en América: en Argentina se rechazó la invasión inglesa, el virrey huyó ante el enemigo, lo cual trajo la casi completa independencia de esa región; en México, el virrey fue revocado por una facción que buscaba conservar sus privilegios y evitar la creación de una junta provincial local; en Perú, su virrey reprimió los intentos de crear juntas locales en Charcas y Quito; en otras partes creció el descontento, se temía que fuera completa la conquista de España por parte de Napoleón, no querían quedar bajo el dominio de los franceses.²¹¹ Ante tales dificultades, el gobierno español decidió reforzar los lazos de unión, por lo que permitió que las provincias de la metrópoli y de los reinos americanos eligieran representantes para enviarlos a la Junta. Esto quedó reflejado en el decreto del 22 de enero de 1809, en donde se hizo hincapié en la igualdad de España y América y se dieron instrucciones a las autoridades locales para que eligieran a sus representantes. En España se eligieron algunos delegados, pero la ocupación impidió a otros enviarlos. En América fueron escogidos todos los representantes, pero la lejanía retrasó su llegada.²¹²

2.3 El Golpe de Estado novohispano de 1808.

En la Nueva España, las reacciones frente a la crisis de la monarquía española tuvieron un matiz propio. Las noticias de la crisis de España en 1808 arribaron a un territorio novohispano falto de preparación. Las identificaciones del rey, del aliado y el enemigo, cambiaron rápidamente. Privaron la desconfianza, el miedo y el rumor, los cuales dieron lugar a contradicciones. Por años el rey había sido

²¹⁰ *Ibid*, p. 25.

²¹¹ *Ibid*, p. 26.

²¹² *Ibidem*.

Carlos IV, Francia había sido la aliada, e Inglaterra era el enemigo. Por ello, los novohispanos se confundieron con las noticias de que Carlos IV había abdicado; que su ministro favorito, Manuel Godoy (quien había influido para colocar a algunas autoridades españolas en América y que, por tanto, le debían su posición), había sido encarcelado; que las tropas francesas habían ocupado Madrid; y que el nuevo rey, Fernando VII, había dejado España para encontrarse con Napoleón, “su íntimo y augusto aliado”.²¹³

La *Gazeta de México* del 16 de julio de 1808 informó detalladamente sobre las noticias del motín en Aranjuez y la abdicación de Carlos IV a favor de Fernando VII cuando estos eventos sucedieron el 18 de marzo de 1808.²¹⁴ Por tanto, se hicieron las celebraciones por el ascenso del nuevo rey.²¹⁵ Pero en esta situación nada parecía legal, ya que los mismos reyes se habían marchado voluntariamente al cautiverio en Francia y se había alterado ilegalmente la línea de sucesión. Así las cosas, las autoridades que quedaban en España pensaron en organizarse por medio de regencias ejercidas por los pocos herederos Borbones libres.²¹⁶

Por su parte, los dirigentes novohispanos se preguntaron cuáles serían las bases legítimas para continuar el virreinato si el rey se encontraba preso en Francia y no había un gobierno central en España. De esta situación se retomaron los principales argumentos para crear un gobierno provisional en la Nueva España, los cuales decían que:

- Cualquier autoridad política es una forma de ley humana, no divina, y por consiguiente, puede ser elegida por el pueblo.
- Por ley natural, la autoridad soberana procedente de Dios pertenece al pueblo, quien no puede desechar totalmente esa autoridad.
- La autoridad civil se adquiere legalmente sólo con el consentimiento del pueblo, ya que es éste el único sujeto de soberanía.

²¹³ Ladd, Doris M. *La nobleza Mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*. Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 154.

²¹⁴ Ladd. *La nobleza... Op. Cit.*, p. 154.

²¹⁵ Archer, Christon I. *El ejército en el México Borbónico, 1760-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 352.

²¹⁶ Ladd. *La nobleza... Op. Cit.*, p. 155.

- La autoridad así conferida al rey no puede ser despótica, pues de otra manera, se legaliza el derecho a la resistencia y el tiranicidio.
- Si el rey muere o abdica o es depuesto sin sucesor legítimo, la soberanía recae sobre la comunidad política (*pactum translationis*).²¹⁷

Frente a este vacío de poder en el Imperio español causado por la invasión napoleónica y la virtual prisión del rey Carlos IV y de su hijo y sucesor Fernando VII, los novohispanos, en lugar de crear un gobierno provisional para el virreinato, los comerciantes ricos, como Gabriel de Yermo, los miembros de la Audiencia y otros, entre quienes se encontraban el oidor Ciriaco González Carbajal, y el inquisidor Bernardo del Prado, presionaron al virrey José de Iturrigaray para que reconociera a cualquier autoridad que quedara en España.²¹⁸ Para ellos era traición la simple convocatoria a Juntas. Incluso Manuel Abad y Queipo exclamaba que “una junta nacional violaba la constitución e implicaba un acto de rebeldía”.²¹⁹ Estos momentos apremiantes serían un punto clave que detonarían específicamente en la Nueva España las conspiraciones que vendrían en los siguientes dos años debido a que los criollos verían afectados sus intereses y anhelos de manera directa.

Para los peninsulares era muy importante que, ante la crisis de legitimidad existente en la Nueva España, se reconociera a cualquier autoridad de la Península que fuera más o menos sólida, ya que carecían de un gobierno con carácter general, central y soberano. España estaba siendo regida por Juntas supremas creadas en las provincias. Sin embargo, era importante que en Madrid se organizara un gobierno supremo, no uno provincial ni provisional.²²⁰ Además, para ellos representaba un peligro el hecho de que el virrey conservara en sus manos la máxima autoridad de la Colonia.

²¹⁷ Stoetzer, Otto Carlos. “La influencia del pensamiento político europeo en la América española: El Escolasticismo y el periodo de la Ilustración, 1789-1825”, en *Revista de estudios políticos*, No. 123, pp. 257-266, p. 258.

²¹⁸ Archer. *El ejército... Op. Cit.*, p. 353.

²¹⁹ Ladd. *La nobleza... OP. Cit.*, p. 157.

²²⁰ LAF. 162 [1808] Gobierno pronto, y reformas necesarias. México, reimp. En la of. De la Calle de la Santo Domingo. (Misc. V. 162), p. 2.

Este punto se reforzó con los temores hacia las ideas revolucionarias y que entonces creían que podía llevar a una independencia, aunque fuera dentro del Imperio español. Agustín del Rivero afirmó que la madre de las independencias era la herejía, como lo habían probado los “maestros de la abominable libertad, Vegardos Veguinás, Wicles, Bolter, Roseaut y otros abominables herejes”. Por tanto, las juntas eran consideradas, como el némesis de la monarquía, pues así Suecia se había convertido en república, Escocia había perdido su identidad, Alemania se había convertido al protestantismo y Francia había recurrido al regicidio. En suma, Agustín del Rivero concluía que “llamar a las ciudades es iniciar la guerra civil”.²²¹ Como consecuencia, el tener siquiera la iniciativa de autogobernarse era considerado como una grave afrenta contra el régimen establecido, contra las creencias y la religión. Había que atenerse a lo que había con tal de no salirse de lo establecido.

Por ello, cuando se formó la Junta de Sevilla, los peninsulares le atribuyeron la legitimidad necesaria para exigir que las autoridades virreinales se sometiesen; sin embargo, el virrey no creyó que la Junta sevillana tuviera la legalidad que los peninsulares debido a que existían otras con el mismo carácter que ésta, como la de Asturias, la de Valencia, la de Aragón y de Mallorca, las cuales se declaraban a sí mismas soberanas y le pedían reconocimiento. Por tanto, no tenía ningún sentido legal admitir estas pretensiones. En lugar de eso, envió fondos de apoyo a los grupos que se oponían a Napoleón.²²² Otro de los argumentos de Iturrigaray para ir contra la Junta de Sevilla era que, de reconocerse, lo primero que tendría que hacer era restablecer nuevamente la Cédula de Consolidación que acababa de suspender.²²³ Incluso, cuando llegaron procedentes de la Junta Suprema de Sevilla dos delegados, Juan Jabat (antiguo enemigo de Iturrigaray) y Manuel Francisco de Jáuregui (cuñado del virrey), los peninsulares sintieron seguridad en sus posiciones, ya que los enviados pudieron

²²¹ AGN, Historia 47, fs. 292-305, citados por Ladd. *La nobleza... Op. Cit.*, p. 157.

²²² “Iturrigaray a la Junta de Sevilla, 6 de septiembre de 1808”, en AGI, México, leg. 1319.

²²³ Lucas Alamán, citado por Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 77.

reforzar la facción europea en la ciudad de México y de paso dar legitimidad a la Junta sevillana en la Nueva España.²²⁴

Así, los delegados de la Audiencia se debatieron respecto a cómo debían gobernarse en ausencia del rey. Hubo dos opciones: reconocer la junta de Sevilla o convocar a una junta regente novohispana.²²⁵ Ante la confusión de los administradores en toda América, y al ver que su posición no era segura, Iturrigaray inició la construcción de una base política debido a que sabía que su suerte estaba ligada a la de Godoy; por esta razón, tomó decisiones para atraerse la fidelidad y benevolencia de los habitantes del reino. Entre estas medidas, estuvo superar la impopularidad que había provocado el Decreto de Consolidación de 1804, ya que, más que afectar directamente a la Iglesia, fue un golpe a aquellos quienes le habían pedido prestado. También suspendió la venta de fincas y la recaudación de capitales que ordenaba la Cédula de Consolidación.²²⁶ Otras medidas estaban encaminadas a la defensa del reino. Por ello, extendió nombramientos necesarios en el ejército y en la administración pública.²²⁷ Esta iniciativa respondió ante la sospecha de Iturrigaray de que España no resistiría el poderío de Napoleón.

A pesar de estas acciones, la lealtad de Iturrigaray hacia la Corona fue puesta en duda. De ahí que se le recordaran viejos agravios. Uno de los más delicados era su amistad con algunos criollos prominentes y del Ayuntamiento de la ciudad de México, quienes también velaban por sus intereses y buscaban el momento oportuno para minar la influencia de los españoles ante Iturrigaray. La manera para lograr esto era por medio de la compra de grados militares, empleos y puestos distinguidos para lograr su admisión en los círculos virreinales.²²⁸

Además, el 8 de septiembre, Iturrigaray presentó su renuncia.²²⁹ También intensificó los esfuerzos por unir a juntas de consejo de ciudades, hizo varios nombramientos en la tesorería real, ascendió a seis oficiales al grado de

²²⁴ Archer. *El ejército... Op. Cit.*, p. 353.

²²⁵ Ladd. *La nobleza... OP. Cit.*, p. 158.

²²⁶ Lucas Alamán, *Historia de México*, T. I, citado por Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 77.

²²⁷ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, pp. 77-78.

²²⁸ *Ibid*, p. 78.

²²⁹ Ladd. *La nobleza... OP. Cit.*, p. 160.

brigadieres y a García Dávila lo hizo mariscal de campo, y convocó a la capital a dos unidades militares de Aguascalientes y Celaya.²³⁰ Estos actos para organizar al gobierno novohispano fue visto por los españoles como actos evidentes de soberanía y no intentos por estabilizar la administración y al ejército en este periodo en que las comunicaciones con España estaban interrumpidas. Por tanto, el derrocamiento de Iturrigaray respondió al temor y a la desconfianza reinante.²³¹ Los europeos pensaron que la movilización de tropas a la ciudad de México respondía a la estrategia de Iturrigaray para tomar el poder y no como una precaución para apoyar la guarnición de la capital. La situación era de gravedad ya que, al parecer, Iturrigaray no comprendió que existía la posibilidad de conspiración por parte de los peninsulares para derrocarlo. Carlos María de Bustamante y otros le advirtieron sobre el tema, pero el virrey no hizo caso.²³² Fray Melchor de Talamantes refuerza esta afirmación al calificar al virrey de “tonto o mentecato”, ya que se había confiado que nada le pasaría. Eso que le sucedió se lo había dicho Talamantes un mes antes. Añadió, en referencia a Gabriel de Yermo, que “el sujeto que ha andado a la cabeza de esto es hombre de talento”, que “temía que le diesen un golpe que él había dado, y estuvo aguardando una ocasión oportuna; le pareció que era la presente y se anticipó a darlo”.²³³

A Iturrigaray le resultaba más viable acercarse a la facción criolla centrada en el Cabildo de la ciudad de México que apoyarse en los peninsulares. En estos círculos se hallaban polarizadas las ideas los ánimos, ya que, por un lado, se encontraba el Ayuntamiento y el grupo criollo que aspiraba a que Nueva España se gobernase libremente a través de un congreso que representara a la nación y designara a las autoridades que fueran necesarias. Por otro lado, se encontraban los funcionarios peninsulares y buena parte de los vecinos españoles, quienes estaban temerosos de perder sus posiciones políticas y socio-económicas.²³⁴

²³⁰ *Ibid*, pp. 160-161; Archer. *El ejército... Op. Cit.*, p. 354.

²³¹ *Ibidem*.

²³² *Ibid*, p. 355.

²³³ Talamantes, Fray Melchor. (Editado por Luis González Obregón, Elías Amador) *Escritos póstumos 1808*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, CIESAS, 2009, p. 29.

²³⁴ De la Torre Villar, Ernesto. *La Independencia de México*. México, Mapfre-Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 80.

Entre los militares presentes en estas reuniones se encontraba el capitán Ignacio Allende, quien lanzó la propuesta de realizar un Congreso Nacional para establecer la forma de gobierno más conveniente para la Nueva España, así como las leyes que lo regularían.²³⁵ Aunque no se consideraba todavía la posibilidad de un movimiento armado, era poco factible que un cambio de tal envergadura se diera de manera pacífica debido a la poca disponibilidad de ceder de ambos grupos sociales y políticos.

Entre marzo y julio de 1808, el Ayuntamiento de la ciudad de México promovió el establecimiento de una junta regional similar a la de España. Así, el 19 de julio, en una de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de la Ciudad de México, éste declaró ante el virrey Iturrigaray que, a falta de monarca, la soberanía recaía en todo el reino, principalmente en los cuerpos que llevaban la voz pública, y solicitó que se reuniera una junta representativa.²³⁶ Se acordó que se tuvieran por nulas las abdicaciones de los reyes españoles y, contrario a lo que el grupo español deseaba, que se desconociera a todo funcionario que viniera nombrado de España. Al mismo tiempo, se solicitó a Iturrigaray que gobernara por la comisión del mismo Ayuntamiento. Esta sesión estuvo presidida por Juan José de Fagoaga, y estuvieron presentes, entre otros, el marqués de Uluapa, Francisco Sánchez de Tagle, el peruano fray Melchor de Talamantes, el dominicano alcalde de corte Jacobo de Villaurrutia, el licenciado síndico Francisco Primo de Verdad, el regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de México Juan Francisco de Azcárate, entre otros.²³⁷ Estos hombres, funcionarios del Ayuntamiento, regidores y propietarios, discutirían acerca del futuro y de lo que, a su juicio, debía ser lo mejor para la Nueva España, y en su caso, su opinión respecto a la Metrópoli.

Azcárate era uno de los hombres mejor preparados de la Nueva España; su pensamiento estaba inspirado en el teólogo español Francisco de Vitoria, quien afirmaba que la soberanía debía radicar en el pueblo. A juicio del regidor, había llegado el momento de desatarse de la política dictada desde España. Tiempo

²³⁵ Galeana. "El proceso...", *Op. Cit.*, p. 14.

²³⁶ De la Torre. *La Independencia...* *Op. Cit.*, p. 79.

²³⁷ Flores. *Revolución y Contrarrevolución...* *Op. Cit.*, pp. 79-80. Herrejón Peredo, Carlos. *Hidalgo: Maestro, Párroco e Insurgente*. México, Clío, Fomento Cultural Banamex, 2011, p. 250.

después, Azcárate comentó sus ideas independentistas con Primo de Verdad, también regidor del Ayuntamiento. Los dos funcionarios decidieron hablar con los miembros de esta institución, formada en su mayor parte por criollos, para darle a su proyecto un carácter legal y, a través de éste, proponerle a Iturrigaray ser la cabeza de un movimiento que solicitaría la independencia de manera pacífica.²³⁸

Al grupo se uniría más tarde el mercedario peruano fray Melchor de Talamantes, quien había escrito en agosto de 1808 un documento titulado *Proyecto de Plan de Independencia de México*. En él se planteó la independencia de Nueva España, y protegerla del posible dominio francés, al encontrarse Napoleón en posesión de España. De acuerdo con Talamantes, la Nueva España tenía derecho a formar un Congreso que deliberara sobre el camino que habría de tomar y la forma de gobernar este reino durante el cautiverio del rey de España, ya que sostenía que la soberanía “es un poder que existe siempre radicalmente en la nación y a los monarcas solamente toca su ejercicio”.²³⁹ Por ello, “el Congreso Nacional Americano debía ejercer todos los derechos de la soberanía”, reduciendo sus operaciones a los siguientes puntos: nombrar al virrey como capitán general del reino y confirmar sus empleos a todos los demás; proveer vacantes civiles y eclesiásticas; trasladar a la capital los caudales del erario y arreglar su administración; convocar un concilio provincial para acordar los medios de suplir aquí lo que está reservado a Su Santidad, punto en el que ya está pensando en la manera de resolver el problema del Patronato Real si la Nueva España se separa de la Metrópoli; suspender la autoridad civil al Tribunal de la Inquisición, dejándole sólo lo espiritual, la cual estaría sujeta al prelado metropolitano; declarar terminados todos los créditos activos y pasivos de la metrópoli con esta parte de las Américas; extinguir la Consolidación de los Vales Reales, así como arbitrar medios de indemnizar a los perjudicados y restituir las cosas a su estado primitivo; arreglar los ramos de comercio, minería, agricultura e industria, quitándoles las trabas; nombrar embajador que pasase a los Estados Unidos a tratar alianzas y

²³⁸ Galeana. “El proceso...”, *Op. Cit.*, p. 15.

²³⁹ Talamantes, Melchor de. *Noticia del padre Talamantes*. AGN-México, Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia: 1808-1821, tomo 3, doc. 148, pp. 818-819

pedir auxilios; entre otros puntos.²⁴⁰ En caso de que el rey reapareciera, proponía una monarquía con parlamento donde el rey se habría de sujetar a las determinaciones del Congreso. También hizo una segunda propuesta más radical: una representación nacional que implicaba la separación de la colonia de la metrópoli (su independencia), y no mencionaba al rey.²⁴¹

Los puntos propuestos por Talamantes cubren las prioridades del momento y están muy relacionados con los hechos e inconformidades de los últimos años en la Nueva España. En tanto a la forma de gobierno, es claro al respecto, ya que se inclina por una forma monárquica cuyo formato se decidiría en la última sesión del Congreso al hablarse de la sucesión de la corona española y de las Indias. Talamantes no quiere que se decida “con la prisa y desasosiego que lo hizo México el día 29 de julio de 1808”, sino con un examen muy detenido. Por tanto, buscaba una independencia basada en las instituciones españolas y sin derramamiento de sangre, tal y como lo anunció en sus “Advertencias reservadas a los habitantes de la Nueva España, acerca del Congreso Nacional”. Dichas advertencias consisten, primero, en que, siendo este el primer congreso nacional a celebrar en estas tierras, y no habiéndose determinado por las leyes las reglas que rijan su formación, los principios fundamentales de la política se tienen que acomodar en lo posible a las instituciones de la metrópoli. Ya estando el congreso formado, se establecerían las reglas para regir en adelante. Segundo, “que aproximándose ya el tiempo de la independencia de este reino, debe procurarse que el congreso que se forme lleve en sí mismo [...] las semillas de esa independencia sólida, durable y que pueda sostenerse sin dificultad y sin efusión de sangre”. Ambas advertencias llevan como fin dejar a los ayuntamientos en la posesión de su representación popular, ello sin que se pretendan hacer nuevas elecciones de representantes del pueblo, ni usar sistemas parecidos a los de la

²⁴⁰ “Proyecto de Plan de Independencia de México, redactado por Fray Melchor de Talamantes, agosto de 1808”, en *Documentos para la Historia del México Independiente, 1808-1938*. México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2010, pp. 68-69. En Talamantes, Fray Melchor. (Editado por Luis González Obregón, Elías Amador) *Escritos póstumos 1808*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, CIESAS, 2009, pp. 228-229, aparece este mismo documento con el título de “Apuntes para el Plan de Independencia”.

²⁴¹ Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 250.

revolución francesa, “que no servirán sino para inquietar y poner en alarma a la metrópoli”.²⁴²

En este sentido, resulta interesante analizar las ponencias de algunos de los ahí presentes. Primo de Verdad manifestó su “disposición en que se halla para emprender y ejecutar quanto se estime necesario a la conservación y defensa de estos preciosos Dominios a sus legítimos Soberanos [...]” Por su parte, el marqués de Uluapa esgrimió que existían datos justificados para pedir, cuando las circunstancias lo permitieran para que la capital, “como Metrópoli y Cabeza del Reyno [...] pueda promover y excitar al alto gobierno para que con tiempo consulte, acuerde, y dicte todas las providencias de precaución, y que considere más proporcionadas para la seguridad del Reyno y evitar que se apoderen de él los franceses y su emperador”. Asimismo, se pronunció porque España fuera gobernada por Carlos IV o por Fernando VII o algún miembro de su familia, decisión que deberán jurar todas las autoridades virreinales y los miembros del Ayuntamiento.²⁴³

Jacobo Villaurrutia, quizá el más práctico y atento a las necesidades del momento, propuso una diputación o junta de dimensión muy moderada y proporcionada que empezara a funcionar ya, como las juntas de España, en nombre de Fernando VII.²⁴⁴ Alzate, por su parte, hizo referencia a las abdicaciones publicadas en las *Gacetas* de Madrid el 13, 17 y 20 de mayo. Y añadió algo interesante: “México, en representación del reino como su Metrópoli, y por sí sostendrá a todo trance los derechos de su augusto monarca el señor Carlos IV y del serenísimo Príncipe de Asturias y demás reales sucesores”. Mas le pedía a Iturrugaray que continuara provisionalmente encargado del gobierno del reino como virrey, gobernador y capitán general sin entregarlo a potencia alguna, cualesquiera que sea “ni a la misma España, aunque reciba órdenes del señor Carlos IV desde Francia [...]” y añadió que “el interés público y común de la patria,

²⁴² “Advertencias reservadas a los habitantes de la Nueva España, acerca del Congreso Nacional”, en Talamantes, Fray Melchor. (Editado por Luis González Obregón, Elías Amador) *Escritos póstumos 1808*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, CIESAS, 2009, p. 230.

²⁴³ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 80.

²⁴⁴ Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 250.

el bien de la nación [...] exige asimismo que por V. E., en unión del Real Acuerdo, se declare por traidor al rey y al Estado, a cualquier persona que contravenga este juramento [...],²⁴⁵ dando muestra de radicalidad con sus apreciaciones, ya que ve a la ciudad de México como centro, no sólo de la Nueva España, sino de todo el Imperio; y además considera al rey como traidor, ello en referencia a las abdicaciones.

La respuesta del Real Acuerdo, cabeza del grupo español, se dio de inmediato. Primero, calificaron el escrito de Primo y Verdad como “prudente y juicioso”. Aplaudieron “el celo, patriotismo y acendrada fidelidad del Cabildo y de su síndico”. Sin embargo, le reprocharon haber tomado “la voz y representación de todo el reino”. Segundo, les molestó que se hablara de México “en representación del reino como Metrópoli”, que se pidiera al virrey, junto con el Real Acuerdo, declarar traidor al rey, al estado y a cualquier persona que se opusiera al juramento que habían propuesto. A juicio de los oidores, las cosas debían quedar sin cambio alguno, “sin necesidad del juramento”. La propuesta de que el virrey continuara “provisionalmente” encargado del gobierno del reino como virrey, gobernador y capitán general era innecesaria, además de ser “ilegal e impolítico”. A pesar de estas declaraciones, no desaprovecharon para solicitar la cancelación de la Cédula de Consolidación.²⁴⁶

A la vista de estas ideas, no causa extrañeza que los españoles se sintieran atacados por el grupo criollo que aspiraba a dirigir a la Nueva España en estos momentos. La propuesta de Talamantes es francamente radical. Las otras propuestas, como declarar que la Nueva España representara a la metrópoli, es como tratar de depositar en ella la legitimidad y la autoridad de todo el reino en tanto España no tuviera la libertad para hacerse cargo de ese deber. Si lo interpretamos de esa manera, es claro que se buscó ejercer esa potestad como respuesta a la falta de una autoridad competente proveniente de la Península, ya

²⁴⁵ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 80.

²⁴⁶ *Ibid*, p. 81.

que, de esta forma quisieron expresar “los sentimientos e intereses de una clase [...] a la que se le negaba su derechos de nacimiento: el gobierno del país.”²⁴⁷

Aunque Iturrigaray no estuvo en el origen de tal conspiración, es probable que hubiese aceptado ponerse a la cabeza de este intento pacífico por lograr una independencia política de la Metrópoli, ello considerando las diversas acciones que puso en marcha para tener control de la Nueva España en momentos de zozobra de la monarquía española. Sin embargo, lo que los organizadores del movimiento no tomaron en cuenta fue la reacción de los hacendados, en su mayoría españoles, quienes sentían amenazados sus privilegios si se alcanzaba dicha autonomía.²⁴⁸ Para los españoles, había traición [a su causa] por parte de Iturrigaray en el momento en que éste apoyó la convocatoria a una *junta de gobierno* para la discusión de problemas importantes y para pedir consejo en la toma de decisiones, así como en los intentos de autonomía política al tratar de trazar la suya propia, por lo que algunos sectores de la población llegaron a atribuirle a sus movimientos el carácter de complot para desligarse cada vez más de España, e incluso de declararse emperador de un México independiente.²⁴⁹

Esta imagen contrasta con aquella que la prensa novohispana promovió en 1806 respecto a su persona. *La Gazeta de México*, *El Jornal de Comercio*, y el *Diario de México*, los principales diarios de entonces en la Nueva España, elogiaron su dedicación por promover “una policía de caminos eficiente” y encontraban pruebas de su “bondad, de su ternura y su misericordia” cuando el virrey inauguró un hospicio en ese mismo año.²⁵⁰ Es importante destacar que en este momento se empezó a reportar, en el Consulado y en otros tribunales, la circulación de escritos sediciosos en la ciudad de México y otros lugares.²⁵¹

Asimismo, se debe considerar que los criollos argumentaron con base en el derecho medieval y la legislación de Indias. Este factor permite comprender este

²⁴⁷ Brading. *Los orígenes... Op. Cit.*, pp. 15-16.

²⁴⁸ Archer. *El ejército... Op. Cit.*, p. 354.

²⁴⁹ *Ibid*, p. 353.

²⁵⁰ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 76.

²⁵¹ “El consulado a Iturrigaray, 6 de agosto de 1808”, en Hernández y Dávalos, Juan E. *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México, 1808-1821*. (Ed. De Alfredo Ávila y Virginia Guedea) Vol. I México, UNAM, 2010, p. 510.

momento y las futuras discusiones en Cádiz al respecto, ya que decían que la Nueva España era un reino de la corona de Castilla y, por lo tanto, tenía el mismo derecho de formar una junta de gobierno igual que el resto de los reinos españoles. A esto, los españoles respondían que la Nueva España no era un reino más, sino una colonia de España. Esta interpretación impedía la formación de una junta como la que solicitaron los miembros del Ayuntamiento. Desde el punto de vista de la posición política de los criollos, si estaba vacante el trono en España y se formaban juntas regionales en la metrópoli para asumir el gobierno, la Nueva España tenía el mismo derecho de hacerlo. Eso explicaría la conducta de los oidores quienes, al ser peninsulares, perderían “las condecoraciones anexas a su clase” y el poder absoluto que ejercían en la Nueva España.²⁵² Por ello, el problema se complicaría debido a que no sólo tendrían que luchar contra Iturrigaray, sino también contra el Ayuntamiento y la población criolla en general.²⁵³

En suma, no existía una autoridad legítima. A juicio de los criollos, se podía formar una Junta en la Colonia. Pero para los españoles peninsulares, hubo desconcierto, sobre todo cuando *La Gazeta de México* publicó la noticia de que Fernando había regresado y aceptado el trono. Tales noticias fueron utilizadas por los oidores para aumentar la confusión entre el público y dificultar la actuación del virrey. Cuando Iturrigaray se dio cuenta de estas maniobras, suspendió al oidor Bataller de su cargo de supervisor de ese periódico y reprendió al editor Juan López de Cancelada. Este acto avivó el desconcierto entre los europeos de la capital, Veracruz y Zacatecas, más aún cuando *La Gazeta de México* y *El Diario de México* publicaban frecuentes nombramientos civiles y militares extendidos por Iturrigaray en toda la Nueva España. El recurso que les quedaba a los españoles para controlar la situación era deponer al virrey. Esperaban que los oidores encabezaran el *coup d'état*, pero como carecían de arraigo y respeto popular, buscaron a un líder lo suficientemente respetado en el grupo español y lo

²⁵² Jacobo Villaurrutia, *Voto que di en la Junta general tenida en Méjico en treinta y uno de agosto de 1808...*, citado por Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 81.

²⁵³ *Ibidem*.

suficientemente ofendido por el virrey para que realizara su aprehensión. Gabriel de Yermo, era la persona señalada.²⁵⁴

Yermo reveló el plan a un reducido número de comerciantes y a algunos jefes de las principales familias españolas. Facundo Lizarza afirmó que recibió la ayuda de comerciantes que pasaban por ricos y que eran deudores de obras pías. A estos conspiradores se añaden el arzobispo, el inquisidor, a la mayoría de los comerciantes y hacendados españoles, y al comercio de Veracruz. El móvil de Yermo era que había sido ofendido en su honor y en su riqueza, y creía que era necesario eliminar a Iturrigaray para acabar con la Consolidación.²⁵⁵

De esta manera, como si se tratase de un presagio, en la noche del 15 de septiembre de 1808, Gabriel de Yermo, un acaudalado hacendado español, actuó con rapidez y apeló al patriotismo de los peninsulares. Se puso al frente de los peones que laboraban en las haciendas de la región que hoy es el estado de Morelos y contó con el apoyo de los comerciantes de El Parián, así como de gran parte de la guardia virreinal. Con esta comitiva tomó prisioneros a Iturrigaray, a su esposa y a una docena de sus colaboradores.²⁵⁶ Junto con la prisión del virrey, se ordenó la detención de quienes eran considerados como líderes de la independencia: Primo de Verdad, Francisco Azcárate, Del Cristo, el abad de Guadalupe Francisco Beye de Cisneros, el canónigo José Beristáin y fray Melchor de Talamantes. El procedimiento consistió en encontrarlos culpables de conspiración a favor de la independencia e involucrar en ello a Iturrigaray.²⁵⁷

Al otro día, después de que fuera “depuesto” y preso, para encubrir un poco la maniobra contra él, publicaron la siguiente nota en el *Suplemento al Diario de México*, en el que se lee:

“Habitantes de México de todas clases y condiciones: la necesidad no está sujeta a las leyes comunes. El Pueblo se ha apoderado de la persona del Exmo. Señor Virrey: ha pedido imperiosamente su separación por razones de utilidad y conveniencia general: han convocado en la noche precedente a este día al Real Acuerdo, Illmo. Señor Arzobispo, y otras autoridades; se ha cedido a

²⁵⁴ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 82.

²⁵⁵ “Fragmentos de la defensa de Gabriel Yermo”, en Juan E. Hernández y Dávalos. Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 82.

²⁵⁶ Galeana. “El proceso...”, *Op. Cit.*, pp. 16-17.

²⁵⁷ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 83.

la urgencia, y dando por separado del mando a dicho Virrey, ha recaído conforme a la Real Orden de 30 de octubre de 1806, en el Mariscal de Campo Don Pedro Garibay, ínterin se procede a la abertura de los pliegos de Providencia; está ya en posesión del mando, sosegaos, estad tranquilos; os manda por ahora un jefe acreditado y a quien conocéis por su probidad. Descansad sobre la vigilancia del Real Acuerdo; todo cederá en vuestro beneficio. Las inquietudes no podrán servir, si no de dividir los ánimos, y causar daños que acaso serán irremediables. Todo os lo asegura el expresado jefe interino, el Real Acuerdo y demás autoridades que han concurrido.

México 16 de septiembre de 1808. Por mandado del Exmo. Señor Presidente con el Real Acuerdo, Illmo. Señor Arzobispo y demás autoridades. Francisco Ximenez.²⁵⁸

Evidentemente se quiso suavizar, con verdades a medias, una situación que era muy difícil de encubrir. Se hace creer que “el Pueblo”, en este caso, los españoles que llevaron a cabo el golpe, ha hecho prisionero al virrey. Además, hacen notar que el mismo “pueblo” “ha pedido imperiosamente su separación por razones de utilidad y conveniencia general”. Ellos se consideran a sí mismos como “pueblo”,²⁵⁹ dejando de lado a los otros grupos sociales, y no dicen que es conveniente para sus intereses. Dado este caso, se entiende, en muchos sentidos, la exacerbación del odio de los criollos hacia los peninsulares.

La suerte de los prisioneros estaba echada: fueron llevados en calidad de detenidos a la sede de la Santa Inquisición, de ahí fueron trasladados al Convento de Betlemitas y, finalmente, llevados a Veracruz. Después de ser acusado de haberse unido a los criollos para acceder al poder, Iturrigaray fue enviado a España. Los demás no tuvieron la misma suerte, ya que una vez que se evitó el movimiento fueron encarcelados. Francisco Primo de Verdad, ilustre abogado y defensor de la soberanía nacional novohispana, amaneció muerto en la cárcel el 4 de octubre de 1808. También murió fray Melchor de Talamantes el 9 de mayo de 1809, quien estuvo preso en San Juan de Ulúa. Curiosamente, ellos fueron los más radicales en sus propuestas, pues éstas tenían la idea de independencia más

²⁵⁸ LAF. 326. *Suplemento al Diario de México*. Núm. 1082 del viernes 16 de septiembre de 1808. México, imp. Francisco Jiménez, 1808. [Misc. V. 326].

²⁵⁹ Éste se entiende todavía como el conjunto de los habitantes de una ciudad (“el público de esta capital”) o de un pueblo: el público era la república, de españoles o de indios, cuya existencia jurídica descansaba en un gobierno y un territorio propios. Fuente: Annick Lemperiere. “República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)”, en Guerra. *Los espacios públicos... Op. Cit.*, p. 55.

que de autonomismo. Sólo Juan Francisco de Azcárate, regidor del Ayuntamiento, sobrevivió hasta ver consumada la independencia con Iturbide y su *Plan de Iguala*, quien retomó el ideal de una independencia pacífica de los síndicos del Ayuntamiento. Azcárate había sido el redactor del plan autonomista que el Ayuntamiento presentó a Iturrigaray al tener lugar el motín de Aranjuez en 1808 y firmaría el *Acta de Independencia del Imperio Mexicano* en 1821. Cuando fue acusado del delito de infidencia, Azcárate declaró que Primo de Verdad había propuesto y defendido la idea de que estando preso el rey Fernando VII, la soberanía debía recaer en el Ayuntamiento de la Ciudad de México. Este razonamiento, agregaba, tenía como base la “Ley de Partida”, que manda que “muerto el rey sin herederos que legítimamente deban sucederle en el reino, tiene derecho para nombrar por el voto uniforme de su pueblo a otro soberano”.²⁶⁰

Podemos resumir que, el Ayuntamiento y su fuerte composición criolla en cuanto a sus funcionarios resultó ser un punto en el que sus miembros se articularon como una élite política con ideas *protonacionales*. Su postura se orientó más hacia el concepto de “cuerpo unido de nación” entre la Península y América que hacia la idea de nación “americana”.²⁶¹ Aún había mucho arraigo hacia el reino español, ello aunque el Ayuntamiento estuviera altamente politizado. Asimismo, también se observa que este cuerpo político, en el transcurso del siglo XVIII al XIX, se convirtió de un grupo de “vecinos honrados”, en grupo de presión política a favor de un proyecto *protonacional*, como se puede observar en 1808, con los acontecimientos que llevaron a la destitución del virrey Iturrigaray.²⁶²

Aparte de las propuestas ya expuestas de Primo de Verdad, Talamantes, Azcarate, etc., existió otra del corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, quien sin tener aún noticia del golpe en la ciudad de México, presentó el 17 de septiembre ante su Cabildo “un proyecto de representación al virrey en nombre propio del ayuntamiento queretano, con la esperanza de que éste lo aprobara tal

²⁶⁰ Galeana. “El proceso...”, *Op. Cit.*, p. 17.

²⁶¹ Pietschmann, Horst. “Las élites políticas...” *Op. Cit.*, p. 56.

²⁶² Pietschmann, Horst. “Las élites políticas...” *Op. Cit.*, p. 57.

cual o con alguna enmienda para enviarlo luego a la capital.”²⁶³ Manifestó su pesar por la crisis, y expresó su fidelidad al cautivo Fernando VII.

El corregidor pidió convocar a Cortes porque consideró que era el único arbitrio, y porque podía “calmar la inquietud que tanto nos desazona [...]” Sabía que “en casi trescientos años que hace que se verificó su conquista [de Nueva España], nunca ha representado unidamente”. A pesar de ello, argumenta su necesidad por tres razones:

1. La primera es el ejemplo de la historia y de la actualidad, ya que antes España se había servido de las Cortes para repeler la invasión musulmana y para colocarse como la potencia más poderosa de Europa. En la actualidad allí estaban las juntas de Valencia, de Sevilla y, principalmente, de Asturias, cuya consistencia proviene de “la unión y consentimiento de los pueblos que se han juntado para organizarlas”.
2. La segunda razón estriba en los beneficios que seguirían a su convocatoria. pues entonces “todos y cada uno de los habitantes del reino tendrían la satisfacción de que en este serio y respetable Congreso se tratan las delicadas materias del día por sujetos fieles, doctos, hábiles y circunspectos, de que las resoluciones que se dicten serán ilustradas con las noticias de todos los lugares, examinadas en presencia de los diputados de todas y cada una de las ciudades y villas, de los representantes del estado eclesiástico y de los tribunales y cuerpos que deban concurrir, y acordadas con su previo dictamen y voto.” Así, los beneficios serían que, como el pueblo está “reducido a la indigencia y a la miseria”, “el remedio de estos y otros inconvenientes” serían meditados “sólidamente en la concurrencia de los representantes”, ya que “cada uno tendrá muy presentes los de su respectivo territorio.
3. “El tercer argumento consiste en que la convocatoria calmará los ánimos en general y en particular evitará que los riesgos de “sustraerse de la concordia, de la atención y obediencia a las autoridades legítimas”. En la

²⁶³ El documento referido se encuentra en G. Agraz García de Alba. *Los corregidores don Miguel Domínguez y doña Josefa Ortiz y el inicio de la independencia*, 1992, pp. 361-369. En Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 250.

percepción de Domínguez había, y lo suponía en los lectores, la probabilidad de movimientos populares que “no tienen tiempo determinado, y que pudiendo suceder de un día para otro, dicta la prudencia que se les ocurra con los remedios proporcionados en el principio, cuando no han cobrado fuerza, porque si se les permite tomar el cuerpo que pueden, o no alcanzan los remedios, o son muy duros y sangrientos, y nadie duda que es mejor consejo prevenir el daño antes de que venga, que remediarlo después de lo sucedido”.²⁶⁴

Carlos Herrejón añade que para el Corregidor “eran los mismo Cortes, Juntas Generales y Congreso, cuya integración había de ser por “diputados de todas y cada una de las ciudades y villas, de los representantes del estado eclesiástico y de los tribunales y cuerpos que deban concurrir”. También destaca el ánimo incluyente al admitir otras corporaciones (como Azcárate y Talamantes), lo que haría una junta o cortes más numerosas. Sin embargo, lo más peculiar en Domínguez subrayar el carácter geográfico de la junta, ya que rebasa el centralismo de la ciudad de México. Esta característica ya estaba presente en Talamantes y en Primo de Verdad, pero no con el mismo énfasis. Otro rasgo de Domínguez es que, para él, las Cortes han de enderezar sus beneficios “especialmente para el ínfimo pueblo reducido a la indigencia y a la miseria”.²⁶⁵ En suma, hubo una gran diversidad de opiniones al respecto. Había quien quería dejar las cosas tal cual, había quienes buscaban el autonomismo (Villaurrutia lo apoyaba), y también la independencia absoluta era opción (la segunda propuesta de Talamantes apuntaba a ésta).

En los años siguientes, la Nueva España tuvo virreyes que beneficiaron a la minoría española que pretendía mantener inalterable el *statu quo*. Ello llevó a que aquellos que estaban descontentos por la situación buscaran nuevas formas de organización que, en breve, llevarían a la lucha armada de 1810. Este descontento no sólo se propagaba entre la élite española, sino entre los criollos pensantes, los que ocupaban cargos administrativos, religiosos y militares de cierta importancia, y

²⁶⁴ Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, pp. 250, 252.

²⁶⁵ *Ibid*, p. 252.

que habían quedado resentidos con la destitución de Iturrigaray. Ésta fue vista como una afrenta a sus intereses y contemplaron impotentes como los dirigía un sector reducido y privilegiado.²⁶⁶

A partir de este año, varias conspiraciones se empezaron a fraguar en la Nueva España. Se desarrollaron alianzas que se transformaron en inconformidad entre los sacerdotes y los militares afectos a los intereses de los criollos y populares de la Nueva España. La más importante fue la de Valladolid, en 1809. Convocados por José Nicolás Michelena, hermano de José María, y el licenciado José Antonio de Soto Saldaña, planearon una conjura con la intención de derrocar a los virreyes manejados por la oligarquía española. A esta conjura asistieron hombres como Ignacio Allende (comandante del Regimiento de Dragones de la reina), Mariano Abasolo (capitán del Regimiento de Dragones de la reina), José María Michelena (teniente de la Infantería Real), José María García Obeso (capitán del Regimiento de Milicianos de Valladolid), fray Vicente Santa María (religioso franciscano), el licenciado Manuel Ruíz de Chávez (cura de Huango) y Mariano Quevedo (comandante de la Banda de la Nueva España).²⁶⁷

Aunque las reuniones se llevaron a cabo en Valladolid, tuvieron seguidores en Guanajuato, Querétaro, San Miguel el Grande y Guadalajara. Los conspiradores pretendían iniciar un movimiento armado el 21 de diciembre para expulsar a la élite española del poder virreinal. Para ello, pensaban contar con el apoyo del ejército. Esta conspiración recogió varios de los puntos de las propuestas de 1808 y de la propia Junta española. Sin embargo, como Carlos Herrejón señala, no se conserva un escrito suficientemente amplio y coherente para precisarlo.²⁶⁸

Lo que se sabe por breves y diversos testimonios es que la tarde de 20 de diciembre, el alférez Mariano Michelena dijo a los demás conjurados que se trataba de “la formación de Juntas bajo el mismo pie que las de España, esto es, que hubiera Subalternas y Suprema, llevando todas la voz del Rey, según el reglamento de la Península. En el supuesto de España llegase a rendirse al

²⁶⁶ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 87.

²⁶⁷ *Ibid*, pp. 88-89. Ver también Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 268.

²⁶⁸ *Ibidem*.

enemigo, admitirían una independencia con arreglo al último decreto de Fernando VII, esto es, una Junta de Regencia conforme a las Leyes de Partida. “Debe hacerse una Junta Provincial con un vocal de cada pueblo, que sea la depositaria de la autoridad de Fernando Séptimo, y debe tratarse de en quién ha de recaer el gobierno político de la provincia y en quién el militar.”²⁶⁹

Herrejón aclara que esta propuesta es típicamente autonomista, pero no señalaba, como las de la ciudad de México de 1808, a las corporaciones como partes integrantes de las Juntas sino a representantes de los pueblos, punto en común a la propuesta del corregidor Miguel Domínguez. En lo que se diferenciaba era que contaba con la representación de los indios. Es más, este autor señala que en esta propuesta, los criollos se asumían como indios, ya que esto implícitamente les otorgaba derechos originales. Así lo reflejaba el discurso del conspirador García Obeso: “nosotros somos indios indianos, todos somos uno”. En este punto, la propuesta de Valladolid se acercaba a la de Primo de Verdad, que pretendía una importante representación de indios en una Junta soberana.²⁷⁰

Esta conspiración fue descubierta y reprimida por las autoridades virreinales. El día 14, y el 21 de diciembre fueron aprehendidos la mayoría de los conjurados, todos ellos conocidos de Miguel Hidalgo. Herrejón destaca que, en su momento, los insurgentes nunca se refirieron a la conspiración de Valladolid como el origen de sus planes, aunque posiblemente tuvieron contacto con ella.²⁷¹ También cabe señalar que una de las personas que se encargaría de aprehender y disolver este movimiento fue Agustín de Iturbide. A pesar del fracaso, la conspiración de Valladolid y el movimiento que empezaría a planearse en Querétaro son muestras de la rapidez con que las colonias americanas se politizaron después de 1808.²⁷²

Como hemos visto, el conflicto ya estaba servido. La invasión francesa a la Península desató una serie de reacciones que pondrían en marcha la desintegración del Imperio español. La separación entre criollos y peninsulares se

²⁶⁹ *Ibidem.*

²⁷⁰ *Ibid*, p. 269.

²⁷¹ *Ibid*, p. 271.

²⁷² Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 89.

hizo más evidente a partir del golpe de estado organizado por los españoles acaudalados que vieron en peligro sus intereses políticos y socio-económicos. Esta afrenta hacia los intereses criollos preparó el camino para que en dos años se configuraran diversas conspiraciones que a la larga llevarían a la revuelta encabezada por Miguel Hidalgo. Pero antes, como veremos a continuación, se dieron reacciones a los sucesos que acabamos de abordar en muchos impresos que circulaban por aquél entonces.

2.4 Confrontaciones entre discursos en opúsculos políticos, 1808-1810.

Las reacciones sobre estos hechos no se hicieron esperar. En primer lugar, cuando inició la invasión napoleónica, existieron muchas respuestas a ella en la Nueva España. El tinte predominante de estas exclamaciones fue patriótico. El 16 de julio de 1808, la *Gaceta de México* reportó que Carlos había sido obligado a abdicar y renunciar a favor de Napoleón. Una semana después los mexicanos leyeron que una Junta en Madrid, dignificada por la presencia del virrey previo, había organizado un gobierno leal a Napoleón y a la ocupación francesa.²⁷³ El 29 de julio llegaron las noticias del *dos de mayo*: España se levantaba en armas contra la “infame agresión del Emperador de Francia”. Así, en el nombre de la “Unión, Religión y Patria”, la Junta de Valencia llamó a América para ayudar a salvar la nación, apoyándose en el espíritu de los conquistadores: “Debemos imitar su valor para mostrar que en nuestras venas corre la sangre de Fernández de Córdoba, Cortés, los Pizarro, los Almagro... y todos aquellos cuyas heroicas acciones serán siempre la admiración del universo”.²⁷⁴

Este patriotismo se extendió de España a la Nueva España. Ello se ve reflejado en una de estas tendencias, que es contrastar las muestras de apoyo a Fernando VII con el repudio hacia “el tirano”,²⁷⁵ además de denunciar a Napoleón por los engaños cometidos a la Familia Real española. Se llegó a utilizar un trasfondo histórico para sustentar las acusaciones, como en el caso del escritor que utiliza las siglas A.R.T.D.A.L.M., quien parece que estuvo muy bien informado

²⁷³ Ladd. *La nobleza...* *Op. Cit.*, p. 154.

²⁷⁴ *Ibid*, pp. 154-155.

²⁷⁵ LAF. 162 [1808] *Gobierno pronto...* *Op. Cit.*, p. 2.

sobre lo que aconteció durante la invasión, ya que aborda de manera detallada cómo Napoleón se apoderó del reino español, ello sin dejar de lado los adjetivos calificativos ni las acusaciones. En estos momentos críticos se aprecia una regla en específico que expone la situación de la opinión pública del momento: en tal situación “nada importa tanto como el conocimiento del espíritu público. Todo debe decirse, y todo debe saberse”,²⁷⁶ lo que revela cierto afán por saber y enterarse de aquello que antes no estaba permitido hablar.

Los escritos referentes a la invasión francesa denuncian los actos cometidos por Napoleón Bonaparte, y utilizan siempre un trasfondo histórico para sustentar sus alegatos. Uno de ellos refiere los actos realizados por los franceses en Europa desde fines del siglo XVIII a inicios del XIX, pero visto específicamente desde el punto de vista peninsular, ya que explican que ellos tenían una alianza y buenas relaciones con los franceses; sin embargo, Napoleón engañó al Rey Carlos con que le daría nuevos estados,²⁷⁷ y añade que los sucesos del Escorial acabaron por fijar las ideas de Napoleón, en los que al parecer, se le ofreció el reino de Portugal a Manuel Godoy.²⁷⁸ De ser esto cierto, sería natural que a Godoy se le califique como traidor. Esto podría ser el punto de partida de la invasión francesa a la península ibérica, ya que las maquinaciones entre Godoy y Napoleón llevarían al uso de motivos falsos para entrar a España. Esto se sustenta cuando se menciona que sus “ideas [de Napoleón] eran muy contrarias a las falsas promesas con que ocultabas tu alevosía”, y que “socolor de la amistad, alianza, bien de la nación, guardamos las costas de una invasión de los ingleses, y el interés de nuestra felicidad”.²⁷⁹ Tal alevosía quedaría fuera de dudas si revisamos la carta que Napoleón envió a su cuñado Murat, en la que dice:

“Mi querido cuñado, os prevengo que tengáis todas la atenciones posibles con los Españoles, procurando por todos los medios captar la voluntad, no por ellos precisamente, sino porque sirvan a mis proyectos. Una vez establecida la dominación francesa, cuento sacar de ese país 200 mil españoles y conquistar

²⁷⁶ *Ibid*, p. 1.

²⁷⁷ LAF. 162 A.R.T.D.A.L.M. Cargos que el tribunal de la Razón de España, hace al Emperador de los franceses. México, reimp. En la imp. De la calle de Santo Domingo,²⁷⁷ [1808?] (Misc. V. 162), p. 6. También se menciona que hizo salir de Florencia a la Reina Regente de Etruria.

²⁷⁸ *Ibid*, pp. 6-7.

²⁷⁹ *Ibid*, p. 7.

con ellos el Reyno de Marruecos y la costa de África del Mediterráneo. Esta conquista, además de privar a los Ingleses de sacar de allí víveres, pondrá a la España en situación de no poder hacer atentado alguno. A este fin es menester ganar de preferencia a los del Mediodía, como más connaturalizados con los calores, y más proporcionados para tratar con los Ingleses; es pues necesario aprovechar las circunstancias mientras que el tonto Alejandro (a quien le he hecho creer que repartiríamos la Europa entre los dos) emplea sus fuerzas en conquistar peñascos hielos, que después veremos. Vos y Bertier sois los únicos a quienes he dado a conocer este plan; es pues inútil encargaros el secreto, pero sí la importancia de apresurar los medios de su ejecución, prometiendo empleos y derramando profusamente el oro, que es lo más acertado para el intento.²⁸⁰

De entre estas maquinaciones surge algo interesante: en Aranjuez, Napoleón parece haber aconsejado a Fernando VII (hecho rey por la abdicación de su padre, Carlos IV por medio del decreto del 19 de marzo de 1808) la fuga a México. De hacerlo, España quedaría a su merced; sin embargo, tal proyecto fue impedido ya que estas intenciones se hicieron públicas entre los pudientes de la Corte. Por ello, Fernando fue preso.²⁸¹ No sería la última ocasión en que Fernando VII escuche la idea de ir a la Nueva España, ya que, como ahondaremos en el Capítulo III, en plena crisis liberal durante el año de 1820, se le haría llegar la propuesta de ser rey de la Nueva España.

El sentimiento de infamia, injuria, y desolación por los actos de las tropas francesas es evidente en la mayoría de estos impresos; el sentido de la escritura lleva un gran contenido patriótico; se invoca ayuda divina (pide a los Ministros del Santuario que imploren la ayuda de Dios, tal y como les ayudó en otros tiempos “mandando al apóstol Santiago con aquella espada exterminadora, terror del Africano”)²⁸²; hay exhortación a algún grupo social en específico para ayudar, en este caso, a los militares españoles y a la nobleza. Los primeros son calificados de “columnas del Estado”, y se les pide que no claudiquen, pues en ellos está depositada la confianza de la nación; mientras que a los segundos, se le hace notar que “no está exenta ni por rango, ni por rentas para ser meros espectadores de estos hechos, pues su gente y su riqueza también son de la nación”. Así como

²⁸⁰ LAF. 162 *Carta escrita por Napoleón a su cuñado Murat, interceptada en Vitoria el 18 de junio*. S. p. i. [1808]. (Misc. V. 164).

²⁸¹ LAF. 162 A.R.T.D.A.L.M. *Cargos... Op. Cit.*, p. 7.

²⁸² *Ibid*, p. 14.

se pide a la nobleza que participe, también los artesanos y menestrales tienen la obligación de defender a su reino.²⁸³ Con base en este apoyo popular, podrían organizarse militarmente eligiendo un General al que acaten todos los demás, y se nombrarían magistrados y marinos. Todas estas acciones de reconfirmación de gobierno serían hechas a nombre de su amado Fernando VII.²⁸⁴

En los autores de estos impresos se puede percibir la idea de que viven en un momento de encrucijada, de cambio drástico, de crisis. A causa de los sucesos vividos, se sienten en una época de decadencia, la cual “aniquila a todos los seres” porque “substituyó la debilidad a la robustez, el vicio a la virtud, y a la provididad y honradez el engaño y la perfidia”.²⁸⁵ Partiendo precisamente de esta decadencia, se empieza a formar una perspectiva, y una expectativa a futuro, acerca de cómo se verán estos sucesos en la historia, pues entre los patriotas españoles se ve como “mala causa, malos agentes, y pésimos medios” a aquellos factores que desencadenaron la crisis del Imperio. Ese será el “dictamen que formará la posteridad sobre los asuntos del día”.²⁸⁶ Veredictos como estos también son emitidos hacia la figura de Napoleón y hacia los franceses, quienes tienen “las ideas más bajas y groseras”, “los sentimientos más viles y ordinarios”. Napoleón tiene una ambición “desmedida y sediciosa”, por lo que este será el dictamen que se hará respecto a su persona.²⁸⁷

Al mismo tiempo, surgieron comparaciones entre el ideario político de la Revolución francesa y la guerra de independencia española en las que se hace evidente la confrontación entre la fuerte tradición española y los objetivos de la Revolución francesa. Se justifica la lucha española contra el invasor francés aduciendo que ellos lucharon por la extinción de la monarquía, de la religión y por la innovación de las leyes, mientras que los españoles lo hacen por sostener esos

²⁸³ *Ibid*, pp. 14-15.

²⁸⁴ LAF. 162 *Gobierno pronto, y reformas necesarias*. México, reimp. En la of. De la Calle de la Santo Domingo, 1808, (Misc. V. 162), p. 2.

²⁸⁵ LAF. 164. *Anti-política francesa o vindicación de las injurias que ha sufrido España*. México, reimpreso por su original en Málaga, en la calle de Santo Domingo, 1808, (Misc. V. 164), p. 1.

²⁸⁶ *Ibidem*.

²⁸⁷ *Ibidem*.

legítimos poderes,²⁸⁸ ya que, “su revolución [la francesa] aniquiló los dos poderes –religión y monarquía– que eran la gloria de la civilización”, por tanto, en su razonamiento, “una nación en la cual no existieran la religión católica y la unión, sería una nación en la que reinarían el egoísmo, el afán de la dominación y la corrupción”.²⁸⁹

Por esta razón, son básicas estas encomiendas en los escritos, porque se defiende al reino y todos los valores e instituciones que éste encierra; en otras palabras, se hace una defensa de la vieja tradición española con base en su historia. En el caso novohispano, vemos esta característica, pero con la variable de que dicha defensa es con el motivo de guardar los reinos americanos al rey Fernando VII, quien al igual que los españoles, es considerado como un rey destinado por la providencia para dirigir y mandar con acierto a España y sus otros reinos,²⁹⁰ y representa a la Iglesia en tanto que el rey conforma la dirección del Patronato Real. Por tanto, en el lenguaje se percibe la idea de verlo como una esperanza que llevará a España a otros niveles. Es precisamente con la invasión francesa que se acentúa el sobrenombre de “el Deseado”.

Otra diferencia de importancia es que, si bien las razones para defender al reino novohispano del invasor francés comparten esta base histórica española, algunos revolucionarios ya fundamentan la defensa del reino basados en la historia local, la historia indígena, tal y como fray Servando Teresa de Mier lo hizo cuando el 12 de diciembre de 1794, con su famoso sermón, pretendió explicar que el culto guadalupano era de origen prehispánico. El mismo Hidalgo pensaba que la insurgencia habría de “celebrarse con toda pompa y con el objeto que simultáneamente sea en todo el Anáhuac”,²⁹¹ nombre que ya hace notar el sentido de diferencia respecto a lo europeo, y de pertenencia a estas tierras. Este punto cobrará importancia en un futuro, cuando se realice la defensa de los derechos del

²⁸⁸ LAF. 164. Aluzema, Enrique. *Paralelo militar entre España y Francia, con varias reflexiones sobre el éxito feliz de nuestra independencia contra las usurpaciones de Bonaparte. Escrito por un individuo de La Habana.* México, reimpreso por su original de La Habana, en la calle de Danto Domingo, 1808. (Misc. V. 164).

²⁸⁹ LAF. 164. Barquera, J[uan María] W[enceslao]. *Reflexiones filosófico-políticas sobre los últimos sucesos de la Francia, heroísmo de la España y fidelidad de la América. Por D. W. J. Barquera.* [s.l., s.i., 1808?].

²⁹⁰ LAF. 162 A.R.T.D.A.L.M. Cargos... *Op. Cit.*, p. 15.

²⁹¹ Carrera Stampa, Manuel. *Hidalgo y su Plan de Operaciones.* Historia Mexicana v.3 no.2 oct.dic. 1953 p. 195.

reino basados en argumentos históricos propios de la Nueva España y no con fundamentos venidos de la Madre Patria.

Mientras tanto, la élite española que busca la reorganización política, utiliza el patriotismo como factor de unión en torno a la patria, ya que exhortan a que el pueblo haga consciencia y se una a la lucha, pues con la ayuda de la religión y de la unión se lograría la derrota del invasor Bonaparte.²⁹² Lo interesante en este caso es que, tanto un civil como un miembro del clero haga sus exhortaciones, cada cual con su estilo característico acorde al grupo social al que representa. El ejemplo mostrado pertenece a alguien presumiblemente civil. En tanto que un clérigo realizaría su petición por medio de una carta pastoral en la que se exhorta a los habitantes de las provincias españolas a unirse y combatir la intervención francesa en toda la Península.²⁹³

Es conveniente contrastar el carácter de este tipo de comunicados surgidos por la crisis de 1808 con los previos, los cuales tenían otro carácter: En ellos se destacan las fiestas, solemnidades y celebraciones públicas en las que el discurso religioso era la regla. Desde el emperador Carlos V en el siglo XVI hasta Fernando VII, la administración española recurrió al espectáculo festivo para transmitir ideología y promover la lealtad de los súbditos americanos. La fiesta resultó ser, ante todo, un gran aparato propagandístico y en las que los sermones son pronunciados en cada ocasión con un gran contenido ideológico,²⁹⁴ en las que se buscó fomentar un sentido de pertenencia. Por ejemplo,

“las exequias de los reyes de España [en las que se] ponen de relieve ante el súbdito americano la fuerza de la institución monárquica mediante la pervivencia dinástica. Un rey fallece, pero su heredero sube al trono otorgando estabilidad y continuismo al reino, y alejando los fantasmas de la guerra y de la secesión. Por eso cada una de las exequias honra al monarca fallecido a la vez que exalta al sucesor, en el que se depositan todas las esperanzas. [...] Además, permiten reflexionar al pueblo sobre la caducidad de la vida y de las

²⁹² LAF. 164. Barquera. *Reflexiones... Op. Cit.*

²⁹³ LAF. 169. Borbón, Luis de. *Carta pastoral del eminentísimo señor arzobispo de Toledo, en 30 de septiembre de 1808*. México, reimpresso por su original en Madrid, en la Oficina de María Fernández de Jáuregui, 1808, (Misc. V: 169).

²⁹⁴ Mínguez, Víctor. “Del rey pacífico a los héroes de la guerra. Propaganda e ideología en dos exequias novohispanas (1762-1808)”, en Jesús Raúl Navarro García. *Insurgencia y republicanismo*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006, p. 48.

glorias mundanas, pues la inevitable muerte alcanza también a los más poderosos.”²⁹⁵

Otro aspecto a destacar es la inclusión en el sermón de las pronunciaciones de los nombres de militares fallecidos en acción por defender a la patria y a la monarquía; por tanto, se busca exaltar al héroe. Este proceso provoca la emergencia de una comunidad nacional en competencia con la realeza. Por ello, la guerra de independencia en España contra el ejército francés favorece una exaltación al héroe y de la guerra.²⁹⁶

Los aspectos antes vistos permiten observar que las guerras que iniciaron en 1808 tuvieron un carácter de lealtad a España y defendiendo al legítimo rey español. Con el paso de los años, sobre todo con los brotes de emancipación en las diversas regiones de la América española, fue tomando un cariz diferente. Aunque el patriotismo que predominó al inicio de la revuelta de Hidalgo en 1810 no fue tan distinto del de 1808, ya se puede percibir, desde nuestro tiempo y con el análisis de las fuentes, un cambio en la orientación de este sentimiento. En su momento, el cariz distinto de las ideas no se pudo percibir ni por las autoridades coloniales, que enfrentaban los acontecimientos *in situ* ni, menos aún, por quienes desde la lejanía de la Península trataron como pudieron de mantener el orden y la paz. Entre los peninsulares novohispanos y muchos criollos, la idea de independencia era temeraria e impensable, pues para ellos era contraria a los trescientos años de “paz” que habían caracterizado a las colonias.²⁹⁷ Este fue un argumento recurrente en los impresos de aquellos quienes se opusieron a la insurrección en 1810.

2.5 El liberalismo en España y en la Nueva España

La situación europea de fines del siglo XVIII era complicada. Los revolucionarios [europeos] de esta época acusaron a la institución monárquica de ser responsable de la mayor parte de los males del momento, cuestión que se hizo patente sobre

²⁹⁵ Mínguez. “Del rey pacífico...” *Op. Cit.*, pp. 49-50.

²⁹⁶ *Ibid*, pp. 54-55.

²⁹⁷ Suárez de la Torre, Laura. “Realidad o invención: España frente a la independencia de sus colonias en América (1818-1828)”, en Jesús Raúl Navarro García. *Insurgencia y republicanismo*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006, p. 87.

todo en Francia (crisis financiera, ejercicio de poder absoluto, etc.)²⁹⁸. En el caso de España, varios factores contribuyeron a que se tuviera una opinión semejante, como la disminución del prestigio que tenía el régimen monárquico en esta etapa de transición, y los libelos en su contra, los cuales contribuyeron a la erosión del prestigio de la Corona.²⁹⁹ A este clima de crisis se añadieron la invasión a la Península en 1808, y los esfuerzos por el reordenamiento político surgidos a partir de la falta del monarca.

Debido a las consecuencias que estos eventos trajeron para España y la Nueva España, el periodo comprendido entre 1808 y 1812 es considerado como un parteaguas, no sólo en la historia de México, sino en la de España. Esta coyuntura forma parte de una serie de sucesos que se perfilaron hacia el futuro como un cambio sin retorno dentro de la configuración de la política hispanoamericana y que trajo cambios en los acuerdos sociales relacionados con lo económico, lo social, lo cultural y lo político. Estos cambios van emparejados con la exteriorización de las ideas liberales, mismas que ya tenían un sedimento que facilitó el proceso de expansión de dichas ideas. Jesús Reyes Heróles señala que “la larva” se encontraba en el racionalismo cartesiano de finales del siglo XVIII, incluso en la tradición suarista de los jesuitas que sostenía el origen popular de la soberanía.³⁰⁰

Al respecto, Jaime Rodríguez ha sostenido que en estos años se produjo una gran “revolución política” que culminó en la “disolución” del sistema político imperial español y que trajo como resultado la transformación de las sociedades de antiguo régimen en estados nación modernos, por lo que la Independencia de México fue consecuencia de lo anterior y no resultado de una lucha anticolonial.³⁰¹ Rodríguez enfatiza que durante la década de lucha insurgente se produjo una revolución política que devino en nuevos acuerdos sociales y políticos,³⁰² porque

²⁹⁸ Luis Garrido Muro, “Los lazos de seda”. El poder ejecutivo entre el doceañismo y el progresismo”, en Suárez Cortina, Manuel. *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*. Madrid, Marcial Pons Historia, Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2003, p. 51.

²⁹⁹ *Ibid*, p. 53.

³⁰⁰ Reyes Heróles, Jesús. *El Liberalismo Mexicano. Tomo I. Los Orígenes*. México, Fondo de Cultura Económica, 1974 [Segunda Edición], p. 5.

³⁰¹ Rodríguez. “¿Dos revoluciones...”, *Op. Cit.*, p. 227.

³⁰² *Ibidem*.

es justamente en esta revolución política en la que la Constitución proclamada en Cádiz en 1812 se encuentra el antes y después de estas negociaciones entre Antiguo Régimen y la modernidad.

Las primeras Cortes estuvieron en sesión desde el 24 de septiembre de 1810 hasta el 20 de septiembre de 1813. En este lapso intentaron transformar el mundo hispánico, ya que abolieron las instituciones feudales, suprimieron el tribunal de la Inquisición, impusieron un control más rígido a la Iglesia e introdujeron oficialmente libertad de prensa. En suma, se creó un estado unitario con leyes iguales para todas las regiones que componían la comunidad hispánica.³⁰³

Las reformas producto de estas sesiones fueron plasmadas en la Constitución de la monarquía española promulgada en marzo de 1812. En ella se determinó la ya mencionada legitimidad de los diputados como representantes de la nación, de sus Cortes, el reconocimiento de Fernando VII como rey, la nulidad de la cesión de la Corona a favor de Napoleón, la división de poderes, la inviolabilidad de los diputados y el juramento de la regencia de todas estas declaraciones. Esto, en palabras de Manuel Chust, permitió al liberalismo fundar, jurídicamente, el Estado-Nación; pero además había invertido los papeles legitimadores, pues era la *nación* quien reconocía a Fernando VII como rey.³⁰⁴

En este sentido, la figura del rey como institución fue transformada. Habíamos mencionado que el absolutismo había dejado una impresión negativa entre los diputados, por lo que “la exclusión del rey de la reforma constitucional [...] no mereció ni una sola intervención en contra”.³⁰⁵ Así, la Corona quedó relegada a un segundo plano entre los constituyentes gaditanos. En este sentido, sólo a las Cortes les correspondió redactar la constitución. Esto fue, como apunta Luis Garrido, una consecuencia lógica al proclamar el principio político de la soberanía nacional,³⁰⁶ por lo que el texto de 1812 fue aprobado y sancionado

³⁰³ Rodríguez O., Jaime E. *El nacimiento de Hispanoamérica... Op. Cit.*, p. 30.

³⁰⁴ Manuel Chust, “El liberalismo doceañista, 1810-1837”, en Suárez Cortina, Manuel. *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*. Madrid, Marcial Pons Historia, Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2003, pp. 77-78.

³⁰⁵ Muro, “Los lazos...” *Op. Cit.*, p. 54.

³⁰⁶ *Ibid*, p. 55.

exclusivamente por las Cortes. De igual forma, la Corona quedó al margen de intervenir en futuras reformas a los artículos. Así, el rey perdió poder político. Esto fue el punto de partida del liberalismo español, ya que dotó de “legitimidad a la representación en Cortes basada en la soberanía depositada en la nación”.³⁰⁷

Otras medidas en cuanto a lo político fue la división del gobierno en tres órganos de poder: legislativo, ejecutivo y judicial. La Regencia quedó a cargo del ejecutivo mientras regresaba Fernando VII³⁰⁸. Asimismo, las Cortes reconocieron el resentimiento reinante por las políticas reformistas de centralización. Para contrarrestarla, reconocieron la diversidad de los miembros de la comunidad hispánica y crearon dos nuevas instituciones de autogobierno: las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales. Estas instituciones sustituyeron las antiguas divisiones territoriales (virreinos, presidencias y capitanías generales), y dividieron todo el territorio en provincias, las cuales establecieron relaciones directas con el gobierno central. Los ayuntamientos constitucionales tomaron el lugar de las élites hereditarias y en su lugar pusieron a funcionarios de elección popular.³⁰⁹ El punto de haber creado tales instituciones era para que no tuvieran que depender del gobierno imperial y tuvieran la capacidad de tomar sus propias decisiones en cuanto a la administración. Los asuntos de índole fiscal quedaban en sus manos, así como la política local, la cual ganó poder.

Otra particularidad era que había representación, legitimidad, soberanía, pero en todos los territorios de la monarquía española, incluida América y Asia. De igual forma, sus súbditos fueron dotados de representación y sus territorios les dieron derechos al reconocerlos como provincias iguales en el nuevo Estado. Esta igualdad de derechos y de representación entre americanos y peninsulares ya había sido declarada el 15 de octubre de 1810. Ello provocó que se plantearan diversas propuestas y reivindicaciones americanas que se traducirían en decretos destinados a modificar la realidad colonial americana. Esto supuso una apuesta para conseguir la autonomía de sus provincias dentro de la monarquía española, además de que cualquier decreto que fuese aprobado en las Cortes implicaba que

³⁰⁷ Chust, “El liberalismo doceañista...” *Op. Cit.*, p. 77.

³⁰⁸ Rodríguez O., Jaime E. *El nacimiento de Hispanoamérica...* *Op. Cit.*, pp. 28-29.

³⁰⁹ *Ibid*, p. 30.

debería ser proclamado en América, situación que condiciono a los peninsulares al momento de establecer medidas, pues éstas tendrían repercusiones para los americanos.³¹⁰

Por su parte, los americanos reclamaron decretos especiales, como la abolición del tributo indígena, de la encomienda, del reparto, de la mita, de la matrícula del mar y la libertad del cultivo, de comercio, de pesca, de industria, e incluso la abolición del tráfico de esclavos y de los hijos de esclavos.³¹¹

Cuando entraron en vigor los preceptos gaditanos en los territorios americanos, se sentaron las bases que darían pie para un incipiente federalismo, mediante el cual las regiones adquirieron facultades que antes no tenían. Como lo apunta François-Xavier Guerra, “el vacío de poder real [provocó] el resurgimiento de las ideas tradicionales sobre los derechos de los reinos, o más generalmente de las comunidades menores. Las ideas modernas sobre la soberanía del pueblo [vinieron] a reforzar esta tendencia”,³¹² en el sentido de las regiones tuvieron la autoridad para determinar la forma de dirigir los asuntos administrativos y políticos de manera que más les convenga.

Esto muestra una tendencia vigente en estos años: el intento de conjugar ideas novedosas con principios tradicionales. Reyes Heróles afirma que “este propósito de conciliar o fundar lo nuevo en lo viejo se [tradujo] en nuestro país no solamente en una mentalidad, sino en actos concretos, como el movimiento [...] promovido en 1808, apoyándose en principios tradicionales del derecho español”.³¹³

Ello nos lleva a preguntarnos cómo se presentó este fenómeno en las diversas regiones de la Nueva España, lugares en donde los pueblos redefinieron y adaptaron los nuevos preceptos a sus viejos valores. Peter Guardino ha afirmado que la vigencia de la Constitución de Cádiz, entre 1812-1814 y 1820 y 1824, constituyó el momento inicial del municipalismo y del nuevo régimen en el campo mexicano. Las nuevas reglas políticas cambiaron la cultura política en el

³¹⁰ Chust, “El liberalismo doceañista...” *Op. Cit.*, p. 79.

³¹¹ *Ibid*, p. 80.

³¹² Guerra, François-Xavier. *México: del Antiguo Régimen...* *Op. Cit.*, p. 44.

³¹³ Reyes Heróles. *El Liberalismo...* *Op. Cit.*, p. 6.

campo,³¹⁴ ya que al momento de implementarse en la Nueva España estas leyes, la introducción de los municipios cambió las relaciones de los indígenas con el gobierno, cambió la política interna de los pueblos y proporcionó un nuevo marco institucional a la vida política y social de los pueblos.³¹⁵

Una parte muy importante de estos cambios se centró en la inesperada conquista, por parte de los pueblos, de la nueva ciudadanía liberal, con la consiguiente limitación de la injerencia estatal en las sociedades locales.³¹⁶ Este proceso se dio rápidamente y dependió en cierta forma de la crisis del sistema colonial, pero también dependió de los sincretismos culturales que empezaron a producirse. Ello se debió a que en el momento en que las comunidades aceptaron formar parte de la nueva nación, al defender sus propios intereses, construyeron otras ideas de nación en los que utilizaron procedimientos de yuxtaposición de valores no muy diferentes de los coloniales.³¹⁷

Un ejemplo de ello se observa en las relaciones entre la tierra-territorio y la idea de “patria-nación”, en el que se utilizaron elementos históricos para legitimar y defender sus derechos. En la defensa de los derechos de propiedad de la Constitución, los *pueblos* nos hablan de otra nación mexicana, que por su naturaleza conserva un *derecho territorial* que precede a la Constitución misma. El término nación se emplea en el sentido moderno; por consiguiente, los indígenas no se definen por la pertenencia a etnias diversas o a lenguas locales, sino que la nación indígena mexicana se considera como una entre las tantas existentes en el escenario internacional.³¹⁸

Hay que resaltar que esta tendencia de adaptar lo nuevo a lo viejo fue distinta en cada región de la Nueva España en donde se implementara la nueva Constitución. Sin embargo, a pesar del grado de diversidad que pudiera existir al

³¹⁴ Guardino, Peter. “El nombre conocido de república. Municipios de Oaxaca, de Cádiz a la primera república federal”, en Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*. México, El Colegio de Michoacán y Universidad Veracruzana, 2007, pp. 213-214.

³¹⁵ *Ibid*, p.215.

³¹⁶ Annino, Antonio. “Ciudadanía “versus” gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema”, en Hilda Sabato (Coord.). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 66.

³¹⁷ *Ibid*, p. 86.

³¹⁸ *Ibid*, p. 88.

respecto, es posible que existiese, como lo señala Antonio Annino, un “liberalismo popular”, distinto del de las élites, pero no por ello menos importante para entender los problemas de la gobernabilidad en el México independiente, ya que, contrario a la idea de que existía una debilidad en la idea de ciudadanía moderna en los pueblos, es precisamente su fuerza la que creó los mayores problemas de gobernabilidad en México.³¹⁹

En España, la nueva estructura legal no pudo ganarse el apoyo completo del pueblo español. Los liberales españoles sufrieron un revés cuando Fernando VII volvió al trono. No se sabía cómo reaccionaría ante las reformas hechas. Se tenía la certeza de que aceptaría forzosamente el nuevo orden, por lo cual los diputados decretaron que sólo sería reconocido como soberano legítimo una vez que hubiese jurado fidelidad a la Constitución en Madrid. Sin embargo, Fernando se informó cuidadosamente sobre la naturaleza de las Cortes y buscó la ocasión oportuna para actuar, la cual se presentó en Valencia, el 17 de abril de 1814, lugar donde encontró el apoyo que requería.³²⁰ Así, tomó la decisión de decretar la disolución de las Cortes el 4 de mayo de 1814. Con ello, la estructura constitucional se derrumbó. El ejército persiguió a los liberales y el pueblo no se sublevó para defenderlos. Muchos liberales quedaron en el exilio en Francia o en Italia. Otros no tuvieron tanta suerte y fueron encarcelados.

Después de mayo de 1814, Fernando VII destruyó las instituciones creadas por el gobierno gaditano, y restableció la Inquisición mediante el decreto del 21 de julio de 1814, en el que aludió a la presión que tuvo para reconstituir el Santo Oficio, el cual había sido abolido por las Cortes el 23 de diciembre de 1813, y atacó la obra del régimen bonapartista y de las Cortes. En la Nueva España, el entonces virrey, Félix María Calleja notificó de ello al inquisidor de México, Manuel de Flores, y el 4 de enero de 1815 emitió el bando de restablecimiento. El carácter de la Inquisición en la Nueva España fue de tener como blanco principal a los insurgentes; además, como el inquisidor Flores consideraba que la experiencia

³¹⁹ *Ibid*, p. 63.

³²⁰ Rodríguez O., Jaime E. *El nacimiento de Hispanoamérica... Op. Cit.*, p. 35.

constitucional entre 1810 y 1814 era una repetición hispánica de la Revolución francesa, también la emprendió contra las ideas constitucionales.³²¹

El regreso de Fernando representó la represión en España y en América, la restitución de los privilegios al alto clero, a la nobleza, a la antigua burocracia y al ejército provisional. Pero la implementación de los principios liberales a través de la Constitución sí trajo cambios que se reflejaron en un corto, mediano y largo plazo. Por un lado, se contribuyó a la formación de una nueva cultura política, a la formación de unos mil ayuntamientos en todo el territorio novohispano, y lo más importante: la gente del antiguo virreinato de la Nueva España experimentó de manera directa el gobierno autónomo. Ello fue madurando en los años siguientes a 1814, a pesar de haber sido abolida la Constitución por Fernando VII. Por ello, Jaime Rodríguez ve en esto a la verdadera revolución, más allá de la insurgencia, que pudo modificar la estructura política de Antiguo Régimen y empaparla con visos de modernidad.

En cuanto a las provincias, les proporcionó un nuevo orden y articulación. Ello a partir de los ayuntamientos, que si bien fraccionaron la cohesión provincial sustentada por el orden jerárquico mencionado al principio de este trabajo y que era característico de las relaciones de Antiguo Régimen, rearticuló dicha cohesión por medio de la construcción de la representación política en la que ya había una nueva noción del espacio provincial.³²² El orden provincial también se reforzó con la creación de diputaciones provinciales, las cuales debilitaron a las cabeceras municipales, tal y como reconocería Calleja en marzo de 1814 al considerar que cada diputación provincial se considera independiente del virrey al querer aplicar el beneficio de la provincia, lo cual faltaría a la unidad y el útil empleo y aplicación sobrante de la fuerza básica para cubrir las necesidades de otras.³²³

En suma, las provincias, aún cuando se restableció el orden antiguo, ya no pudieron deshacerse del bagaje que la Constitución gaditana implementó, ya fuera que estas comunidades adoptaran estos principios gaditanos a la par que las

³²¹ Hamnett. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 234.

³²² Rojas, Beatriz. "Las ciudades novohispanas ante la crisis: entre la antigua y la nueva constitución, 1808-1814", en *Historia Mexicana*, Vol. 58, No. 1, 1808: una coyuntura germinal (Jul. - Sep., 2008), p. 317.

³²³ *Ibid*, p. 318.

formas antiguas, formando un sincretismo cultural, o que los rechazaran por modificar sus costumbres previas.

Aunque la Carta implementada en Cádiz en el año de 1812 resultó ser un impulso al posterior federalismo que se implementaría cuando México se convirtió en una nación independiente, no se puede generalizar a todas las regiones. Por un lado, estudios de caso, como el de Peter Guardino centrado en el caso de Oaxaca, con el poblado de Villa Alta, sugieren que la introducción de algunas medidas, como la creación de los municipios, no sólo cambió las relaciones de los indígenas con el gobierno, sino cómo cambió también la política interna de los pueblos indígenas que además proporcionó un nuevo marco institucional a la vida política y social de los pueblos.³²⁴ Por otro lado, en el estudio de José Antonio Serrano sobre las milicias cívicas en Guanajuato, se expone que, aunque se impulsaron la organización de milicias cívicas para difundir entre la población los principios gaditanos de la igualdad de los ciudadanos armados y la “normalidad” de las votaciones para designar a las autoridades superiores, estos principios no fueron bien recibidos por las instituciones y los grupos sociales debido a que consideraron que las elecciones cívicas promovían tanto los enfrentamientos políticos entre los grupos sociales de los pueblos, como alentaba la participación de la “plebe” (indígenas y jornaleros), lo cual demeritaba la representación política de los “principales” de la localidad. Serrano considera que el tránsito en Guanajuato de la Colonia a los primeros años de vida independiente fue un proceso marcado por los enfrentamientos sociales y el rechazo a algunos principios doctrinales del liberalismo gaditano.³²⁵ La diversidad de reacciones entre las diversas regiones sugiere que en el México independiente se heredaron diversas problemáticas a raíz de la implementación de estos principios, provocando los problemas de gobernabilidad que alude Antonio Annino.

³²⁴ Guardino. “El nombre conocido...” *Op. Cit.*, p. 217.

³²⁵ José Antonio Serrano Ortega. “Liberalismo gaditano y milicias cívicas en Guanajuato, 1820, 1836”, en Connaughton, Brian; Carlos Illades, Sonia Pérez Toledo (Coord.). *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999, p. 192.

Conclusión

En este capítulo hemos analizado la revolución política que se puso en marcha con la invasión francesa a la Península y la abdicación de los reyes españoles. Este evento puso en duda estos acuerdos sociales tradicionales, provocó la búsqueda de nuevos acuerdos para dar solución a la problemática de que “sin rey, el poder regresa al pueblo”. Fue así que se marcó una frontera entre el llamado *Antiguo Régimen* y la *Modernidad*, pues el ideario liberal fue puesto en práctica en la política del Imperio español a través de las discusiones en Cádiz y su posterior formalización en la Constitución gaditana de 1812. El rey ya no tuvo poder absoluto, sino que hubo una división en tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Éstos últimos servirían de contrapeso al poder del ejecutivo, en este caso, el rey. Así, el hombre se desvinculó de la sociedad estamental y corporativa para pasar a ser un individuo; la sociedad pasó a ser una nueva sociedad surgida de un nuevo pacto social; y la política se transformó dando lugar a un nuevo soberano: el pueblo.³²⁶ En palabras de Manuel Chust, a través del liberalismo se fundó, jurídicamente, el Estado-Nación, mediante el cual se invirtieron los papeles legitimadores, pues era la *nación* quien reconocía a Fernando VII como rey,³²⁷ no Dios.

De igual forma, si los reinos, o comunidades menores, por el vacío de poder se habían apoyado en el ideario tradicional de los derechos de los reinos, las ideas modernas sobre la soberanía del pueblo trajeron un nuevo escenario en el que, por un lado, se reforzó lo anterior, ya que la Constitución dio a estas realidades administrativas, políticas y mentales, una nueva base sobre la cual actuar. Como dice François-Xavier Guerra, “lo que anteriormente era el marco informa del juego de las fuerzas políticas [las élites] se convierte en el marco institucional, con un poder legal que éstas últimas se esfuerzan [...] en conquistar”.³²⁸ Pero por otro, trajo que en algunas regiones se rechazaran los principios liberales implementados a través de la Constitución de Cádiz por contravenir las formas y costumbres que ya tenían enraizadas, además de que

³²⁶ Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencia... Op. Cit.*, p. 13.

³²⁷ Chust, “El liberalismo doceañista...” *Op. Cit.*, pp. 77-78.

³²⁸ Guerra, François-Xavier. *México: del Antiguo Régimen... Op. Cit.*, p. 45.

modificaban el status social de varios sectores de la sociedad, como de los indígenas y los jornaleros. Así, la igualdad de los ciudadanos y las elecciones como legitimadoras del funcionamiento de las autoridades civiles tuvieron un impacto en la jerarquía política dentro de los pueblos, al igual que en las élites políticas y en los grupos subordinados

El cambio de un paradigma por otro, y de unos acuerdos sociales por otros, se pusieron en marcha en estos años críticos. Sin embargo, conviene recordar que, aunque este cambio ya estaba en funcionamiento, no fue todo tan sencillo, pues los acuerdos sociales tradicionales no se borraron así como sí, sino que existió una negociación entre ambos paradigmas, el tradicional y el moderno. Eso lo veremos con mayor detalle en el siguiente capítulo.

Capítulo III. Herencias y rompimientos generados por la insurgencia, 1810-1821

El año 1808 fue un punto crucial para la historia de España y sus posesiones americanas. La invasión a la península por parte de los franceses provocó turbulencias en la política hispana (y novohispana), y resultó ser signo de que era preciso modificar las estructuras coloniales. En la Nueva España sucedieron intentos para organizarse políticamente; sin embargo, el grupo español que estaba a cargo lo impidió. La destitución del virrey José de Iturrigaray y la forma en que los peninsulares manejaron la situación provocó descontento entre los criollos, dando lugar a diversas conspiraciones durante los siguientes meses, y que a la larga desembocarían en el movimiento insurgente de 1810.

Este panorama nos permite introducir este capítulo, en el que podremos ver cómo antes de 1810 existieron movimientos y sublevaciones que permiten observar cómo algunos sectores de la población novohispana se abrieron paso a la expresión de sus situaciones particulares respecto del orden colonial. Buscaremos observar cuáles fueron las razones para que llevaran a cabo sus movimientos. Más adelante, ahondaremos en el pensamiento de los líderes de la revuelta insurgente, y cómo condicionaron los sucesos posteriores a su época de acción. Otros aspectos a destacar, son, en primer lugar, las condiciones del ejército novohispano, ya que su estructuración y conformación tuvo una gran importancia en los sucesos novohispanos de inicios del siglo XIX y en la formación de la nación mexicana; pues de sus filas surgieron algunos insurgentes prominentes, así como aquél que logró la independencia definitiva, Agustín Iturbide. De ellos proviene parte del ideario que definirá las luchas entre facciones en el resto del siglo. En segundo lugar, veremos el papel del clero durante la década en que duró la insurgencia y cuáles fueron sus actitudes al respecto.

Finalmente, veremos la consumación de la Independencia, la cual trae consigo nuevas preguntas, cómo ¿a quién benefició este suceso?, ¿se mantuvieron los ideales y propósitos de Miguel Hidalgo, o éstos se modificaron durante la década de 1810?, y ¿qué fue lo que logró Iturbide y con qué medios? Los acuerdos sociales ya no eran los mismos que los de 20 años atrás. Ello deja

constancia de que hubo una transformación en los idearios de las élites, pero también hubo continuidades en ese sentido.

3.1 Intereses por la emancipación

A fines del siglo XVIII, en 1780, José de Abalos, Intendente de Ejército y Real Hacienda de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela, estaba convencido de que un gran cambio estaba por venir para el Imperio español. Por ello ideó un proyecto para establecer monarquías en la América española. Como veremos después, es cierto que ya hubo intentos y avisos de una posible separación, impulsada desde dentro o desde el exterior, de los territorios americanos de su Metrópoli. Pero fue él quien dio razones económicas, políticas y sociales del fenómeno, todo ello dando una visión enlazada y de conjunto de una serie de factores que hacían predecir la pérdida de América para España.³²⁹

Dichos factores ya los hemos mencionado (España anquilosada, América abandonada, mal gobierno, madurez de los americanos, etc.). Para evitar que ellos incidieran en la separación americana de España, propuso la creación de tres o cuatro monarquías de la rama borbónica española que comprenderían los distritos de las audiencias de Lima, Quito, Chile y la Plata. Incluía a un rey para las Islas Filipinas y sus inmediaciones. El resto de los dominios españoles, como Nueva Granada y Venezuela, seguirían bajo control de la Península. Ello tendría como ventajas la común defensa de los intereses españoles y americanos mediante la firma de tratados de amistad y alianza, relaciones comerciales entre los reinos con exclusión de las otras potencias europeas que no convinieran a España, ahorro de recursos y hombres que serían utilizados para la conservación militar y defensa, y para la producción agrícola e industrial; y los reyes americanos tendrían el apoyo de sus vasallos. Además, el clero “se abstendría de libertinajes y excesos”, ya que estaría mejor vigilado.³³⁰ Era claro en la visión de De Abalos que España no resistiría su desmembración. De ahí que hiciera un análisis de esta naturaleza e hiciera propuestas como la anterior.

³²⁹ De Abalos. “Pronóstico ...” *Op. Cit.*, p. 447.

³³⁰ *Ibid*, pp. 456-457.

Personajes como Manuel Abad y Queipo, José Pérez Calama, o funcionarios como el conde de Revillagigedo, dejaron constancia de esta situación. Éste último, en una carta dirigida al ministro de Hacienda y Gracia, que decía que

“los miserables indios por naturaleza, por falta de educación, y por la suprema pobreza y decadencia en que se hallan, no respiran más que humillaciones y abatimiento, y se reputan muy felices cuando tienen con qué satisfacer escasamente la primera necesidad de su alimento sin cuidarse del vestir ni tener cama en qué descansar. En tal situación, sólo una carestía de maíz extraordinaria, o unas imposiciones que no pudiesen absolutamente pagar, sería capaces de ponerlos en un estado de desesperación que los obligase a emprender algún atentado.”³³¹

Este tipo de expresiones muestran que había inquietud por que surgiera algún tipo de revuelta social entre aquellos grupos sociales que fueran afectados por la “desesperación” producto de alguna de las crisis de fines del siglo XVIII mencionada por el conde de Revillagigedo.

Sin embargo, aunque se tuviera el presentimiento de que pudiera presentarse una sublevación o de una guerra de castas, una cosa eran las sublevaciones de este tipo, y otra muy diferente un intento de independencia. Las sublevaciones no buscaban alterar drásticamente el orden establecido, sino lograr ciertas modificaciones de una situación en particular. En cambio, la idea de independencia, sí podría significar un cambio drástico en el *statu quo* político que podría afectar a todo el reino.

Este tipo de movimientos pudieron ser ideados por influencias e intereses externos a la Nueva España. Un ejemplo de esto data de entre los años 1739 a 1748, en el que un grupo de ingleses llegaron a presentar un plan emancipador durante la guerra de sucesión de Austria. Este atentado provino de una organización secreta de mexicanos que se habían puesto en contacto con el general británico James Edward Oglethorpe para independizar México y que su gobierno estuviera encabezado por un príncipe austriaco, no por un monarca inglés, ya que sería impensable dadas las diferencias religiosas. Una de las condiciones esenciales a pactar sería que se les concedería el monopolio del

³³¹ Ibarra, Ana Carolina. “México. Iberconceptos II. Independencia”, p. 3.

comercio mexicano a los ingleses,³³² por lo que el interés económico fue uno de los móviles más importantes que se manejaron en este atentado.

Otro caso se dio en el año de 1763, después de la finalización de la Guerra de los Siete Años (1763). Dos comerciantes de Puebla y un sacerdote, enviaron una propuesta a los ingleses por medio de un aventurero francés, William Claude, marqués D'Aubarede. En ella se planeaba “liberar a México de la esclavitud y establecer una república”.³³³ En principio, estos hombres sólo tenían la intención de quejarse ante la Corte Real. Pero si no quedaban satisfechos, estarían dispuestos a “liberarse del yugo” del gobierno español. Para ello, se apoyaron en las quejas tradicionales contra los peninsulares: que sus antepasados habían conquistado la Nueva España con gran costo de sangre y dinero; sin embargo, ellos no tenían poderes ni prerrogativas *en su propia tierra natal*³³⁴ (las cursivas son mías), ello en clara referencia al sentido de pertenencia por el lugar de nacimiento. Añadieron que los europeos no sabían nada de los indígenas ni de sus lenguas y que a los mexicanos les negaban los arzobispados, los obispados, las canonjías y hasta los curatos. Además, los comerciantes pagaban multitud de impuestos y rara vez poseían suficiente dinero debido a que toda la plata se embarcaba rumbo a España.³³⁵

Lo interesante es que estos personajes afirmaban que la dominación española debía terminar, pero no estaban seguros cómo lograr este objetivo o qué tipo de régimen debía reemplazar al existente. La monarquía no les parecía factible porque había numerosas familias nobles y ninguna podía dominar sobre la otra. Por ello, pidieron ayuda a un arquitecto francés llamado Monsieur Guiller para formar un gobierno republicano. Guiller los convenció de que sería necesario el apoyo de Inglaterra. Estos mexicanos, rechazaron en principio la idea de tener cerca el protestantismo inglés. Pero después de discutirlo, aceptarían la presencia inglesa además de algunas prerrogativas en cuanto el monopolio comercial a

³³² Jiménez Codinach. *La Gran Bretaña... Op. Cit.*, p. 97.

³³³ *Ibid*, p. 98.

³³⁴ Archer. *El ejército... Op. Cit.*, p. 28.

³³⁵ *Ibidem*.

cambio de que reconocieran a la república.³³⁶ Como vemos, había un especial énfasis en el tema económico, ya que se ofrecía a cambio el monopolio del comercio de la Nueva España a los ingleses. Este plan llegó a oídos del gobierno español, el cuál envió instrucciones al virrey marqués de Croix de sofocar cualquier intento de rebelión en el reino. Curiosamente, en Puebla en el año de 1765, lugar de origen de los instigadores que se pusieron en contacto con D'Aubarede y con Guiller, ocurrieron disturbios populares.³³⁷ Este caso pone en evidencia que en ese momento existían problemas en la Nueva España. Los implicados en estas iniciativas quizá no tenían mucha idea de qué tipo de gobierno podría reemplazar al establecido, pero es claro que empieza a jugar un papel muy importante la elección de la forma de gobierno en estas conspiraciones, pues entonces había partidarios hacia la monarquía, hacia la república, etc.

Así, existieron diversas conspiraciones, como la que se dio en la ciudad de México en 1799, cuando fue descubierta una de muchas conjuras de artesanos que se dieron por estos años. Estos artesanos tomaron el nombre de *Convención Nacional Americana*, mezclaron elementos franceses y americanos, y adoptaron uniformes y grados militares. Peggy Liss afirma que pedían la independencia de toda opresión peninsular, prometiendo el gobierno de un congreso como el de los Estados Unidos. El virrey, Félix Berenguer de Marquina (1800-1803), los consideró como hombres jóvenes, pobres e incultos, y sólo les dio una reprimenda. Tenía más preocupación por rumores de enajenación de los indios, de que existiera complicidad de los ingleses en estos asuntos y temía por la seguridad de las costas y los límites de México.³³⁸

El caso de Juan Pablo Viscardo y Guzmán es de gran importancia porque conjuga todos los elementos discutidos hasta ahora en este trabajo: la influencia de los eventos internacionales en la vida política y económica de las colonias españolas, el sentimiento de identidad criollo llevado al extremo por las decisiones de la Corona que les afectó de lleno (específicamente por la expulsión de los jesuitas), la formación educativa e influencias liberales de esta élite criolla en

³³⁶ Archer. *El ejército... Op. Cit.*, pp. 28-29.

³³⁷ Jiménez Codinach. *La Gran Bretaña... Op. Cit.*, p. 98.

³³⁸ Liss. *Los imperios... Op. Cit.*, pp. 278-279.

cuando al ideario político y económico, y la importancia de la incipiente opinión pública en el flujo de ideas, mensajes, objetivos y apoyos de estos elementos criollos.

Viscardo es considerado uno de los precursores de la independencia en Hispanoamérica y una de las principales figuras de la Ilustración hispánica. Fue uno de los jesuitas que, por la expulsión de los mismos en 1776, fue exiliado a Italia. En 1781 contactó por medio de cuatro cartas al cónsul británico en Leghorn, John Udney, para anunciarle que un descendiente de los incas, una tal Túpac Amaru, había desatado una rebelión para “liberar a los indios de la esclavitud de España y recuperar el imperio de sus antepasados”.³³⁹ Asimismo, citó las noticias de que una expedición naval británica con 3000 soldados estaba a punto de entrar en el Río de la Plata. Por ello, Viscardo urgía al cónsul a que recomendara a sus superiores la captura del puerto de Buenos Aires, y aseguró que los invasores no se toparían con resistencia alguna.

Viscardo estaba convencido de que “el celo recíproco de las razas que vivían en el Perú era superado por el odio cada vez mayor al régimen colonial y sus incontables tiranías.”³⁴⁰ También decía que los españoles americanos resentían amargamente su exclusión de los puestos más altos de la Iglesia y el Estado, pues si bien argumentaban que sus antepasados habían conquistado Perú, su patria estaba ahora gobernada por españoles europeos que ridiculizaban sus justas reivindicaciones de nobleza. Sin embargo, para los criollos había sido una cuestión de honor respaldar la autoridad de su soberano sobre indios y mestizos. Esto últimos se veían como una extensión de la clase hispana y respetaban a los criollos como sus líderes naturales.³⁴¹

Sin embargo, después de 1781, el principal incentivo con el que animó al cónsul John Udney a la invasión fue el económico, ya que, con sus siete millones de habitantes, Perú sería un rico mercado para los productos británicos, especialmente porque bajo el régimen español todos los bienes importados se vendían tres o cuatro veces por encima de su valor en Europa. En ese sentido,

³³⁹ Viscardo. *Carta... Op. Cit.*, p. 18.

³⁴⁰ *Ibid*, p. 19.

³⁴¹ *Ibidem*.

David Brading, en su introducción a la *Carta dirigida a los españoles americanos*, dedujo que uno de los motivos por los que Viscardo ofreció sus servicios al gobierno británico era porque él mismo resultó ser víctima del despotismo ilustrado.³⁴² Al ser expulsados él y su hermano, José Anselmo, pasaron a ser hidalgos provinciales que pasaron casi dos décadas esperando y planeando recuperar su herencia, al mismo tiempo que crecía su resentimiento hacia el gobierno español que lo había expulsado de su patria. Cuando él y su hermano permanecieron en Londres entre 1782 y 1784, recibieron una subvención del Ministerio de Asuntos Exteriores. Fue en esta etapa, en octubre de 1782, cuando Viscardo dirigió otra carta al gobierno británico urgiendo la partida de una expedición naval a Sudamérica. De lograrse el objetivo de la toma del puerto de Buenos Aires, “los británicos obtendrían un puerto aislado de las provincias gobernadas, brindaría tierras para los norteamericanos fidelistas (era un momento en que la Gran Bretaña estaba por perder las Trece Colonias), y podría servir como base de operaciones tanto para la destrucción de la flota española como para una expedición por tierra para invadir Perú y restablecer el “trono de los Incas”.³⁴³

Sin embargo, la operación quedó frustrada por los cambios en el gobierno británico y la paz firmada entre Gran Bretaña y España en 1783. Para entonces, ya habían llegado a Londres las noticias del colapso de la rebelión de 1780 de Túpac Amaru y la ejecución de sus líderes. Viscardo opinó que el fracaso de esta rebelión se debió a que las pretensiones al trono incaico al que aspiraba Túpac Amaru hirieron el orgullo de la nobleza criolla, quienes despreciando soberanamente a los indios, no estaban dispuestos a aceptar a uno de ellos por amo. Más aún, el rebelde de Charcas había matado a varios criollos. El resultado fue que los jefes militares criollos contaron con un gran respaldo indio para combatir a los rebeldes. Asimismo, Viscardo admitió que este recíproco celo entre las razas que poblaban el Perú había destruido la posibilidad de emprender una

³⁴² *Ibid*, p. 20.

³⁴³ *Ibid*, p. 21.

acción conjunta contra el régimen colonial.³⁴⁴ Este factor, el recelo entre razas, sería de vital importancia para el futuro de la revolución de independencia en la Nueva España, ya que evitaría que se formara una unidad en contra de los españoles y que, además, logran el objetivo de la separación de manera rápida. Por otra parte, Viscardo aplicó su conocimiento de los problemas de las colonias españolas para emitir un diagnóstico de la situación. Obtuvo información acerca de la América española de varios ex jesuitas, entre ellos Francisco Javier Clavijero, autor de la *Historia antigua de México* (1781-1782), y de Juan Ignacio Molina, autor de la *Historia geográfica, natural y civil de Chile* (1782-1787). Pero su perspectiva era otra: buscó conocer el estado de la economía hispanoamericana. Para ello exploró y analizó los medios mediante los cuales Perú pudiera ser liberado del dominio colonial.

Sus esfuerzos fueron precedidos por Francisco de Miranda, quien a inicios de 1790 se reunió con William Pitt, primer ministro británico, a quien le entregó papeles que enumeraban los recursos de la América hispana, y donde se proponía una constitución para un imperio independiente, con un emperador Inca, una Cámara de “caciques” y una asamblea elegida. Fue en esa reunión cuando Miranda sugirió a Pitt la conveniencia de reclutar algunos jesuitas de la América hispana, tanto por su asesoría como por su influencia en la opinión pública de sus respectivos países.³⁴⁵ Pitt estaba listo para seguir las recomendaciones de Miranda debido a que en ese momento, 1790, España y Gran Bretaña casi se habían declarado la guerra, debido a las pretensiones de esta última de colonizar Nootka Sound, cerca de Vancouver, empresa que los españoles rechazaban.³⁴⁶

Precisamente, fue gracias a Francisco de Miranda que la *Carta dirigida a los españoles americanos* pudo ser publicada, ya que obtuvo los manuscritos de manos de Rufus King, ministro estadounidense en Londres, quien a su vez obtuvo los documentos del propio Viscardo antes de fallecer. La *Carta* fue publicada, primero en francés en 1799, luego en español en 1801, y finalmente en inglés en 1808. El documento atrajo una atención considerable e impulsó a muchos

³⁴⁴ *Ibid*, p. 22.

³⁴⁵ *Ibid*, p. 23.

³⁴⁶ *Ibid*, pp. 23-24.

patriotas a involucrarse en la lucha por la independencia. Pero desapareció completamente. Ni siquiera en Perú, donde fue publicada en 1822, obtuvo algún reconocimiento.³⁴⁷ Su impacto en las autoridades novohispanas quedó de manifiesto cuando el 24 de septiembre de 1810, la Inquisición publicó un edicto sumario prohibiendo “un cuadernito intitulado *Carta dirigida a los españoles americanos escrita por uno de sus compatriotas*”. También ordenó que todas las copias fueran confiscadas. Esta sentencia se basó en el “dictamen de los calificadores del Santo Oficio” emitido el 1º de septiembre por dos frailes dominicos, Luis Carrasco y José Bárcenas, quienes condenaron “la Carta impresa de treinta y seis páginas como falsa, temeraria y sediciosa”, calificando su contenido como “tan acre y mordaz, tan revolucionaria y sofística”.³⁴⁸

Lo que más preocupaba a estos dos europeos españoles era que el autor afirmaba que España había gobernado sus vastos imperios de ultramar “con ingratitud, con injusticia, con servidumbre y desolación”; y preveían que la Carta se convertiría en “una sedición compuesta con arte para herir en lo más interesante de las pasiones para sublevar infaliblemente y fomentar la rivalidad odiosa entre hijos y padres, o entre criollos y gachupines”.³⁴⁹ Por ello, los calificadores demandaron que la Inquisición suprimiera la Carta “por subversiva del buen orden y tranquilidad pública”, y “porque era en extremo sanguinaria contra los Españoles, contra el Estado y el Altar”. A pesar de que la Inquisición condenó este trabajo en octubre de 1812, los Guadalupes, grupo de criollos que residían en la ciudad de México y que apoyaba a la insurgencia secretamente, envió una copia de la Carta de Viscardo a José María Morelos, líder del movimiento en el sur.³⁵⁰

Otros intentos de emancipación se dieron en pleno siglo XIX. Pero la particularidad de dichos intentos es que provinieron del exterior de la Nueva España. Por ejemplo, en 1806, cuando Thomas Douglas, Earl of Selkirk, envió un memorándum en el que apoyaba una política británica que estaba a favor de la

³⁴⁷ *Ibid*, p. 11.

³⁴⁸ *Ibid*, p. 9.

³⁴⁹ *Ibidem*.

³⁵⁰ *Ibid*, p. 10.

emancipación de la América española, pero no de su conquista o su administración por Inglaterra, ya que estos territorios serían difíciles de manejar.³⁵¹

Un intento más de independencia se presentó posiblemente en el año de 1806 y fue denunciado y procesado entre el 10 de enero al 6 de mayo de 1807. El proceso en cuestión refiere a unos soldados estadounidenses que planeaban una expedición para la emancipación de México y de Perú. Uno de las personas que declararon, el teniente estadounidense Guillermo Small, dijo haber tenido conocimiento de un movimiento para ayudar por todos los medios legítimos la emancipación de estos virreinos. Para ello tenían elaborado un plan en el que “personas distinguidas habían tomado parte en este proyecto”. Asimismo, se menciona la asistencia por parte de Inglaterra a través del General Lord Hutchinson, quien intercedería con su gobierno para llevar a cabo una guerra que tendría efecto contra España. De acuerdo a las declaraciones del interrogado, el Coronel Lewis Kerr dejaba entrever que había legalidad en esta operación, ya que estaría aprobada por el gobierno. Se le llegó a preguntar sobre la forma de gobierno que adoptaría México una vez logrado el objetivo, pero Small contestó que lo que sabía era que sería independiente. Small, según consta en el informe, alega que a los acusados (Kerr y Jayme Workman) se les probó que habían tenido semejantes proyectos con anterioridad para la conquista de México.³⁵²

La documentación sobre este caso fue hallada por el Conde de Colombini, quien la envió el 19 de agosto de 1815 al virrey Calleja. Según expuso en una carta, da fe del proceso contra los individuos que pretendieron emancipar a la Nueva España y darle un gobierno propio, pero aliado y protegido por el de los Estados Unidos. La reacción de Colombini ante el contenido de tales folios es de rechazo, ya que defiende a su patria de las intenciones de los acusados de tratar la independencia de la Nueva España, pero sobre todo por injurias contenidos en dichos folios que mancillan el honor de los españoles. Finalmente, deja en Calleja

³⁵¹ Jiménez Codinach. *La Gran Bretaña... Op. Cit.*, p. 99.

³⁵² García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos*. Tomo I, México, INHERM, 1985, pp. 4-8.

la decisión sobre qué hacer con estos documentos y con el contenido que ellos portan.³⁵³

Aunque se trate de casos aparentemente aislados, no deja de llamar la atención que estos procesos que valoran intentos por independizar a México se produzcan en sitios externos a él. Tampoco se puede dejar de lado que en algunos de estos intentos se haya recurrido a ayuda externa para ejecutar tales planes. Esto nos llevaría a preguntarnos si no existieron ejemplos más organizados, con mayor injerencia de funcionarios de gobierno interviniendo y abogando con otros países por llevar a cabo dichos actos de emancipación por parte de las élites novohispanas e incluso de Sudamérica.

Otro punto a destacar es que, por un lado, el hecho de que existiera interés por la independencia novohispana en otros países puede significar un gran flujo de ideas que pudieran apoyar la causa de aquellos que tuvieran interés en la separación dentro de la Nueva España; y por otro lado, que aún no hay mayor incidencia de una opinión pública que permita que tales conjuras, atentados o proyectos estén más unificados, sean más conocidos y logren un mayor arrastre entre aquellos que pudieran estar ligados por intereses en común, tal y como sucedió durante la insurgencia; sin embargo, sí hay un fuerte componente derivado de la influencia liberal y que se ve reflejado en sus propuestas, sobre todo en cuestiones económicas e incluso políticas (se vio en el momento en que se buscó una alternativa política a la monarquía); y también aspectos derivados de la educación, ya que en los principales protagonistas de estos atentados de emancipación se observa que tienen un nivel aceptable de educación que les permite articular sus ideas en favor de su beneficio como grupo social, porque sus reclamos siempre derivan de situaciones en común y van dirigidos hacia objetivos que les benefician a todos ellos. La cuestión es si todos se avocarían a una causa común o si responderían por sus intereses en particular, de manera pragmática.

Por tanto, la idea de independencia no fue algo nuevo para 1810. El término, para después de la segunda mitad del siglo XVIII, podía referir a la independencia entre jurisdicciones, a precisar sus límites, superpuestos y

³⁵³ *Ibid*, pp. 1-3.

confusos entre sí en aspectos de administración y gobierno, por ejemplo, la jurisdicción del virrey frente al gobierno de Yucatán.³⁵⁴ Pero para inicios del siglo XIX ya revestía “una nueva aprehensión del mundo”, ya que el significado se había ampliado con una carga emotiva que refleja temores, tal y como vemos en lo descrito por el arzobispo Francisco Javier Lizana y Beaumont en 1803, cuando se percató de que “existía en algunos un deseo de independencia de la matriz”, o cuando mencionaba que había quien pensaba en “crear otro reino por separado”, sobre todo los criollos, quienes tenían ansias por “hacerse independientes de la corona de España y de lograr proporción para seducir a los indios cuyo carácter es tímido e inconstante”.³⁵⁵ Sobre la forma en cómo Miguel Hidalgo concibió el término, lo veremos con mayor amplitud a continuación.

3.2 La revuelta de Miguel Hidalgo y sus implicaciones políticas

En 1810, la Nueva España se encontraba dirigida por el grupo español que en 1808 había depuesto al entonces virrey José de Iturrigaray. Esta élite se mantuvo al mando por medio de virreyes que favorecieran su liderazgo, conservaran sus privilegios y aseguraran para España la posesión de la Nueva España.³⁵⁶ Pedro de Garibay (1808-1809), el arzobispo de México Francisco Javier de Lizana y Beaumont (1809-1810) y Francisco Javier Venegas (1810-1813). A éste último le correspondió enfrentar el inicio de la insurgencia en 1810.

Esta situación, y los sucesos ocurridos en la ciudad de México en septiembre de 1808 calaron hondo en el ánimo de los criollos. La noticia de la separación de su cargo del virrey José de Iturrigaray fue publicada en la *Gazeta Extraordinaria de México*³⁵⁷ el 16 de septiembre de 1808. El suceso fue conocido por los novohispanos a lo largo de la segunda mitad del mes. Carlos Herrejón señala que, además del recelo e indignación causados por el nuevo agravio, los criollos vieron claro que los europeos oligarcas no permitirían mayores libertades a los americanos a pesar de la monarquía sin cabeza. El propio Miguel Hidalgo se pronunciaría al respecto en la *Proclama a la Nación Americana* (1810), en la que

³⁵⁴ Ibarra. “México...” *Op. Cit.*, p. 1.

³⁵⁵ *Ibid*, p. 3.

³⁵⁶ Flores. *Revolución y Contrarrevolución...* *Op. Cit.*, p. 91.

³⁵⁷ *Gazeta Extraordinaria de México* vol. XV, núm. 07, 16 de septiembre de 1808.

contrastaría la libertad a que aspiraban los americanos “con la [manera] irrespetuosa [con] que se apropiaron los europeos, cuando cometieron el atentado de apoderarse de la persona del excelentísimo señor Iturrigaray y trastornar el gobierno a su antojo sin conocimiento nuestro, mirándonos como hombres estúpidos o más bien como manada de animales cuadrúpedos, sin derecho alguno para saber nuestra situación política”.³⁵⁸

Sin embargo, hubo otro motivo de molestia entre los criollos e Hidalgo. El sentido que tenía el uso de la palabra *pueblo* en la *Gazeta* llevaba una doble intención. En efecto, se refería a gente del pueblo a aquellos que habían ejecutado el atentado, pues eran sirvientes de Gabriel de Yermo, algunos eran criollos, otros mestizos y pocos provenientes a las castas. El otro sentido, como apunta Herrejón, era irónico y sarcástico, pues bien sabían que los golpistas eran peninsulares, que ellos eran los responsables y que el *pueblo* no era sino una máscara fabricada con el argumento de los criollos autonomistas. Tal sarcasmo hirió la sensibilidad de los criollos, en especial de Hidalgo, quien atribuyó su decisión de buscar la independencia al golpe de 1808, y a la forma en que se pretendió justificar. Poco antes de morir diría al respecto que “las facultades que se atribuían al pueblo según aquella *Gazeta* del 16 de septiembre de 1808, en su caso habían sido seducción para la insurgencia”.³⁵⁹

Así, la decisión de oponerse al gobierno ilegítimo su fue dando poco a poco a partir del análisis del golpe, visto como el colmo de muchos agravios. Cabe destacar que Hidalgo criticaba al gobierno desde antes de 1800 y juzgaba que la independencia era conveniente, pero a raíz del golpe de 1808 se irritó sobremanera y compartió su inconformidad con otros criollos (particularmente con su amigo Ignacio Allende), con quienes discutió los sucesos políticos a lo largo de 1809.³⁶⁰ De igual forma, Hidalgo pensaba que la entrega del reino a los franceses podría volverse realidad. Dicho temor estaba avalado por múltiples preocupaciones, como el escaso cuidado en proteger el país y porque la

³⁵⁸ Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 254.

³⁵⁹ Interrogatorio a Hidalgo en A. Pompa y Pompa. *Procesos inquisitorial y militar seguidos a Miguel Hidalgo y Costilla*, 1960. Fuente: Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, pp. 254-255.

³⁶⁰ *Ibid*, p. 291.

oligarquía europea que había dado el golpe parecía dispuesta a todo con tal de salvar sus intereses económicos y de poder. Por tanto, era obligación oponerse a la entrega, pues era “el derecho que tiene todo ciudadano cuando cree la patria en riesgo de perderse”.³⁶¹

Otros motivos que acrecentaron el temor de que los peninsulares de la capital y los afrancesados de España consumarían la entrega del reino a Napoleón fueron las derrotas de las armas anglo-españolas frente al ejército de Napoleón en diciembre de 1808, las cuales fueron dadas a conocer por el virrey Pedro de Garibay a través de una proclama emitida el 29 de abril de 1809. Esta situación favoreció el surgimiento de conspiraciones, tanto en la ciudad de México, como en varias poblaciones del interior. Poco sirvió que se reconociera a la Suprema Junta Gubernativa en la Península, ya que fue decepcionante la participación concedida a la Nueva España con un diputado.³⁶² Una de estas conspiraciones, fue la que inicio a mediados de 1809 en Valladolid, y fue denunciada el día 14 de diciembre. El 21 del mismo fueron aprehendidos la mayoría de los conjurados, muchos de ellos conocidos por Hidalgo.³⁶³

A fines del 1809, Hidalgo comenzó a inducir a algunos de sus artesanos para un eventual levantamiento contra el régimen. Desde principios de 1810 Hidalgo participó cada vez más en la conspiración promovida por Ignacio Allende, hasta que se volvió dirigente del movimiento a principios de septiembre. La insurrección se había planeado para que iniciara simultáneamente en San Miguel el Grande y en Querétaro el 29 de septiembre; sin embargo les pareció corto el tiempo para prevenirse de algunas armas, por lo que se cambió al 2 de octubre. Sin embargo, al ser descubierta la conspiración, en la madrugada del 16 de septiembre, se armaron los pocos que se habían reunido, el cura tomó una imagen de la virgen de Guadalupe y la puso en un lienzo blanco, “se paró en el balconcito del cuarto de su asistencia, arengó en pocas palabras a los que estaban reunidos recordándoles la oferta que le habíamos hecho de hacer libre nuestra amada patria, y levantando la voz dijo: “¡Viva nuestra Señora de

³⁶¹ *Ibid*, pp. 255-256.

³⁶² El diputado en cuestión fue Miguel de Lardizábal. *Ibid*, p. 268.

³⁶³ *Ibid*, p. 269.

Guadalupe! ¡Viva la independencia! Y contestamos: ¡Viva! Y no faltó quien añadiera: ¡Y mueran los gachupines!”³⁶⁴

A pesar de la premura al inicio del movimiento, Hidalgo fue muy elocuente. Para él, “el sonoro clarín de la libertad política ha sonado en nuestros oídos”.³⁶⁵ Su libertad política no es la misma que las provenientes de las formas revolucionarias francesas, la cuales Hidalgo critica por creer que “podían hacer todo aquello que se opone a Dios y al prójimo y dar larga rienda a sus apetitos y pasiones”. La libertad política de la que habla consiste en que “cada individuo sea el único dueño del trabajo en sus manos y el que deba lograr lo que lícitamente adquiera para asistir a las necesidades de su casa y familia; la misma que hace que sus bienes estén seguros de las rapaces manos de los déspotas que hasta ahora os han oprimido”.³⁶⁶

Para el día 19 de septiembre, Hidalgo redactó la primera Proclama, en la cual se difundía que el movimiento trataba de quitar el mando y el poder de manos de los europeos, oponerse a la entrega del reino a los franceses, así como mostrar que su ánimo [de los insurgentes] era sólo despojarlos del mando “sin ultrajar sus personas ni haciendas”.³⁶⁷ También denuncia la forma “irrespetuosa” en que los europeos se apoderaron de la persona del virrey Iturrigaray, y critica que se trastorne el gobierno sin conocimiento de los americanos, mirándolos como “hombres estúpidos y como manada de animales cuadrúpedos sin derecho alguno de saber nuestra situación política”.³⁶⁸

Un primer punto que resalta sobre el inicio del movimiento insurgente es la supuesta falta de un plan de operaciones. Mucho se ha discutido que los organizadores de la conspiración de Querétaro no tuvieron la oportunidad de

³⁶⁴ En J. Hernández y Dávalos. *Colección de documentos para la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, T. II, 1877-1882, pp. 322-323; *Testigos de la primera insurgencia*. Abasolo, Sotelo, García, 2009, pp. 90-91. Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 302.

³⁶⁵ “Primera proclama formal de Hidalgo en la que se vierten algunos de sus postulados ideológicos-políticos formulados en el memorable Grito de Independencia, octubre de 1810”, en *Documentos para la Historia del México Independiente, 1808-1938*. México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2010, p. 70.

³⁶⁶ *Ibidem*.

³⁶⁷ Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 319.

³⁶⁸ “Proclama de Hidalgo a la Nación Americana”, en Gil Abarca, Gerardo, *et al. La Participación Social en la Independencia. Los inicios: Textos y Testimonios*. México, Colección Mayor Historia y Sociedad, 2009, p. 57.

formular un programa de gobierno o un plan. Políticos conocidos, como Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora, afirmaron que Hidalgo no había publicado sus intenciones, y que no había hecho otra cosa más que poner en una bandera la imagen de Guadalupe y correr de ciudad en ciudad sin indicar qué forma de gobierno quería establecer.³⁶⁹ Herrejón cita a Mora, quien dijo que “semejante desconcierto y falta de plan disgustó a muchas personas que por su influjo y riqueza hubieran sido el apoyo más poderoso de la revolución”.³⁷⁰

Sin embargo, esto queda en entredicho ante varios indicios que denotan lo contrario. En una carta con fecha de 4 de septiembre de 1810, Hidalgo le comunicó a José María Morelos que la conspiración de Dolores tenía previsto dar inicio al “jubileo que tanto [ansiaban] los americanos” el 29 de octubre de 1810.³⁷¹ En esas líneas se deduce que Morelos ya tenía conocimiento previo de dicho movimiento por lo que dice Hidalgo en la carta enviada a él, su amigo y discípulo. En el plan que Hidalgo entregó a Morelos hay planteamientos interesantes a considerar. Se propone gobernar el reino con un Congreso compuesto por individuos doctos e instruidos, todos ellos criollos y que sostengan los derechos de Fernando VII; se quitarían todos los gravámenes; se sostendría a las tropas por medio de gravámenes de 4% al estanco de tabacos y a las alcabalas; no habría distinciones, sino que todos los habitantes habrán de nombrarse americanos; nadie pagaría tributos y todos los esclavos se darían por libres; la religión no se tocará; se omite instruir a los pueblos de la pérdida de España, de su rey y su familia, por ser público y notorio; entre otros puntos.³⁷² Es natural que entre los insurgentes tuvieran comunicación por medio del correo o por medio de entrevistas entre ellos, Ignacio Allende, Mariano Abasolo, Juan Aldama, Mariano Matamoros, etc. El mismo Hidalgo menciona que el padre Mariano Matamoros estaba entusiasmado y dispuesto para “esa gran función”.³⁷³ Esto hace pensar en

³⁶⁹ Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, citado por Carrera. *Hidalgo y su Plan... Op. Cit.*, p. 195.

³⁷⁰ José María Luis Mora citado por Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 319.

³⁷¹ Carrera. *Hidalgo y su Plan... Op. Cit.*, p. 195.

³⁷² “Plan del Gobierno Americano entregado por Hidalgo a Morelos y expedido por éste, 16 de noviembre de 1810, en *Documentos para la Historia del México Independiente, 1808-1938*. México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2010, p. 75 y ss.

³⁷³ Carrera. *Hidalgo y su Plan... Op. Cit.*, p. 195.

que tanta comunicación entre los organizadores de la conspiración era para dar cuenta de los pormenores de este movimiento y de lo que pretendían con él.

Así, en el plan se determina la forma de gobierno a adoptar cuando se lograra la independencia, ya que, tal y como da cuenta el bando del 15 de octubre de 1810, publicado por el intendente de Valladolid, José Mariano Anzorena a nombre de Hidalgo, se establecería un Congreso compuesto de representantes de todas las ciudades, villas y lugares del reino, cuyo misión sería mantener la religión, dictar leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo, y gobernarían “con la dulzura de padres, [y] nos tratarán como a sus hermanos”,³⁷⁴ en suma, serían gobernados por sí mismos, por los criollos.

Manuel Carrera Stampa asegura que Mora llegó a afirmar que el doctor Manuel Iturriaga, capitular de la iglesia de Valladolid y participante en la conjuración de 1809, facilitó a Hidalgo y a Allende un plan que era muy similar al que Hidalgo entregó a Morelos.³⁷⁵ En el plan entregado por Iturriaga se trataron los medios para realizar la independencia y lo que debería hacerse después de lograrla. Se buscaba expulsar a los españoles del país y confiscar sus caudales, había interés en formar una junta compuesta por los representantes de las provincias que debía encargarse del gobierno, y las relaciones de sumisión y obediencia a España quedarían disueltas,³⁷⁶ denotando con ello una separación definitiva con respecto de la Metrópoli.

Estudios más recientes apuntan a la existencia de un plan inédito. Carlos Herrejón ha expuesto un plan adjudicado a Epigmenio González, tendero de clase media baja, relacionado con gente del campo, obrajeros y trabajadores de la factoría de tabaco. Epigmenio tenía el apoyo de su hermano Emeterio, y de Ignacio Carreño y Lozada. También se le adjudica la convocatoria del mayor número de partidarios, del diseño de un plan con borrador de proclamas y de acciones específicas para iniciar el levantamiento. Dicho plan, probablemente ayudado por otros conspiradores, abarca dos aspectos: la visión de una nación

³⁷⁴ José Marian Anzorena, citado por Carrera. *Hidalgo y su Plan... Op. Cit.*, pp. 198-199.

³⁷⁵ Esta idea pone en entredicho lo afirmado por Mora de que Hidalgo inició la lucha sin un plan concreto.

³⁷⁶ José María Luis Mora. *México y sus revoluciones*, citado por Carrera. *Hidalgo y su Plan... Op. Cit.*, p. 197.

que se pretendía establecer, y el programa de acciones inmediatas para apoderarse de la ciudad de Querétaro. El plan dice lo siguiente:

“Sacudiendo el pesado yugo que sufre el día de hoy el reino de Nueva España se llamará Anáhuac. La forma política será imperio, con cuatro Príncipes Electores. En cada provincia habrá una Audiencia que se compondrá de dos magistrados letrados y un secretario. Habrá una Asamblea Conservadora de la Agricultura, otra de Comercio, otra de Industria y otra de Acueductos y Caminos, y un Juez de Población, o de Leva, con sus respectivos cabos en cada ciudad. El Juez de Leva proveerá a los pueblos pequeños obras hidráulicas, labores y caminos, de hombres sin oficio, borrachos y jugadores de las ciudades populosas. Se celebrará anualmente en cada ciudad, con toda solemnidad la fiesta de la Independencia, y en ella concurrirán todos los varones de siete años a cincuenta, a jurar y defender los derechos y libertad de la nación. La mayor importancia se da a los bienes de producción agropecuaria: los bienes raíces de los europeos, siendo haciendas de campo, se dividirán en tantas partes, cuantos sean los indios de que se componga la cuadrilla de gañanes. Los mismos bienes en cualesquiera otra especie que sean, se venderán de cuenta de la Tesorería Nacional que se creará. Las haciendas de campos de los americanos particulares y las de comunidades religiosas, serán dominios, sin que puedan sus dueños sembrar un grano de nada, sino darlas en pequeñas porciones en arrendamiento, según el arancel que se forme por el Emperador. Esto se entiende, si éstos procedieren en el tiempo de la separación de España, como buenos americanos, contribuyendo con sus personas, con sus bienes, etc. a la común libertad; y si no, correrán la misma suerte que los españoles antiguos”.³⁷⁷

En este plan, Carlos Herrejón observa que el problema agrario es fundamental, no sólo desde la perspectiva política de europeos contra americanos, sino también desde la perspectiva social, donde la división era entre propietarios, incluidos algunos criollos, y desposeídos. También se observa una política de exclusión, “rigurosamente nacionalista, como reacción al estancamiento de la producción que sufría el país por las excesivas importaciones: “se prohibía con pena de muerte, el comercio de todas las naciones extranjeras; y con la misma pena se prohibiría también usar de ninguna ropa, mueble, etc. que no sea hecho en estos reinos”.³⁷⁸

Este plan, en opinión de Herrejón, fue conocido por Allende e Hidalgo debido a que Epigmenio González era uno de los principales contactos de Ignacio

³⁷⁷ Carta de Juan Collado, alcalde del crimen, al virrey en la que adjunta planes, manifiesto, proposiciones y jeroglífico insurgentes, en Proceso de Epigmenio González y cómplices insurgentes, reproducido en G. García del Alba. *Op. Cit.*, pp. 185-198. Obtenido en Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, pp. 279-280.

³⁷⁸ Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 280.

Allende en Querétaro.³⁷⁹ El autor piensa que es posible que Hidalgo siguiese este plan, aunque no al pie de la letra. Por ejemplo, este autor señala que el plan de Epigmenio contemplaba la prisión de españoles para enviarlos a España; mientras que la insurgencia no tenía este propósito, sino usarlos como rehenes y objeto de represalia, aunque no los hubieran apresado en combate sino siendo civiles sacados de sus hogares.³⁸⁰

Un punto importante y que ha sido motivo de discusión es el tema del ideario de Hidalgo, ¿cuál era su fin con la insurgencia? ¿Independencia absoluta o autonomía? La respuesta está en su idea de nación. En la discusión entre Hidalgo y el intendente Juan Antonio Riaño, se exhibe esta concepción. Hidalgo no se ampara en el concepto de *pueblo*, como lo habían hecho sarcásticamente los golpistas peninsulares de septiembre de 1808, sino en el concepto de *nación*; es decir, Hidalgo no autoriza cualquier pueblo, donde pudiera haber peninsulares, sino el nacional en el sentido más literal: “los nacidos acá”.³⁸¹ A partir de este razonamiento, deriva la razón de porqué busca la independencia. Para Hidalgo, una nación, por el hecho mismo de serlo, tiene derecho a la independencia. Esto se desprende del contexto inmediato en que expresamente se sintetizan en dos de los proyectos del movimiento: independencia y libertad de la nación. Hidalgo no sólo dice libertad, sino que añade la independencia.³⁸²

En contraparte, el intendente planteaba que la Nueva España sólo es parte de la “nación entera”, esto es, todos los reinos de la monarquía. De igual forma, “no niega la legitimidad de una representación electiva; pero esta no es la multitud que alega Hidalgo, sino las Cortes, y lo válido no son los proyectos benéficos que le parezcan necesarios a Hidalgo sino las reformas que se aprueben en las Cortes.”³⁸³ Ante este escenario, no es raro que los insurgentes tuvieran muchas opiniones contrarias y críticas a sus planteamientos.

Una de estas opiniones publicada en Londres en 1824 titulada *Breve diseño crítico de la emancipación y libertad de México*, cuenta que, cuando Agustín de

³⁷⁹ *Ibid*, p. 282.

³⁸⁰ *Ibid*, p. 319.

³⁸¹ *Ibid*, p. 330.

³⁸² *Ibid*, p. 329.

³⁸³ *Ibid*, p. 334.

Iturbide se enteró de las intenciones de los insurgentes, dijo que los planes del cura estaban mal concebidos, ya que no producirían más que desorden, sangre y destrucción; además, aseguró que lo que se buscaba con este movimiento no llegaría jamás a verificarse,³⁸⁴ dejando entrever que los objetivos insurgentes no llegarían a cumplirse, quizá por considerar que no serían viables dados los objetivos que se plantearon, y por la resistencia que encontrarían al promulgar dichas metas.

Hay otro punto que también ha generado discusión entre los investigadores: el uso de la figura de Fernando VII en las proclamas insurgentes. Sobre este tema hay diversas opiniones al respecto. En primer lugar tenemos la opinión de Ernesto Lemoine, quien explica que la mención de Fernando VII fue una estrategia para hacer proselitismo entre las comunidades rurales y pueblerinas, gente habituada a venerar y sacralizar una figura más simbólica que física del monarca, así como entre la clase media criolla no preparada para asimilar un levantamiento popular. Desde el punto de vista de Lemoine, los líderes de la insurgencia, Miguel Hidalgo e Ignacio Allende, habían pensado en negar de igual forma al monarca y al virrey, pero según consta en una carta enviada por Allende desde San Miguel el Grande a Hidalgo, si el movimiento era francamente revolucionario, correrían el riesgo de no ser secundados por la masa del pueblo. Por tanto, era necesario hacer creer al pueblo que dicho levantamiento era para favorecer a Fernando VII.³⁸⁵

Por su parte, Carlos Herrejón llegó a opinar que Hidalgo utilizó la figura de Fernando para legitimar la subversión. No podía presentarlo de inmediato como un tirano ya que el monarca era objeto de una profusa propaganda que engrandecía sus virtudes justo a la víspera de inicio del movimiento.³⁸⁶ Por tanto, para exponer la idea sobre el “mal gobierno” a la par de las menciones a Fernando, Hidalgo achacó la tiranía a los políticos, funcionarios y grupos de poder actuantes y visibles españoles que habían gobernado durante trescientos años; mientras que mantuvo el respeto y veneración a un rey prácticamente inofensivo que se

³⁸⁴ LAF. 1392. S. a. Pesado, José Joaquín. Iturbide (d. Agustín). S. p. i. (Misc. V. 1392), p. 835.

³⁸⁵ Lemoine Villicaña, Ernesto. *Insurgencia y República Federal 1808-1824*. México, Miguel Ángel Porrúa, 1987, pp. 22-23.

³⁸⁶ Herrejón Peredo, Carlos. *Hidalgo. Razones de la Insurgencia y Biografía Documental*. México, Secretaría de Educación Pública, 1986, p. 39.

encontraba al otro lado del océano. Esto se puede notar en la proclama insurgente que da el carácter y los motivos del movimiento y concuerda con la actitud que los criollos mostraban hacia el gobierno español.

Sin embargo, esta postura fue abandonada cuando Hidalgo se encontraba en Guadalajara a fines de 1810, ya que a partir de ahí comenzó a atacar a la monarquía. Un par de años después, Morelos criticó las menciones de Hidalgo al inicio de la insurrección y la postura de apoyarse en la persona de Fernando, dando a entender que no compartía esa simpatía por el monarca. Para sustentarlo, Herrejón citó una carta con fecha del 2 de noviembre de 1812 de Morelos a Ignacio López Rayón, publicada por Ernesto Lemoine, en la que se menciona “que se quite la máscara a la independencia, porque ya todos saben la suerte de nuestro Fernando VII.”³⁸⁷ Herrejón insinúa que fue en las deliberaciones de Querétaro donde se definió ese “peligroso fernandismo” de la revolución.³⁸⁸

Recientemente este autor ha aportado un indicio más al respecto. Ello se observa en un incidente ocurrido en Guanajuato el 7 de octubre de 1810. Hidalgo había convocado al Ayuntamiento, a las autoridades del clero y a los vecinos principales de Guanajuato con objeto de recomponer la plana de autoridades de la intendencia. Pero hubo un choque entre idearios. Hidalgo pidió al regidor Fernando Pérez Marañón asumiese el cargo de intendente; al rehusarse, lo propuso a otros miembros del Ayuntamiento, que igualmente se negaron. Hidalgo se irritó y les recriminó no creer en la causa y aun ser contrarios a ella. Intervino el cura Labarrieta, con quien Hidalgo tenía amistad, explicándole que la negativa se debía a que no podían conciliar las ideas de independencia que manifestaba Hidalgo con el juramento de fidelidad al rey, prestado por ellos. Ante esto, Hidalgo se indignó y contestó que “Fernando VII sólo es un ente que ya no existe”, que el juramento no obligaba y que no volviesen a expresar tales preocupaciones, pues sufrirían quienes lo hicieren.³⁸⁹ Este choque de idearios exhibe la formación académica de Hidalgo. Los elementos de metafísica escolástica que conocían

³⁸⁷ *Ibid*, p. 39.

³⁸⁸ *Ibid*, p. 40.

³⁸⁹ *Pública vindicación del ilustre ayuntamiento de Santa Fe de Guanajuato justificando su conducta moral y política en la entrada y crímenes que cometieron en aquella ciudad las huestes insurgentes agavilladas por sus corifeos Miguel Hidalgo, Ignacio Allende*, 1811, p. 37. Obtenido en Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 339.

cuantos habían pasado por cualquier bachillerato, dividen el ente en el ente real y el ente de razón. El segundo no existe sino en la mente; es algo meramente ideal, una entelequia. A ése se refirió Hidalgo, dejando clara su postura respecto a la posición que el monarca guardaba en su ideario.

Silvio Zavala refuerza esta postura, e incluso parece acudir a la misma fuente que Herrejón, pues explica que el monarca continuaba públicamente reconocido por los insurgentes como rey, pero en la conciencia de los directores la obediencia era fingida. Menciona que no se aprecia confusión en el discurso fernandino de Hidalgo e incluso cita la misma carta enviada por Allende a Hidalgo, y añade que Hidalgo expresó que Fernando VII era un ente que ya no existía y que el juramento de obedecerle no obligaba.³⁹⁰

La propuesta de Marco Antonio Landavazo es uno de los estudios más extensos al respecto. Para entender su punto de vista, es necesario volver a lo explicado sobre el fundamento legítimo del Monarca como cabeza del Patronato Real, y cómo es el punto de unión entre el Estado y la Iglesia hispanoamericana, y de los reinos que conformaron el Imperio español, ya que representaba a cada reino en donde se presentase.³⁹¹ Esta concepción fue trasladada a las tierras americanas. La figura del monarca aparecía en casi todos lados. Se utilizaba en fiestas regias, en celebraciones públicas, en mensajes pictórico-literarios, era centro de propagandas; todo con el fin de lograr la adhesión popular. De ahí que, a lo largo de tres siglos, el uso de la figura del rey contribuyera a fomentar la fidelidad y el respeto a su monarca.³⁹²

Para fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, la mentalidad colectiva retenía una imagen casi mítica del rey. Esto se acentuó en el corto periodo de dos meses, entre la ascensión de Fernando VII y la abdicación de Bayona en favor de Napoleón, ya que su figura adquirió un grado casi mítico. A esta imagen contribuyó el estado crítico del momento, la situación política, económica y moral que se vivió en la Nueva España por aquella época. Por tanto, su reconocimiento

³⁹⁰ Zavala, Silvio. *Apuntes de Historia Nacional 1808-1974*. México, El Colegio Nacional, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 24.

³⁹¹ Landavazo. *La Máscara... Op. Cit.*, pp. 26-27.

³⁹² *Ibid*, pp. 30-31.

apareció como un mecanismo que permitía organizar, en lo simbólico, la resistencia militar, y sobre todo la moral contra la invasión francesa. Esto no se dio igual en la Nueva España, ya que si bien existió pasión por él en España y en la Nueva España, en ésta última no sucedía lo mismo respecto al gobierno virreinal y su máximo representante, el virrey; menos aún con la situación dada desde 1808.

Esto se rompió en el ideario de los líderes insurgentes, quienes utilizaron la figura del rey para obtener el apoyo popular. Los insurgentes posteriores a Hidalgo, como Morelos, o incluso Allende, mostraron un lado más radical. Rayón fue ambivalente, pues aunque sí mantuvo esta fidelidad, la cual en su momento fue un punto de diferencia con Morelos, dejó constancia de que utilizó al rey como un símbolo para atraer el apoyo popular. Ello queda explícito en la carta que le envió a Morelos el 4 de septiembre de 1811, unos meses después de la muerte de Hidalgo, cuando explica esa conducta diciendo que “nosotros ciertamente no lo haríamos si no hubiéramos advertido que nos surte el mejor efecto”, ya que “con esta política hemos conseguido que muchas de las tropas de los europeos, desertándose, se hayan reunido a las nuestras; y al mismo tiempo que algunos de los americanos vacilantes por el vano temor de ir contra el Rey, sean los más decididos partidarios que tenemos”.³⁹³

En suma, el uso de Fernando VII fue un medio para atraer partidarios, no quedó más que utilizarlo como un símbolo y como un medio de legitimación, en lugar de que fuera un fin por el cual actuara la insurgencia. Esto muestra que en el ideario estos personajes ya había un cambio en cuanto a cómo identificar los diversos símbolos del Imperio español.

Por otra parte, aunque el movimiento insurgente se legitimara usando la figura de Fernando VII, no lograron el efecto deseado dentro de los criollos a quienes iba dirigida la propaganda insurgente. En un principio, algunos nobles admiraron a los insurgentes y hablaban de ellos con respeto, como el Marqués de Rayas, quien comentó a Iturrigaray que Hidalgo era un hombre de gran integridad

³⁹³ “Carta de Rayón a Morelos explicándole por qué usan el nombre de Fernando VII en las proclamas”, en *Documentos de la Guerra de Independencia*. México, SEP, Biblioteca Enciclopédica Popular No. 74, pp. 43-44.

y que sus seguidores se distinguían por su valor y entusiasmo.³⁹⁴ Por su parte, el Conde de Sierra Gorda, en su carácter oficial de gobernador de la diócesis de Valladolid, absolvió a Hidalgo y a sus hombres de la excomuni3n.³⁹⁵ Pero cuando la élite se dio cuenta de la violencia con la que se manejaban las huestes de Hidalgo y compa3a, y la forma en que ajusticiaban a los espa3oles y a los pudientes de las ciudades por las que pasaron, le dieron la espalda a la causa insurgente.³⁹⁶ A partir de ah3, la insurgencia fue vista entre la élite criolla y peninsular novohispana como el peor de los males y, contrario a lo que los insurgentes defend3an, sus integrantes fueron vistos como traidores a la monarqu3a.

Entre los propios criollos, grupo social a quienes los insurgentes apelaron en sus proclamas y publicaciones, no hubo uni3n ni apoyo hacia la insurgencia. Como veremos, lejos de apoyar las demandas y sentirse unidos por los agravios, los intelectuales mostraron un lado muy distinto al que los revolucionarios pretendieron. Doris Ladd expuso que la mayor3a de los nobles, incluidos muchos criollos, “huyeron del peligro, sirvieron a sus propios intereses permaneciendo como espectadores sin deseos de exponerse, y usando a ambos lados para su protecci3n y beneficio”. Actuaron “como representantes de una élite escogida, pero no de las masas propiamente dichas”.³⁹⁷ Incluso llegaron a contribuir con hombres, dinero y provisiones al sostenimiento de ambos bandos.³⁹⁸ Por tanto, en cuestiones de índole ideol3gica, no hubo apego de ning3n tipo a cualquier bando, sino conveniencia de trato para no ver afectados sus intereses ni sus patrimonios.

En este sentido, es conveniente hacer aqu3 un contraste que podr3a arrojar luz en cuanto al car3cter de la insurgencia. Hemos observado los objetivos que los insurgentes buscaban lograr con base en su identidad como grupo social distinto al espa3ol peninsular. Pero, ¿c3mo reaccionaron a la iniciativa y los planteamientos insurgentes otros grupos sociales fuera de las élites pol3ticas y sociales en la Nueva Espa3a?

³⁹⁴ Ladd. *La nobleza... OP. Cit.*, p. 165.

³⁹⁵ *Ibid*, p. 166.

³⁹⁶ *Ibidem*.

³⁹⁷ *Ibid*, p. 170.

³⁹⁸ *Ibid*, p. 171.

Existió una expectativa que despertó el movimiento insurgente entre la población y que acentuó las contradicciones entre los indios, las autoridades locales y virreinales debido a “una guerra que estaba a punto de romper con sus condiciones de vida”.³⁹⁹ Por ejemplo, un grupo de mujeres llevaron a cabo una revuelta popular el 7 de noviembre de 1810 cuando el hacendado de Tomacoco y algunas autoridades condujeron a varios indios para trabajar en una zanja cuadrada de la ciudad de México. La revuelta se propagó a once pueblos vecinos. Estas mujeres apoyaban a la insurgencia, y recriminaron a quienes dirigían sus repúblicas [de indios] de ser “unos entregadores alcahuetes de los europeos”. Además, esperaban que sus gobernantes les repartieran la tierra y que Allende llegara para apoyarlos en su lucha. Las autoridades, temerosas de que el movimiento estuviera “en colusión con el infame Allende”, enviaron un contingente de dragones y apresaron a más de 140 personas, controlando la rebelión.⁴⁰⁰

Ello puede conformar una muestra de que los ideales y principios por los que se movilaron los insurgentes no eran los mismos que los del común de la población que padeció el estado de guerra de la época de independencia. Los motivos de la población para apoyar a la insurgencia iban de la mano de los padecimientos cotidianos y propios de su comunidad, y evidentemente no se alineaban con aquellos de los líderes insurgentes, sino que comerciantes, arrieros, párrocos e indios tuvieron y difundieron una variedad de imágenes en torno a los rebeldes, y sus acciones y demandas se basaron en sus vivencias en las zonas de conflicto, en pláticas que escuchaban en mesones, mercados y plazas, o en bandos y periódicos publicados entonces,⁴⁰¹ dando al rumor un gran valor comunicativo. En este sentido, las mujeres fueron el grupo más propenso a creer, crear y difundir rumores, mientras que los mesoneros partidarios de la insurgencia aprovechaban la disposición de los huéspedes para esparcir noticias con la intención de desestabilizar al enemigo.⁴⁰²

³⁹⁹ Pacheco Chávez, María Antonieta Ilhui. “Rebeldes y Transgresores. Entre los Murmullos de la Insurrección. La Intendencia de México, 1810-1814”, en *Historia Mexicana*, Vol. LIX, No. 1, 2009, p. 334.

⁴⁰⁰ *Ibidem*.

⁴⁰¹ *Ibid*, pp. 328-329.

⁴⁰² *Ibid*, p. 345.

Desde este punto de vista, notamos que los objetivos de la insurgencia y los de los pobladores que la apoyaban eran distintos, por lo que habría que revisar de manera más profunda la relación entre la insurgencia y el grupo social que les apoyó durante el tiempo que existió el movimiento, aspecto en el que Eric Van Young ha logrado avances.

Por otra parte, los insurgentes fueron objeto de ataques y críticas por parte de la jerarquía eclesiástica. El 24 de septiembre de 1810, el Arzobispo de México, Francisco Javier de Lizana y Beaumont, utilizó las Escrituras para evidenciar que el movimiento estaba fuera de las *Leyes Divinas* y de las enseñanzas evangélicas. Citó el Evangelio de Mateo [Cap. 5, v.9], en el que Jesús, durante el llamado “Sermón de la Montaña”, dijo que “sólo a los pacíficos llama hijos de Dios”.⁴⁰³ Y a su vez, basándose en los “Actos de los Apóstoles” [Cap. 4, v. 32], preguntó “¿por qué no habéis de tener un mismo espíritu y sentimientos de paz?” Si tuvieran ese sentido de paz, “entonces sí que seríais mi gozo y mi corona, porque vería en vosotros una idea de aquel feliz estado de la Iglesia primitiva, en la que toda la multitud de los fieles eran un corazón y un alma”.⁴⁰⁴

Después de la lección evangélica, el propio Arzobispo advertía del “riesgo que corren vuestras almas, y la ruina que amenaza á vuestras personas, si no cerráis los oídos a la tumultuaria voz, que se ha levantado en estos días en los pueblos de dolores y S. Miguel el Grande”.⁴⁰⁵ Es que “algunas personas díscolas, entre las cuales oigo con dolor de mi alma el nombre de un Sacerdote digno de compasión, y vitando por su mal ejemplo, parece son los principales factores de rebeldía”. Hidalgo fue visto, después de todo, como un “pobre engañado por el espíritu del maligno”, pues les era inconcebible que “tú que lucías antes como un astro brillante por tu ciencia, ¿cómo has caído como otro Luzbel por tu soberbia?”⁴⁰⁶

⁴⁰³ LAF 312. Lizana y Beaumont, Francisco Javier de. Arzobispo de México. *Exhortación a sus fieles y demás habitantes de este Reyno*. [México], impreso en la oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810. [Misc. v. 312], p. 2.

⁴⁰⁴ *Ibidem*.

⁴⁰⁵ *Ibid*, p. 3.

⁴⁰⁶ *Ibidem*.

Desde esta perspectiva, los actos cometidos en Guanajuato por los insurgentes fueron criticados y condenados. El mismo Lizana y Beaumont destaca este aspecto, ya que para él, “al frente de los insurgentes se halla un Ministro de Jesucristo (mejor diré de Satanás) preconizando el odio y exterminio de sus hermanos”. Peor aún, promovía “la insubordinación al poder legítimo”; por lo que “semejante proyecto no es ni puede ser de quien se llama cristiano: es contrario á la ley y doctrina de Jesucristo”. Por tanto, “el buen ciudadano no debe conocer otro [mando político] que el de la Religión que le honra, y la razón que le ilustra”.⁴⁰⁷ Esta interesante declaración resalta dos puntos aparentemente contradictorios: Parece destacar que la política y la religión son dos ingredientes muy importantes que un buen ciudadano no debe perder de vista. En segundo plano, viene la razón, que es el elemento que proporciona el conocimiento, la ilustración para la política. Es un buen ejemplo de que los idearios tradicionales y modernos ya se encuentran en plena convivencia, pero en el que, además, aún predomina el aspecto religioso.

No sólo entre miembros del clero hubo reacciones ante el levantamiento de Hidalgo. En 1811, un individuo perteneciente al Real Colegio de Abogados, y que no revela su nombre, recuerda el 16 de septiembre como una fecha “aciaga y terrible”, debido a que “un corto número de fanáticos encendió el fuego devastador que ha talado los campos, arruinado los caudales, obscureciendo la opulencia, y consumido lo más floreciente de las poblaciones” de la Nueva España.⁴⁰⁸

Desde su punto de vista, Guanajuato fue el primer cuadro que representa estos hechos “de muerte y de desolación”, en Valladolid se emuló el resultado, Guadalajara “los llevó a su colmo”, y las batallas de las Cruces, Aculco y Calderón sólo dejaron millares de víctimas. Otros poblados, como Zacatecas, Silao, San Luis Potosí, Celaya, Acámbaro y Huichapan, entre otros, “gimen hoy la penuria y la desolación que les ha causado aquel huracán terrible”. Tal opinión se contrapone con la visión que tienen “de un gobierno que ha hecho resaltar la

⁴⁰⁷ *Ibid*, p. 4.

⁴⁰⁸ LAF. 180. *El diez y seis de septiembre. Breve recuerdo que hace un individuo del Ilustre y Real Colegio de Abogados de esta Corte, sobre los males que ha causado la rebelión concitada en esta fecha el año de 1810.* México, en casa de Arizpe, 1811. [Misc. V. 180]

ingratitude de los facciosos, con la bondad e indulgencia que caracteriza al benemérito jefe que nos rige”,⁴⁰⁹ el entonces virrey Francisco Xavier Venegas.

Siendo la población novohispana católica, no pueden dejar de lado la crítica en ese sentido. No le perdonan a Hidalgo que utilice la imagen de Guadalupe, ya que “bajo este nombre sacrosanto procuraron ocultar las imposturas que encendieron los ánimos, que derramaron tanta sangre inocente, y que han confundido toda la antigua opulencia de aquellos territorios en que se representaron tan atroces escenas”.⁴¹⁰ Y su conclusión es que ya no se trata de la persecución de europeos “en la crisis de su fiebre infernal”, sino que se ha convertido en una guerra de facciones.

En este ambiente, la insurgencia fue un grupo rechazado dentro de la sociedad novohispana, ya que los mismos criollos por cuyos intereses lucharon a través de la insurrección, no los aceptaron. Los insurgentes no lograron obtener el apoyo que requerían para que el movimiento tuviera el éxito que deseaban. Su líder, Miguel Hidalgo, fue visto como “ex cristiano, ex americano, ex hombre”. Con sus acciones obligó “a todos a empuñar la pluma contra tus delirios y errores, y la espada contra tus atentados y atrocidades inauditas.”⁴¹¹ Fue considerado un traidor porque ha manchado la fidelidad, la religión y el nombre de la sociedad novohispana.

En este sentido, es de llamar la atención que los párrocos se vean inmersos en esa dinámica de emitir su parecer acerca del movimiento insurgente por medio de una de estas “cartillas”. Pero lo que resalta en estas expresiones es el cuestionamiento que hace a la legitimidad de la insurgencia, y la forma en cómo ellos legitiman su posición, ya que para ellos, “suponer que la plebe pueda darle autoridad espiritual y temporal” constituía una “herejía manifiesta y absurdo crasísimo, que destruye la religión y fomenta la anarquía más horrorosa.”⁴¹² No

⁴⁰⁹ *Ibidem.*

⁴¹⁰ *Ibidem.*

⁴¹¹ LAF 326. El Anti-Hidalgo. Cartas de un doctor mexicano al Sr. Miguel Hidalgo y Costilla, ex cura de Dolores, ex Sacerdote de Cristo, ex cristiano, ex americano, ex hombre y Generalísimo capataz de salteadores y asesinos. México, imp. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810. [Misc. V. 326]

⁴¹² LAF 326. Un americano. Cartilla de párrocos. Compuesta por un americano para instrucción de sus feligreses, sobre los errores, absurdos y herejías manifiestas que comprende el manifiesto publicado por el apóstata y traidor Miguel Hidalgo Costilla. México, imp. De Arizpe, 1810. [Misc. V. 326].

dan crédito a que la gente pudiera darle la facultad a la insurgencia de armarse contra el rey y contra la Madre Patria. Por tanto, el intento de Hidalgo de recobrar los derechos de los criollos es visto como una “herejía manifiesta”, “delirio grosero y homicida”, “mentira y calumnia horrenda contra los pueblos de la Nueva España, que han detestado y detestan la insensatez, pretensión ambiciosa, locura e ignorancia de algunos facciosos, y de varias gentes del campo, rudas y agrestes.”⁴¹³

Otro signo de que Hidalgo estaba actuando fuera de la tradición en todo sentido es el hecho de que, aún siendo un cura, no actuaba desde esta postura, sino que lo hacía desde el ámbito de la revuelta política. Es, desde este punto de vista, un error que sus contemporáneos lo juzguen con la vara de la religión aún cuando él realizaba acciones que llevaban el tinte político más que el religioso. Por ello, “decir que un cura pueda absolver del juramento de fidelidad con el pretexto de recobrar derechos imaginarios, como si tratase de cobrar los derechos parroquiales”, es visto por otros curas como proposición herética y como la “usurpación desatinada de una autoridad que no tiene ni los concilios, ni el romano Pontífice en sentencia de autores católicos muy respetables”. A sus ojos, Hidalgo es un loco, ya que “sólo un delirante rematado pudiera aspirar a la pretensión expresada, de la que no hay memoria en los [anales] de los mayores frenéticos, si se hubiera escrito la historia de todos y se cotejase con el conjunto de los delirios de este cura”.⁴¹⁴

Esta característica, el uso de la religión como un arma más, toma más fuerza entre los realistas, cuando el obispo Antonio Bergosa y Jordán, en el momento en que llegó a México en 1813, formó un frente unido con Calleja, y utilizó todos los medios a su alcance para derrotarlos.⁴¹⁵ También, cuando se enjuició a Morelos en diciembre de 1815, Bergosa formó parte de la corte que en forma de jurisdicción mixta, degradó a Morelos de su estado eclesiástico, ello para

⁴¹³ *Ibidem.*

⁴¹⁴ *Ibidem.*

⁴¹⁵ Hamnett, Brian R. “Antonio Bergosa y Jordán (1748-1819), obispo de México: ¿ilustrado? ¿reaccionario? ¿contemporizador y oportunista?”, en *Historia Mexicana*, Vol. 59, No. 1, Murmullo, controversia e instrucción en la guerra de independencia (Jul. - Sep., 2009), p. 118.

que pudiera ser fusilado como traidor por el poder secular.⁴¹⁶ Por su parte, Félix María Calleja, siendo un funcionario militar, y posteriormente político, se encargó de difundir “estratégicamente” las excomuniones, junto con la proclama en la que se ofrecía un premio de diez mil pesos a quien entregase vivo o muerto a Hidalgo y sus capitanes,⁴¹⁷ mostrando la unión fundamental del reino entre el gobierno y la religión actuando como uno solo contra los insurgentes.

En la guerra de independencia no se manejó un mismo contexto, sino que estamos viendo niveles distintos en los que la mentalidad novohispana se está desarrollando. Esta es la batalla que los insurgentes tuvieron que llevar contra sus compatriotas criollos. Esa es la razón de apoyarse en los impresos por medio de la emisión de un periódico: *El Despertador Americano*, de fines de 1810. Cuando llegaron a Guadalajara en noviembre de 1810, la insurgencia se vio en la necesidad de reestructurar el movimiento. Una de las medidas para promocionar su ideario y conseguirse adeptos consistió en expandir su mensaje por medio de un periódico. Así, encargaron a Francisco Severo Maldonado que escribiera este impreso. La decisión de crear *El Despertador Americano* resultó ser de gran importancia debido a que, como señala José María Miquel I Vergés, “el periodismo insurgente es la primera manifestación del alma libre de la Nueva España. Antes de *El Despertador Americano* ningún periódico, ninguna publicación de la clase que fuera había escapado al rigor de la censura eclesiástica y civil, complementadas con el fin de privar la divulgación de ideas que pudieran trastornar la vida plácida de la colonia.”⁴¹⁸

Hemos visto que las manifestaciones periodísticas en el régimen colonial, (como *La Gaceta de México* y *Noticias de la Nueva España*) describen festejos, procesiones, ceremonias religiosas, entre otros eventos que estaban destinadas a reforzar la fidelidad en la monarquía. No se inclinaban a plasmar el sentir personal y profundo de algunos sectores del pueblo. Incluso unos años antes ya se pedía libertad de imprenta. El ejemplo lo puso Alejandro Mariano Robles, quien llegó a

⁴¹⁶ *Ibid*, p. 119.

⁴¹⁷ Sierra. “El excomulgador...” *Op. Cit.*, p. 179.

⁴¹⁸ Miquel I Vergés, José María. *La Independencia Mexicana y la Prensa Insurgente*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos, 1985 [Ed. Facsimilar], p. 11.

ser pasante de Francisco Primo de Verdad y Ramos en 1807. Un par de años antes publicó en el *Diario de México* un artículo en el que pidió tratar temas políticos; sin embargo, no se le permitió. Por ello, Miquel I Vergés considera que la prensa insurgente constituye la primera voz periodística que sin coacción oficial se hacía sentir en el territorio.⁴¹⁹

El pensamiento de Maldonado también resulta interesante, ya que algunos estudiosos, como Alfonso Noriega, explican que “en sus obras, de una manera especial en el “Preámbulo” del *Nuevo Pacto Social* escrito por Maldonado, a cada momento se encuentran citas de Descartes, de Montesquieu, de Rousseau, del abate Mably y aún de Tomás Paine, con abundantes referencias a sus doctrinas y a sus obras más importantes”.⁴²⁰ Estas ideas permearon la producción de Maldonado en lo concerniente a lo político y lo económico. Además, consideraba convenientes las leyes positivas y naturales, a las cuales refiere en cuatro proposiciones:

Primera: Todo hombre por derecho de la naturaleza tiene la más amplia y expedita libertad de hacer todo aquello que no choque, ofenda o vulnere directa o indirectamente los derechos naturales de sus demás consocios. Segunda: Todo hombre por derecho de la naturaleza está libre y exento de todo género de violencia, sin que ningún individuo más fuerte, o algún agente de la autoridad, tengan justicia jamás para inferirle fuerza sobre sus bienes y persona. Tercera: Todo hombre por derecho de la naturaleza es enteramente dueño de su persona y sus bienes adquiridos con sus talentos, trabajo e industria, el uso que mejor le parezca, sin que ninguna autoridad pueda jamás decirle con justicia, *distribuye tus bienes de este modo o del otro, empléalos o no los emplees en este o en otro ramo de negociación o de industria*. Cuarta: La ley es una misma para todos los ciudadanos, ya mande, ya vede, ya premie, ya castigue,⁴²¹ en referencia a que la ley no hace distinciones no importa quien la infrinja.

De igual forma, en el ideario de Maldonado se encuentra una firme creencia en las Leyes Naturales donde existía “un orden social y político natural creado

⁴¹⁹ *Ibid*, p. 13.

⁴²⁰ Noriega, Alfonso. *Francisco Severo Maldonado. El Precursor*. México, UNAM, 1980, p. 46.

⁴²¹ *Ibid*, p. 47.

directamente por Dios y regido por leyes naturales, necesarias e invariables, establecidas por el autor del mundo, entre la naturaleza y las necesidades del hombre, y entre la naturaleza y las propiedades de todos los objetos creados para satisfacerlas”.⁴²² En esta situación, el hombre, de acuerdo con el plan divino y a su propia naturaleza, goza de una serie de derechos que le son inherentes, como los cuatro puntos ya mencionados y a los que se añade el derecho a la libertad, a la propiedad y a la seguridad. Dentro de estos derechos naturales, también está la obligación de asociarse para que toda la masa del pueblo pueda desarrollarse completa, gradual y progresivamente, para concurrir a la formación de todas y cada una de las leyes que lo rijan. Esta concepción de la asociación humana la encontramos repetidas veces en los números del *Despertador Americano*, y constituye una de las pautas principales que se exhiben dentro del discurso del periódico insurgente.

Como hemos mencionado previamente, el objetivo del periódico fue animar a los criollos a unirse a la causa insurgente. El título del periódico evoca el despertar a una nueva época, y está inspirado en el Manifiesto de Hidalgo en respuesta al Edicto de la Inquisición, de mediados de noviembre de 1810, que dice: “La nación, que tanto tiempo estuvo aletargada, despierta de su sueño a la dulce voz de libertad”. Ahí mismo insiste en abrir los ojos, tomar conciencia: “Abrid los ojos, americanos, no os dejéis seducir de nuestro enemigos... Abrid los ojos, vuelvo a decir: meditaad sobre vuestros verdaderos intereses.”⁴²³ El gentilicio “Americano” refiere al lugar de nacimiento, a la concepción que se tenía como pobladores de estas tierras, con una misma lengua, con derecho de ejercer el gobierno dentro del territorio de su nacimiento. Recordemos que Hidalgo no se ampara en el concepto de *pueblo*, como lo habían hecho los golpistas peninsulares de septiembre de 1808, sino en el concepto de *nación*. Hidalgo no autoriza cualquier pueblo, sino el nacional en un sentido más literal: “los nacidos acá”.⁴²⁴

⁴²² *Ibid*, p. 90.

⁴²³ Herrejón, Carlos. “Tradición, modernidad y los apremios del momento: *El Despertador Americano*”, Colegio de Michoacán.

⁴²⁴ Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 330.

Sin embargo, a pesar de que la publicación llegó incluso hasta la ciudad de México, obtuvieron un amplio rechazo. Muchos aún se preguntan cuál fue el motivo de la rebelión y las razones por las que Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo, etc., arrebatan “el honor y la felicidad de esta Continente”. La insurgencia fue caracterizada con “todos los malos caracteres revolucionarios que ha habido, y le han faltado todos aquellos colores y pretextos que pudieran darle alguna apariencia lisongera”. Es la “más injusta, extemporánea, cruel y necia que se conoce”. Por ello, la rebelión “suma ignorancia y extremada perversidad”.⁴²⁵

Incluso Agustín de Iturbide tuvo su opinión sobre Hidalgo. José Joaquín Pesado sostuvo que Hidalgo propuso a Iturbide formara parte del movimiento como Teniente General, pero Iturbide se opuso.⁴²⁶ Ya que Iturbide no aceptó la propuesta de Hidalgo, éste le propuso permanecer neutral y le ofreció un salvoconducto para que las fincas de sus padres no fueran saqueadas ni incendiadas, lo cual prueba que los desórdenes de los insurgentes se hacían con su conocimiento.⁴²⁷ Además, debido a la forma en que éstos actuaron contra los españoles, Iturbide mostró una actitud poco favorable hacia Hidalgo, ya que lo caracterizó como “criminal, indolente cobarde que se mantuvo apático espectador ante los males que afligen a la sociedad”. Por ello, a raíz de esto, dice Iturbide que salió de campaña “para servir a los mexicanos, al rey de España y a los españoles”,⁴²⁸ mostrando claramente un carácter a favor de los realistas.

En estos escritos en los que se critica a Hidalgo y a la insurgencia, se utiliza el argumento de que España ha sido benévola como para que un movimiento como la insurgencia se levante contra ella, siendo malagradecida por los beneficios que le ha extendido al reino novohispano, uno de ellos, la “representación nacional en las próximas Cortes, para las que están nombrados Diputados”, ya que se ha nombrado o declarado a la Nueva España como parte integrante de la Monarquía.⁴²⁹ Estos defensores de la tradición española hacen

⁴²⁵ LAF 326. Campos y Rivas, Manuel del. Manifiesto filantrópico. México, oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810. [Misc. V. 326].

⁴²⁶ LAF. 1392. S. a. Pesado. Iturbide... *Op. Cit.*, p. 835.

⁴²⁷ *Ibid*, p. 836.

⁴²⁸ *Ibidem*.

⁴²⁹ LAF 326. Campos y Rivas. Manifiesto... *Op. Cit.*

referencia a la manera en que los insurgentes se han hecho de seguidores, resaltando “la bastardía y vileza de los que hacen de uno u otro modo a su partido:

1. Porque desconocen pérfidamente a la España su incontrastable siempre y generosa protectora, su perpetua y reciente bienhechora.
2. Por la clase de sujetos que promueven la insurrección.
3. Por los medios infames, torpes y ominosos de que se valen.
4. Por la obstinación con que la siguen.
5. Por los insultos y atentados con que agradecen la clemencia del gobierno.
6. Por el odio con que miran a cuantos hacen por la justa causa, y especialmente a las tropas.”⁴³⁰

Es claro que un gran sector criollo aún mantiene la fidelidad a Fernando VII. Tal fidelidad es tan genuina, que darían todo por su rey y por su patria. No entienden la razón de porqué la insurgencia realizó esos actos de levantamiento contra el rey y España,⁴³¹ y echan en cara a la insurgencia toda la violencia sin sentido que han realizado. Reclaman que encima de que España, “después de ser en ese mismo tiempo inundada con su propia sangre”, los insurgentes alcen su puño contra ella.⁴³²

Otros ataques van directamente hacia Hidalgo, a quien le dicen: “¿Había de salir de ti, dime, honrado sobre toda clase, atendido y agraciado con tal magnificencia, encargado del depósito de la fe en estos dominios, había salir de ti quien diese el grito de una rebelión que despreciase a esa misma potestad tu reciente bienhechora, y ultrajase esa religión divina, cuyo ministerio y sacerdocio te distingue y condecora?”. El uso de la imagen de Guadalupe tampoco es perdonado, pues “horroriza a las orejas más estúpidas y rudas, haciendo instrumento a María de Guadalupe para emprender y consumir a nombre suyo”.⁴³³

Pero no sólo en la Nueva España hubo reacciones hacia la insurgencia. En España también las hubo, aunque en grados diversos. “El acontecimiento surgido

⁴³⁰ LAF. 816. Bastardía de insurgentes ilustrados. Neutrales y positivos; descubiertos y embozados. Demostrada en sumo grado en esta invectiva. México, imp. en casa de Arizpe, 1812. [Misc. V. 816], p. 5.

⁴³¹ LAF 326. Campos y Rivas. Manifiesto... *Op. Cit.*

⁴³² LAF. 816. Bastardía... *Op. Cit.*, p. 5.

⁴³³ *Ibid*, p.8.

en distintos puntos de la América hispana lógicamente arrojó un importante material impreso que se manifestó en folletos, periódicos y hojas sueltas que informaron con diferentes ópticas y, a mayor o menor profundidad, del desarrollo de los distintos procesos bélicos en las diversas colonias españolas”.⁴³⁴ Cabe hacer notar que estos periódicos españoles dieron cuenta de sus informaciones a lo largo de la década de 1810, por lo que los pareceres que aquí se exponen se enmarcan temporalmente en ese tiempo.

En el *Mercurio de España*, una publicación mensual, los asuntos europeos predominaron en su contenido por encima de la cobertura a la cuestión americana. A primera vista, la presencia americana era menos importante, ya que de la revisión de ochenta meses del periódico, sólo hay alrededor de una treintena de menciones sobre lo que sucedía en el otro lado del Atlántico.⁴³⁵ En estos artículos, se observa que los problemas son minúsculos comparados con los que enfrentaba el gobierno español, con sus insurrecciones y demandas al interior de la Península, además de las presiones externas en su ámbito europeo. Incluso, desde la percepción oficial, América se encontraba con cierta “paz” desde 1814, lo que les lleva a pensar, a partir de la imagen que tenían los funcionarios reales de estos sucesos, que la vuelta al orden y la pacificación se darían entre 1818 y 1820.⁴³⁶ No hay temor de una desintegración del Imperio, sino una seguridad de que no se perderían las posesiones ultramarinas.

Por su parte, el diario *La Gaceta de Madrid*, tenía la visión contraria. En este periódico se desborda la información al relatar los diversos acontecimientos que se daban en los territorios ultramarinos, entendidos éstos como entidades autónomas, ya que cada virreinato llevaba en sí una guerra contra España con cierto grado de dificultad para su recuperación y la independencia parece asumirse. En este sentido, se buscó formular una opinión que favoreciera la esperanza de que no todo estaba perdido y se intentó crear una imagen contraria de los “héroes americanos”.⁴³⁷ Llevaban una pormenorización de lo ocurrido tan

⁴³⁴ Suárez. “Realidad o invención...” *Op. Cit.*, p. 88.

⁴³⁵ *Ibid*, p. 92.

⁴³⁶ *Ibid*, p. 93.

⁴³⁷ *Ibid*, p. 97.

buena, que llevó a posibilitar la obtención entre sus lectores de una “opinión más nítida” y a dar un seguimiento cronológico de los sucesos en las tierras americanas. Además, contrario al *Mercurio*, los hombres de carne y hueso, con nombres y apellidos, juegan un papel esencial para construir un imaginario de bondad o maldad frente a España.⁴³⁸ Por ello, los calificativos son abundantes en el discurso: “el osado Iturbide”, “desertores infames Iturbide y San Martín”, “un tal Sucre”, la “expedición quijotesca de Bolívar” o “el valiente Laserna” revelan este aspecto.

Finalmente, la *Miscelánea de Comercio, de artes y literatura*, otorga desde su posición liberal una importancia fundamental a lo que sucede en América. Al percibir la problemática desde diversos ángulos, diferencia los diversos movimientos insurgentes dándoles una gran importancia.⁴³⁹ Un rasgo importante de esta publicación es que quien escribe apela a la historia como forjadora de realidades; por ello, entienden el problema de América en una dimensión histórica y ofrece soluciones encaminadas a evitar el rompimiento e incluso lograr una reconciliación; es decir, hallan argumentos que permiten legitimar los movimientos insurgentes y no cerrar los ojos ante estos eventos. Desde esta óptica, reconocen una realidad a miles de leguas de distancia que debería ser reconocida a través de los principios constitucionales del momento; además, entienden que se debe reconocer el potencial económico bajo otra perspectiva y que se debe entablar nuevas relaciones comerciales en las que España obtuviera ventajas de la América española.⁴⁴⁰

Estas, en suma, fueron las implicaciones políticas de la insurgencia, y las problemáticas que enfrentaron durante el tiempo en que inició el movimiento insurgente con Miguel Hidalgo a la cabeza. Conforme fue avanzando el movimiento, ya sin Hidalgo y con el liderazgo de José María Morelos, cambió el panorama político hispanoamericano, lo que llevó a tener más certeza en algunas concepciones, esto en cuanto a los objetivos que buscaba la insurgencia. Esto lo abordaremos en el siguiente apartado.

⁴³⁸ *Ibid*, p. 98.

⁴³⁹ *Ibid*, p. 101.

⁴⁴⁰ *Ibid*, p. 102.

3.3 La independencia según Rayón y Morelos

A mediados de 1811, el movimiento iniciado por Miguel Hidalgo quedó en suspenso cuando éste fue ejecutado. El movimiento empezó a tomar otro cariz, ya que la lucha se “ruraliza”, se vuelve “guerrillera”, propicia el surgimiento de jefes regionales (a veces casi parroquiales) que eran celosos de la intromisión ajena en sus terruños y eran reacios a admitir una autoridad superior, ya fuera política o militar.⁴⁴¹

Ernesto Lemoine consideró que para que estos grupos guerrilleros se encaminaran a la victoria del movimiento, eran necesarias tres condiciones básicas: admitir el ascendiente revolucionario de Hidalgo, ganar prestigio con una serie de victorias militares significativas, y fijar de manera clara los principios ideológicos-políticos que normarían el nuevo Estado de lograr la victoria insurgente. Sin embargo, a su juicio, dichos postulados no se dieron a plenitud. El único momento en el que se dieron posibilidades reales de esto fue en el lapso de tres meses, entre la instalación del Congreso de Chilpancingo y la desastrosa derrota en Valladolid en 1813. Antes y después de este momento sólo se dan esfuerzos.⁴⁴²

Después de Hidalgo, los dos esfuerzos más notorios son el de Ignacio Rayón y el de José María Morelos. Ignacio Rayón, abogado criollo nacido en Tlapujahua, Michoacán en 1773, había sido uno de los personajes que tuvo mayor contacto e identificación ideológica con Hidalgo. Llegó a asumir la dirigencia insurgente algún tiempo después de su muerte, y se encontró con el problema de que existían muchas células que imitaron el movimiento y que tenían la misma orientación. Por ello, realizó acciones para tratar de unificar esas fuerzas del movimiento, darle una sola dirección, además de lograr reconocimiento en el exterior. Para lograr este objetivo, se instaló en Zitácuaro, el 19 de agosto de 1811, la Suprema Junta Nacional de América con puros elementos insurgentes,

⁴⁴¹ Lemoine, Ernesto. *Morelos y la Revolución de 1810*. México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, p. 251.

⁴⁴² Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, p. 253.

aunque dejó oportunidad de que los realistas pudieran unirse al reconocer a Fernando VII como monarca.⁴⁴³

Con estos actos se vio un renacimiento del movimiento. Colaborarían en ello José María Cos, fray Vicente de Santa María, Carlos María de Bustamante, Andrés Quintana Roo y su esposa Leona Vicario. También, Rayón envió continuamente comisionados a los Estados Unidos y América del Sur en busca de apoyo, para informar acerca del movimiento y obtener alianzas.

Si bien no pudo unificar todas las fuerzas, sí pudo contar en su proyecto con el núcleo insurgente más fuerte, el de José María Morelos, quien antes de volverse un revolucionario, y en palabras de Lemoine, “proyectaba la imagen del buen burgués, pasivo, conformista”, y que de haber sido sólo eso, “no se habría movido de su parroquia ni habría llegado a convertirse en un protagonista de la historia”.⁴⁴⁴ Pero al considerar la causa de Hidalgo como “justa”, optó por unirse al partido de la independencia. Ello gracias a la famosa entrevista que sostuvo con Hidalgo en Charo-Indaparapeo, en donde Hidalgo lo comisionó para dirigir la insurgencia en el Sur y se apoderase de Acapulco.⁴⁴⁵

Con esa encomienda, Morelos realizó varias campañas. Durante la primera (de octubre de 1811 a agosto de 1811) constituyó y organizó su ejército, combatió en Sabana, intentó tomar Acapulco y penetró en Tixtla; tomó medidas que beneficiaban a los insurgentes económicamente y erigió la provincia de Tecpan. En la segunda campaña (de noviembre de 1811 a mayo de 1812), y gracias a la disciplina obtenida por su milicia, intentó la expansión por el norte del actual Guerrero, el sur de Puebla y se llegó al actual Morelos. Tomó Tlapa, Chiautla, y dividió a su ejército en tres cuerpos. Uno dirigido por Miguel Bravo que trató sin éxito de tomar Oaxaca, otro dirigido por Hermenegildo Galeana que atacó y tomó Taxco, y el que él mismo dirigió contra Izúcar, donde entró sin combatir. De ahí partió a Cuautla, Tenango y Tenancingo.⁴⁴⁶

⁴⁴³ Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, p. 255.

⁴⁴⁴ *Ibid*, p. 257.

⁴⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁴⁶ De la Torre. *La Independencia... Op. Cit.*, pp. 95-96.

En esta nueva organización insurgente también se dio la oportunidad de difundir, por medio de la prensa, las mencionadas incursiones en otras regiones del sur y el ideario insurgente. Surgió entonces, para tal propósito, *El Ilustrador Americano*. Este periódico fue publicado en Real de Sultepec el 11 de abril de 1812, lugar donde se creó la Suprema Junta Nacional de América, presidida por Ignacio Rayón. El encargado de redactar este periódico insurgente fue José María Cos, zacatecano calificado por elementos del gobierno realista, altos funcionarios y asesores político-eclesiásticos como “uno de los cerebros más bien organizados y peligrosos de la Revolución”. El doctor Cos fortaleció al movimiento de insurrección con un factor del cual se carecía y que hacía falta para acelerarlo: tenía una mente capaz de medirse en el terreno de las ideas con los principales detractores del movimiento y tener una bien conducida batalla contra Abad y Queipo, Bringas, Beristáin, entre otros.⁴⁴⁷

La tendencia más marcada de esta publicación es su orientación a la vanagloria por haber creado con sus propias manos los instrumentos que permitieron publicar este periódico. José María Cos utilizó fragmentos de madera para crear las letras con las que se imprimirían los números de este periódico. Por ello, su imprenta llevó el nombre de “Imprenta de la Nación”. De ahí que presuma, en una muestra de rasgos positivos dirigidos a los americanos y la habilidad manual e intelectual que poseen, que en plena guerra y “en el estado de movilidad” en que se encuentran, “sin artífices, sin instrumentos y sin otras luces que las que nos han dado la reflexión y la necesidad, es un comprobante incontestable del ingenio americano siempre fecundísimo en recursos e incansable en sus extraordinarios esfuerzos por sacudir el yugo degradante y opresor”.⁴⁴⁸

Así, los objetivos principales de la publicación serían exponer las pretensiones de la nación americana en la guerra, los motivos y circunstancias, enseñar el estado actual (de 1812) del gobierno político, militar y económico; además se daría cuenta de las fuerzas de los ejércitos, los jefes de ellos (los

⁴⁴⁷ Lemoine Villicaña, Ernesto. “José María Cos. Nuevos datos para su biografía”. <http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc05/542.html>, 24 de mayo de 2010.

⁴⁴⁸ *Ilustrador Nacional*. No. 1, 11 de abril de 1812, p. 1.

realistas) y sus operaciones, conducta y detalles de los esfuerzos de la nación por “conseguir su libertad”.⁴⁴⁹

Otra tendencia que se aprecia es la de mostrar las malas decisiones y los malos tratos de los españoles en materia de política y gobierno, los cuales forman parte de los motivos de la guerra contra los españoles. Se señala que el punto de partida de los agravios se remonta hasta la Conquista y éstos se han percibido todo el tiempo. Pero este estado de cosas se agravó en el año de 1808 a raíz de las convulsiones de España, especialmente el maltrato y desdén contra los criollos. El punto de quiebre se da con el Motín de Aranjuez, en Madrid, el 19 de marzo de 1808, donde el autor menciona que fue en este momento cuando “se desplomaron los edificios de la monarquía... y pereció también la unión y la confianza”.⁴⁵⁰

También se afirma que en América, después de que penetraron los “sentimientos que debieron causarle la ilegitimidad y venalidades de tantos gobiernos”, se propició la extracción de 600 millones de pesos de las dos Américas, suma que podría subsidiar a los ejércitos españoles, pero que no fue utilizado en este rubro, dado que los ejércitos combatían sin el equipo adecuado ni la alimentación siempre necesaria en las tropas. A partir de esta denuncia se justifica el que se animara a tomar decisiones: ¿Qué correspondía hacer para contener estos males? La respuesta es la de procurar la independencia. De esta forma se había intentado proceder, tratando de crear un congreso sabio, justo, equitativo y desinteresado que fuera digno de confianza. Esta fue la pretensión de Iturrigaray en 1808, pero que los españoles, en respuesta ante tal iniciativa, atentaron contra él y los que habían tenido que ver con ello. La reacción que surgió de los actos contra el virrey fue de un enconado odio contra los gachupines, lo cual hizo abrir los ojos a los criollos. Este es el fundamento principal de su movimiento. El resultado que buscan es derramar la sangre (gachupina) por el bien de la patria, por conservar a Fernando VII estos dominios y por que no sea

⁴⁴⁹ *Ilustrador Nacional*. No. 1, 11 de abril de 1812, pp. 2-3.

⁴⁵⁰ *Ilustrador Nacional*. No. 2, 18 de abril de 1812, p. 5.

vulnerada la religión que profesan.⁴⁵¹ Como vemos, aún se manejan los principios y razones del movimiento originario de Hidalgo y lo que se pregonaba en *El Despertador Americano*.

EL movimiento insurgente empezaba a conformar un fuerte movimiento. Ideológicamente, Rayón ya manejaba los *Elementos constitucionales*, mismos que envió a Morelos en octubre de 1812. Éste vio poca diferencia con los mismos que había trabajado con Hidalgo,⁴⁵² lo cual indica que en el fondo de la insurgencia ya manejaban nociones de un programa con el que se operaría en caso de lograr la independencia. En estos *Elementos constitucionales* del 7 de noviembre de 1812, se considera que la independencia de América es justa aún “cuando España no hubiera sustituido al Gobierno de los Borbones, el de unas Juntas a todas luces nulas, cuyos resultados han sido conducir a la Península al borde de su destrucción”. En ella no se presenta una legislación, sino que se manifiestan los deseos y solicitudes de los pueblos americanos. En los primeros puntos se aclara la situación de la religión, ya que declara a la religión católica como la única, sin tolerancia de otra; que los ministros católicos continuarán “dotados como hasta aquí”, que el dogma será sostenido por la vigilancia del Tribunal de la Fe, cuyo reglamento “pondrá distantes a sus individuos de la influencia en las autoridades constituidas y de los excesos del despotismo”.⁴⁵³

Después se proclama a la América como libre e independiente de otra nación; su soberanía dimana del pueblo, reside en la persona de Fernando VII, y la ejerce el Supremo Consejo Nacional Americano.⁴⁵⁴ No se aclara a qué se refiere con el “pueblo”, y se continúa utilizando la figura del monarca español como ente que contiene en sí la soberanía. Ello no representa un cambio sustancial en el ideario inicial. El cambio viene cuando ya se observa la división de los poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, poderes “propios de la soberanía”. Se añade una observación: aunque los tres poderes sean inherentes de la soberanía, el

⁴⁵¹ *Ilustrador Nacional*. No. 2, 18 de abril de 1812, pp. 6-7.

⁴⁵² “Carta de Morelos a Rayón (Tehuacán, noviembre 7 de 1812)”, en Hernández y Dávalos, *Colección*, T. IV, No. 154, pp. 662-663.

⁴⁵³ “Los Elementos de Nuestra Constitución”, en Herrejón, Carlos. *La Independencia según Ignacio Rayón*. México, Secretaría de Educación Pública, Cien de México, 1985, p. 238.

⁴⁵⁴ *Ibid*, p. 237.

Legislativo jamás podrá comunicarlo, añadiendo límites al ejercicio del Ejecutivo, en este caso, el monarca.⁴⁵⁵

El resto del documento incluye especificaciones en cuanto a la organización del Consejo, a los empleos, se incluye la libertad de imprenta en escritos científicos y políticos, y se anuncia la proscripción como bárbara de la tortura, entre otros puntos. Ellos conforman los fundamentos sobre los que ellos consideran, se llevará a cabo su felicidad, y “el pueblo americano [...] aparecerá ya con el esplendor y dignidad de que se ha hecho acreedor”.⁴⁵⁶

Sin embargo, existían diferencias entre Rayón y Morelos. En los *Elementos* se habla de que en el Supremo Consejo Nacional Americano habría cinco vocales que llenarían el hueco de la soberanía (por la mencionada ausencia del monarca), pero que se compondría provisionalmente por tres: el licenciado Rayón, quien llevaba el título de *Ministro de la Nación*; el teniente general don José María Liceaga, y el doctor don José Sixto Berdusco. Quedaban, por tanto, dos vacantes, incluida la de Morelos. Éste reconoció la Junta, pero tenía sospechas respecto a las aspiraciones de Rayón, las cuales se confirmaron cuando éste fungió como “presidente” de la junta, y como jefe supremo de la revolución.⁴⁵⁷ Las aspiraciones personales en Rayón provocaron en Morelos, en palabras de Lemoine, una “desazón interior que lo embargaba”. Sin embargo, su interés principal se concentraba en consolidar su fuerza militar, uno de los requisitos para dar solidez a la Junta.⁴⁵⁸

Asimismo, a juicio de Morelos, los *Elementos Constitucionales* habrían de corregirse. Se tenía que eliminar a Fernando VII, había que tener varios *Protectores Nacionales* y no nada más uno, hacían falta ciertos formalismos para la elección del *Generalísimo* encargado del Poder Ejecutivo, entre otras sugerencias.⁴⁵⁹ De acuerdo a Lemoine, a Rayón le disgustaron las enmiendas de Morelos porque, de aceptarlas, sería eliminado del primer plano político. Por ello, acabó por desautorizar el texto, la sabotó y justificó su voto negativo en lugar de

⁴⁵⁵ *Ibid*, p. 240.

⁴⁵⁶ *Ibid*, p. 242.

⁴⁵⁷ Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, pp. 274-275.

⁴⁵⁸ *Ibid*, p. 275.

⁴⁵⁹ *Ibid*, p. 276.

facilitar la creación jurídica del nuevo Estado. Se sintió “subestimado, postergado, hecho menos”, lo que lo llevó a prestar su apoyo a Morelos con condiciones. Así, la terna de vocales riñó entre sí, el triunvirato se disolvió y acabaron con el poco prestigio que conservaba el organismo creado por ellos.⁴⁶⁰ A partir de este momento, la figura de Morelos se alzó como la más influyente de la revolución.

De igual forma, la insurgencia empezó su radicalización. A ojos de Carlos María Bustamante, la Junta debía transformarse en *Congreso Nacional Gubernativo*. Ello iba en detrimento de la Junta de Zitácuaro de Rayón. Morelos quería que la Junta se incorporara al Congreso; sin embargo, Rayón se negaba. Éste envió a fray Vicente Santa María con un nuevo proyecto de constitución a Acapulco. Pero en lugar de negociar, constató “la grandeza del héroe del sur”.

Morelos, por su parte, salió de Acapulco a Chilpancingo a recibir a Miguel Bravo y una comitiva de religiosos franciscanos. En este sitio se daría un cambio de gran importancia para la insurgencia, ya que ahí surgiría un fundamento primordial en el ideario del Congreso que iniciaba actividades. El 11 de septiembre de 1813 se expidió el *Reglamento* de Morelos; el 13 se efectuó la preapertura; el 14 fue la solemne inauguración en donde aparte del discurso de apertura de Morelos, se leyeron los *Sentimientos*; el 15 se eligió a Morelos como Generalísimo, encargado del Poder Ejecutivo; el 18, Morelos emitió una proclama en la que se anunciaba a los pueblos el nombramiento que el Congreso acababa de otorgarle; el 5 de octubre se promulgó un nuevo decreto contra la esclavitud; y, finalmente, el 6 de noviembre se expidió la *Declaración de Independencia*, en la que se declara que la soberanía corresponde a la nación mexicana, que se encuentra usurpada; que quedaba rota para siempre la dependencia al trono español; y que a la nación le correspondían los atributos esenciales de la soberanía: dictar las leyes constitucionales, hacer la guerra y la paz y mantener relaciones diplomáticas.⁴⁶¹

En retrospectiva, en Chilpancingo se operó la ruptura, ya que desapareció la figura moral de *Nueva España* y se alumbraba el nuevo Estado. Se eliminó la

⁴⁶⁰ *Ibid*, p. 277.

⁴⁶¹ *Ibid*, pp. 286-287.

figura de Fernando VII y se modificó su idea de soberanía por la de “la soberanía del pueblo”, además de justificar la guerra de independencia.⁴⁶² Si hemos anotado esta travesía es por la importancia que tiene esta mudanza en el ideario entre los líderes insurgentes, del tradicionalismo que, a pesar de los principios liberales que maneja, todavía impregna el ideario de Ignacio Rayón; al distanciamiento de esas ideas de Morelos y su inmediata aplicación y materialización en el Congreso de Chilpancingo en 1813.

Rayón respondió a estos actos con las luces que ya había exhibido: declaró “fútiles y cavilosos raciocinios” los pensamientos de Morelos y de quienes le secundaban. Ernesto Lemoine considera que el pensamiento de Rayón tenía cierto grado de “extravío y de pequeñez de miras”.⁴⁶³

Por su parte, Morelos, a diferencia de Rayón, confiaba en el pueblo, en la evolución cívica de éste. Ello se ve plasmado en el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, Sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814*.⁴⁶⁴ En él, el Congreso se substraerá de la dominación extranjera, sustituye el despotismo monárquico por un sistema de administración que “conduzca a la gloria de la independencia y afiance sólidamente la prosperidad de los ciudadanos”. Primeramente, no hay modificación con respecto a los principios sobre la religión. Ésta aún forma parte de la política. Después, los elementos constitucionales que maneja refieren a la soberanía (su definición, su naturaleza, su residencia en el pueblo y en cómo éste la ejerce por medio de la representación nacional compuesta por diputados elegidos por los ciudadanos, entre otros aspectos), a los ciudadanos (todos aquellos nacidos en América, los extranjeros que no se opongan a la libertad de la nación y que profesen la religión católica), sus derechos y obligaciones, la forma de gobierno, las provincias que comprende la América mexicana (México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Técpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila y Nuevo reino de León), al supremo congreso (la

⁴⁶² *Ibid*, p. 287.

⁴⁶³ *Ibid*, p. 288.

⁴⁶⁴ *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, Sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814*, obtenido del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

forma en que éste se compondrá), cómo se elegirán sus integrantes, y otros aspectos en los que el ciudadano juega un papel importante para la nación, elementos que ya muestran la radicalización del movimiento en cuanto al ideario que impregna su pensamiento, y que dejaría herencias para la posterior conformación de la nación mexicana.

Cabe resaltar una influencia insospechada en la figura de José Álvarez de Toledo, cubano que se ofreció en 1815 como agente diplomático del gobierno insurgente. La insurgencia estaba en un momento en el que languidecía. Los conceptos que este personaje manejaba eran interesantes, ya que estaba familiarizado con las instituciones políticas estadounidenses, por lo que sugirió ideas inspiradas en aquéllas, y que se adoptaron cuando México se constituyó como país en 1824. A él se le ocurrió bautizar a la Nueva España como *República Mexicana*. Cuando se dirigió al Congreso, lo hizo en estas palabras: “Sr. Presidente y demás representantes de los *Estados Unidos de México*, reunidos en Asamblea General”; y al Jefe del Ejecutivo lo nombra *Presidente de los Estados Unidos de México*.⁴⁶⁵

Con lo visto, podemos destacar que después de la muerte de Hidalgo, y la posterior delegación de la insurgencia a Rayón y a Morelos, se gestan formas y expresiones que tomarían fuerza cuando México nació como nación independiente. Hubo una clara transición de ideas, de un tradicionalismo apegado aún a la figura del monarca español, aunque ya impregnado de tendencias liberales, a un pensamiento con ideas modernas cada vez más claras.

3.4 La transformación del ejército novohispana

Al iniciar la crisis imperial española en 1808, se echaron a andar los procesos que transformarían las concepciones políticas de la Metrópoli y de sus posesiones americanas. Las discusiones en Cádiz en torno a cómo debía reorganizarse el gobierno derivó en la proclamación de una Constitución en 1812, la cual resultó ser fundamental para implementar nuevas formas de administración política. Aunado a estos procesos, el movimiento insurgente iniciado en 1810 añadió la

⁴⁶⁵ Comunicaciones diversas de Álvarez Toledo citadas por Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, p. 305.

dificultad de mantener el orden en la Nueva España. Dos corporaciones se vieron afectadas en este proceso: la milicia y el clero.

La milicia novohispana era una corporación cuya falta de organización (debido a la carencia de recursos, de modernización estratégica, de armamento y equipo) era patente a fines del siglo XVIII. El virrey conde de Revillagigedo se quejaba en 1789 que, “con razón, [sus] sucesores repetirán el viejo clamor de que no hay ejército en la Nueva España, y que los gastos fueron hechos sin resultados o frutos para conservar este embrión de tropas inútiles”.⁴⁶⁶ Y es que desde su creación en 1760, el ejército novohispano falló en cubrir las expectativas de los virreyes, de los oficiales militares, y de aquellos a quienes se suponía debía proteger de invasiones extranjeras, de desorden civil e incursiones por las fronteras.⁴⁶⁷ El Conde de Revillagigedo tendría razón en su predicción, ya que, aunque entre 1807 y 1808, el virrey José de Iturrigaray pudo ensamblar un regimiento de unos 16 000 soldados, no había tropas disponibles para enfrentar la insurrección dirigida por Miguel Hidalgo.⁴⁶⁸

En los años previos a la crisis imperial, existió temor en el gobierno virreinal de la posibilidad de una invasión británica por el Golfo (que no se materializó), así como de un levantamiento armado entre su propia gente. Se pensaba que los criollos y las castas eran los grupos más proclives a iniciar una guerra interna. Dado que el ejército en la Nueva España en 1807 sólo contaba con ochocientos soldados españoles veteranos y dos generales octogenarios, Pedro Garibay y José Dávalos, el virrey José de Iturrigaray decidió reorganizar las milicias en la capital, así como en las ciudades de Puebla, Jalapa, Córdoba, Orizaba y Tlaxcala, logrando un ejército formado por cerca de doce mil hombres sin experiencia, la mayoría voluntarios dedicados al comercio o empleados de las oficinas públicas. Iturrigaray decidió acampar sus fuerzas en varios puntos cercanos a Jalapa.⁴⁶⁹ En otras palabras, hasta 1810 los comandantes del ejército novohispano

⁴⁶⁶ “Virrey Conde de Revillagigedo a Antonio Valdés”, citado por Archer, Christon, I. “The Army of New Spain and the Wars of Independence, 1790-1821”, en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 61, No. 4, (Nov., 1981), p. 705.

⁴⁶⁷ *Ibidem*.

⁴⁶⁸ *Ibidem*.

⁴⁶⁹ Galeana. “El proceso...”, *Op. Cit.*, p. 13.

concentraron sus atenciones contra la amenaza latente de una invasión extranjera desde el Golfo.

En sus estrategias militares aún se utilizaban métodos de guerra convencional.⁴⁷⁰ En Hispanoamérica tuvo gran impacto el modelo de organización militar de Federico el Grande de Prusia. Los españoles utilizaron este sistema de batalla, el cual incluía un regimiento con dos batallones, cada uno con doce compañías de fusileros y una de granaderos. En cuanto a la composición socioeconómica de los integrantes de estos ejércitos, el origen de los oficiales era noble, mientras que los soldados venían de clases populares o incluso había mercenarios extranjeros. Estos soldados sufrían la disciplina rigurosa, aislamiento de ocho o más años, paga baja, terribles condiciones, enfermedades, heridas o muerte en combate. En suma, el ejército era tácticamente anticuado, y el servicio militar en cada ejército era una servidumbre forzada dadas las condiciones deplorables que enfrentaban.⁴⁷¹

El ejército novohispano empezó su existencia como consecuencia de la Guerra de los Siete Años (1756-1763), ya que Inglaterra planeaba realizar invasiones formales y proyectos para la invasión permanente de territorios españoles. España no tenía ni los recursos ni las tropas en el ejército metropolitano para defender sus territorios americanos, por lo que en 1764 llegó a la Nueva España el Capitán General de Andalucía, teniente general Juan de Villalba, quien estableció las bases para organizar un ejército en la Nueva España.⁴⁷² El virrey Conde de Revillagigedo (1789-1794), hombre que en muchos aspectos representaba los temas de la Ilustración española ya que tenía una reputación positiva como reformador, promovió un proyecto que daría más importancia al ejército regular con un cuadro fuerte de europeos y suprimiría las milicias provinciales. Su sucesor, el marqués de Branciforte (1794-1798) cambió de dirección al introducir un sistema militar recomendado por Francisco Crespo, el

⁴⁷⁰ Archer, Christon. "En busca de una victoria definitiva: el ejército realista de Nueva España, 1810-1821", en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Las guerras de independencia en la América española*. Zamora, Morelia y México, El Colegio de Michoacán, la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo e Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 426-427.

⁴⁷¹ *Ibid*, p. 423.

⁴⁷² *Ibid*, pp. 424-425.

cual ofrecía a los criollos influyentes las comisiones de coroneles, tenientes coroneles, capitanes y tenientes con los privilegios del fuero militar en los tiempos de servicio activo.⁴⁷³

Sin embargo, el reclutamiento de soldados para el ejército implementado durante el reinado de Carlos III para “que las colonias se defendieran por sí solas”⁴⁷⁴ era una tarea difícil dadas las condiciones deplorables que existían al interior de la corporación. Las milicias se orientaban más a la organización de la sociedad civil que a la defensa contra una amenaza extranjera. A la Corona no le interesaba una sociedad diestra en la guerra, sino en establecer un mecanismo que permitiera su uso en caso de peligro.⁴⁷⁵

De ahí que, más que una profesionalización de estos cuerpos milicianos provinciales, la Corona otorgó un fuero a las élites provinciales a cambio de que participaran en el proyecto militar. Como ésta no tenía la capacidad de gobernar de manera directa sobre la sociedad, lo hacía a través de las corporaciones, que tenían sus propios tribunales. Los militares se encontraban entre éstas. El fuero militar, cuyos antecedentes datan del código legal aplicado en Castilla, Navarra y Granada, y fue definido en los bandos de 1551 y 1587 llamados *Fuero de Guerra*, consistía en el disfrute de una jurisdicción independiente del fuero real ordinario. Ser juzgado por tribunales y leyes militares era el mayor privilegio para las personas que disfrutaban del fuero, pues la autoridad civil no tenía ninguna injerencia en el asunto. En caso de ser una causa civil, los podían juzgar los jueces civiles, pero podían apelar al fuero militar y ser sentenciados por éste.⁴⁷⁶

Quizá por la naturaleza de este fuero, algunos virreyes, inspectores y oficiales de alta graduación, casi todos europeos, no aceptaban la realidad política y económica o el potencial militar de la Nueva España. Muchos de esos oficiales arribaron a la Nueva España entre 1765 y 1780, envejecieron ejerciendo sus puestos provinciales, perdieron entusiasmo en su carrera, se casaron, desarrollaron intereses en negocios, radicaron aquí y echaron raíces. Por su parte,

⁴⁷³ *Ibid*, p. 426.

⁴⁷⁴ Ortiz Escamilla, Juan. *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México*. México, Instituto Mora, Colmex, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Sevilla, 1997, p. 54.

⁴⁷⁵ *Ibid*, p. 56.

⁴⁷⁶ *Ibid*, pp. 58-59.

los novohispanos rechazaron carreras militares en rangos regulares, y la autoridad civil, europea en su mayoría, no veían con buenos ojos que los nativos ocuparan alguna plaza en la milicia. Repudiaban al país, y lo calificaban como tierra infértil para un ejército “bizarro imbuido con disciplina rigurosa, y la voluntad de pelear por la madre patria”. A algunos oficiales no les gustaban los novohispanos, pues no les reconocían capacidad militar alguna. Veían una sociedad desordenada compuesta de “españoles criollos rústicos, castas que aparecían fuera de comprensión, e indios humildes, pero enigmáticos y capaces de violencia espontánea”.⁴⁷⁷ Quizá por ello, usaron unidades militares como “depósito” para desadaptados sociales, vagabundos, inmigrantes ilegales, ladrones, asesinos, incluso deficientes mentales.⁴⁷⁸

Algún tiempo después, el mismo Félix María Calleja, después de 1810, no abandonaría esta actitud, aún estando casado con una criolla, María Francisca de la Gándara, y de haber residido años en San Luis Potosí.⁴⁷⁹ En suma, España no contaba ni con hombres ni con recursos para solventar un ejército de esta naturaleza. A esta situación se añaden las guerras europeas que comenzaron en 1789 con la Revolución Francesa, las guerras de coaliciones a las que nos hemos referido previamente, y la presión napoleónica en 1808, ante las cuales, a pesar de las carencias que evidenciaba la armada española, pudieron defender de amenazas externas a sus posesiones americanas.

Sin embargo, priorizar la defensa en el exterior más que garantizar el orden en el interior, fue un factor que en cierta forma contribuyó a que el ejército español careciera de solidez a fines del siglo XVIII. Los enemigos de España no tenían interés en posesionarse de sus territorios, sino de las riquezas que generaba. Por ello, las batallas se libraban en los mares, entre galeones.⁴⁸⁰ Estas condiciones no permitieron que se diera una organización militar. Por ello, cuando se presentó el golpe de estado del 16 de septiembre de 1808 contra el virrey Iturrigaray, se

⁴⁷⁷ Archer. “En busca de...” *Op. Cit.*, p. 425.

⁴⁷⁸ Archer. “The Army...” *Op. Cit.*, p. 707.

⁴⁷⁹ Archer. “En busca de...” *Op. Cit.*, p. 425.

⁴⁸⁰ Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno...* *Op. Cit.*, p. 52.

produjo un estado de alta confusión con rumores de invasión desde afuera y conspiraciones de criollos.⁴⁸¹

De ahí que cobre importancia la situación del ejército de cara al inicio de la insurgencia. Las tropas regulares estaban esparcidas en el momento de la insurrección de Hidalgo. Por tanto, no existía un ejército de operaciones disponible para controlarla. En este momento, el ejército pareció haber desaparecido; los oficiales veían el desastre mientras las hordas enemigas crecían y el comando existente se colapsaba. En lugar de marchar hacia el asedio a Guanajuato por parte de los insurgentes, comandantes como Félix María Calleja y Manuel de Flon (Conde de la Cadena) escribieron cartas rogando a los defensores de la Alhóndiga a aguantar el asedio. Mientras tanto, “los oficiales realistas vacilaban, se encontraban paralizados por el miedo de que la Nueva España colapsara”.⁴⁸² El pánico realista ofreció a los desorganizados rebeldes ventajas psicológicas y varias victorias fáciles sin mucho derramamiento de sangre.⁴⁸³

Para octubre de 1810, el Regimiento de Caballería del Príncipe proveniente de Guanajuato quedó con sólo 25 oficiales y tropas, y el Regimiento de Infantería de Celaya perdió tantos hombres que fue desbandado. En San Luis Potosí, Calleja careció de artillería, infantería y oficiales. Estimaba que podía levantar una fuerza con 2000 hombres de caballería y 500 soldados de infantería mal armados para enfrentar a 30,000 insurgentes. Por ello, reportó al virrey Francisco Javier Venegas que “la desigualdad de hombres es grande y mi gente inspira poca confianza”.⁴⁸⁴ Ello refleja que su mayor problema era la desorganización y la falta de personal.

De esta forma, se temió que la revolución pudiera derrocar el virreinato y extinguir el régimen. Manuel de Flon llegó a estimar que con dos meses más de inacción, la Nueva España dejaría de existir.⁴⁸⁵ Pero fue precisamente el 19 de septiembre de 1810, en San Luis Potosí, donde el entonces comandante de la

⁴⁸¹ Archer. “En busca de...” *Op. Cit.*, p. 427.

⁴⁸² Archer. “The Army...” *Op. Cit.*, p. 705.

⁴⁸³ Christon I. Archer. “La revolución militar de México, estrategias, tácticas y logísticas durante la guerra de independencia, 1810-1821”, citado por Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 92.

⁴⁸⁴ Archer. “The Army...” *Op. Cit.*, p. 706.

⁴⁸⁵ Archer. “En busca de...” *Op. Cit.*, p. 428.

Décima Brigada de Milicias, brigadier Félix María Calleja, reunió la primera información sobre los insurgentes. Con ello pudo movilizar los regimientos provinciales de San Luis y San Carlos, además de reclutar unos 1000 soldados para compañías nuevas de caballería e infantería.⁴⁸⁶ Al mismo tiempo, el brigadier José de la Cruz, quien había llegado de la península junto con el virrey Venegas, consiguió información referente a la insurgencia. Diagnosticó que el clero era el causante de sus males, pues sus miembros son quienes “conducen y seducen las conciencias de los vecinos pintando como justa la causa de la rebeldía”.⁴⁸⁷

En suma, el ejército realista no tenía ni los medios ni los recursos para enfrentar un fenómeno como la insurgencia; le faltaban hombres, equipo, tenía tácticas obsoletas, no había profesionalización en esta corporación. El régimen no había proveído fondos adecuados para los salarios militares, armas, equipo, barracas o servicios. Los esfuerzos de los virreyes para economizar significaron cortes en secciones cruciales de los presupuestos militares. Los mercaderes, mineros, y aquellos que mantenían posiciones especiales y poder resintieron la existencia de la milicia y se manifestaron para prevenir cualquier intrusión en sus dominios financieros y judiciales.⁴⁸⁸

La situación a finales de 1810, durante el mes de noviembre, era oscura para los realistas. Ante el temor de que la insurgencia atacara, la capital se protegió dejando a los pueblos circundantes del Valle de México desprotegidos, “a la buena de sus autoridades locales y a la disposición de sus vecinos”.⁴⁸⁹ Los rumores de que la rebelión atacaría se hicieron más intensos durante la celebración de los santos difuntos, entre el 1 y el 2 de noviembre. Los simpatizantes de la insurgencia “exageraban su número y fuerzas”, y en sitios como Texcoco y Chalco se oían frases como “ya se llevó el diablo a los gachupines”, o “ya viene Allende a bajarle[s] la vanidad”, frases que dan cuenta

⁴⁸⁶ *Ibidem*.

⁴⁸⁷ *Ibid*, p. 429.

⁴⁸⁸ Archer. “The Army...” *Op. Cit.*, p. 706.

⁴⁸⁹ Pacheco. “Rebeldes...” *Op. Cit.*, p. 338.

del sentir de estos pobladores hacia los españoles,⁴⁹⁰ actitud que compartieron con la élite criolla.

Así, a partir del inicio del movimiento insurgente, con las revueltas de Hidalgo y Morelos, se exacerbaban los miedos y se precipitó el enfrentamiento entre criollos y españoles peninsulares. La insurrección demostró que el modelo militar Borbón, aún cuando pudo asegurar la defensa exterior de los territorios, no funcionó para reprimir una insurrección de esta magnitud. La insurrección de Hidalgo logró destruir la relación de autoridad existente entre el gobierno virreinal y las poblaciones, ya que el virrey se encontró sin medios para reprimirla y restablecer el orden.⁴⁹¹ Estas circunstancias obligaron a Calleja a tomar la iniciativa y a manejar la situación de acuerdo a como se iba desarrollando.

Por ello, para combatir a la insurgencia, Calleja publicó en junio de 1811 un documento titulado *Reglamento Político Militar*, el cual resultó ser un “moderno plan de contrainsurgencia que permitiría a España mantener control sobre México por una década más”. En él se estipula que “en cada pueblo, hacienda o rancho, la población recibiría la misión de defenderse y pagar el costo de cuerpos urbanos y rurales de caballería o infantería por contribuciones militares”. Las divisiones del ejército estarían ubicadas en puestos estratégicos para asistir a las milicias en caso de que los “malhechores” interrumpieran el comercio, la agricultura, la minería o la vida tranquila de los pobladores. Estos métodos sirvieron también para distinguir al buen patriota del malo.⁴⁹² Además, el virrey podía hacerlo extensivo a todas las provincias si lo creyera conveniente.⁴⁹³

No obstante, en la práctica, Calleja y los generales realistas recurrieron a verdaderas prácticas terroristas, en las que las ejecuciones y otras represalias cumplieron el objetivo de “separar a la población insurgente de su causa”. Aterrando a la población, se rompían los vínculos con la guerrilla que se colocaba fuera del alcance del ejército.⁴⁹⁴ Por tanto, se produjo una atmósfera de sospecha, tensión y temor que continuaría en los años siguientes, especialmente entre los

⁴⁹⁰ *Ibid*, p. 332.

⁴⁹¹ Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno... Op. Cit.*, p. 63.

⁴⁹² Archer. “En busca de...” *Op. Cit.*, p. 434.

⁴⁹³ Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno... Op. Cit.*, p. 80.

⁴⁹⁴ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 93.

indios que eran más vulnerables a la justicia de la autoridad,⁴⁹⁵ ya que la desconfianza generada, sobre todo después de la batalla en el Monte de las Cruces del 30 de octubre de 1810, produjo que con sólo ver a alguien se pudiera deducir si era insurgente o no. Así, la indumentaria, las herramientas, la condición social y el estado de salud eran explorados para detectar rebeldes y evitar que siguieran “seduciendo” al resto de la población.⁴⁹⁶

En los primeros meses, la formación de las milicias tuvo mayor impacto en las cabeceras de distrito y centros de comercio del valle de México, como Tacuba, Azcapotzalco, Teotihuacan, Ecatepec y Villa de Guadalupe.⁴⁹⁷ La dirección de estos cuerpos estuvo a cargo de “la gente de razón”, dejando a los indios en puestos menores. Esta situación cambió con la implementación de la Constitución de Cádiz en 1812, aunque con reservas. Además, la formación de los cuerpos milicianos provocó tensiones entre los patriotas (cuerpo compuesto por elementos defensores de Fernando VII) y el ejército realista, o entre los patriotas de un pueblo y otro, ello debido al control de los recursos y por las zonas de influencia., lo cual se tradujo en falta de coordinación y cooperación entre ellos, en rencillas y en deserción al bando contrario.⁴⁹⁸

Pero más allá de los resultados a corto plazo que se lograron con el reglamento de Calleja (como la aceleración del proceso de militarización de la sociedad de Nueva España y posiblemente la prolongación la guerra)⁴⁹⁹, el programa tuvo consecuencias a largo plazo, ya que bajo sus premisas se organizaron estructuras como el ejército permanente, la milicia provincial y las de patriotas (incluía a los “patriotas distinguidos defensores de Fernando VII” y a los “fieles realistas defensores de Fernando VII”), que se convirtieron posteriormente en la base de ejército del México independiente.⁵⁰⁰

De acuerdo al plan de Calleja, el virrey delegó a las élites locales y a las propias poblaciones la responsabilidad de pacificar sus respectivos territorios a

⁴⁹⁵ Pacheco. “Rebeldes...” *Op. Cit.*, p. 336.

⁴⁹⁶ *Ibid*, p. 336.

⁴⁹⁷ Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno...* *Op. Cit.*, pp. 203-204.

⁴⁹⁸ Pacheco. “Rebeldes...” *Op. Cit.*, p. 342.

⁴⁹⁹ Archer. “En busca de...” *Op. Cit.*, p. 434.

⁵⁰⁰ Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno...* *Op. Cit.*, p. 63.

través de la organización de élites milicianas.⁵⁰¹ Este proyecto ya tenía antecedentes, cuando entre 1790 y 1794, el virrey Conde de Revillagigedo intentó crear una fuerza en la que se conformarían armadas profesionales de élites en las que se buscaría inculcar a los mexicanos virtudes marciales y llevarían a un sistema provincial de reservas. Sin embargo, la política fue desastrosa debido a que el régimen imperial no pudo mandar regimientos españoles a la colonia, ni mucho menos proveer fondos para la paga a los militares, ni armas, ni equipo, barracas o servicios.⁵⁰² Tampoco ni los oficiales ni los soldados que conformaban las unidades regulares del ejército novohispano fueron capaces de ejercer liderazgo o inculcar espíritu marcial, además de que las élites locales se negaron a cooperar en un programa que les negaba el honor y privilegio de procurarse comisiones militares.⁵⁰³

Con la implementación de este plan, los realistas demostraron que habían aprendido de sus errores, y a través de estas milicias locales, las élites recuperaron el poder local y regional, conservando así el vínculo con las autoridades virreinales. Sin embargo, el gobierno se debilitó, dependiendo de los grupos de poder regional.⁵⁰⁴ Este cambio es muy importante, ya que significaría el primer paso para que, por un lado, las milicias adquirieran la confianza necesaria para ganar un poder al que sólo los civiles y los eclesiásticos tenían acceso; y por otro, que las élites locales lograran “empoderarse”, creando una nueva fuente de problemas para la gobernabilidad del México independiente.

Sin embargo, Calleja aún enfrentó problemas para pacificar al virreinato. No había interés de los españoles por mejorar la situación. De ello se quejó en una carta enviada al virrey en 1811, de su falta de patriotismo, y de su “criminal indiferencia”. Les acusaba de huir en vez de luchar, especialmente cuando estaban en juego sus intereses. Los pocos que se quedaban y que estaban dispuestos a servir, exigían toda clase de “miramientos y distinciones contra la disciplina militar”. Por su parte, los criollos procuraron atraer a los españoles a su

⁵⁰¹ *Ibidem*. Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 93.

⁵⁰² Archer. “The Army...” *Op. Cit.*, p. 706.

⁵⁰³ *Ibid*, pp. 706-707.

⁵⁰⁴ Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno... Op. Cit.*, p. 63.

movimiento, y en parte lo lograron. Algunos abandonaron la causa de España y se unieron a favor de la independencia. Algunos lo hicieron por razones personales, otros por motivos ideológicos, ya que simpatizaban con algunas ideas liberales sostenidas por los insurgentes. Hubo españoles que participaron en el planteamiento de la lucha, incluso en la guerra.⁵⁰⁵

Otros problemas provenían del financiamiento. La situación fue tal, que para la lucha contra los insurgentes y para proseguir su guerra en Europa, España solicitó 20, 000,000 y se llevó los fondos existentes en la tesorería de la Nueva España en 1811. Por su parte, el gobierno virreinal se vio obligado a recurrir a préstamos voluntarios primero, y forzosos a fondo perdido después, para mantener la administración pública. Fuera de la capital predominaba el poder y la influencia de quienes dirigían los bandos beligerantes. La inseguridad de los caminos y la corrupción del ejército llevaron al desarrollo de un mercado paralelo. En este sentido, se ha sugerido que la falta de fondos que adoleció el país durante la lucha armada y que afectó sensiblemente la paga de los soldados, influyó en que muchos de ellos se unieran al movimiento iturbidista a principios de 1821.⁵⁰⁶

Mientras tanto, el financiamiento de los insurgentes se hizo más difícil a medida que avanzaba. El método seguido para abastecerse de fondos era posesionarse de las propiedades de europeos y criollos acaudalados que se oponían a su causa e imponer contribuciones a los vecinos de los lugares que ocupaban. Mientras que los españoles, aparte de los fondos de la hacienda pública y de contar con respaldo financiero de particulares, confiscaban las propiedades de los criollos que participaban en la lucha y de quienes se sospechaba que simpatizaban con la causa insurgente.⁵⁰⁷

A la larga, la economía de guerra causó la disminución de la productividad, deprimió el mercado irregular, incrementó la inseguridad, propició el bandolerismo, provocó el abandono del campo y la explotación minera, disminuyó la población, agotó los recursos de los dos bandos en conflicto, ocasionó saqueos y la apropiación de haciendas. Las rentas de las propiedades se redujeron y con ello

⁵⁰⁵ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, pp. 94-95.

⁵⁰⁶ *Ibid*, pp. 95-96.

⁵⁰⁷ *Ibid*, p. 95.

los ingresos de la Iglesia, que fue afectada por la disminución de ingresos de las cofradías. La depresión consecuente dejó exhaustas las arcas virreinales y condujo a una seria inestabilidad política.⁵⁰⁸

A pesar de las dificultades en lo económico y en lo militar, el plan de Calleja pronto obtuvo resultados. Una de las más sonadas fue la de la batalla del Puente de Calderón del 17 de enero de 1811. El éxito de los realistas en esta batalla, cerca de Guadalajara, logró que los insurgentes fueran desbandados. La mayoría se dirigió al norte. Allí, fueron capturados Miguel Hidalgo, Allende y otros jefes, quienes fueron presos y llevados al Consejo de Guerra, sentenciados y fusilados en Chihuahua. Más tarde, como ejemplo para la población, Calleja mandó a colocar las cabezas de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez en la Alhóndiga de Granaditas, hecho del que da constancia la “Proclama de Félix María Calleja” del 14 de octubre de 1811, en la que afirma que estos

“insignes facinerosos y primeros caudillos de la revolución; que saquearon y robaron los bienes del culto de Dios y del Real Erario; derramaron con la mayor atrocidad la inocente sangre de sacerdotes fieles y Magistrados justos; fueron causa de los desastres, desgracias y calamidades que experimentamos, y que afligen y deploran los habitantes todos de esta parte integrante de la Nación Española”.⁵⁰⁹

Como recompensa y reconocimiento por su victoria en puente de Calderón, el teniente general Félix María Calleja recibiría el título de conde de Calderón. A pesar de que Venegas había recibido todos los honores por la derrota de Hidalgo, el desarrollo de la guerra había elevado al ejército a un rango de primera importancia en la Nueva España. Los papeles se habían invertido: ahora, la supervivencia de la autoridad civil dependía del ejército, y esto equivalía a decir que la autoridad de Calleja era superior a la del virrey.⁵¹⁰

Con Hidalgo derrotado y ejecutado, el nuevo problema insurgente lo personificaba Morelos. La insurgencia había adquirido un nuevo carácter, tal y como lo reconoció el propio Calleja en su “Plan de Pacificación” del 10 de febrero

⁵⁰⁸ *Ibidem.*

⁵⁰⁹ “Proclama de Félix María Calleja el 14 de octubre de 1811 al ser colgadas las cabezas de los caudillos insurgentes en la Alhóndiga de Granaditas, según la inscripción puesta en la puerta principal del edificio”, en Gil Abarca. *La Participación Social... Op. Cit.*, p. 77.

⁵¹⁰ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 97.

de 1812. Afirmaba que “ha cesado la fascinación [por la insurrección], y todas las personas la detestan; pero por desgracia permanecen en ella muchos criminales escapados de las cárceles, muchos militares de ignorantes seducidos y muchos miserables que, no teniendo medios de subsistir, se ven precisados á unirse á ellos”.⁵¹¹ Por ello, para enfrentarla, Calleja propuso que las tropas con que contara después de guarnecer la capital se dividirían en dos ejércitos, cada uno dirigido por “un jefe prudente que inspire confianza á los pueblos, destierre odiosas rivalidades y resentimientos, y no carezca de los conocimientos militares que exigen las circunstancias”.⁵¹² Uno de ellos se dirigiría al norte y el otro al sur de la capital, y se establecían las acciones a seguir para la organización de la defensa y ofensiva contra la insurgencia, la subsistencia, las divisiones, las órdenes a seguir, etc.

Por su parte, con la derrota a costas, tras la ejecución de Hidalgo y Allende, los insurgentes cambiaron de jefes y de tácticas. Los nuevos dirigentes de la insurrección fueron Ignacio López Rayón, como primer jefe, y José María Liceaga, como segundo. Estos nombramientos los confirió Allende en Saltillo el 16 de marzo de 1811, antes de marchar rumbo a los Estados Unidos. Los nuevos líderes marcharon de nueva cuenta al centro de la Nueva España con el fin de mantener vivo el movimiento. Ocuparon Zacatecas y ahí organizaron el segundo gobierno independiente local que sólo duró 15 días, del 15 de abril al 3 de mayo de 1811.⁵¹³

A mediados de 1812, la insurgencia estaba organizada de la siguiente forma: en el norte (Guanajuato, parte de Valladolid, San Luis Potosí y Zacatecas) comandaba el comandante general Liceaga; en el sur (Sierra Madre del Sur, Tierra Caliente, de Nueva Galicia hasta Puebla y Oaxaca) dirigía Morelos; en el oriente (pueblos de la intendencia de México, Guanajuato, Valladolid y norte de Puebla) se hacía cargo Rayón. Había desorden debido a que los jefes menores no

⁵¹¹ “Proyecto del llamado Plan de Pacificación de Félix María Calleja de 10 de febrero de 1812”, en Iglesias González, Román (Recop.). *Planes Políticos, Proclamas, Manifiestos y Otros Documentos. De la Independencia al México Moderno, 1812-1940*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 17. Este documento es un informe político de la situación del país en el momento.

⁵¹² *Ibid*, p. 18.

⁵¹³ Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno... Op. Cit.*, p. 87.

hacían caso a la Junta Suprema Nacional, la cual en julio de 1812 delegó a los jefes la organización política y militar de su territorio, lo cual en vez de unificar las políticas insurgentes hacia los pueblos simpatizantes, aceleró la desorganización y la división entre los principales jefes insurgentes.⁵¹⁴ Ernesto Lemoine menciona al respecto que las relaciones entre Morelos y Rayón, hasta inicios de 1813, eran más o menos cordiales. Sin embargo, como vimos en el apartado previo, no lograron entenderse plenamente por diferencias en su carácter y en sus intereses. Sin embargo, lo que se le reconoce a Rayón en este periodo es la elaboración de un proyecto de Constitución para el México independiente⁵¹⁵ debido a que es una de las primeras formas de organización política que los insurgentes pudieron plasmar durante los primeros años de insurgencia, aparte de los esbozos anteriores a 1810.

Otra consecuencia fue que los insurgentes evitaron reunirse en gran número y adoptaron el sistema de guerrillas, más efectivo para sus propósitos. Los rebeldes operaban en grupos pequeños de 8 a 10 hombres. Ya no daban batalla y sólo incursionaban en las propiedades con movimientos rápidos, saqueaban y se retiraban a su escondite. Los realistas perseguían a los insurgentes con dificultad y sin éxito, ya que éstos poseían caballos y se establecían en lugares de difícil acceso. Cuando llegaban a alcanzarlos, los insurgentes se dispersaban en desbandada, haciendo difícil su captura.⁵¹⁶

Este sistema de guerrillas fue recurrente sobre todo después de 1816, con la derrota de Morelos. El entonces virrey Calleja había pacificado a la Nueva España a un grado tal, que cuando pasó el virreinato a su sucesor, Juan Ruíz de Apodaca, lo único que quedaba de la insurgencia era, en sus palabras, “una revolución desacreditada, caída y conquistada”.⁵¹⁷ Incluso Lucas Alamán creía que si México no se hubiera independizado, Félix María Calleja hubiera sido reconocido como “el reconquistador de la Nueva España, el segundo Hernán

⁵¹⁴ *Ibid*, p. 95.

⁵¹⁵ Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, pp. 275-276.

⁵¹⁶ Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno... Op. Cit.*, p. 86.

⁵¹⁷ Archer, Chirston I. “Insurrection-Revolution-Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Meltdown in New Spain during the Independence Era”, en *Mexican Studies*, Vol. 10, No. 1 (Winter 1994), p. 65.

Cortés”.⁵¹⁸ Sin embargo, las guerrillas, que subsistieron aún cuando el gobierno virreinal las consideraba como “mero bandidaje criminal”, se mantuvieron hasta que se declaró la independencia en 1821.

Con la organización del ejército propuesta por Calleja, éste se enfocó en la contrainsurgencia en el Sur, contra José María Morelos. Calleja lo sitió en Cuautla entre el 19 de febrero y el 2 de mayo de 1812; sin embargo, fracasó, ya que Morelos rompió el sitio después de 72 días. En estos momentos se había generado descontento debido a que se creía que Venegas no había podido someter a los rebeldes. Así, para el 28 de enero de 1813, Calleja recibió el cargo de virrey de la Nueva España, pero no tomó posesión hasta el 4 de marzo del mismo año.

El 26 del mismo, Calleja extendió su Proclama al hacerse cargo del puesto en la que declara que ha “llegado el momento de principiar la difícil empresa”. Dada la complicada situación del reino, “no puedo menos, ¡oh ciudadanos! de invocar vuestro auxilio y excitar vuestros nobles sentimientos a favor de la justa causa, en nombre de la nación que sois parte, del digno monarca a quien habéis jurado, y de la santa y sublime religión que os une con los vínculos más sagrados”, ello debido que las “pasiones viles nutridas en el corazón de hombres temerarios, abortaron la rebelión que nos devora”.⁵¹⁹ Lo interesante es que, en este escrito, Calleja expuso su inclinación por el liberalismo, y el producto de lo que él llama “Congreso Nacional”, ya que expresa que él va “a ponerlos en entera posesión de los bienes que en sí encierra y seré el primero en observar celosamente sus preceptos”.⁵²⁰ Así, se maravilla de lo que se ha logrado con esta Constitución, pues “se vio con asombro y con ternura, que [los españoles] volviendo los ojos hacia sus hermanos de América, fue uno de sus primeros objetos el remediar también la suerte de los habitantes del hemisferio de Colón, borrando a estas provincias el nombre antiliberal de colonias, declarándolas parte integrante de la monarquía española, e igualando a sus hijos en derechos y prerrogativas con los

⁵¹⁸ Lucas Alamán, *Historia de México*, T. I, citado por Archer. “Insurrección...” *Op. Cit.*, p. 65.

⁵¹⁹ “Proclama de don Félix María Calleja al encargarse del gobierno como virrey, 26 de marzo de 1813”, en Hernández y Dávalos, Juan E. *Historia de la Guerra de Independencia de México*. T. V., Documento No. 3. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 6.

⁵²⁰ *Ibid*, p. 7.

de la metrópoli”.⁵²¹ Según sus propias palabras, “estas provincias son un miembro igual a cualquiera otro de la monarquía”, y celebraba las ventajas que traía este estado a la Nueva España, como los derechos de los ciudadanos, que ya no habría restricciones a la industria local, que se podrían cultivar los campos, que podrían nombrar “de entre vosotros mismos” a los dirigentes, que podrían publicar libremente sus ideas y pensamientos políticos, y que serían súbditos y gobernantes, “pues los empleos y destinos públicos son del español sabio y benemérito, ora haya nacido en la península, ora en la América”.⁵²² Con estas palabras refleja que la insurgencia podría terminar gracias a tales preceptos, que de implementarse, resolverían las demandas que los insurgentes habían expresado en sus proclamas.

El nombramiento de Calleja tuvo una especial significación: el poder político había llegado a manos de un militar. A partir de este momento y a lo largo del siglo, la participación del ejército en el gobierno civil y en la política sería frecuente. Por tanto, la guerra de independencia heredó al México independiente los cacicazgos militares (provenientes de ambos bandos en pugna) y la regionalización del poder. De hecho, del ejército surgió el primer emperador y casi todos los presidentes hasta 1851. Gracias a sus decisiones, Calleja adquirió pronto fama y renombre en la Nueva España ya que él fue responsable de los triunfos realistas, y pronto llegaría el momento en que haría notorias las diferencias entre autoridades civiles y militares.⁵²³

Durante el tiempo posterior a 1816, una de las formas que se intentaron para controlar a la insurgencia fue la implementación de programas de indultos o amnistías para otorgar el perdón real a aquellos que habían participado en la insurgencia y tenían el deseo de redimirse. Como condición para otorgar el indulto, tenían que pasar a las filas realistas. Los oficiales y comandantes realmente creían en la eficacia del programa. Como prueba de sus éxitos, comandantes regionales enviaron a los virreyes listas comprensivas de rebeldes indultados

⁵²¹ *Ibid*, p. 8.

⁵²² *Ibid*, p. 9.

⁵²³ Flores. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 97.

que se habían presentado a sí mismos para buscar el perdón imperial.⁵²⁴ Sin embargo, este éxito fue aparente, ya que aquellos indultados iban y venían de insurgentes a realistas, a veces en más de una ocasión. A la larga, esto sólo prolongó la existencia de las guerrillas insurgentes.

En retrospectiva, la reorganización del ejército a causa de la insurgencia conforma uno de los aspectos más importantes, ya que muestra la transformación de una corporación con un mínimo de organización y recursos, hasta ser el grupo dominante en el poder en México por el resto del siglo XIX. El proyecto de Calleja cobró importancia por dos razones: porque eventualmente frenó la rebelión, y porque armó y organizó la fuerza que más adelante se rebelaría contra las autoridades virreinales. Incluso Calleja contempló esa posibilidad, pero al no tener alternativa, la llevó adelante. Por ello, Calleja buscó que el ejército tuviera control de las fuerzas milicianas. Pero la prolongación de la guerra restó poder al ejército y en varias regiones, los milicianos ocuparon los puestos que comandaban las fuerzas locales. Entre esos oficiales que proclamarían la independencia destacan Anastasio Bustamante, Miguel Barragán, Manuel Gómez Pedraza, Luis de Cortázar, Manuel Rincón, entre otros.⁵²⁵

Las fuerzas militares, en sus distintas variantes, sea ejército o milicias provinciales, lograron hacerse con poder, el suficiente como para lograr que la política estuviera en su mando. Una de las razones fue que, gracias a las victorias, Calleja logró el respeto y la lealtad de los oficiales y las tropas. Estas relaciones de lealtad son un factor clave dentro de la milicia. A inicios de 1812, muchos de los soldados que habían servido a Calleja lo veían “como un padre más que como un jefe”. Cuando él pensó en retirarse, los soldados preguntaban: “Mi capitán, ¿es cierto que nuestro general se va?” Y cuando recibían respuesta afirmativa, decían: “Dios guarde nuestro general, con él somos invencibles”.⁵²⁶

A pesar de esta fidelidad, hubo personajes que no compartían este entusiasmo hacia la persona de Calleja, como Manuel Abad y Queipo y el inquisidor Manuel de Flores. El primero pidió que fuera nombrado un nuevo virrey

⁵²⁴ Archer. “Insurrección...” *Op. Cit.*, p. 68.

⁵²⁵ Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno...* *Op. Cit.*, pp. 85-86.

⁵²⁶ Archer. “The Army...” *Op. Cit.*, p. 712.

con capacidades y aptitudes políticas y militares, que no viniera a enriquecerse, y que viniera acompañado por 10 o 12 mil soldados de la Península, todo ello en una clara insinuación de que Calleja era “políticamente inepto y moralmente corrompido”.⁵²⁷ Esta acusación se produjo en un ambiente en el que empezaron a ser comunes las acusaciones contra el ejército virreinal y sus atribuciones.

Ello nos lleva a observar otro factor para que el ejército concatenara más poder en sus círculos: la debilidad del gobierno central de la ciudad de México a causa de dificultades financieras. Gracias a esto, los comandantes militares habían empezado a establecer imperios personales dentro de territorios controlados por realistas. Decíamos que las acusaciones de corrupción entre los militares empezaron a circular por estos años. Un ejemplo lo representan las cartas enviadas por Pedro Somoza.⁵²⁸ El 26 de febrero de 1816 protestó porque “los comandantes de las divisiones del ejército pretenden que la lucha revolucionaria continúe, ya que mientras dure, ellos son los únicos monarcas de sus respectivos territorios”. Somoza, después de advertir los peligros de este caciquismo militar en las provincias, llegó a denunciar específicamente el 31 de marzo del mismo año a Agustín de Iturbide, comandante en jefe del norte.⁵²⁹

Para Somoza, Iturbide era un ejemplo de comandante militar criollo que, dentro de la contrarrevolución, actuaba para satisfacer sus intereses personales. Tenía por amigo a Bernardo Villamil, quien según Somoza, era mentor de Calleja. Acusó a Iturbide de no combatir a la insurgencia con todos los medios a su disposición, e implicaba que Iturbide quería controlar la rebelión sin sofocarla, ello para usar su causa como arma para lograr que las autoridades realistas de México y el gobierno metropolitano dependieran de él.⁵³⁰

Por el contrario, Calleja aportó un informe sobre Iturbide en el que comprobaba que los alegatos de Somoza sirvieron para alimentar el ambiente de calumnia que imperaba en México. Además, sus pruebas mostraron que si Iturbide podía ser criticado por algo, era por su exceso de celo a favor de la causa realista.

⁵²⁷ Hamnett. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 249.

⁵²⁸ Documentos del AGI México 1830, *Expedientes Inventariados (1817)*, Pedro Somoza –SM, México 29 de Febrero y 31 Marzo 1816 citados por Hamnett. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 249.

⁵²⁹ Hamnett. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 249.

⁵³⁰ *Ibid*, p. 250.

Incluso, el mismo Calleja, el 11 de diciembre de 1815, aprobó una proclama emitida por Iturbide el año anterior en la que ordenaba la ejecución de las esposas detenidas de los insurgentes, ello en represalia por la muerte de soldados y correos del gobierno a manos de los rebeldes. Asimismo, los pueblos y villas que colaborasen voluntariamente con los insurgentes serían arrasados, algo que el mismo Calleja puso en práctica en Zitácuaro, sede de la Junta de Ignacio López Rayón, cuando fue capturada por los realistas.⁵³¹

Lo que no se puede dejar de lado es que bajo el mando de Calleja, el ejército cobró importancia gracias al poder que empezó a acumular dentro de la corporación. La debilidad del gobierno novohispano propició esta situación, así como las victorias y la brutalidad con que el ejército realista enfrentó a la insurgencia. Es precisamente este un motivo más de crítica hacia Calleja por parte del nuevo obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez, quien llegó el 22 de marzo de 1816. El obispo trajo consigo el deseo del rey de acabar con las vejaciones de la autoridad virreinal, e hizo una lista de acusaciones el 16 de abril, mismas que pesaban sobre Calleja y sus militares.⁵³² Así, en mayo de 1816 no acusaba a Calleja de ser políticamente indigno de confianza, ello en razón de sus relaciones familiares y con criollos, sino de tratar con excesiva e innecesaria crueldad a los insurgentes.⁵³³ Cuando Calleja fue sustituido por Juan Ruiz de Apodaca, otro militar, el 20 de septiembre de 1816, ya había logrado aquél acabar con la insurrección. Sin embargo, sus políticas resultaron tan nocivas, que incluso la corte de Fernando VII estaba inquieta ante la violación de las leyes, el abuso de poder y la corrupción tolerada por el virrey.

Después de que Calleja enfrentara tales acusaciones, dejó el cargo. Sin embargo, su predicción se cumplió, ya que la adhesión de los pueblos al régimen dependería de la organización de las milicias. Ello era un arma de dos filos que, en lo sucesivo, podría tornarse contra el gobierno virreinal. Esto tuvo una gran importancia debido a que, sin este factor, Iturbide no hubiera contado con el apoyo necesario para llevar a cabo su Plan de Iguala. Utilizó la infraestructura

⁵³¹ *Ibid*, p. 251.

⁵³² Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno... Op. Cit.*, p. 137.

⁵³³ Hamnett. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 252.

implementada por Calleja con fines opuestos para los que había sido creada. Además, la preeminencia de los militares también fue vital, ya que fueron éstos y no el clero quienes lograron protagonismo en la emancipación definitiva del país.⁵³⁴ Por tanto, sin proponérselo, Calleja puso en marcha los elementos necesarios para lograr la independencia.

Este y otros factores se heredaron al México independiente y fueron, a la larga, una fuente de problemas que se combinaron con lo que hemos anotado sobre el fortalecimiento de la ciudadanía en diversas regiones del país.

3.5 Los retos del clero novohispano a inicios del siglo XIX

El clero novohispano fue otra corporación que sufrió modificaciones durante este agitado periodo. Desde el siglo anterior, el XVIII, ya daba muestras de experimentar las mudanzas conceptuales de su sociedad. De sus filas surgieron personajes que serían sacerdotes de sincera convicción religiosa, como “el innovador más renombrado del mundo de habla española del siglo XVIII”, Benito Jerónimo Feijóo; y durante el siglo XIX los líderes que dirigirían la insurgencia originada en 1810, como José María Morelos.⁵³⁵

En referencia a la insurgencia, el hecho de que sus principales líderes e instigadores surgieran del clero resultó algo inaudito para aquellos quienes estaban a la cabeza del clero, entre ellos, Manuel Abad y Queipo, amigo del cura Miguel Hidalgo,⁵³⁶ quien en su Edicto de excomulgación declaró que “un ministro del Dios de la paz, un sacerdote de Jesucristo, un pastor de almas, (no quisiera decirlo) el cura de Dolores D. Miguel Hidalgo, (que había merecido hasta aquí mi confianza y mi amistad) [...] levantó el estandarte de la rebelión y encendió la tea de la discordia y la anarquía, y seduciendo una porción de labradores inocentes, les hizo tomar las armas”.⁵³⁷

⁵³⁴ Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno... Op. Cit.*, p. 141.

⁵³⁵ Connaughton. *Entre la voz de Dios... Op. Cit.*, p. 43.

⁵³⁶ Farriss, Nancy. M. *La Corona y el Clero en el México Colonial, 1579-1821*. México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 235-243. En este Apéndice se ofrece una lista de eclesiásticos, incluidos Hidalgo y Morelos, que participaron en el movimiento de Independencia entre 1810 y 1820.

⁵³⁷ “Edicto del obispo electo de Michoacán D. Manuel Abad y Queipo excomulgando al cura Hidalgo y sus seguidores”, en Gil Abarca. *La Participación Social... Op. Cit.*, p. 52.

A pesar de la gran participación de miembros del clero en la insurrección, es un número relativamente bajo comparado con el total de clérigos que había en ese momento. De acuerdo a las cifras presentadas por Francisco Morales, los clérigos insurgentes serían unos 400, el 5.4% de un total de 7 341 eclesiásticos regulares y seculares que habitaban en la Nueva España. Incluso piensa que cabría la posibilidad de que muchos otros apoyaran secretamente,⁵³⁸ dadas las condiciones y presiones en que se vio envuelto el clero durante los diversos sucesos de fines del siglo XVIII e inicios del XIX. Por su parte, William Taylor calcula que aproximadamente un 9% de los curas pudo ser insurgente⁵³⁹, mientras que Eric Van Young ha juzgado que la mayoría de curas párrocos fueron leales al gobierno virreinal.⁵⁴⁰ Finalmente, Rodolfo Aguirre estima que muchos curas parecen haber quedado en un punto medio, quizá no enteramente neutrales, sino más bien inclinándose de una postura a otra, y eventualmente tomando una postura más fija. Este autor explica que tal ambigüedad pudo ser “conveniente”, para evitarse represalias y castigos de un lado u otro. En este sentido, Aguirre destaca casos de simulación en que curas realistas se fingían favorables a la insurgencia y curas insurgentes que declaraban a las autoridades virreinales que sólo permanecían en la insurrección para convencer a los fieles a retornar a la paz y obediencia al régimen imperial. En otros casos, los curas negociaban su lealtad ante comandantes militares de la fuerza insurgente o realista que los detenía, ofreciendo sobre todo información y servicios a futuro a cambio de su libertad.⁵⁴¹ A pesar de esta situación y de las incomodidades entre el Estado y la Iglesia antes de 1810, por lo general ésta última se supeditaba a la voluntad del monarca,⁵⁴² aún durante los años de insurgencia.

Antes de llegar a la tensión de fines del siglo XVIII e inicios del XIX, ambas instituciones mantuvieron durante la época colonial una relación estrecha, debida

⁵³⁸ Morales, Francisco. *Clero y Política en México, 1767-1834. Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*. México, SEP Setentas, 1975, p. 55.

⁵³⁹ Taylor, William B. *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*. Tomo II. México, El Colegio de Michoacán/Secretaría de Gobernación/El Colegio de México, 1999, pp. 670-671.

⁵⁴⁰ Van Young, Eric. *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*. México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 376-377.

⁵⁴¹ <http://www.es.catholic.net/celebraciones/879/3211/articulo.php?id=47633> 17 de febrero de 2013.

⁵⁴² Connaughton. *Entre la voz de Dios... Op. Cit.*, p. 44.

a la bula emitida el 16 de diciembre de 1501 emitida por el Papa Alejandro VI, en la que se cedió a los reyes españoles y a sus sucesores todos los diezmos eclesiásticos de las Indias, a cambio de que la Corona española asumiera plenamente la responsabilidad de propagar la religión cristiana entre los indígenas, fundando iglesias y dotándolas de prelados, y estableciendo así el Patronato Real.⁵⁴³ De esta forma, ambas instituciones estuvieron ligadas, no sólo en estos aspectos, sino en cuestiones que afectaban incluso la vida cotidiana, por lo que sus jurisdicciones no estaban muy bien definidas a fines del siglo XVIII. Hubo incomodidades entre ellos durante esta época; sin embargo, era claro que la Iglesia estaba supeditada a la voluntad del monarca.⁵⁴⁴

Con las Reformas Borbónicas de las últimas dos décadas del siglo XVIII, se discutieron diversos temas, entre ellos, la asignación de los nuevos roles a instituciones ya establecidas, entre ellas la Iglesia. A partir de allí, dio inicio a la separación de jurisdicciones entre el Estado y la Iglesia. En la nueva normativa, ésta ya no estaría al mismo nivel que el Estado, sino que debía estar supeditada a él, lo cual llevó a una división interna en el seno de la Iglesia. Un grupo estaba orientado al cambio, con tendencias ilustradas y dispuesta a colaborar con las metas del Estado; mientras que el otro se aferró al pasado y era recelosa de sus tradicionales privilegios y de la relativa autonomía que disfrutaban.⁵⁴⁵

Otras medidas que afectaron esta relación fueron la expulsión de los jesuitas en 1767, y a inicios del siglo XIX, la implementación en 1804 de la Cédula de Consolidación de Vales Reales, hecho que afectó buena parte de los bienes, sobre todo capitales, a causa de los conflictos internacionales que España sostenía desde el siglo anterior. Además, “las Reformas Borbónicas disminuyeron la autoridad de los curas, rebajaron su prestigio y restringieron su actividad en la sociedad”, lo cual convirtió a los miembros del clero en “resentidos deseosos de reclamar su justo lugar como especialistas en la obra salvífica de los católicos

⁵⁴³ Landavazo. *La Máscara... Op. Cit.*, p. 24.

⁵⁴⁴ Connaughton. *Entre la voz de Dios... Op. Cit.*, p. 44.

⁵⁴⁵ Connaughton. “Transiciones...” *Op. Cit.*, p. 450.

mexicanos”,⁵⁴⁶ e indicó las diferencias entre Estado e Iglesia. Las concepciones ideológicas en torno a las delimitaciones de la Iglesia siguieron siendo motivo de discusión incluso ya avanzado el siglo XIX.

En esta situación se encontraba el clero cuando les sorprendió la invasión francesa a la Península en 1808. Entre las discusiones que se dieron en el seno de las autoridades novohispanas en cuanto a qué tipo de medidas se seguirían para mantener a flote el gobierno, se encontraban las propuestas sobre qué se haría en la Iglesia si se daba una emancipación novohispana de su Metrópoli. Al respecto, fray Melchor de Talamantes proponía, en primer lugar, que el Congreso Nacional Americano a organizarse, al ejercer todos los derechos de la soberanía (considerando que ellos argumentaban que, “sin rey, la autonomía regresaba al pueblo”), proveería todas las vacantes civiles y eclesiásticas. Convocaría “un concilio provincial para acordar los medios de suplir aquí lo que está reservado a Su Santidad”, lo cual da a entender que se buscarían los medios para suplir las funciones del Patronato Real. También buscó suspender la autoridad civil al Tribunal de la Inquisición, dejándole sólo lo espiritual, la cual estaría sujeta al prelado metropolitano, lo que significa que la Inquisición no se ocuparía de casos del orden civil, sino que se encargaría exclusivamente de las faltas a la religión; además, se exigió extinguir la Consolidación de los Vales Reales, así como arbitrar medios de indemnizar a los perjudicados y restituir las cosas a su estado primitivo, entre otras cosas.⁵⁴⁷

Es muy importante resaltar que personajes, como Talamantes, buscaron la manera de resolver los problemas que implicaría la separación de España. Durante la guerra de Independencia, los insurrectos tenían una opinión distinta, por lo que buscaron otra opción. Los insurgentes consideraban que el Patronato Real es un atributo del monarca, no de la antigua España gobernada por las Cortes, quienes pretenden ejercerlo en los reinos americanos. Por ello, el nuevo

⁵⁴⁶ Connaughton, Brian. “El piso se mueve: religión, clero y feligreses en una nueva época política”, en Brian Connaughton (Coord.). *1750-1850: La Independencia de México a la Luz de Cien Años*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Ediciones del Lirio, 2010, p. 90.

⁵⁴⁷ “Proyecto de Plan de Independencia de México, redactado por Fray Melchor de Talamantes, agosto de 1808”, en *Documentos para la Historia del México Independiente, 1808-1938*. México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2010, pp. 68-69.

Estado nacional formado a partir de la independencia estimó que el Patronato debía ser heredado por la nación americana, no por la europea.⁵⁴⁸

Otro rasgo distintivo que para los insurgentes resultó ser un elemento histórico de legitimidad para defender su causa, fue el culto a la imagen de Guadalupe.⁵⁴⁹ Recordemos que este aspecto tuvo un importante precedente en fray Servando Teresa de Mier, quien elaboró una fusión del pasado indígena con la virgen de Guadalupe en su sermón de 1794; y además, negó el pasado colonial en sus *Cartas de un americano e Historia de la Revolución de la Nueva España*. Mier argumentó que el Evangelio había llegado a América antes que los españoles, quitándole a la Conquista su apoyo más firme, la implantación del cristianismo.⁵⁵⁰ Resulta importante resaltar este punto, ya que para los insurgentes, las facultades del Patronato son ejercidas en los territorios que caen bajo su jurisdicción, a reserva de celebrar el concordato respectivo con el Papa;⁵⁵¹ es decir, pretenden que el ejercicio de las facultades del Patronato sea independiente de si el Papa da o no la autorización, ya que, como hemos mencionado previamente, esa potestad, debería ser heredada entonces por la nación americana, no por España.

Por otra parte, los criollos insurgentes dieron muestras de un proto-nacionalismo y una identidad propia que se hizo patente sobre todo en la prensa insurgente. Ello se hizo más evidente cuando regresaron los diputados americanos de las Cortes de Cádiz. Al tener contacto y conocimiento de la literatura política y las ideas liberales manejadas en la Metrópoli, trajeron consigo varios elementos de la teoría política liberal, mismos que quedaron plasmados en la Constitución de Apatzingán, y se incorporaron al ideario de la insurgencia.⁵⁵²

Los elementos de identidad social entre los criollos se mostraron en diversas publicaciones insurgentes, así como en sus proclamas. En ellas, exponen

⁵⁴⁸ Lamadrid Sauza, José Luis (Coord.). *La Larga marcha a la Modernidad en Materia Religiosa*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 49.

⁵⁴⁹ Ignacio López Rayón, *Elementos Constitucionales*, 7 de noviembre de 1812, arts. 1º y 33. José María Morelos, *Sentimientos de la Nación*, 14 de septiembre de 1813, arts. 2º y 19. *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana*, Apatzingán, 22 de octubre de 1814, art. 1º.

⁵⁵⁰ Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 62.

⁵⁵¹ Lamadrid. *La Larga marcha a la Modernidad... Op. Cit.*, p. 49.

⁵⁵² Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 59.

que su patria es la Nueva España, o América, como ellos se definen al decirse entre ellos “compatriotas americanos”. Por ejemplo, el segundo número del *Despertador Americano* inicia convocando a los *americanos*; es decir, a los criollos, que se animen a unirse a la lucha, ya que “el Cielo se ha declarado por vosotros, la voluntad de Dios se manifiesta cada día con indicios nada equívocos de la más decidida y señalada aprobación de vuestra Causa.”⁵⁵³ El mismo Hidalgo, en su *Proclama a la Nación Americana* de 1810, aclara a sus “hermanos” criollos que no se alzarán las armas contra ellos mismos, sino que “están empeñados con riesgo de su vida en libertaros de la tiranía de los europeos, i en que dejéis de ser esclavos suyos”.⁵⁵⁴

En contraposición, el hispanismo también juega un papel importante en la confrontación que gira en torno a la patria en los primeros meses en que la insurgencia inició su actividad y expresó sus demandas y prerrogativas, después de septiembre de 1810. Sus defensores argumentan una importante diferencia: el padre José María Beristáin decía que no obstante que la provincia o el reino en que se nace se llama con toda propiedad patria, ésta no es constituida por sus elementos o particularidades geográficas, sino por “una sociedad civil que nos abriga, unas leyes que nos protegen, unos establecimientos que nos educan, una policía y economía que nos hacen la vida tranquila y cómoda, unos premios que nos exitan a la virtud, una penas que contienen a los buenos en sus deberes y afligen y castigan a los malvados perjudiciales”.⁵⁵⁵ En suma, quienquiera que de esos bienes, ése da patria, siendo una clara alusión a la protección que brinda España. El mismo Abad y Queipo decía que

“la patria no es ni el pueblo, ni la villa, ni la ciudad, ni la provincia. La patria es toda la nación española y consistente en la asociación general de todos sus habitantes de sus dominios, unidos por los vínculos sagrados de una constitución, de unas mismas leyes, usos y costumbres, de una misma religión y de un mismo idioma; vínculos que podrán romperse de hecho, pero jamás podrán romperse de derecho.”⁵⁵⁶

⁵⁵³ *El Despertador Americano*, No. 2, p. 11.

⁵⁵⁴ “Proclama de Hidalgo a la Nación Americana”, en Gil Abarca. *La Participación Social... Op. Cit.*, p. 56.

⁵⁵⁵ Beristáin, José María. *A los regidores del Ayuntamiento de la ciudad de México*. México, sin fecha, p. 13.

⁵⁵⁶ Manuel Abad y Queipo, “Carta pastoral del 26 de septiembre de 1812”, citado por Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 68.

Por su parte, el arzobispo Francisco Javier Lizana y Beaumont aclaraba que no hay ninguna distinción entre gachupín y criollo. Ambos son españoles, uno nacido en Europa, otro en América: “Gachupín es el padre del criollo, criollo el hijo del gachupín, gachupín es el marido de la hija del criollo, criollo es el abuelo de los hijos del gachupín.”⁵⁵⁷ De la misma forma, Beristáin les recordaba a los criollos que la única diferencia entre los españoles americanos y los europeos es que “los unos vinimos ayer a la América y otros han llegado hoy.” El mexicano es tan español como el andaluz, el castellano o el limeño.⁵⁵⁸ La columna de sus argumentos es que las provincias americanas y españolas son parte de un todo, el Imperio español.

Sin embargo, dentro de los razonamientos insurgentes no se habla de romper con los usos y costumbres, idioma o religión, como pudieron pensar los europeos, sino que acusan de afrancesamiento a los españoles, ya que “desde el principio de la invasión de la Monarquía por los franceses, no habéis cesado de darnos los más fuertes, las más violentas sospechas de que sois Reos (a) de Alta Traición (sic)”. En palabras del autor del *Despertador Americano*, los españoles se habían “empeñado al mismo tiempo con una obstinación inaudita a permanecer indefensos”.⁵⁵⁹ Esa actitud hacía pensar en que facilitarían a los franceses el apoderamiento de los territorios ultramarinos. En este sentido, se declaran a ellos mismos (los americanos) como los verdaderos defensores de la patria, pero no de España, sino de la Nueva España. Por tanto, a sus compatriotas criollos les exhortan a que “no fomentéis una irrupción de los Españoles afrancesados en vuestra Patria”,⁵⁶⁰ exhortación dirigida a aquellos criollos que están de lado de los realistas y que en su afán de ser útiles a ellos, podrían permitir la entrada de los franceses a la Nueva España.

Predominó, además, la idea de que España estaba predestinada a “ser la portadora del Evangelio a los incultos pueblos de América”. En este sentido, fray Francisco Calvo Durán, lector de cánones de la provincia de Zacatecas, describió

⁵⁵⁷ Francisco Javier Lizana y Beaumont. *Proclama del arzobispo virrey de Nueva España*, citado por Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 71.

⁵⁵⁸ José María Beristáin, “Discurso político y moral”, citado por Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 71.

⁵⁵⁹ *El Despertador Americano*, No. 1, p. 1.

⁵⁶⁰ *El Despertador Americano*, No. 1, p. 5.

a España como la nación más rica de Europa favorecida por Dios con “un clero sereno y alegre, un temperamento sano [...] una excesiva abundancia de todo género de producciones [...] especialmente de oro y plata”.⁵⁶¹ José María Beristáin confirmaba esta predestinación explicando que la conquista de América estaba confirmada por la “piedad heroica, su carácter generoso y magnánimo, su celo y amor paternal” de España. Bajo su dirección, los indios serían “más felices que los que tocaron en suerte en este Nuevo Mundo a los franceses crueles, a los ingleses duros, a los portugueses soberbios, a los holandeses y dinamarqueses herejes e indolentes”.⁵⁶²

Los casos previos son ejemplo de las diferencias que existieron entre los insurgentes y miembros del clero al momento en que inicio la revuelta insurgente. Éstos últimos aseguraban defender a “la patria”, concepción que era muy distinta de la que los insurgentes manejaron en sus proclamas y escritos. Pero pronto surgieron otras discrepancias. El clero siguió una tendencia monárquica que se calificaría de “servil”, ya que utilizaron todo tipo de razonamientos teológicos, morales y políticos en sus ataques contra los insurgentes para defender a la monarquía y a la religión.

Uno de estos razonamientos lo ofrece el padre José Balderraín, quien argumenta que “el hombre no tiene derecho a ella [la independencia], porque no es compatible con el orden de potestades establecidos por Dios”. Ella no puede existir “sino en el cerebro desorganizado de aquellos hombres corrompidos que tratan de engañar al incauto pueblo con sueños lisonjeros, para soltar ellos la rienda de sus pasiones y vivir impunemente en medio de sus crímenes”.⁵⁶³ Otro argumento frecuente es que la independencia es injusta porque ataca los derechos que España tiene sobre América, y están fundamentados en las teorías del dominio papal, de la conquista, y del principio de prescripción que la teoría moral propone para las cosas perdidas.

⁵⁶¹ Calvo Durán, Francisco. *Sermón dogmático-panegírico-eucarístico-moral*. México, Mariano Zúñiga, 1812, p. 15.

⁵⁶² Beristáin, José Mariano. *Declamación cristiana... a María Santísima de Guadalupe*. México, Imprenta de Arizpe, 1809, p. 15.

⁵⁶³ José Belderraín, *Exhortación instructiva*, citado por Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 73.

En este sentido, se atacaba los derechos que los criollos alegaban tener sobre el país. Abad y Queipo mencionó que América pertenecía tanto a los españoles como a los americanos, pues la ciudadanía no se adquiría por derecho de nacimiento, sino por las leyes que, en este caso eran iguales para todos: “somos tan dueños y señores de este territorio y aquél, como ellos son de uno y de otro, porque todos estamos *ex aequo* como miembros de una misma sociedad, bajo unas mismas leyes que hemos jurado y observado recíprocamente de tres siglos a esta parte y nadie puede violar, sin incurrir en crimen de alta traición”.⁵⁶⁴

Sin embargo, a pesar del lenguaje acusador y denunciante del clero hacia la insurgencia, y de que éstos hacían uso de símbolos religiosos para tener una base legitimadora que les permitiera tener arrastre entre la población, la prioridad de los insurgentes fueron los asuntos políticos por encima de lo religioso. Siendo Hidalgo y Morelos hombres salidos de filas eclesiásticas, intentaron convencer a la jerarquía eclesiástica sacar a la religión de las disputas políticas, aún y cuando ellos hacían uso de elementos religiosos para dar marcha al movimiento.⁵⁶⁵

Resultaba difícil empezar a diferenciar y a separar una instancia de la otra. Ello se observa en la actitud del clero hacia los intentos de organización constitucional que se presentaron a lo largo de la década. Al principio, el clero se mostró apegado a la monarquía, tal y como se observa cuando diversos curas, frailes y otros hicieron defensa del Reino contra los ataques y proclamas insurgentes. Cada uno buscó legitimar su posición desde ángulos acordes a sus reclamos. A pesar de ello, es claro que el clero defendió al régimen que estuvo al mando por más de tres siglos, y utilizaron a su conveniencia las instancias civiles y eclesiásticas. El propio arzobispo electo de México, Antonio Bergosa y Jordán, utilizó su posición para apoyar, primero, a la causa española durante la invasión a la Península en 1808; y después, cuando llegó a la Nueva España en 1813, formó un frente unido con Calleja para combatir a los insurgentes y utilizó todos los medios a su alcance para derrotarlos.⁵⁶⁶ Incluso más tarde, cuando se enjuició a Morelos en diciembre de 1815, Bergosa formó parte de la corte que en forma de

⁵⁶⁴ Manuel Abad y Queipo. *Carta pastoral*, 15 de febrero de 1811, p. 10.

⁵⁶⁵ Morales. *Clero y política...* *Op. Cit.*, p. 81.

⁵⁶⁶ Hamnett. “Antonio Bergosa...” *Op. Cit.*, p. 118.

jurisdicción mixta, degradó a Morelos de su estado eclesiástico, ello para que pudiera ser fusilado como traidor por el poder secular.⁵⁶⁷

A pesar de su dedicación para mantener la unidad imperial y haber defendido al catolicismo, Bergosa fue removido de su cargo en la ciudad de México y devuelto a Oaxaca. Ello debido a que, en primera instancia, había dado la bienvenida al decreto de Cortes de febrero de 1813 que ordenaba extinguir la Inquisición. Bergosa consideró oportuno el decreto argumentando que “las cambiantes condiciones históricas dictaron que las instituciones también tendrían que cambiar.”⁵⁶⁸

Cuando volvió Fernando VII, anuló todas las medidas de las Cortes, incluida la Constitución, y ordenó el arresto de los dirigentes del bando liberal. En 1814, restableció la Inquisición. Por tanto, Bergosa se vio en una situación difícil, y tuvo que darle la bienvenida al restablecimiento del Santo Oficio ordenado por el rey.⁵⁶⁹ Ello muestra que incluso el obispo se ajustaba a los vaivenes de la vida política hispana, ya fuera por convencimiento propio o porque la situación lo ameritaba.

Sin embargo, en algunos sectores del clero ya se empiezan a mostrar ideas referentes a un gobierno constitucional liberal. Un ejemplo de ello es el canónigo Manuel de la Bárcena, quien en 1813 exclamó: “Nación escogida, ya saliste de la cautividad, has conquistado tus derechos, eres libre”. Pero el objetivo no es el de apoyar la libertad, sino de apartar a los americanos de la insurgencia, ya que la constitución “es el producto admirable de la sabiduría de los dos mundos, vínculo celestial que reúne la Europa con la América”.⁵⁷⁰ Aunque para el canónigo la monarquía sea la forma de gobierno perfecta y la democracia sea cuna de divisiones, no se puede ocultar la influencia de algunos principios de tendencia liberal, ya que llega a afirmar que la sociedad necesitaba de leyes que rijan los derechos de los individuos, protejan al débil de los ataques del fuerte y “aseguren a todos la vida, la libertad y la propiedad”.⁵⁷¹ Añadió que la Constitución “equilibra

⁵⁶⁷ *Ibid*, p. 119.

⁵⁶⁸ *Ibid*, p. 126.

⁵⁶⁹ *Ibidem*.

⁵⁷⁰ Manuel de la Bárcena. *Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución Española*. México, Zúñiga y Ontiveros, 1813, p. 2. Citado por Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 82.

⁵⁷¹ *Ibid*, p. 83.

los derechos del pueblo y la autoridad” y que “la nación retiene la potestad legislativa y transfiere al rey la ejecutiva”, aceptando implícitamente el principio de soberanía popular.⁵⁷²

Esta apertura contrasta con la actitud de otras instancias, incluidos obispos y cabildos eclesiásticos. Uno de ellos, el de la ciudad de México, al atacar a la Constitución de Apatzingán, negó la soberanía del pueblo apoyado en la Sagrada Escritura, ya que el rey es ministro de Dios, no del pueblo. Su potestad la recibe de la divinidad, por ello es soberana e independiente de la nación.⁵⁷³ En el prefacio escrito por José María Beristáin de la condena a la Constitución escrita por el deán de la catedral Pedro Fonte, señalaba que los rebeldes designaban a los curas párrocos en el territorio que controlaban, de manera que los sacramentos se impartían sin la debida sanción episcopal.⁵⁷⁴ Por su parte, Pedro Fonte, atacó la tolerancia religiosa supuestamente incluida en la Constitución y la calificó como “una herejía perniciosa, condenada por los evangelios y las epístolas”. Además, de acuerdo a Fonte, el origen de las revoluciones de la América española es el relajamiento de la obediencia del súbdito al monarca; y a su juicio y para condenar la Constitución de Apatzingán, la insurgencia era discípula e imitadora de la Revolución francesa.⁵⁷⁵

Brian Hamnett señala sobre esta condena que Fonte, al igual que toda la jerarquía mexicana, se preocupaban por la conservación de su poder político y sus privilegios como corporación.⁵⁷⁶ Veían con malos ojos el proyecto insurgente plasmado en la Constitución referente a la inmunidad eclesiástica, ya que, para el doctor Torres, cura párroco del pueblo de Zinacantepec, ésta era el primer paso para la supresión de los privilegios y exenciones del clero, y colocaba a los ministros de la Iglesia bajo la jurisdicción de los tribunales seculares.⁵⁷⁷ Estos miembros del clero se valían de cualquier argumento para descalificar a la

⁵⁷² *Ibidem.*

⁵⁷³ *Ibidem.*

⁵⁷⁴ Hamnett. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 244.

⁵⁷⁵ *Ibid*, pp. 244-245.

⁵⁷⁶ *Ibid*, p. 244.

⁵⁷⁷ Doctor Torres. “Desengaño de los rebeldes sobre su monstruosa constitución”, citado por Hamnett. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 248.

insurgencia y su producto intelectual y jurídico, la Constitución de Apatzingán. Prueba de ello es que la “tolerancia religiosa” que Pedro Fonte atacó no figura en el documento. Es más, se pasa por alto el artículo 1º en el que se sostiene que la religión católica, apostólica y romana es la única que se debe profesar en el Estado.⁵⁷⁸

Por medio de la descalificación a la Revolución francesa se pretendió descalificar a la insurgencia y a la Constitución de Apatzingán. Ésta fue vista por la jerarquía eclesiástica como contraria a la forma monárquica de gobierno, y se atribuyó su origen a las “frenéticas impiedades de ateos, deístas, materialistas y libertinos modernos”, viendo la influencia de Rousseau. Así, el clero apoyado por las élites, trató de demostrar que las revoluciones sólo podían llevar al cisma, a la herejía, al deísmo y al materialismo.⁵⁷⁹ Además, los movimientos insurgentes fueron identificados con las ideas y objetivos de la Revolución francesa. Ello se plasmó en la encíclica *Etsi longissimo*, emitida el 30 de enero de 1816 por Pío VII. En esta encíclica se exhortó a que los revolucionarios depusieran las armas e hicieran la paz con su soberano. Se exaltaron los méritos de Fernando VII, se elogió al pueblo español por su lucha contra los franceses y por su defensa del catolicismo y la legitimidad.⁵⁸⁰

Estos vaivenes en las decisiones que tomaban miembros del clero novohispano es claro, ya que como se vio previamente, el mencionado obispo Antonio Bergosa y Jordán llegó a apoyar el sistema constitucional cuando expresó sus sentimientos favorables hacia él en una exhortación del 18 de julio de 1813. Además de reafirmar su lealtad, la del clero y de la Nueva España a la monarquía española, a Fernando VII y al Consejo de Regencia, recordó que las provincias americanas formaban “parte integrante de la Monarquía española con igualdad a las de la España europea”, y que ahora participaban en el poder legislativo por medio de sus diputados a Cortes. En suma, defendió “la felicidad de ambas Españas por medio de la Constitución política nacional”.⁵⁸¹

⁵⁷⁸ Hamnett. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 244.

⁵⁷⁹ *Ibid*, p. 247.

⁵⁸⁰ *Ibid*, pp. 255-256.

⁵⁸¹ Hamnett. “Antonio Bergosa...” *Op. Cit.*, p. 127.

Otros obispos, como Francisco Fabián y Fuero y Francisco Antonio Lorenzana en 1815, defendieron a la monarquía sosteniendo que uno de los objetivos de la religión era sostenerla, ya que “la religión coloca y asegura el trono de los reyes en la conciencia de los vasallos [...] Instruidos por la religión saben que el rey, sea el que fuere, es una imagen viviente y visible del mismo Dios, elegido por la Providencia para la conducta y gobierno de los dominios [...]”.⁵⁸²

Conducta semejante siguió el obispo de Guadalajara, Juan Cruz Ruiz de Cabañas, quien afirmaba que la naturaleza prescribe un orden de subordinación que el hombre no puede destruir. Decía que “o hemos de ser destructores de nuestra civil y religiosa existencia [...], o hemos de observar inviolablemente aquella ley eterna y universal de subordinación a la cabeza y adhesión a las partes y al todo”.⁵⁸³ Su colega, el obispo de Oaxaca Antonio Bergosa y Jordán, fue más directo (y contradictorio), pues atacó a la Constitución. Decía que en ella “se enseña a ser ladrones por arte, sediciosos por imitación, tumultuarios por sistema, sanguinarios por derecho, y en una palabra, ateístas por principio de felicidad común”.⁵⁸⁴

A la vista de estos testimonios, no es raro que Francisco Morales afirme que los vaivenes políticos de la década de 1810 y los movimientos constitucionalistas dejaron a la jerarquía eclesiástica novohispana desacreditada y sin convicciones políticas definidas, ya que se movieron de uno a otro bando conforme más convino a sus intereses.⁵⁸⁵ Sin embargo, a pesar de estos vaivenes en cuanto a sus intereses, ya se pueden notar signos de separación entre el régimen peninsular y las élites novohispanas pertenecientes al clero en 1816, ya que existían indicios de que el clero podía abandonar la causa realista. Ello, como vimos previamente, se observa cuando el obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez, presentó una denuncia contra Calleja y el gobierno virreinal,

⁵⁸² Pedro José Fonte y Hernández. *Impugnación...del Código de la Anarquía, cuyo título es Decreto Constitucional para la Libertad de América*. México, 1815, pp. 2-3. Citado por Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 84.

⁵⁸³ Juan Cruz Ruiz de Cabañas, “Exhortación pastoral... 3 de septiembre de 1815”, en *Suplemento a la Gaceta del Gobierno de México*, jueves 7 de diciembre de 1815, p. 2. Citado por Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 84.

⁵⁸⁴ Bergosa y Jordán. *A nuestros fieles diocesanos*, p. 12. Citado por Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 85.

⁵⁸⁵ Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 88.

presentándolos como una autoridad de poca confianza como los insurgentes, ello en cuanto a los asuntos eclesiásticos. Las observaciones que envió sobre Calleja fueron un aviso de los sucesos de 1821, cuando los obispos criollos abandonaron la causa realista.⁵⁸⁶

Con la crisis de 1820-1821, la revolución liberal española tuvo impacto en la vida política y eclesiástica novohispana. Si el Patronato Real, concedido a inicios del siglo XVI y reafirmado en el concordato con España de 1753, aún era considerado en espíritu por el Papa Pío VII en su encíclica *Etsi longissimo* al declarar a las revoluciones hispanoamericanas como enemigas de la Iglesia y del monarca. Con la revolución liberal de 1820-1821 en España, las suposiciones políticas de la encíclica ya no tuvieron validez. De esta forma, la jerarquía novohispana con el obispo Pérez a la vanguardia, decidió la separación de la España liberal en nombre de la defensa de la Iglesia. Esto puso en entredicho el futuro del Patronato Real, y obligó a que el papado reconsiderara su posición respecto de las independencias de las Américas. Como asegura Brian Hamnett, en el fondo, el apoyo del obispo Pérez a la encíclica era táctico, pues su meta esencial era obtener para la Iglesia novohispana una posición política más fuerte ante el Estado.⁵⁸⁷ Así, vemos que algunos miembros de la jerarquía eclesiástica buscaron posicionarse en un punto en el que las circunstancias políticas fueran propicias para ellos y no desmejoraran sus intereses.

Tras la independencia y la desaparición o exilio de la mayoría de los obispos españoles, el Estado se encargó del nombramiento de obispos. La principal preocupación entre ellos era la reconciliación de los valores libertarios e identitarios del proceso independentista y los intereses de la Iglesia.⁵⁸⁸ Ello deja la perspectiva de que durante la independencia, la Iglesia fue un espacio en el que se confrontaron tendencias políticas y religiosas. Al igual que el Estado, buscó anteponer la unidad [católica] de los mexicanos ante todo. En este sentido, de acuerdo a Jean-Pierre Bastian, la Iglesia jugaría un papel esencial para la conformación del nuevo Estado mexicano, ya que elaboraría los mitos religiosos

⁵⁸⁶ Hamnett. *Revolución y Contrarrevolución... Op. Cit.*, p. 253.

⁵⁸⁷ *Ibid*, p. 257.

⁵⁸⁸ Connaughton. *Entre la voz de Dios... Op. Cit.*, p. 44.

de la nacionalidad, mismos que el Estado requería para sostenerse. Incluso aún con la ruptura a mediados del siglo XIX entre ambas esferas de poder, el Estado mexicano se tuvo que evitar las confrontaciones con la Iglesia.⁵⁸⁹

3.6 La consumación de la Independencia: ¿novedad o continuidad?

Agustín de Iturbide fue marcado por ser el hombre que logró lo que los insurgentes no pudieron en diez años: consumir la independencia. Él estaba muy ligado con la lucha, pero por el lado realista. De acuerdo a José Joaquín Pesado, consideró que la insurgencia era un movimiento más inmaduro que el de Valladolid de 1809, del cual se dice que él estuvo involucrado. Sus principios eran poco conformes con las necesidades políticas de la Nueva España. Veía a Miguel Hidalgo como “criminal, indolente cobarde que se mantuvo apático espectador ante los males que afligen a la sociedad”. A raíz de esto, salió de campaña “para servir a los mexicanos, al rey de España y a los españoles”.⁵⁹⁰ Por tanto, estaba convencido de terminar con la insurgencia. Cuando se dio la batalla en el Monte de las Cruces en 1810, Iturbide se probó por primera vez en el ejercicio de las armas, por lo que obtuvo como premio ser capitán de un batallón provincial en Tula. Después de eso, formó parte de los realistas en muchos sitios.⁵⁹¹

Una década después, en 1820, la situación política del Imperio español era distinta, pero seguía siendo difícil. Se había restablecido la Constitución española por medio de un movimiento revolucionario en el pueblo de Cabezas de San Juan, en España, con Rafael de Riego a la cabeza, y que obligó al rey Fernando VII a jurar la Constitución liberal. Esta sublevación consistió en una insurrección de oficiales justificada por la teoría política de Rousseau que los hacía depositarios de su última voluntad general.⁵⁹² Asimismo, también puso en práctica un ejercicio político que sería característico en España a lo largo del siglo, y que no tardaría en utilizarse en México: el *pronunciamento*, el cual se utilizaría de acuerdo a cada circunstancia específica.⁵⁹³ En este caso, el ejército pronunciaba su negativa a

⁵⁸⁹ Jean-Pierre Bastian, “El impacto regional de las sociedades religiosas no católica en México”, citado por Connaughton. *Entre la voz de Dios... Op. Cit.*, p. 44.

⁵⁹⁰ LAF. 1392. S. a. Pesado. Iturbide... *Op. Cit.*, p. 836.

⁵⁹¹ *Ibid*, p. 836.

⁵⁹² Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, p. 350.

⁵⁹³ *Ibid*, p. 349.

seguir al gobierno. El 7 de marzo de 1820, dos meses después de la sublevación, Fernando VII exclamó: “Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional”.⁵⁹⁴

Esta “fiebre liberal” se expandió en México donde, por temor en la capital y en el Real Acuerdo a que tuvieran lugar agitaciones revolucionarias de esta naturaleza, se publicó un bando el 31 de mayo de 1820 (Bustamante da la fecha del 30 de mayo) con el que se daba a conocer que, dado que el rey la había jurado, acá se obedecería la Constitución, y dicho juramento sería verificado por los ministros del Real Acuerdo.⁵⁹⁵ El virrey, los oidores, el Ayuntamiento, los tribunales y demás corporaciones prestaron juramento, aunque como dice Bustamante, “a gran prisa, y de un modo muy desairado”. Después, el juramento se generalizó en todas las corporaciones, principalmente en el ejército.⁵⁹⁶ A pesar de haber hecho el juramento, los principales dirigentes del virreinato no estaban muy de acuerdo en efectuar los preceptos liberales.

Estos hechos y noticias provocaron que se diera rienda suelta a la libertad de prensa, anunciada en gaceta “Extraordinaria” del 19 de junio. Aunque el virrey, Don Juan Ruiz de Apodaca (1816-1821), conde “Del Venadito”, pedía que no se abusaran de sus ventajas,⁵⁹⁷ por medio de hojas volantes, manuscritos, impresos, etc., se presentó la discusión de teorías políticas, la revisión y crítica de los sucesos a partir de 1808, que reavivaron de nueva cuenta el espíritu de independencia entre los liberales novohispanos.⁵⁹⁸ Este clima sociopolítico que inició en junio de 1820, dio lugar a las condiciones que permitirían, como lo denomina Ernesto Lemoine, a la otra revolución.⁵⁹⁹

Parecería que la insurgencia de entonces se encontraba ya muy disminuida, en la que sólo Vicente Guerrero y Pedro Ascensio Alquisiras, con algunos oficiales de importancia en el Sur, estaban en activo,⁶⁰⁰ y que, por tanto,

⁵⁹⁴ *Ibid*, p. 350.

⁵⁹⁵ *Ibid*, p. 351.

⁵⁹⁶ Bustamante, Carlos María de. *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*. Tomo 5, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 79.

⁵⁹⁷ Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, p. 351.

⁵⁹⁸ LAF. 1392. S. a. Pesado. Iturbide... *Op. Cit.*, p. 837.

⁵⁹⁹ Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, p. 352.

⁶⁰⁰ Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, p. 89.

su situación no fuese halagüeña, ya que probablemente no tenían la unidad que se requería. José Presas afirma en este sentido que los principales caudillos insurgentes se vieron en la necesidad de “refugiarse entre las breñas y espesuras de los montes. Más nunca perdieron la esperanza de ver realizado algún día el fin de su grande empresa”.⁶⁰¹ Sin embargo, algunos estudios han hecho énfasis en la situación de la insurgencia después de la ejecución de Morelos en 1815. Christon Archer ha denunciado la poca atención al lapso comprendido entre 1816 y 1820, y se ha encargado de mostrar otra perspectiva en la que la Nueva España experimentó una guerra interminable de guerrillas y bandolerismo. En este tiempo, la insurgencia tuvo la fuerza necesaria como para corroer gradualmente el sistema realista, y que a la larga, abriría la vía para que, por un lado, el ejército realista perdiera fuerza; y por otro, que Iturbide consumase la Independencia.⁶⁰² Esta situación prevaleció en una dinámica en la que, por un lado, grupos de insurgentes indultados eran frecuentemente utilizados por el ejército realista para vigilar poblados. Algunos cabecillas insurgentes y sus seguidores cambiaban de bando al aceptar ofertas de tierras y reubicación en poblados defendidos por realistas (algunos “revolucionarios sanguinarios” y forajidos, gracias a los indultos, se convertían “casi milagrosamente” en realistas patriotas)⁶⁰³. Por otro lado, las mismas causas hacían que muchos rebeldes que formaban parte de los realistas volvieran a las filas insurgentes o al bandidaje. Es importante destacar en este sentido que a estos rebeldes no les importaba mucho a qué bando servían, ello de acuerdo a los interrogatorios que se les hacían, sino que su causa era su propia sobrevivencia.⁶⁰⁴ Esta situación hizo difícil terminar con la insurgencia y con la guerra.

Don Juan Ruiz Apodaca, teniente general de la real armada que se encontraba al mando del gobierno novohispano en 1820, padeció esta situación en el virreinato durante este tiempo. Sin embargo, de acuerdo a José Presas, se mostró “apático e indeciso en todo lo que era extraordinario, no supo tomar

⁶⁰¹ Presas, José. *Juicio Imparcial... Op. Cit.*, p. 81.

⁶⁰² Archer. “Insurrección...” *Op. Cit.*, pp. 63-98.

⁶⁰³ *Idem*, p. 72.

⁶⁰⁴ *Ibidem*.

medida alguna, ni menos adoptar aquellas que le sugerían los fieles y prudentes Europeos”, ello a causa de su “soberbia”. No se “dignaba escuchar ni admitir el consejo de nadie”.⁶⁰⁵ De ahí que la situación derivara en la inmovilidad de las tropas realistas novohispanas para terminar definitivamente con la insurgencia.

Al respecto, José Joaquín Pesado opinó que el hecho de que las tropas españolas no hicieran la guerra en América, dispuso a las mexicanas a movilizarse y aprovechar la situación del momento en la que los españoles estaban divididos. En esta división, un grupo de españoles no quería otra guerra como la anterior, por lo que veían con agrado la idea de separarse de la madre patria.⁶⁰⁶ En el otro lado de la moneda, hubo otro grupo de españoles que no querían la independencia, rechazaban la Constitución española y las ideas liberales que contenía, por lo que buscaron desconocer la constitución liberal y mantener el viejo régimen en la Nueva España. Fueron apoyados por miembros de la Iglesia (obispos y en cabildos eclesiásticos) que coincidían en actitud respecto de la independencia, y que además estaban en contra de los decretos constitucionales en materia eclesiástica. Ello se muestra en sermones y cartas pastorales.⁶⁰⁷

Así, se puede observar que existió una reacción en la Nueva España de tinte tradicionalista (diríamos “conservador”; sin embargo, aún era pronto para que tal término se utilizase de tal manera) contra el triunfo liberal en España de 1820. Las medidas anticlericales provocaban un gran descontento, ya que eran “innovaciones violentas en asuntos eclesiásticos [...] y con las que dieron [así] a los de estas corporaciones para que las calificasen de heréticas”.⁶⁰⁸ Sin embargo, a pesar de que hubo temor a que existieran represalias por haber defendido el absolutismo de Fernando VII,⁶⁰⁹ hubo disposición para consumir la separación debido a “la conducta estrepitosa y anti-política que adoptaron las cortes de Madrid”.⁶¹⁰

⁶⁰⁵ Presas, José. *Juicio Imparcial... Op. Cit.*, p. 82.

⁶⁰⁶ LAF. 1392. S. a. Pesado. Iturbide... *Op. Cit.*, p. 837.

⁶⁰⁷ Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 60.

⁶⁰⁸ Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, p. 79.

⁶⁰⁹ Morales. *Clero y política... Op. Cit.*, p. 60.

⁶¹⁰ Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, p. 79.

Por su parte, Apodaca mostraba al rey Fernando VII su “repugnancia” en pasar por las nuevas instituciones y se propuso cumplirlas “en lo muy preciso”. Esta forma de pensar y de actuar tuvo una “acogida favorable” por parte del rey. Mientras tanto, grupos de españoles que no querían que el *statu quo* se modificara, empezaron a reunirse para evitar ser regidos por las leyes liberales y buscaron acuerdos para permitir que la monarquía continuase, aunque ello significara la autonomía del virreinato. En otras palabras, era un movimiento reaccionario cuyo objetivo principal era impedir la instalación del régimen constitucional.⁶¹¹ Estas reuniones y acuerdos se dieron en lo que se conoce como la Conspiración de la Profesa, en la que participaron algunos de los hombres que colaboraron en el golpe de Estado de 1808. En ella, los participantes también acordaron proclamar la independencia de la Nueva España, y establecer una monarquía, la cual sería dirigida por un infante de España. Para Ernesto Lemoine, en esta “presunta” conspiración no se fraguó ningún plan de independencia, mucho menos antes de la jura de Apodaca a la constitución, el 31 de mayo de 1820. La fuente que toma para desmentir esta versión es la de Lucas Alamán. El factor que invalidaría esta versión sería el tiempo. Las fechas no cuadran. Sin embargo, a pesar de estos elementos, es posible que dicha conspiración pudiera originar el movimiento alterno de independencia debido a ciertas coincidencias en cuanto a los idearios de aquellos que estaban en contra de la constitución liberal, incluido el propio Fernando VII.

Para los meses de noviembre y diciembre de 1820, el virrey Apodaca estaba “mortificado” debido a que aún no podía reportar a Fernando VII que había acabado totalmente con la insurgencia, ni mucho menos haber pacificado del todo a la Nueva España.⁶¹² Por su parte, Fernando VII vivió una difícil situación con el restablecimiento del gobierno constitucional en España, ya que fue “violentado a proclamar y jurar la Constitución”, y desde entonces “se consideró reducido a una estrecha prisión; y para *libertarse* de ella (las cursivas son mías), admitía y ejecutaba todas las medidas y arbitrios que le sugerían”, incluido el proyecto de

⁶¹¹ Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, p. 352.

⁶¹² Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, p. 93.

trasladarse a la Nueva España, de la cual sabía que su persona gozaba del “afecto y voluntad general de los Americanos”.⁶¹³

Otra fuente afirma que el rey envió una carta (la cual transcribe), con fecha del 24 de diciembre de 1820 al virrey Apodaca en la que, además de mostrar conocimiento de que su persona era bien vista en estas tierras, asume que los americanos detestan “el nombre de constitución”; mientras que los españoles, “desagradecidos y traidores, solo quieren y aprecian el gobierno constitucional, y que su rey apoye providencias y leyes opuestas a nuestra sagrada religión”.⁶¹⁴ Su posición es muy clara y muestra su rechazo hacia el tinte liberal que ha permeado el ideario de los peninsulares, a la vez que asume que en la Nueva España, la situación es diferente, que está apegada a la tradición y a la religión.

Con base en estos preceptos, Fernando VII temió por su seguridad, no quería tener “un fin semejante al de Luis XVI y su familia”; por lo que, para liberarse de ese peligro, y para “estar entre mis verdaderos y amantes vasallos los Americanos; y de la de poder usar libremente de la autoridad real que Dios tiene depositada en mí”, le encarga a Apodaca que, “si es cierto que vos me sois tan adicto como se me ha informado por personas veraces, pongáis de vuestra parte todo empeño posible, y dictéis las más activas y eficaces providencias, *para que ese reino quede independiente de este*”.⁶¹⁵

De esta forma, Apodaca tenía que colocar a un individuo “perspicaz y sagaz”, “que merezca toda vuestra confianza para la feliz consecución de la empresa”. Mientras tanto, Fernando VII buscaría la manera de “escaparse de incógnito” de su prisión y se presentaría “cuando convenga en esas posesiones”. Y si lo anterior no tuviera éxito, le avisaría a Apodaca “para que dispongáis el modo de hacerlo”, cuidando de que todo se lleve a cabo con sigilo, de preferencia “sin derramamiento de sangre, con unión de voluntades, con aprobación general, y poniendo por base de la causa la religión que se halla en esta desgraciada época tan ultrajada”.⁶¹⁶

⁶¹³ Presas, José. *Juicio Imparcial... Op. Cit.*, p. 83.

⁶¹⁴ *Ibid*, p. 84.

⁶¹⁵ *Ibidem*. Las cursivas son mías.

⁶¹⁶ *Ibid*, p. 85.

Cuando se envió esta carta, es probable que las juntas en el Convento de la Casa Profesa de México ya hubieran resuelto el camino a seguir durante este trance. Allí decidieron cómo abolir en la Nueva España la Constitución Política de la Monarquía Española, pero no se atrevieron por el “orden regular y ordinario”, sino por medio un tumulto o asonada “para tener un hecho real y positivo con que manifestar a las Cortes y gobierno de la Metrópoli, que los naturales de Nueva España no querían y detestaban la Constitución.”⁶¹⁷

Otra de las propuestas durante esta juntas (proveniente de un eclesiástico del cual no tengo noticia) para este plan era que, para ejecutarlo, se eligiera a Agustín de Iturbide, persona que no era bien vista por el Conde de Venadito. Con este nombramiento, se acordó del “voluminoso expediente que se le había formado cuando fue comandante del Bajío que le atrajo un general desconcepto”.⁶¹⁸ A pesar del concepto que expone Bustamante en su *Cuadro Histórico*, otros autores dan una visión distinta de Iturbide. José Presas comenta que se había distinguido por “la defensa de la justa causa del Rey” en el Bajío y en Valladolid, Michoacán;⁶¹⁹ además de que era un caudillo capaz de imponer liderazgo y “que era sin par para dar asaltos y sorpresas”.⁶²⁰ El punto era que, si se tenía ese concepto negativo sobre él, con lo que logre al combatir a Guerrero en el Sur “basta para que todo lo borre de la memoria de sus compatriotas, y quede bien puesto en su concepto”.⁶²¹ Así, “para que saliese de Méjico a revolucionar los pueblos contra la constitución”,⁶²² Iturbide fue nombrado comandante general del Sur y rumbo de Acapulco por el Conde del Venadito, el virrey Apodaca,⁶²³ el 13 de noviembre de 1820. Había sustituido al Coronel D. José Gabriel de Armijo, quien entonces estaba “agotado y enfermo”.⁶²⁴

⁶¹⁷ *Ibid*, p. 90.

⁶¹⁸ Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, p. 90.

⁶¹⁹ Presas, José. *Juicio Imparcial... Op. Cit.*, p. 90.

⁶²⁰ Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, p. 89.

⁶²¹ *Ibid*, p. 80.

⁶²² Presas, José. *Juicio Imparcial... Op. Cit.*, p. 91.

⁶²³ Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, p. 93.

⁶²⁴ Del Arenal Fenochio, Jaime. “Documento. La ¿Segunda? Carta de Iturbide a Guerrero”, en *Relaciones*. No. 110, Primavera 2007, Vol. XXVIII, p. 143.

Analizando el proceder de Iturbide en estas fechas, es posible observar la táctica seguida por el caudillo. Combatió a los insurgentes con el mismo objetivo de los años previos, acabar con el movimiento. También se valió de contactos epistolares con el líder insurgente del Sur Vicente Guerrero. Iturbide pronto se dio cuenta, en ambos campos de batalla, que los insurgentes no abandonarían la lucha ni sus objetivos e ideales por ningún motivo. Ello lo refleja en una misiva enviada a Guerrero con fecha del 26 de noviembre de 1820 desde Teloloapan. En ella se lee lo siguiente:

“Exmo. Sr.

Recibí la atenta nota de Vd. de fecha 22 del presente mes y por ella veo qe. no está Vd. dispuesto á deponer las armas y sí a continuar la campaña qe. inició el cura Hidalgo. Ojalá qe. pasando otros días, uno ú otro quede convencido de la justa causa que nos conduce á batirnos en los campos de batalla.

A vuelta de correo sabré lo qe. Vd. piensa sobre el particular. Dios gue. a Vd. ms. as.

Agustín de Yturbide.”⁶²⁵

Aquí se observan dos cosas: que Guerrero había tenido contactos entre el 13 de noviembre 22 del mismo con Iturbide en los que negociaron el cese a las hostilidades. Guerrero, por lo que se lee, no está dispuesto a deponer las armas. El segundo punto es que Guerrero parece continuar con la causa iniciada por el padre Miguel Hidalgo en el sentido de que aún busca que el movimiento sea una representación y reclamo por las condiciones que los criollos vivieron al ser relegados de los puestos administrativos y políticos de la Nueva España, causa que, como hemos mencionado, fue criticada por Iturbide. Por esta vía, los correos, ambos personajes seguirían la comunicación y el intercambio de pareceres respecto a sus causas. Un punto adicional que se puede percibir, ello sin saber el contenido de los primeros correos, es que Iturbide parece tantear al enemigo.

Asimismo, Iturbide confirmó que Guerrero no depondrá las armas. Eso lo probó en el campo de batalla, aspecto en el que Iturbide fracasó, lo cual, probablemente, le llevó a insistir por medio del intercambio epistolar. Cuando Iturbide se propuso aprehender a Ascensio, diversas circunstancias se lo impidieron. En primer lugar, Iturbide tenía confianza de que por medio de los

⁶²⁵ *Ibid*, p. 151.

indultos podía lograr la pacificación del reino, ya que el 10 de diciembre escribió al virrey Apodaca que dicho sistema, “que ha producido tan buenos efectos”, le permitía pensar que antes de febrero de 1821 podían “bendecir al Señor Dios de los ejércitos [...] porque nos haya concedido la paz completa de este reino, y aunado los intereses de todos sus habitantes”. Confirmó, además, que tenía avanzado “ese plan”,⁶²⁶ refiriéndose quizá a lograr la independencia en aras de que Fernando VII viniera y tomase el trono novohispano, un plan de independencia ideado meses previos, como lo señala Jaime del Arenal.⁶²⁷

Al no encontrar resultados inmediatos, Iturbide buscó vencer a la insurgencia “en el campo de batalla”. Sin embargo, el 28 de diciembre de 1820 fue derrotado en el cerro de S. Vicente por medio de una emboscada preparada por Ascensio, quien le atacó por vanguardia y retaguardia al borde de una barranca.⁶²⁸ En un oficio del 11 de enero de 1821 dirigido al virrey, explicaba las causas de porqué no podía con el insurgente. Detalló que, aunque no desistía por darle un golpe sorpresa, tenía perdida la esperanza, ya que “vive con una precaución suma: muda con frecuencia de posición, muchas veces dos o tres ocasiones en la noche”. “Pasa lista a diversas horas, y que cuando le falta un solo indio, deja aquel sitio, temiendo que se la haya separado para dar aviso, y que en sus marchas sigue un sistema igual, por manera, que si saliendo con dirección a Sultepec, le falta algún soldado, sobre la marcha muda de rumbo, recelando que el desertor pueda comunicarlo”.⁶²⁹ Como dice Carlos María de Bustamante, ese día “conoció Iturbide por experiencia propia cuánto se había equivocado en el concepto de poder subyugar á los americanos”.⁶³⁰

Este ejemplo muestra las condiciones que imperaron durante el último lustro de lucha insurgente y contraingurgente: lucha de guerrillas, con insurgentes conocedores del terreno, haciendo difícil a los realistas poder acabar totalmente con la insurgencia, ya que los insurgentes podían huir en diversas direcciones sin poder darles captura. Asimismo, también muestra las formas de evitar espías y

⁶²⁶ *Ibid*, p. 147.

⁶²⁷ *Ibidem*.

⁶²⁸ Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, p. 89.

⁶²⁹ *Ibid*, pp. 89-90.

⁶³⁰ *Ibid*, p. 97.

cómo era posible que existieran desertores dentro de la insurgencia (cosa que también era posible dentro de la contrainsurgencia).

Por estas fechas, a fines de diciembre de 1820, Fernando VII escribió su misiva a Apodaca. Es posible que Fernando haya tenido conocimiento de lo que se planeó en la Profesa y que no tuviera reparos en, no sólo añadirse a dicha causa que, además, le beneficiaba, sino en enviar instrucciones a Apodaca para que se consumara esa opción. Por tanto, al ser el rey de España (sea la situación en que estuviera), y al estar de acuerdo con tal proceder, legitimó el movimiento en pro de la facción antiliberal. Es posible que ello diera una mayor fuerza a este movimiento alterno de independencia, pero ello sólo sucedería hasta que se pudo conocer lo que escribió al virrey, lo cual pudo haber sido algunas semanas después de elaborar tal escrito.

Mientras tanto, de acuerdo a lo que narra Bustamante sobre estos días de enero de 1821, Iturbide probó incluso la cólera de no poder subyugar a los insurgentes. Ello demostraría que Iturbide aún no tenía riendas sobre el asunto de la Independencia. Eso vendría después. El 2 de enero, D. Carlos Moya tuvo un fracaso que le valió una reprimenda de Iturbide por “su ineptitud”, ya que en Acapulco, en un enfrentamiento con Guerrero, fue tan rápido el avance insurgente, que pidió a Iturbide “le mandase en su socorro, a marchas dobles, una división”. De igual forma, el 25 de enero del mismo año, la sección al mando de D. Miguel Torres sufrió un ataque de la división de Pedro Ascencio en las inmediaciones de San Pablo, camino de Totomolaya. En suma, las fuerzas de Iturbide sufrieron cinco ataques por los americanos del Sur entre diciembre de 1820 y enero de 1821. Desde la perspectiva de Bustamante, esta situación pudo desengañar a Iturbide en el sentido de que no podía someter a los insurgentes por la fuerza. Por ello, “procuró multiplicar su diligencia para hacer entrar en sus ideas a Guerrero y Ascencio, caudillos principales que no podían menos de verlo con horror y recelo”.⁶³¹ Esto, como hemos visto, lo haría por medio del correo.

Para el 7 de febrero de 1821, Iturbide comunicó a Apodaca la posibilidad de que Guerrero se rindiera pronto, “ya sea por lo que sufrió el día 27 o por la

⁶³¹ *Ibid*, p. 99.

extratagema de que he hablado a V.S. en mis anteriores oficios [...]”, resultados que Apodaca esperaba pronto. Finalmente, el 18 de febrero, Iturbide anunció al virrey que había conseguido el sometimiento de Guerrero.⁶³²

Escritores posteriores a la independencia, como José Joaquín Pesado, han hecho pensar que Iturbide fue quien había elaborado un plan de Independencia. Para ello, según explica, necesitaba ostentar un mando militar que le permitiera tener acceso a tropas y recursos y así dar inicio a su empresa. Logró que el virrey lo pusiese al mando de las fuerzas que combatían en el Sur donde estaban los últimos restos de la insurrección acaudillados por Vicente Guerrero. Posteriormente, atrajo a los jefes acreditados del ejército español entre quienes estaban Quintanar, Barragán y Parres (Michoacán), Bustamante y Cortázar (Guanajuato), incluso al brigadier Negrete, español perteneciente al partido liberal que tenía ideas favorables a la independencia,⁶³³ pero al mismo tiempo, informando del sometimiento de los insurgentes en el Sur al virrey Apodaca. Esta versión no parece encajar con lo que se ha expuesto. De ser así, la molestia porque alguno de sus subordinados no pudiera con los guerrilleros insurgentes pidiendo incluso refuerzos no sería genuina. Por tanto, al afirmar eso, Pesado pudo buscar enaltecer la figura de Iturbide como un caudillo que buscó terminar lo antes posible con el conflicto logrando la independencia. Otros factores, como el correo con Guerrero también confirman que Iturbide no seguía ese objetivo.

Al revisar parte de la correspondencia que Iturbide envió a Guerrero, es posible percibir sus intenciones, con las que busca convencer a Guerrero de la bondad de sus objetivos. Ello encajaría dentro del proceder del plan de los conspiradores de la Profesa para proclamar la independencia, pero no bajo los medios, términos e ideales de la insurgencia. Él podía hacer pasar sus intereses como favorables a la causa criolla insurgente. Ello se puede observar en las primeras palabras dirigidas a Guerrero en la carta del 10 de enero de 1821, en la que le expone que él está interesado, “como el que más, en el bien de ésta Nueva España, país en que como vd. sabe he nacido, y debo procurar por todos medios

⁶³² Del Arenal. “Documento. La ¿Segunda? Carta...” *Op. Cit.*, p. 147.

⁶³³ LAF. 1392. S. a. Pesado. Iturbide... *Op. Cit.*, p. 838.

su felicidad”.⁶³⁴ Pero inmediatamente muestra sus objetivos, ya que busca que Guerrero sea partícipe cesando las hostilidades y “sujetándose con las tropas de su cargo a las órdenes del gobierno”, de manera que le dejará el mando de su fuerza y le proporcionará auxilios para su subsistencia.⁶³⁵

Sin embargo, aparece un punto en el que se despegaría de la citada conspiración, tratando de tomar las riendas por sí mismo, ya que hizo alusión a los representantes novohispanos que fueron a la Península, los cuales “poseídos de las ideas más grandes de patriotismo y de liberalidad, manifestarán con energía todo cuanto nos es conveniente; entre otras cosas, el que todos los hijos del país, sin distinción alguna, entren en el goce de ciudadanos [...]”.⁶³⁶ Este punto resulta de importancia, ya que, ya sea que haya roto con el plan encomendado por los antiliberales o que todo haya sido una estrategia para lograr la simpatía de Guerrero, expresó su apoyo a las tendencias liberales.

En este sentido, con base en sus palabras, Iturbide parece mostrar confianza en la posibilidad de que los diputados en las cortes pudiesen lograr por la vía pacífica el reconocimiento de que “todos los hijos del país, sin distinción alguna, entren en el goce de ciudadanos, y *tal vez* que venga a México, ya que no puede ser nuestro soberano el Sr. D. Fernando VII, su augusto hermano el Sr. D. Carlos, ó D. Francisco de Paula”. Así, muestra su inclinación a la liberalidad al sentirse confiado en que el congreso en España no falte a la justicia, ya que ahí reinan las ideas liberales. Sin embargo, el propio Iturbide no se hacía ilusiones, y contempló la opción de que ello no ocurriese de esa manera. En caso de dicho escenario, estaba dispuesto a contribuir “con su espada y con su fortuna”, para defender sus derechos.⁶³⁷ Otro punto a destacar es que, de acuerdo a lo que Iturbide afirma en esta carta, “Fernando VII el Grande, no ha querido que en las cortes se decidan reformas de religiones y otros puntos de esta importancia, hasta tanto no lleguen nuestros representantes, lo que manifiesta con claridad que estos

⁶³⁴ Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, p. 99.

⁶³⁵ *Ibid*, p. 100.

⁶³⁶ *Ibidem*.

⁶³⁷ *Ibidem*.

países le merecen a S.M. el debido aprecio”,⁶³⁸ tratando de dejar en claro que el monarca está en la disposición de tomar en cuenta a los diputados americanos, y de paso, mostrar su confianza en monarca y la buena voluntad de éste.

Ello se hace más evidente cuando le anunció a Guerrero la posibilidad de que, si Fernando VII no pudiera venir a México y ser su soberano, tal vez su hermano el Sr. D. Carlos, o D. Francisco de Paula pudieran serlo. De no ser así, ello tampoco sería obstáculo, ya que “nada omitirán de cuanto sea conducente a la más completa felicidad de la patria”.⁶³⁹ Aquí parece estar buscando tomar el control, convencer a Guerrero de que sus objetivos están claros y que llevarían a lo que tanto ha buscado.

Por ello, en el resto de la misiva, Iturbide intenta ofrecer garantías a Guerrero para que confíe en él, entre ellas, suspender toda operación hasta que Guerrero conteste. Pero también incluye una advertencia, en la cual Iturbide aclara que los logros del insurgente no le inquietan, y que puede disponer de tropas que vendrían de la capital, y que otras, al mando de D. Francisco Antonio Berdejo y D. Pedro Alquisira, irían por el camino de Teloloapan dejando puntos fortificados.⁶⁴⁰ Es decir, que Iturbide busca disuadir a Guerrero de seguir luchando por la fuerza, ya que, según dijo, tiene hombres disponibles. Sin embargo, ante los resultados de su campaña previa, ¿podría tener éxito y vencer a los insurgentes?

Ante la posición de Iturbide, Vicente Guerrero contesta a la carta de Iturbide, y le da pie para que se lleve a cabo lo que los conspiradores pretendían, ya que en una de sus misivas, Guerrero le adelantaba lo que pretendía para organizar políticamente al país. Su respuesta se dio el 20 de enero, diez días después del primer correo de Iturbide. En ella, Guerrero parece confiar en la liberalidad de Iturbide, por lo que él se dedica a exponer sus argumentos, iniciando por las causas del movimiento insurgente: los agravios hacia los americanos, las promesas ilusorias violentadas por los gobiernos españoles, quienes “sólo pensaron en mantenernos sumergidos en la más vergonzosa esclavitud, y privarnos de las acciones que usaron los de la península para sistemar su

⁶³⁸ *Ibidem.*

⁶³⁹ *Ibidem.*

⁶⁴⁰ *Ibid*, p. 101.

gobierno”. Hace referencia a los sucesos de 1808, en los que los americanos, “durante la cautividad del rey, levantaron el grito de libertad bajo el nombre de Fernando VII, para sustraerse solo de la opresión de los mandarines”.⁶⁴¹

Asimismo, deja una cosa clara: no confía en las Cortes ni en que los diputados logren resultados, ya que no se les concedió la igualdad de representación, ni se les dejó de conocer [a los americanos] “con la infame nota de *colonos*”, aún después de haber declarado a las Américas como parte integral del reino. Por ello, los insurgentes han perdido la esperanza en ese recurso, y “estrechados entre la ignominia y la muerte”, prefieren la muerte con el grito de *independencia, y odio eterno á aquella gente dura*.⁶⁴² También reprocha la política absurda y discriminadora de la Península en las Américas, pues “¿qué beneficio le resulta al pueblo cuando para ser ciudadano se requieren tantas circunstancias, que no pueden tener la mayor parte de los americanos?”⁶⁴³

Después de exponer estos puntos, Guerrero hizo labor de convencimiento. Apela al patriotismo americano de Iturbide haciéndole ver que, si se considera como tal (un patriota), verá que del lado de los realistas ha obrado mal, y que su deber le exige lo contrario; y que “su honor le encamina a empresas más dignas de su reputación militar; reconociendo, además, que su posición “le ha puesto en las manos fuerzas capaces de salvarla, y que si nada de esto sucede, Dios y los hombres castigarán su indolencia”.⁶⁴⁴

A partir de estos razonamientos, y por lo que se lee en la carta, Guerrero introduce una serie de elementos que parecen predecir lo que sucedería a partir de estos momentos: puso en manos de Iturbide la oportunidad de dirigir la causa por la que los insurgentes pelearon por diez años. En primer lugar, y basándose en los argumentos del *nacionalismo* americano, le pregunta si lo anterior “inflama a Vd.”, ¿qué es lo que lo hace retardarse para seguir “la más justa de las causas”? “Defienda sus verdaderos derechos, y *esto le labrará la corona más grande*”. Esta frase expone el futuro al que Iturbide se haría acreedor. Es posible que ni el

⁶⁴¹ *Ibidem*.

⁶⁴² *Ibid*, p. 102.

⁶⁴³ *Ibidem*.

⁶⁴⁴ *Ibid*, p. 103.

mismo Guerrero tuviera consciencia del significado de tales palabras, pero conociendo el devenir histórico de este proceso, no podemos dejar de lado esta sentencia. Guerrero no se queda ahí, y parece dar pie para que Iturbide realmente tome el mando del proceso independentista al decirle “yo no soy el que quiero dictar leyes, ni pretendo ser tirano de mis semejantes: decídase vd. por los verdaderos intereses de la nación, y entonces tendrá la satisfacción de verme militar a sus órdenes”.⁶⁴⁵ ¿Cómo interpretar tales palabras? Se puede decir que Guerrero pudo ser irresponsable y que faltó a su propio deber de insurgente. No asumió el rol de líder del movimiento que el propio Hidalgo o Morelos tomaron en su momento. Quizá ellos no habrían delegado tal responsabilidad en alguien como Iturbide. Por tanto, con ese desliz, Guerrero definió el futuro de la insurgencia y el de la Nueva España. Por otra parte, Iturbide pudo tomarle la palabra y decidirse a tomar el camino en estos momentos por la independencia, y así terminar con una lucha que, como él mismo probó en carne propia, sería muy difícil terminar por la fuerza. De proceder así, daba gusto a los intereses de ambos bandos, y quizá a sus propias aspiraciones.

Finalmente, Guerrero declara que no admitiría el perdón del gobierno, mismo que Iturbide pensó que podría funcionar para lograr la pacificación, y confirma lo anteriormente dicho, que “con el mayor placer entregaría en sus manos el bastón con que la nación me ha condecorado”,⁶⁴⁶ afirmación que ratifica la conclusión previa. Remacha su actitud en cuanto al resultado de las deliberaciones en Cortes de los diputados americanos de que Iturbide no debía esperanzarse tanto en ellos, y que si es cierto que en España reinan las ideas liberales como dice, no tendrían mayor reparo en aceptar la emancipación. Además, afirma que no tiene miedo de las advertencias de las tropas realistas, pues no le amedrentarían “los millares de soldados, con quienes estoy acostumbrado á batirme”; y deja la decisión a Iturbide de unirse a la causa de la

⁶⁴⁵ *Ibidem.*

⁶⁴⁶ *Ibid*, p. 104.

total independencia, con la cual afirmarían sus relaciones, combinarían planes y protegerían sus empresas, pero si no, lo disputarían en el campo de batalla.⁶⁴⁷

Esta fue la esclarecedora respuesta de Guerrero a Iturbide. Yo creo que este es el punto de quiebre para Iturbide. Es el momento en el que se decide a tomar las riendas por su cuenta. Deja de lado los intereses de los conspiradores de la Profesa y empieza a elaborar su propio *Plan*. Por ello, escribió la carta con la cual respondió Iturbide con fecha del 4 de febrero de 1821, en la que da pie a que inicien las negociaciones en torno a las ideas “que sería muy largo de explicar con la pluma”, y sobre el acuerdo de un “plan bien sistemado, los medios que nos deben conducir indubitablemente y por el camino más corto”.⁶⁴⁸ Consecuencia de este escrito fue la entrevista con Guerrero.

El 18 de febrero de 1821, anunció al virrey que Guerrero se había puesto a sus órdenes, además de unos 1,200 hombres armados. El virrey Apodaca se mostró contento al saber del “resultado que presentan las negociaciones con Guerrero”. Al mismo tiempo, instó a Iturbide que sobre “el convenio que haga, que debe ser conforme á las reales disposiciones y mías, así como a las novísimas de las cortes sancionadas por S. M., de que incluyo á V. S. doce ejemplares”, ello para que Guerrero y sus seguidores prestasen “públicamente el juramento que prescribe la ley de constitución de 18 de marzo de 1812”.⁶⁴⁹

Ello no se llevaría a cabo. Iturbide siguió con el nuevo programa. Pero para llevar a cabo este movimiento, era necesario dinero, el cual se obtuvo de un convoy de 525,000 pesos con rumbo a Manila. De acuerdo a lo que escribió Bustamante al respecto, Iturbide garantizó al virrey la seguridad del cargamento, de que llegara a Acapulco. Esto debido a rumores y temores de que podría haber un asalto al convoy. Así, Iturbide anunció que iría para Iguala, con dirección a Chilpancingo, “tanto para arreglar aquel distrito, como para que las platas del convoy pasasen con toda seguridad... *Pues es de creer tengan algún empeño en robarlas.*” Pero el mismo Iturbide se hizo del cargamento.⁶⁵⁰ Cuando el virrey se

⁶⁴⁷ *Ibidem.*

⁶⁴⁸ *Ibid*, p. 105.

⁶⁴⁹ *Ibid*, p. 110.

⁶⁵⁰ *Ibid*, p. 107.

dio cuenta de lo ocurrido, trató de organizar un nuevo ejército para sofocar la nueva rebelión; sin embargo, sus esfuerzos resultaron inútiles.

No todo fue sencillo para Iturbide, pues sus tropas sufrieron la desertión de la mitad de sus elementos. También, como comenta José Joaquín Pesado, logias masónicas dirigidas por españoles liberales obraron contra Iturbide para conservar en México un apoyo a la Constitución española, presumiblemente pensando en que Iturbide buscaba actuar en detrimento de la citada constitución. Esto podría ser verosímil considerando el papel que dichas logias tendrían durante los primeros años de vida independiente. Mientras tanto, en Acapulco hubo una reacción realista que se puso a disposición del gobierno.⁶⁵¹

A pesar de las dificultades, Iturbide se dispuso a trabajar en un *pronunciamiento*: el Plan de Iguala. Tomo como ejemplo lo que le sucedió a Hidalgo y aprovechó para unir al clero, a los europeos y al ejército. Esas fueron sus bases y probablemente ahí residió el éxito de su operación: la religión era el instrumento que civilizó a los naturales y formó a la sociedad actual; la unión entre españoles y americanos organizaba e infundía nueva vida al orden civil, el cual estaba herido por los planes de odio y exterminio del primer movimiento insurgente; y la independencia daría origen a un nuevo sistema político, ya que el orden antiguo perecía sin remedio por el desconcierto de toda la monarquía española. A estas tres bases les dio el título de Garantías. Con ellas como fundamento, propuso en México la creación de una monarquía con un congreso. Le ofreció la corona a Fernando VII, después a sus príncipes hermanos y por último al archiduque Carlos u otro individuo de casa reinante que designase el congreso.⁶⁵² Como vemos, hubo similitud con planteamientos de hombres como Talamantes, e incluso de Hidalgo, a quien tanto criticó.

Estas ideas se plasmaron en el Plan de Iguala del 24 de febrero de 1821, y en los Tratados firmados en Córdoba por él y el último virrey novohispano, don Juan O'Donojú, en el que se declaró que se admitiría y obedecería a Fernando VII o a la persona Real que se presentase en la Nueva España para gobernarla; es

⁶⁵¹ LAF. 1392. S. a. Pesado. Iturbide... *Op. Cit.*, p. 840.

⁶⁵² LAF. 1392. S. a. Pesado. Iturbide... *Op. Cit.*, p. 837.

decir, que bajo las consignas de religión, independencia y unión, se proponía la monarquía moderada por una constitución adecuada como forma de gobierno.⁶⁵³ José Presas opinó que nombrar a uno de los Infantes hubiera sido ventajoso para España, pero que “ni las Cortes ni el Rey se resolvieron a tomar partido alguno, y solo atendieron todos a conservar su respectivo puesto”.⁶⁵⁴ De acuerdo a lo que hemos podido revisar sobre la posición de Fernando VII al respecto, sólo podemos sospechar que se mantuvo al margen porque no pudo cumplir con lo que planteó en su carta al virrey Apodaca.

El Plan de Iguala contiene los principios bajo los cuales los americanos declaraban su independencia y establecían los primeros preceptos bajo los que se regirían. Sin embargo, a pesar de que el plan incluyó la premisa de que la América Septentrional estuvo dominada por España, no se hace denunciando de manera amarga las causas por las que los criollos, al inicio de la revuelta en 1810, efectuaron el movimiento, sino dejando claro la herencia que España había sido capaz de dejar en el reino novohispano. De igual forma, hace referencia al movimiento de Hidalgo “que tantas desgracias originó al bello país de las delicias, por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios”, pero que, sin embargo, “fijó también la opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad”.⁶⁵⁵

Por tanto, como se declara en el documento, había “llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe á la América sin necesidad de ausilios estraños.” Así, se declara la independencia de la América Septentrional, la cual ya era “libre, señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nación alguna.”⁶⁵⁶ Las bases principales por las que se regiría son: primero que nada, la religión católica, apostólica y romana, sin tolerancia de otra alguna; después, la absoluta

⁶⁵³ Del Arenal Fenochio, Jaime. “El significado de la Constitución en el programa de político de Agustín de Iturbide, 1821-1824”, en *Historia Mexicana*, Vol. 48, No. 1 (Jul. - Sep., 1998), p. 37.

⁶⁵⁴ Presas, José. *Juicio Imparcial... Op. Cit.*, p. 118.

⁶⁵⁵ “Plan de independencia de la América Septentrional. Iguala, 24 de febrero de 1821”, en Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, pp. 115-116.

⁶⁵⁶ *Idem*, p. 116.

independencia de este reino; el gobierno sería uno monárquico templado por una constitución análoga al país; el emperador sería Fernando VII o algún otro procedente de su dinastía o de otra reinante; habría una junta que reúna Cortes, mismas que harían efectivo el Plan, ésta sería gubernativa, y gobernaría en virtud del juramento que tiene prestado al rey; si Fernando VII no resolviese venir a México, la junta o regencia mandaría en nombre de la nación mientras se resuelve quien debe gobernar; entre otros puntos que en total suman veintitrés. Con ello, quedaba establecida la creación de un nuevo imperio. El documento cierra con vivas por el acontecimiento: “¡Viva la religión santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!”⁶⁵⁷

También se proponían a las personas que serían parte de la junta gubernativa propuesta en el Plan, entre quienes destacan el Conde de Venadito como presidente; el regente de la Audiencia de México, D. Miguel de Bataller como vicepresidente; el Dr. D. Miguel Guridi y Alcocer, cura de la parroquia del Sagrario; D. José María Fagoaga como oidor honorario; el Lic. D. Juan Francisco Azcárate, como síndico segundo del Ayuntamiento Constitucional de México; D. Francisco Sánchez de Tagle como regidor constitucional suplente; entre otros.⁶⁵⁸

A juicio de Francisco Bulnes, el Plan de Iguala sostenía la causa realista, no la insurgente, ya que estaba dominada por un “ejército mexicano con jefes y oficiales criollos, el clero, los españoles, los mexicanos españolizados por amor a los españoles o por horror a los insurgentes originado por lo que creían que era conducta criminal en su modo de revolucionar, o porque en vista de su desorden no daba a la sociedad las debidas garantías”.⁶⁵⁹ A pesar de la conclusión a la que llega, Bulnes explica que Iturbide dio gusto a cada interés especial o privado, y proporcionó nuevas esperanzas. En su opinión, el logro de Iturbide fue unir los intereses, proclamar la inviolabilidad de los privilegios de la Iglesia, y atraer a su causa los españoles y criollos. Dejó de lado la práctica insurgente de destruir el

⁶⁵⁷ *Idem*, p. 118.

⁶⁵⁸ *Ibidem*.

⁶⁵⁹ Bulnes, Francisco. *La Guerra de Independencia. Hidalgo-Iturbide*. México, Talleres linotipográficos de “El Diario”, 1910, p. 343.

elemento español en sus personas y propiedades, pero a su vez, satisfizo las aspiraciones de éstos con la promesa de una monarquía constitucional y de abolir el absolutismo. No obstante, también creyó evitar las disputas por el trono al intentar colocar a un príncipe extranjero.⁶⁶⁰

Para Luis Villoro, aún cuando se conservó el antiguo sistema, hubo un gran cambio dentro de la clase política, ya que el europeo perdió la dirección del reino novohispano a favor de las élites criollas. Villoro afirmó que los funcionarios de Estado, casi todos, abandonaron el país; mientras que el ejército expedicionario fue repatriado. De igual forma, los grupos ligados al sector de exportación fueron sustituidos por el alto clero, los propietarios rurales y el ejército, cuyos altos mandos provinieron de la oligarquía criolla. En el gobierno, menciona que hubo preponderancia del alto clero y nobleza criolla, ello en detrimento de los insurgentes, quienes fueron excluidos.⁶⁶¹ Ello lo refuerza más adelante explicando que la junta provisional que formó Iturbide en 1821 excluyó a los insurgentes, pero aceptó a un gran número de representantes de la clase media provenientes de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, sus principales baluartes.⁶⁶² En este sentido, concluye que el movimiento de Iturbide no tuvo nada en común con el que promovió Hidalgo. Por eso, la proclamación de Independencia no concluyó la revolución ni mucho menos supuso triunfo alguno, sino que fue un episodio en el que una fracción de los contrarrevolucionarios suplantó a otra. Añade que Iturbide no reiteró los fines del pueblo ni de la clase media.⁶⁶³

Es posible afirmar que el movimiento de Iturbide fue aquél que capitalizó la situación del momento en beneficio de los criollos privilegiados, conformando una revolución totalmente distinta de la insurgencia y separada de los esfuerzos realistas por terminar con la insurgencia, por lo que el ideario insurgente ni el realista resultaron beneficiados en este sentido. Es lo que Ernesto Lemoine llama “la otra revolución”, poniendo énfasis en aquellos que habían sostenido al gobierno para combatir la insurgencia de 1810, y que ahora (en 1821) trabajaban

⁶⁶⁰ *Ibid*, pp. 344-345.

⁶⁶¹ Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*. México, SEP Cien de México, 1986, p. 199.

⁶⁶² *Ibid*, p. 201.

⁶⁶³ *Ibid*, p. 200.

para derribar a ese mismo gobierno.⁶⁶⁴ En palabras de Lemoine, “en algún cenáculo [...] debió haber cuajado el plan de la “otra” o “segunda” revolución, que venía abriéndose paso [...] al amparo de la coyuntura constitucional”, momento en que Iturbide pudo introducirse.⁶⁶⁵

A pesar de esta afirmación, Lemoine expone la tesis de que el Plan de Iguala no fue producto de Iturbide, sino de Vicente Guerrero. Este autor sospecha que Guerrero buscó “seducir” al más vulnerable de los cuerpos –por conocido y por vecino– en que se apoyaba el régimen”; es decir, provocar una situación en la que un líder realista pudiera “pronunciarse” al frente de su sección militar y proclamar, “junto con el seductor”, la independencia.⁶⁶⁶ En esta estrategia, valía más la independencia que la causa iniciada por Hidalgo. Por ello, Guerrero se tenía que hacer con la fuerza de muchos hombres para lograr este fin. De ahí que, como los insurgentes no tenían esa fuerza necesaria, recurriera al arriesgado plan de “convencer” a uno de sus líderes para que lo siguieran, se “pronunciaran” contra el gobierno que les pagaba, y estuvieran en la disposición de consumir dicho objetivo.⁶⁶⁷

Si concedemos validez a esta hipótesis, tendrían más sentido las palabras de Guerrero a Iturbide en uno de sus correos, en el que dijo “yo no soy el que quiero dictar leyes, ni pretendo ser tirano de mis semejantes: decídase vd. por los verdaderos intereses de la nación, y entonces tendrá la satisfacción de verme militar a sus órdenes”.⁶⁶⁸ En caso de que el plan fructificara, Lemoine explica que Guerrero y “toda la insurgencia originada con el grito de Hidalgo buscarían recuperar la dirección del mando e imponer su ideario”.⁶⁶⁹ En este sentido, la independencia no se logró con el ideario insurgente.

Para septiembre de 1821, Iturbide fue estrechando el sitio a la ciudad de México. Las tropas españolas evacuaron la ciudad e Iturbide, en Tacubaya, nombró la Junta Provisional, la cual empezó a tomar todas las disposiciones para

⁶⁶⁴ Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, p. 354.

⁶⁶⁵ *Ibid*, p. 354.

⁶⁶⁶ *Ibid*, p. 366.

⁶⁶⁷ *Ibid*, pp. 368-369.

⁶⁶⁸ Bustamante. *Cuadro Histórico... Op. Cit.*, p. 103.

⁶⁶⁹ Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, p. 369.

organizar el nuevo gobierno. Iturbide hizo su entrada triunfal el 27 de septiembre por la calle de San Francisco. Iba al frente de un ejército de 16 000 hombres siendo la mitad de caballería.⁶⁷⁰ Al día siguiente, el 28 de septiembre de 1821, se firmó el Acta de Independencia, en la que se establece que “esta parte del Septentrión [...] declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es nación soberana e independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados [...]”, y que todo se constituiría de acuerdo a las bases que el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba contenían.⁶⁷¹

Conclusión

La independencia de las Américas es una idea recurrente en el ideario de los reinos americanos. Las condiciones sociales adversas, el descontento provocado por las reformas, la constante maduración de una identidad propia entre los americanos y el flujo de ideas fueron elementos que derivaron en la búsqueda de condiciones para que los criollos pudieran autogobernarse.

El flujo de ideas no se limitó a aquellos que venían del exterior, sino que algunos de estos pensadores hispanoamericanos también lograron que se conocieran muchos de los sucesos que ocurrían en las territorios americanos del Imperio español en otros países, como en el caso de la Gran Bretaña, donde residieron algunos pensadores como los ya mencionados Viscardo y Mier, así como José María Luis Mora o los Fagoaga. El interés que se generó por lo que sucedió en América, sobre todo con algunos personajes de la política inglesa, nos hace ver que existía un gran interés por lograr que las colonias españolas se independizaran, y una vez logrado el plan o proyecto, se establecieran lazos económicos. Cabe destacar que, de acuerdo a algunos de estos planes que pudimos revisar, existían ideas muy concretas sobre cómo se podría realizar una invasión y qué tipo de gobierno se podría implementar una vez que se lograra el objetivo.

⁶⁷⁰ LAF. 1392. S. a. Pesado. Iturbide... *Op. Cit.*, p. 840.

⁶⁷¹ “Segunda Acta de Independencia de México”, en Lemoine. *Morelos... Op. Cit.*, p. 426.

En la Nueva España, entre 1808 y 1810, la manera en que los peninsulares depusieron al virrey acrecentó aún más el sentido de agravio que muchos criollos tenían desde el siglo anterior, entre ellos Miguel Hidalgo. De igual forma, produjo que se empezaran a organizar conspiraciones en el reino. Una de ellas, la de Dolores, Guanajuato en septiembre de 1810, tuvo un inicio precipitado al ser detectada y denunciada. Sin embargo, ello no implicaba que los insurgentes comandados por Hidalgo actuaran sin un plan. Indicios recientes ponen de manifiesto que había un plan en el que Hidalgo basó sus movimientos. El plan atribuido a Epigmenio González incluye propuestas interesantes para el tiempo en que se emitió.

Por su parte, Hidalgo tenía una idea muy clara de lo que quería lograr con la insurgencia. Ello está reflejado en su idea de nación, la cual no se ampara en el concepto de *pueblo* aludido por los peninsulares cuando depusieron a Iturrigaray. Hidalgo autoriza la idea de pueblo en el sentido nacional, en un sentido más literal: el de “los nacidos acá”.⁶⁷² Es a raíz de este ideario que la insurgencia fue rechazada por los mismos criollos en quienes buscaron apoyo. Distintos sectores de la sociedad novohispana mostraron una reacción adversa hacia los insurgentes.

Por otra parte, durante los años de guerra de independencia, el clero mostró una imagen variable, ajustable a las condiciones que el entorno fue imponiendo. Cuando se reimplantó el gobierno constitucional en 1820, los diputados iniciaron un proceso en el que, de nueva cuenta, se afectaron los intereses del clero. De ahí que se dieran reacciones en contra de la constitución y en contra del liberalismo, y que al mismo tiempo se declararan, como en la época insurgente, como defensores de la monarquía. Por su parte, el ejército pasó de ser una institución sin organización, a una corporación consolidada, con organización, y con mando político. El hecho de que pasara a tener el poder político es un elemento de importancia para las décadas venideras. De ahí salieron los últimos virreyes de la Nueva España; de ahí provendría el primer emperador de México, Agustín de Iturbide; y de esa institución emergerían los primeros presidentes del país.

⁶⁷² Herrejón. *Hidalgo... Op. Cit.*, p. 330.

Las negociaciones entre los acuerdos sociales tradicionales y los modernos no se detuvo con la consumación de la Independencia, sino que apenas empezaban. Iturbide logró la independencia, pero este hecho aún no ha sido explicado cabalmente: ¿cómo y de qué manera triunfó Iturbide? Algunos explican que fue el triunfo de la facción contrarrevolucionaria. Otros explican que no fue así, sino que fue todo producto de una estrategia de Vicente Guerrero para lograr la independencia, aún si eso costaba dejar de lado, aunque fuera momentáneamente, el ideario originario de insurgentes como Hidalgo. Puesto en otras palabras, el objetivo de Hidalgo y los suyos no triunfó; por tanto no fue “su independencia”, sino que fue la “independencia” del grupo que siguió a Iturbide.

En este punto, faltaría revisar las razones y la historia del ideario de Iturbide, comprobar si no fue realmente una herramienta de La Profesa para expandir el ambiente antiliberal, o si fue o no “seducido” (idea de Ernesto Lemoine) por Guerrero para consumarla. De momento no he podido consultar algún documento o trabajo historiográfico que refiera este cambio de actitud. Si fue enviado a combatir a Guerrero porque así convenía para atraerlo a su lado y convencerlo de lograr la independencia, ¿en qué momento cambió para que defendiera y viera como última esperanza al liberalismo, mismo que defenderían los diputados americanos en las sesiones de Cádiz de 1820 y 21? ¿Es que hubo algún cambio en su ideario político? ¿Qué tan importante es verificar su accionar como militar realista durante los primeros años de la insurgencia? ¿Es que Hidalgo realmente le propuso un lugar en la insurgencia, como así lo ha referido el propio Iturbide? ¿Qué conexión tuvo con la Conspiración de Valladolid de 1809? Si Guerrero ideó el plan de “seducción”, ¿será posible corroborar la estrategia de Vicente Guerrero para consumir la independencia que no se había logrado en una década de lucha? Confrontando esas dos versiones (La Profesa y “La Seducción”) ¿Quién fue manipulado, Iturbide o Guerrero, si fuera el caso?

Conclusión

A lo largo de este estudio hemos podido verificar que la sociedad hispanoamericana tuvo como base los logros de antaño. Se observa que existe una representación en conjunto de su pasado particular: los peninsulares se apoyaron históricamente en su bagaje medieval, en las cualidades de su monarca, en la legitimidad que les proporciona el Patronato Real y lo que deriva de ello. Los logros que tuvieron por sus posesiones ultramarinas gracias a los descubrimientos de nuevas latitudes, hicieron de España una potencia en el siglo XVI. Por tanto, el presente de entonces era brillante, y se lo transmitieron a su sociedad. Sin embargo, eso no les hizo planificar y modificar para que esa bonanza y prestigio se prolongara hacia el futuro, sino que se estancaron a lo largo de casi dos siglos. Ello les llevó, a lo largo del siglo XVIII, y a causa de los constantes roces con otros países europeos, a criticar primero qué es lo que se había dejado de hacer, cuáles fueron las causas del estancamiento, y qué posibles soluciones podrían tomar para volver al esplendor de antaño. Las llamadas Reformas Borbónicas procuraron responder a esas inquietudes y problemáticas.

En el contexto de estas reformas, y como consecuencia de algunas de estas medidas, se agudizó la diferenciación entre peninsulares y criollos. Estos últimos tuvieron un resentimiento contra los españoles por su situación de desventaja en el mundo hispano. Asimismo, se produjo la coexistencia de dos sistemas de representaciones: el peninsular con todo el bagaje al que hemos hecho alusión, y el criollo, cuya cultura empezó a generar una personalidad propia y les hizo diferenciarse de los otros. En este sentido, los peninsulares eran la élite que ocupaba la dirigencia de la Nueva España; mientras que los criollos conformaron un grupo político que buscó acceder al poder político teniendo como principal argumento el haber nacido en estas tierras. Hubo, por tanto, una lucha por el poder. En este punto, también juega un papel importante el sistema de representaciones de los indígenas; sin embargo, el objetivo de este estudio no incluyó esta variable.

Durante este proceso generado a fines del siglo XVIII, un factor empezó a tener matices entre los autores escolásticos: la traslación del poder político. Un

primer matiz era más fiel a la tradición representada por el jesuita español Francisco Suárez, el cual argumentaba que la existencia de un poder político dimanaba de la sociabilidad del hombre como propiedad de su misma naturaleza, y en ese sentido, la autoridad legítima proviene del autor de esa naturaleza: Dios. Por consiguiente, la suprema potestad política no reside en un determinado individuo, sino en un grupo de ellos, en toda la comunidad, en todo el pueblo, en toda la nación. El segundo matiz, ante las presiones del despotismo ilustrado, la concebía como abdicación absoluta y perpetua a favor del rey. Estas ideas de Suárez en el mundo intelectual del despotismo ilustrado fueron vistas como no gratas, por lo que las pusieron dentro de la lista de autores prohibidos, y fueron expulsadas de la cátedra y de las bibliotecas. Sin embargo, fueron fundamento de aquellos elementos criollos (como Talamantes, Azcárate, Primo de Verdad, o el Corregidor Domínguez) que hicieron propuestas para resolver el problema de la soberanía producido por la falta de monarca en 1808.

Otro hecho de gran importancia fue la expulsión de los jesuitas (1767) y las presiones de Carlos III para lograr su extinción. Los motivos eran que la Compañía de Jesús “inventaba opiniones sanguinarias, insultaba a los reyes y provocaba motines en los pueblos”. Cabe destacar que dentro de los jesuitas se manejaban las ideas suaristas. Las ideas relacionadas con el tiranicidio fueron igualmente prohibidas por ser “perniciosas y destructivas de la obediencia a la autoridad civil”.

Así, las reformas borbónicas significaron en buena medida la intensa transformación de los reinos de ultramar en colonias muy redituables con la consiguiente exclusión y malestar de los criollos en las esferas de poder. De igual forma, el contexto internacional del momento también tuvo su importancia. La alternativa de independencia no era extraña, ya que muchas reflexiones se desataron en algunos criollos a partir de 1783, año del Tratado de París que reconocía la independencia de Estados Unidos. Por tanto, el ejemplo estaba a la vista.

En este ambiente intelectual producto de la época ilustrada se formaron los hombres que formarían parte de la lucha de independencia en la Nueva España. Uno de los más representativos fue Miguel Hidalgo y Costilla, quien se ubica

dentro de la ilustración católica. Hidalgo pugnaba contra dos defectos del momento: el escolasticismo decadente y la irreligiosidad del siglo. Entre sus principios teóricos se encuentra lo que decía Gotti, uno de los autores cuyas ideas conoció Hidalgo. Gotti, decía que “un rey no puede despojar a sus súbditos del dominio que tienen sobre sus propios bienes, a no ser que ellos lo consientan; puesto que los gobernantes son guardianes de los bienes de sus súbditos, mas no sus dueños”.

José María Morelos, por su parte, también fue formado en este contexto ilustrado. En su momento, llevaría el ideario insurgente de Hidalgo un paso más adelante, al añadir principios liberales a las proclamas insurgentes.

Dada la efervescencia política de fines del siglo XVIII y de inicios del siglo XIX, la lucha por el poder político se volvió una constante cada vez más presente. En este punto, en la búsqueda del poder político y en la lucha por la representación, los sucesos de 1808, con la invasión a la Península por parte de los franceses, produjo el escenario que se requería para que los criollos reclamaran lo que, por derecho, les correspondía. Sin embargo, la defensa de los intereses de los españoles afincados en la Nueva España no permitió esto, creando instancias que bloquearon la oportunidad de que los nacidos en América pudieran regirse o autodirigirse en un momento en que el monarca estaba ausente.

A partir de este momento, todo se radicaliza. Los acuerdos sociales empiezan a diferenciarse cada vez más entre las élites que buscan el poder político. Así, durante los siguientes dos años, hasta 1810, a pesar de la aparente calma, se produjeron variados intentos de rebelión, el más conocido, la Conspiración de 1809 en Valladolid. El marco cultural es muy importante ya que las propuestas y los escritos se expresan en un mismo mundo cultural, con preceptos similares, y se expresan en un mismo lenguaje. Las diferencias estriban en hacia dónde van cada una de las propuestas, ya sea que estén a favor de España y de la monarquía, o que empiecen a expresar su individualidad como grupo nacido en una misma tierra, y que a partir de ello expresen un anhelo de separación de la Metrópoli.

Así, los criollos no fueron ajenos a estos hechos. Se enteraron de los sucesos en Bayona, de la monarquía sin cabeza, del golpe contra los intentos de Iturrigaray de reorganizar políticamente el virreinato, además de “las voces ahogadas de Primo de Verdad, Azcárate y Talamantes”. También se enteraron de la prisión de sus conocidos y amigos conspiradores de Valladolid en 1809. Cuando menos desde la última década del siglo XVIII, hombres como Hidalgo criticaron el estado de cosas. Llegaron a tachar al gobierno de despótico, que mantenía al pueblo engañado, y consideraban que la independencia era conveniente para el país.

En este sentido, cuando se expresaron las propuestas para la reorganización del gobierno virreinal ante la ausencia del rey, hubo variedad en ellas. Algunos, como Jacobo Villaurrutia, no querían mover las cosas, sino dejarlas como estaban y supeditarse a las Juntas en España. Otros, como Juan Francisco de Azcárate, propusieron refrendar la fidelidad al rey cautivo. Los más radicales, caso concreto el de Talamantes, proponían una representación nacional, lo cual implicaba la separación de la Metrópoli, y no mencionaba al rey. La respuesta a estas propuestas fue la separación del virrey Iturrigaray de su cargo, y se dio continuidad a que los peninsulares continuaran en posesión del poder político.

Ante esto, hombres como Hidalgo, Allende, etc., no se quedaron impasibles, y optaron por una independencia que no se reducía al autonomismo de los criollos sino a lo que estaba significando en Estados Unidos: la separación respecto de la metrópoli. Así, el golpe de 1808 representó para muchos el colmo de muchos agravios. Además, se temió que la patria (la de los americanos) cayera en manos de los franceses mediante la colaboración de españoles; por tanto, era obligación oponerse a la entrega.

En este sentido, el ejemplo de Hidalgo, representa en buena medida lo que se ha trabajado a lo largo de este estudio: cómo las condiciones generadas con las Reformas Borbónicas, el ambiente intelectual de la época y los hechos de inicios de siglo produjeron en una parte de la élite criolla los sentimientos y resentimientos que mostraron a fines del siglo XVIII e inicios del XIX. Es claro que no todos los criollos respondieron de la misma forma, o que no tuvieron la misma

formación intelectual que Hidalgo. Lo que me parece importante destacar es que lo que podría considerarse una minoría criolla respondió en la manera en que Hidalgo lo hizo y no se cobijó en la pasividad o en el pragmatismo, como seguramente algunos lo hicieron. Ello fue signo del cambio de una época, de la transformación del llamado *Antiguo Régimen* en la *Modernidad* aludida por François-Xavier Guerra.

De igual forma, es de vital importancia tener presente la concepción de *nación* de Hidalgo, y que deriva el objetivo final de la insurgencia. Para él, su *nación* no es cualquier pueblo, donde pudieran haber los peninsulares, sino el nacional en el sentido más primitivo y literal: donde sólo caben los nacidos en América. Esta definición conlleva a que el fin último que se buscó con el movimiento insurgente era la independencia absoluta, la separación definitiva de la Metrópoli. Estos dos puntos son importantes, pues al final de la década, con Vicente Guerrero como principal caudillo de la insurgencia, aún se buscó mantener viva la percepción de Hidalgo respecto al objetivo insurgente. También cabe destacar que Hidalgo no se retractó de estas ideas, aunque sí lamentó la forma en que se desarrolló el movimiento.

Otro factor determinante en esta revolución fue la efervescencia política producida por las Cortes de Cádiz y que derivó en la proclamación de una Constitución en 1812. En palabras de Josefina Zoraida Vázquez, la crisis de 1808 y las exigencias de la lucha contrainsurgente contribuyeron a la fragmentación del territorio novohispano. Y las medidas implementadas a partir de la Constitución fueron un factor de relevancia en este sentido. “Amplias áreas regidas por comandantes realistas o líderes insurgentes se rigieran autónomamente, lo que agudizó el regionalismo. En este marco, de profundo desorden, entró en vigor la Constitución de Cádiz [...] que constituyó la influencia determinante del primer liberalismo mexicano”. En este sentido, las dos innovaciones que afectaron a la Nueva España fueron el establecimiento de ayuntamientos constitucionales para el gobierno de los pueblos, y el de las diputaciones provinciales, formadas por siete diputados electos indirectamente.

Un factor que permitió la difusión de los principios liberales en territorio novohispano fue “el uso contrarrevolucionario que dio Calleja a la Constitución”, ya que, en medio de la guerra y de la disolución del orden colonial, se desencadenó un proceso de transferencia de poderes del Estado a las comunidades locales. Ello produjo la desintegración del espacio político virreinal. Sin embargo, es importante resaltar que la implementación de los preceptos liberales en las diversas regiones de la Nueva España no fueron aceptadas por todos los pueblos, por lo que existió un ambiente de negociación entre las ideas nuevas con las tradiciones. Lo que se puede entrever en este proceso de negociación es que buena parte de los problemas que se produjeron en este contexto fueron heredados a la nueva nación en cuanto se emancipó.

Por otra parte, el ejército de ser una corporación sin organización, ni hombres, ni recursos, pasó a ser el seno del grupo que se instalaría en el poder, empezando por virreyes, y pasando por el primer emperador de México, Agustín de Iturbide, hasta los presidentes del siglo XIX, e incluso del siglo XX. El cambio que enfrentó el ejército fue desde adentro, con Félix María Calleja como su principal impulsor durante los años críticos en que la insurgencia realizaba su actividad.

La situación cambió con el triunfo de golpe de Estado de Fernando VII el 4 de mayo de 1814. La obra legislativa de las Cortes llegó a su fin, y volvió el absolutismo. Para América, esto representó el regreso de las autoridades coloniales y el combate sin tregua contra los insurgentes. Sin embargo, el pronunciamiento de Rafael de Riego el 1 de enero de 1820 supuso la vuelta de la Constitución de 1812. Al monarca se vio presionado y obligado a jurar la Constitución el 7 de marzo de 1820, conformando el segundo periodo constitucional doceañista. El Imperio aún atravesaba por una difícil situación, pues el territorio americano seguía insurrecto, y la Península vivía una tensa calma.⁶⁷³

La novedad de este nuevo periodo liberal fue que los americanos propusieron una descentralización del ejecutivo concretada en una subdivisión de las secretarías de Guerra, Marina y Gracia, y Justicia en América (la secretaría de

⁶⁷³ Chust, “El liberalismo doceañista...” *Op. Cit.*, p. 92.

Hacienda ya estaba descentralizada). También el virrey Apodaca fue sustituido por Juan O'Donoghú, quien era partícipe de los planes autonomistas en la Nueva España. En mayo de 1821, se logró que en cada intendencia americana hubiera una diputación provincial, lo que supuso una revolución administrativa en los territorios americanos de la monarquía española. Como destaca Manuel Chust, era un paso más a la organización federal de la monarquía. Para el 4 de junio de 1821, llegaron las noticias a las Cortes del establecimiento del Plan de Iguala en Nueva España, por lo que la independencia, la pérdida de la Nueva España para la Metrópoli, era cuestión de días.

La independencia se consumó, pero ¿bajo qué preceptos?, ¿triunfó la insurgencia o la causa realista? Quizá, si tomamos como válida la propuesta de Ernesto Lemoine acerca de la labor que hizo Vicente Guerrero para “seducir” a un líder realista (en este caso fue Agustín de Iturbide) que le proporcionara la fuerza humana para lograr el objetivo, es posible que existiese una conjugación de fuerzas en la que hubiera ingredientes de ambas partes para concluir este proceso. Se pudieron sumar la habilidad política, sagacidad y agudeza de Guerrero, cualidades que sorprendieron a Apodaca y a Iturbide; y la “voluntad” para dirigir el movimiento de este último para lograr el objetivo. Como explicó Lemoine, la “argucia” consistió en lograr que el ejército enemigo se “pronunciara” contra el gobierno que le pagaba, a la voz de “independencia” (este autor menciona que la fuerza de Guerrero era de cuatro mil hombres; por tanto, requería de muchos más para lograr la independencia). Al lograrse el objetivo, se reservaba para un futuro inmediato el derecho de recuperarla dirección del mando.

En este sentido, ¿cómo se interpreta la obtención de la independencia tomando como punto de análisis a las élites? Si recapitulamos lo visto a lo largo de este estudio, veremos que los criollos, vistos como una élite que no era gobernante, buscaron una mayor participación en el poder durante los últimos lustros del siglo XVIII e inicios del XIX. En respuesta a ello, y para asegurar que el poder no se perdiera de manos peninsulares, las políticas borbónicas se enfocaron en lograr un mayor control tanto de recursos como del poder imperial.

Fue a partir de la crisis de la monarquía en 1808 que se pudo abrir una brecha a través de la cual los criollos pudieran lograr de manera pacífica esta participación. La participación de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz también supuso un espacio para lograr esa participación criolla en el poder político de la Nueva España. Sin embargo, como vimos, en la Nueva España, mediante el golpe de Estado de los peninsulares, la élite en el poder cercenó esta oportunidad, fomentando así un mayor resentimiento dentro de la élite criolla.

A partir de esto, los criollos se vieron en la necesidad de buscar por la fuerza esa oportunidad de acceder al poder. Los insurgentes fueron directo por la independencia. A lo largo de una década no se logró dicho objetivo. Es más, se cayó en un vaivén que no convenía ni a las fuerzas realistas ni a los insurgentes que quedaban en activo por 1820. Tras las negociaciones entre Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide, se llegó a un acuerdo y este último emitió el Plan de Iguala mediante el cual se logró el objetivo de la independencia. Los españoles peninsulares dejaron así el poder político y fueron sustituidos en buena medida por criollos, logrando acceder al autogobierno del lugar donde nacieron. Habría que revisar a fondo quienes fueron los miembros del gobierno novohispano que se mantuvieron en su cargo y que puestos fueron ocupados por criollos en la transición a un país independiente.

Finalmente nos preguntamos ¿se puede concluir que la insurgencia consiguió su misión?, ¿la independencia se logró con la idea de nación que Hidalgo tuvo? Con base en lo que se pudo analizar en este estudio, es posible responder de manera ambivalente. Sí, porque el objetivo se cumplió. La independencia se consumó, pero no por la vía que se pretendía, sino que fue a través de uno de sus enemigos, Agustín de Iturbide. La otra respuesta es no, porque no se consumó dicho objetivo con el ideario de Hidalgo como base. Si Vicente Guerrero estimó que, lográndose el objetivo, después podría implementar lo que se habían propuesto Miguel Hidalgo y José María Morelos, es cuestión de analizarlo en un trabajo posterior. Lo que sí es claro es que, por un lado, la Independencia no resolvió los problemas por los que pelearon los insurgentes. Por otro, la implementación de una Constitución liberal dio cauce a otras problemáticas

que irían resolviéndose a lo largo del siglo. Por tanto, lo único que se resolvió fue la separación definitiva de España, pero los problemas no, ya que éstos siguieron a lo largo del siglo XIX.

Cabe hacer un señalamiento. Benedict Anderson dijo que la nación se imagina como *comunidad* porque, independientemente de la desigualdad y la explotación que en efecto puedan prevalecer en cada caso, la nación se concibe siempre como un compañerismo profundo, horizontal; porque aún los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas..., pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión. Esta idea es aplicable a la comunidad criolla. Por tanto, ¿quedarían fuera los indígenas en esta ecuación? Sería imprudente contestar a la pregunta debido a que no tengo los elementos necesarios para hacerlo. Pero si me baso en lo que he podido estudiar durante esta investigación, contestaría que sí, debido a que los criollos tenían unos fundamentos históricos para legitimar su situación distintos de los de los indígenas novohispanos. Desde este punto de vista, una investigación bajo esta premisa podría arrojar valiosas conclusiones para comprender las razones de por qué los indígenas quedaron al margen de la nueva nación independiente.

Bibliografía y Fuentes.

Fondo Colección Lafragua

- LAF 312. Lizana y Beaumont, Francisco Javier de. Arzobispo de México. *Exhortación a sus fieles y demás habitantes de este Reyno*. [México], impreso en la oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810. [Misc. v. 312].
- LAF 326. Campos y Rivas, Manuel del. Manifiesto filantrópico. México, oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810. [Misc. V. 326].
- LAF 326. El Anti-Hidalgo. Cartas de un doctor mexicano al Sr. Miguel Hidalgo y Costilla, ex cura de Dolores, ex Sacerdote de Cristo, ex cristiano, ex americano, ex hombre y Generalísimo capataz de salteadores y asesinos. México, imp. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810. [Misc. V. 326]
- LAF 326. Un americano. Cartilla de párrocos. Compuesta por un americano para instrucción de sus feligreses, sobre los errores, absurdos y herejías manifiestas que comprende el manifiesto publicado por el apóstata y traidor Miguel Hidalgo Costilla. México, imp. De Arizpe, 1810. [Misc. V. 326].
- LAF. 1392. S. a. Pesado, José Joaquín. Iturbide (d. Agustín). S. p. i. p. 835-854. (Misc. V. 1392).
- LAF. 162 [1808] Gobierno pronto, y reformas necesarias. México, reimp. En la of. De la Calle de la Santo Domingo. (Misc. V. 162).
- LAF. 162 A.R.T.D.A.L.M. Cargos que el tribunal de la Razón de España, hace al Emperador de los franceses. México, reimp. En la imp. De la calle de Santo Domingo, [1808?] (Misc. V. 162).
- LAF. 162 *Carta escrita por Napoleón a su cuñado Murat, interceptada en Vitoria el 18 de junio*. S. p. i. [1808]. (Misc. V. 164).
- LAF. 162 *Gobierno pronto, y reformas necesarias*. México, reimp. En la of. De la Calle de la Santo Domingo, 1808, (Misc. V. 162).
- LAF. 164. Aluzema, Enrique. *Paralelo militar entre España y Francia, con varias reflexiones sobre el éxito feliz de nuestra independencia contra las usurpaciones de Bonaparte. Escrito por un individuo de La Habana*. México, reimpreso por su original de La Habana, en la calle de Danto Domingo, 1808. (Misc. V. 164).
- LAF. 164. *Anti-política francesa o vindicación de las injurias que ha sufrido España*. México, reimpreso por su original en Málaga, en la calle de Santo Domingo, 1808, (Misc. V. 164).
- LAF. 164. Barquera, J[uan María] W[enceslao]. *Reflexiones filosófico-políticas sobre los últimos sucesos de la Francia, heroísmo de la España y fidelidad de la América. Por D. W. J. Barquera*. [s.l., s.i., 1808?].
- LAF. 169. Borbón, Luis de. *Carta pastoral del eminentísimo señor arzobispo de Toledo, en 30 de septiembre de 1808*. México, reimpreso por su original en Madrid, en la Oficina de María Fernández de Jáuregui, 1808, (Misc. V: 169).
- LAF. 180. *El diez y seis de septiembre. Breve recuerdo que hace un individuo del Ilustre y Real Colegio de Abogados de esta Corte, sobre los males que ha causado la rebelión concitada en esta fecha el año de 1810*. México, en casa de Arizpe, 1811. [Misc. V. 180]

- LAF. 312. Reygadas, Fermín de. *Discurso contra el fanatismo y la impostura de los rebeldes de Nueva España. Dedicado a todos los hombres de bien.* México, en casa de Arizpe, 1811. [Misc. v. 312].
- LAF. 323. *Amor, lealtad y unión del escuadrón urbano de México en la jura de la constitución.* México, imp. por D. Manuel Antonio Valdés (impresor de Cámara de S. M.) 1812. [Misc. V. 323].
- LAF. 326. *Suplemento al Diario de México.* Núm. 1082 del viernes 16 de septiembre de 1808. México, imp. Francisco Jiménez, 1808. [Misc. V. 326].
- LAF. 492. *Bula del Santísimo Padre Pío VI.* S. p. i. [1801]. (Misc. 492).
- LAF. 816. Bastardía de insurgentes ilustrados. Neutrales y positivos; descubiertos y embozados. Demostrada en sumo grado en esta invectiva. México, imp. en casa de Arizpe, 1812. [Misc. V. 816].
- Meza Oliver, Rocío; Luis Olivera López. *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1800-1810.* México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1993.
- Meza Oliver, Rocío; Luis Olivera López. *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1811-1821.* México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1996.

Hemerografía

- El Despertador Americano*, No. 1, dic. 20, 1810.
- El Despertador Americano*, No. 2.
- El Ilustrador Nacional*. No. 1, 11 de abril de 1812.
- El Ilustrador Nacional*. No. 2, 18 de abril de 1812.

Fuentes Impresas

- “Advertencias reservadas a los habitantes de la Nueva España, acerca del Congreso Nacional”, en Talamantes, Fray Melchor. (Editado por Luis González Obregón, Elías Amador) *Escritos póstumos 1808.* México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, CIESAS, 2009.
- “Carta de Morelos a Rayón (Tehuacán, noviembre 7 de 1812)”, en Hernández y Dávalos, *Colección*, T. IV, No. 154.
- “Carta de Rayón a Morelos explicándole por qué usan el nombre de Fernando VII en las proclamas”, en *Documentos de la Guerra de Independencia.* México, SEP, Biblioteca Enciclopédica Popular No. 74.
- “Carta del doctor José Pérez Calama, al joven teólogo Miguel Hidalgo y Costilla”, en Rivera y Sanromán, Agustín. *El joven teólogo Miguel Hidalgo y Costilla. Anales de su vida y de su Revolución de Independencia.* Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 1987.
- “Disertación sobre el verdadero método de estudiar teología escolástica”, en Rivera y Sanromán, Agustín. *El joven teólogo Miguel Hidalgo y Costilla. Anales de su vida y de su Revolución de Independencia.* Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 1987.
- “Edicto del obispo electo de Michoacán D. Manuel Abad y Queipo excomulgando al cura Hidalgo y sus seguidores”, en Gil Abarca, Gerardo, *et al. La*

- Participación Social en la Independencia. Los inicios: Textos y Testimonios.* México, Colección Mayor Historia y Sociedad, 2009.
- “El consulado a Iturrigaray, 6 de agosto de 1808”, en Hernández y Dávalos, Juan E. *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México, 1808-1821.* (Ed. De Alfredo Ávila y Virginia Guedea) Vol. I México, UNAM, 2010.
- “Fragmentos de la defensa de Gabriel Yermo”, en Juan E. Hernández y Dávalos. Flores Caballero, Romeo. *Revolución y Contrarrevolución en la Independencia de México, 1767-1867.* México, Océano, 2009.
- “Iturrigaray a la Junta de Sevilla, 6 de septiembre de 1808”, en AGI, México, leg. 1319.
- “Los Elementos de Nuestra Constitución”, en Herrejón, Carlos. *La Independencia según Ignacio Rayón.* México, Secretaria de Educación Pública, Cien de México, 1985.
- “Plan de independencia de la América Septentrional. Iguala, 24 de febrero de 1821”, en Bustamante, Carlos María de. *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana.* Tomo 5, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- “Plan del Gobierno Americano entregado por Hidalgo a Morelos y expedido por éste, 16 de noviembre de 1810, en *Documentos para la Historia del México Independiente, 1808-1938.* México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- “Primera proclama formal de Hidalgo en la que se vierten algunos de sus postulados ideológicos-políticos formulados en el memorable Grito de Independencia, octubre de 1810”, en *Documentos para la Historia del México Independiente, 1808-1938.* México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- “Proclama de don Félix María Calleja al encargarse del gobierno como virrey, 26 de marzo de 1813”, en Hernández y Dávalos, Juan E. *Historia de la Guerra de Independencia de México.* T. V., Documento No. 3. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.
- “Proclama de Hidalgo a la Nación Americana”, en Gil abarca, Gerardo, *et al. La Participación Social en la Independencia. Los inicios: Textos y Testimonios.* México, Colección Mayor Historia y Sociedad, 2009.
- “Proyecto de Plan de Independencia de México, redactado por Fray Melchor de Talamantes, agosto de 1808”, en *Documentos para la Historia del México Independiente, 1808-1938.* México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- “Proyecto de Plan de Independencia de México, redactado por Fray Melchor de Talamantes, agosto de 1808”, en *Documentos para la Historia del México Independiente, 1808-1938.* México, H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- “Proyecto del llamado Plan de Pacificación de Félix María Calleja de 10 de febrero de 1812”, en Iglesias González, Román (Recop.). *Planes Políticos, Proclamas, Manifiestos y Otros Documentos. De la Independencia al México Moderno, 1812-1940.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

- “Segunda Acta de Independencia de México”, en Lemoine, Ernesto. *Morelos y la Revolución de 1810*. México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.
- “Virrey Conde de Revillagigedo a Antonio Valdés”, citado por Archer, Christon, I. “The Army of New Spain and the Wars of Independence, 1790-1821”, en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 61, No. 4, (Nov., 1981), p. 705.
- Abad y Queipo, Manuel. “Carta pastoral del 26 de septiembre de 1812”, citado por Morales Francisco. *Clero y política en México, 1767-1834*. México, SEP Setentas, 1975, p. 68.
- Abad y Queipo, Manuel. “Representación a la primera regencia, en que se descubre compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento y se proponían los medios con que tal vez se hubiera podido evitar”, citado por Sierra Casaus, Catalina. « El excomulgador de Hidalgo », en *Historia Mexicana*, Vol. 3, No. 2 (Oct. - Dec., 1953), p. 180.
- Abad y Queipo, Manuel. *Carta pastoral*, 15 de febrero de 1811.
- AGN, Historia 47, fs. 292-305, citados por Ladd, Doris M. *La nobleza Mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*. Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 157.
- Anzorena, José María, citado por Carrera Stampa, Manuel. *Hidalgo y su Plan de Operaciones*. Historia Mexicana v.3 no.2 oct.dic. 1953 pp. 198-199.
- Belderráin, José. *Exhortación instructiva*, citado por Morales, Francisco. *Clero y política en México, 1767-1834*. México, SEP Setentas, 1975, p. 73.
- Bárcena, Manuel de la. *Exhortación que hizo al tiempo de jurarse la Constitución Española*. México, Zúñiga y Ontiveros, 1813, p. 2. Citado por Morales, Francisco. *Clero y política en México, 1767-1834*. México, SEP Setentas, 1975, p. 82.
- Benito Jerónimo Feijóo, *Teatro Crítico Universal*, citado por Brading, David. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México, Era, 1988 [Segunda edición], p. 24.
- Bergosa y Jordán. *A nuestros fieles diocesanos*, p. 12. Citado por Morales, Francisco. *Clero y política en México, 1767-1834*. México, SEP Setentas, 1975, p. 85.
- Beristáin, José Mariano. *Declamación cristiana... a María Santísima de Guadalupe*. México, Imprenta de Arizpe, 1809, p. 15.
- Álvarez Toledo, citado por Lemoine, Ernesto. *Morelos y la Revolución de 1810*. México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, p. 305.
- Cruz Ruiz de Cabañas, Juan. “Exhortación pastoral... 3 de septiembre de 1815”, en *Suplemento a la Gaceta del Gobierno de México*, jueves 7 de diciembre de 1815, p. 2. Citado por Morales, Francisco. *Clero y política en México, 1767-1834*. México, SEP Setentas, 1975, p. 84.
- Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, Sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814*, obtenido del Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Diccionario de Autoridades...*, Madrid. Fuente: Annick Lemperiere. “República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)”, en Guerra, François-Xavier, Annick Lemperiere. *Los espacios públicos en*

- Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglo XVIII-XIX.* México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 66.
- Doctor Torres. “Desengaño de los rebeldes sobre su monstruosa constitución”, citado por Hamnett, Brian R. *Revolución y Contrarrevolución en México y Perú. Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824).* México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 248.
- Documentos del AGI México 1830, *Expedientes Inventariados (1817)*, Pedro Somoza –SM, México 29 de Febrero y 31 Marzo 1816 citados por Hamnett, Brian R. *Revolución y Contrarrevolución en México y Perú. Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824).* México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 249.
- Eguiara y Eguren, Juan José de. *Bibliotheca Mexicana*, citada por Brading, David. *Los orígenes del nacionalismo mexicano.* México, Era, 1988 [Segunda edición], p. 25.
- Feijoó, Benito Jerónimo. *Teatro Crítico*; citado por Terán Fuentes, Mariana. “De nación española a federación mexicana. La opinión pública en la formación de la nación”, en *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, Vol. 22, No. 2 (Summer, 2006), pp. 254-255.
- Filópatro José María Beristáin. *A los regidores del Ayuntamiento de la ciudad de México.* México, sin fecha.
- Fonte y Hernández, Pedro José. *Impugnación...del Código de la Anarquía, cuyo título es Decreto Constitucional para la Libertad de América.* México, 1815, pp. 2-3. Citado por Morales, Francisco. *Clero y política en México, 1767-1834.* México, SEP Setentas, 1975.
- Francisco Javier Lizana y Beaumont. *Proclama del arzobispo virrey de Nueva España*, citado por Morales, Francisco. *Clero y política en México, 1767-1834.* México, SEP Setentas, 1975.
- Fray Servando Teresa de Mier. “¿Puede ser libre la Nueva España?” en *Escritos Inéditos*, citado por Miranda, José. *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.
- Hidalgo, Miguel, citado por Miranda, José. *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.
- Jacobo Villaurrutia, *Voto que di en la Junta general tenida en Méjico en treinta y uno de agosto de 1808...*, citado por Flores Caballero, Romeo. *Revolución y Contrarrevolución en la Independencia de México, 1767-1867.* México, Océano, 2009.
- Martínez Marina, Francisco. *Teoría de las Cortes*; citado por Miranda, José. *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, p. 267.
- Mora, José María Luis. *México y sus revoluciones*, citado por Carrera Stampa, Manuel. *Hidalgo y su Plan de Operaciones.* Historia Mexicana v.3 no.2 oct.dic. 1953.
- Talamantes, Fray Melchor. (Editado por Luis González Obregón, Elías Amador) *Escritos póstumos 1808.* México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, CIESAS, 2009.

- Talamantes, Melchor de. *Noticia del padre Talamantes*. AGN-México, Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia: 1808-1821, tomo 3, doc. 148.
- Viscardo y Guzmán, Juan Pablo. *Carta dirigida a los españoles americanos*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Zavala, Lorenzo de. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, citado por Carrera Stampa, Manuel. *Hidalgo y su Plan de Operaciones*. Historia Mexicana v.3 no.2 oct.dic. 1953.

Bibliografía

- Alamán, Lucas. *Historia de México*, T. I, citado por Archer, Chirston I. "Insurrection-Revolution-Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Meltdown in New Spain during the Independence Era", en *Mexican Studies*, Vol. 10, No. 1 (Invierno 1994).
- Alamán, Lucas. *Historia de México*, T. I, citado por Flores Caballero, Romeo. *Revolución y Contrarrevolución en la Independencia de México, 1767-1867*. México, Océano, 2009.
- Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas: Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Anna, Timothy E. *La caída del gobierno español en la ciudad de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Archer, Chirston I. *El ejército en el México Borbónico, 1760-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Arcila Farías, Eduardo. *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. Tomo II. Industria, minería y hacienda*. México, SEP/Setentas, 1974.
- Brading, David. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México, Era, 1988 [Segunda edición].
- Bulnes, Francisco. *La Guerra de Independencia. Hidalgo-Iturbide*. México, Talleres linotipográficos de "El Diario", 1910.
- Burkholder, Mark A.; Chandler, D. S. *De la impotencia a la autoridad: La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Burkholder, Mark A.; Chandler, D. S. *De la impotencia a la autoridad: La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Bustamante, Carlos María de. *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*. Tomo 5, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Calvo Durán, Francisco. *Sermón dogmático-panegírico-eucarístico-moral*. México, Mariano Zúñiga, 1812.
- Chartier, Roger. *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII*. Barcelona, Gedisa, 1995.
- Connaughton, Brian. *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Connaughton, Brian. *España y Nueva España ante la crisis de la modernidad*. México, SEP 80, 1983.

- De la Lama García, Alfredo. *Estrategias para Elaborar Investigaciones Científicas. Los Acuerdos Sociales y los Procesos Creativos de la Ciencia*. México, Trillas, 2005.
- De la Torre Villar, Ernesto. *La Independencia de México*. México, Mapfre-Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Eyzaguirre, Jaime. *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Santiago, 1957.
- Farriss, Nancy. M. *La Corona y el Clero en el México Colonial, 1579-1821*. México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Flores Caballero, Romeo. *Revolución y Contrarrevolución en la Independencia de México, 1767-1867*. México, Océano, 2009.
- García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos*. Tomo I, México, INHERM, 1985.
- Guerra, François-Xavier, Annick Lemperiere. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglo XVIII-XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Guerra, François-Xavier. *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*. México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, MAPFRE, 1992.
- Guerra, François-Xavier; Antonio Annino (coords.) *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Hale, Charles A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*. México, Siglo XXI, 1972.
- Herrejón Peredo, Carlos. *Hidalgo: Maestro, Párroco e Insurgente*. México, Clío, Fomento Cultural Banamex, 2011.
- Herrejón Peredo, Carlos. *Hidalgo. Razones de la Insurgencia y Biografía Documental*. México, Secretaría de Educación Pública, 1986.
- Gordon Schaeffer, Wendell Karl. *La Administración Pública Mexicana*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2003.
- Hamnett, Brian R. *Revolución y Contrarrevolución en México y Perú. Liberalismo, realza y separatismo (1800-1824)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- Jesuelenc, Salvador María. *Felicidad General e Individual por la Independencia*, México, Imprenta de d. Celestino de la Torre, 1821.
- Jiménez Codinach, Guadalupe. *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Kuhn, S. Thomas. *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Ladd, Doris M. *La nobleza Mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*. Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Laguado Duca, Arturo Claudio. *Pragmatismo y voluntad. La idea de nación de las élites en Colombia y Argentina, 1880-1910*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Lamadrid Sauza, José Luis (Coord.). *La Larga marcha a la Modernidad en Materia Religiosa*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Landavazo, Marco Antonio. *La Máscara de Fernando VII. Discurso e Imaginario Monárquicos en una Época de Crisis. Nueva España, 1808-1822*. México,

- Colmex, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001.
- Lemoine Villicaña, Ernesto. *Insurgencia y República Federal 1808-1824*. México, Miguel Ángel Porrúa, 1987.
- Lemoine, Ernesto. *Morelos y la Revolución de 1810*. México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.
- Liss, Peggy K. *Los imperios trasatlánticos. Las redes de comercio y las Revoluciones de Independencia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- Lynch, John. *Las Revoluciones Hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona, Ariel, 1976.
- Marger, Martin N. *Elites and masses. An introduction to political sociology*. New York, D. Van Nostrand, 1981.
- Miquel I Vergés, José María. *La Independencia Mexicana y la Prensa Insurgente*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos, 1985 [Ed. Facsimilar].
- Miranda, José. *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.
- Morales, Francisco. *Clero y Política en México, 1767-1834. Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*. México, SEP Setentas, 1975.
- Noriega, Alfonso. *Francisco Severo Maldonado. El Precursor*. México, UNAM, 1980.
- Ortiz Escamilla, Juan. *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México*. México, Instituto Mora, Colmex, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Sevilla, 1997.
- Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Presas, José. *Juicio Imparcial sobre las Principales Causas de la Revolución de la América Española, y acerca de las poderosas razones que tiene la Metrópoli para reconocer su absoluta Independencia*. Burdeos, Imprenta de Dn. Pedro Beaume.
- Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano*. Vol. 1. México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- Rodríguez O., Jaime E. *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*. México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Rodríguez O., Jaime E. *La independencia de la América española*. México, Fondo de Cultura Económica, 2005 [2ª edición].
- Tadeo Ortiz de Ayala. *Resumen de la estadística del Imperio Mexicano*. México, Herculana del Villar y Socios, 1822.
- Tanck de Estrada, Dorothy. *La Ilustración y la educación en la Nueva España*. México, SEP-El Caballito, 1985.
- Torres Puga, Gabriel. *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible, 1767-1794*. México, El Colegio de México, 2010.
- Zavala, Silvio. *Apuntes de Historia Nacional 1808-1974*. México, El Colegio Nacional, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Zorrilla, Luis G. *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*. Vol. I. México, Porrúa, 1977.

Artículos

- Annino, Antonio. "Ciudadanía "versus" gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema", en Hilda Sabato (Coord.). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 62-69.
- Archer, Chirston I. "Insurrection-Revolution-Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Meltdown in New Spain during the Independence Era", en *Mexican Studies*, Vol. 10, No. 1 (Invierno 1994), pp. 63-98.
- Archer, Christon, I. "The Army of New Spain and the Wars of Independence, 1790-1821", en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 61, No. 4, (Nov., 1981), pp. 705-714..
- Archer, Christon. "En busca de una victoria definitiva: el ejército realista de Nueva España, 1810-1821", en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Las guerras de independencia en la América española*. Zamora, Morelia y México, El Colegio de Michoacán, la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo e Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 423-438.
- Arenal Fenochio, Jaime. "El significado de la Constitución en el programa de político de Agustín de Iturbide, 1821-1824", en *Historia Mexicana*, Vol. 48, No. 1 (Jul. - Sep., 1998), pp. 37-70.
- Ávila, Alfredo. "Interpretaciones recientes en la historia del pensamiento de la emancipación", en Alfredo Ávila; Virginia Guedea (Coordinadores). *La Independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*. México, UNAM, 2010, pp. 17-39.
- Bachman, John E. "Los panfletos de la independencia", en *Historia Mexicana*, Vol. 20, No. 4 (Abr. - Jun., 1971), pp. 522-538.
- Bernabé Navarro, "La cultura mexicana frente a Europa", en *Historia Mexicana*, Vol. 3, No. 4 (Apr. - Jun., 1954), pp. 547-561.
- Carrera Stampa, Manuel. *Hidalgo y su Plan de Operaciones*, en *Historia Mexicana* v.3 no.2 oct.dic. 1953, pp. 192-206.
- Connaughton, Brian. "El piso se mueve: religión, clero y feligreses en una nueva época política", en Brian Connaughton (Coord.). *1750-1850: La Independencia de México a la Luz de Cien Años*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Ediciones del Lirio, 2010, pp. 87-137.
- Connaughton, Brian. "Transiciones en la cultura política-religiosa mexicana, siglo XVIII-1860: El aguijón de la economía política", en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (Coords.). *Poder civil y catolicismo en México siglos XVI-XIX*, Puebla, ICSH/BUAP-IIH/UNAM, 2008, pp. 447-466.
- De Abalos, José; Carlos E. Muñoz Oraá. "Pronóstico de la Independencia de América, y un proyecto de Monarquías en 1781", en *Revista de Historia de América*, No. 50 (Dec., 1960), pp. 439-473.

- De la Torre Villar, Ernesto. "Fray Juan de Zumárraga y Juan José de Eguiara y Eguren. una raza, dos hombres, Una acción común", en *Historia Mexicana*, Vol. 40, No. 3 (Jan. - Mar., 1991), pp. 453-462.
- De la Torre Villar, Ernesto. "La Ilustración en la Nueva España. Notas para su Estudio", en *Revista de Historia de América*, No. 87 (Jan. - Jun., 1979), pp. 37-63.
- Del Arenal Fenochio, Jaime. "Documento. La ¿Segunda? Carta de Iturbide a Guerrero", en *Relaciones*. No. 110, Primavera 2007, Vol. XXVIII, pp. 142-152.
- Duby, Georges. "La historia social e ideologías de las sociedades", en Jacques Le Goff y Pierre Nora (coords.), *Hacer la historia*. Vol. I, Barcelona, Laia, 1985 [Segunda edición], pp. 157-177.
- Galeana, Patricia. "El proceso de Independencia", en *México: Independencia y Soberanía*. México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1999.
- Gómez Álvarez, Cristina. "Libros, circulación y lectores: de lo religioso a lo civil (1750-1819)", en Gómez, Cristina. *Transición y Cultura Política. De la Colonia al México Independiente*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 15-42.
- Gómez Álvarez, Cristina. "Notas para el estudio de la circulación del libro usado en la Nueva España, 1750-1819", en Navarro García, Jesús Raúl (Coord.). *Insurgencia y Republicanismo*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006, pp. 11-25.
- González, María del Refugio, "Cartilla del liberal cristiano en la república mexicana", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, No. 1, 1989, pp. 237-262.
- Guardino, Peter. "El nombre conocido de república. Municipios de Oaxaca, de Cádiz a la primera república federal", en Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*. México, El Colegio de Michoacán y Universidad Veracruzana, 2007, pp. 213-234.
- Hamnett, Brian R. "Antonio Bergosa y Jordán (1748-1819), obispo de México: ¿ilustrado? ¿reaccionario? ¿contemporizador y oportunista?", en *Historia Mexicana*, Vol. 59, No. 1, Murmullo, controversia e instrucción en la guerra de independencia (Jul. - Sep., 2009), pp. 117-136.
- Herrejón Peredo, Carlos, "Las luces de Hidalgo y de Abad y Queipo", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. X, Núm. 40, 1989, pp. 29-65.
- Herrejón Peredo, Carlos, "Hidalgo: la justificación de la insurgencia", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. IV, Núm. 13, 1983, pp. 31-53.
- Herrejón Peredo, Carlos. "Tradición, modernidad y los apremios del momento: *El Despertador Americano*", Colegio de Michoacán.
- Ibarra, Ana Carolina. "México. Iberconceptos II. Independencia".
- Lemperiere, Annick. "República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)", en François-Xavier Guerra, Annick Lemperiere. *Los espacios*

- públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglo XVIII-XIX.* México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 54-79.
- Lynch, John. "Los orígenes de la Independencia Hispanoamericana", en Leslie Bethell (Ed.). *Historia de América Latina*. T. 5, La independencia. Barcelona, Crítica, 1990, pp. 1-40.
- Mínguez, Víctor. "Del rey pacífico a los héroes de la guerra. Propaganda e ideología en dos exequias novohispanas (1762-1808)", en Jesús Raúl Navarro García. *Insurgencia y republicanismo*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006, pp. 47-65.
- Pacheco Chávez, María Antonieta Ilhui. "Rebeldes y Transgresores. Entre los Murmullos de la Insurrección. La Intendencia de México, 1810-1814", en *Historia Mexicana*, Vol. LIX, No. 1, 2009, pp. 327-354.
- Pietschmann, Horst. "Actores locales y poder central: La herencia colonial y el caso de México", en *Relaciones*, No. 23 (Invierno 1993), Vol. XIX, pp. 51-83.
- Pietschmann, Horst. "Las élites políticas de México en la época de la emancipación, 1770-1830", en Jáuregui, Luis; José Antonio Serrano Ortega (Coords.). *Historia y Nación II. Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano*. México, El Colegio de México, 1998, pp. 45-63.
- Razo Navarro, José Antonio. "De los catecismos teológicos a los catecismos políticos. Libros de texto de educación cívica durante el periodo 1820-1861". *Tiempo de educar*, enero-junio, año/vol. 1, número 001, Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto Tecnológico de Toluca, Instituto de Ciencias de la Educación del Estado de México, Toluca, México, 1999, pp. 93-116.
- Rodríguez O., Jaime E. "¿Dos revoluciones: la política y la insurgencia?", en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810, 1910, 2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y el centenario de la revolución Mexicana*. Retos y perspectivas, T. I, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, pp. 227-242.
- Rojas, Beatriz. "Las ciudades novohispanas ante la crisis: entre la antigua y la nueva constitución, 1808-1814", en *Historia Mexicana*, Vol. 58, No. 1, 1808: una coyuntura germinal (Jul. - Sep., 2008), pp. 287-324.
- Serrano Ortega, José Antonio. "Liberalismo gaditano y milicias cívicas en Guanajuato, 1820-1836", en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, pp. 169-192.
- Sierra Casasus, Catalina. « El excomulgador de Hidalgo », en *Historia Mexicana*, Vol. 3, No. 2 (Oct. - Dec., 1953), pp. 178-191.
- Stoetzer, Otto Carlos. "La influencia del pensamiento político europeo en la América española: El Escolasticismo y el periodo de la Ilustración, 1789-1825", en *Revista de estudios políticos*, No. 123, pp. 257-266.
- Suárez de la Torre, Laura. "Realidad o invención: España frente a la independencia de sus colonias en América (1818-1828)", en Jesús Raúl

Navarro García. *Insurgencia y republicanismo*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006, pp. 87-104.

Zermeño Padilla, Guillermo. "Presentación. Algunos conceptos básicos de la modernidad mexicana", en *Historia Mexicana*, Vol. LX, No. 3 (Ene.-Mar.), 2011, pp. 1445-1452.

Fuentes Digitales

http://es.wikipedia.org/wiki/Agust%C3%ADn_de_Iturbide#La_conspiraci.C3.B3n_de_la_Profesa 18 julio 2012.

http://es.wikipedia.org/wiki/Andr%C3%A9s_Cavo 21 de noviembre del 2011.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Cartesianismo>. Nov. 10, 2012.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Contractualismo> 18 de noviembre de 2012.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Escol%C3%A1stica> Nov. 10, 2012.

http://es.wikipedia.org/wiki/Guillaume-Thomas_Raynal, 30 de septiembre de 2011.

http://es.wikipedia.org/wiki/Melchor_Cano. 30 de septiembre de 2011.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Pathos> 11 de noviembre de 2012.

<http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-gaceta-de-mexico-articulo> 17 de septiembre del 2011.

<http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc05/542.html>, 24 de mayo de 2010.